EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Comisión Interna de Administración

Primera Sesión Ordinaria 2021

Inventario artístico UPN.

16 de marzo 2021

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	**Fecha de Clasificación:**	No aplica.
	Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación, UPN.
	Fundamento legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:	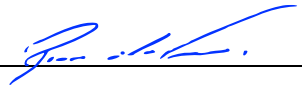 Prosecretaria de la Comisión Interna de Administración.

Tabla de Contenido

1	Lista de asistencia y declaración del quórum.
2	Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3	Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4	Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5	Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
6	Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución.
7	Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.
8	Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.
9	Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.
10	Asuntos Generales.

1

Lista de asistencia

Universidad Pedagógica Nacional
Integración de la Comisión Interna de Administración

Presidencia:

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública, SEP.

Presidente Suplente:
Dr. Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior, SEP.

Segundo Presidente Suplente:
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos
Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP.

Vocales:
Mtra. Martha Velda Hernández Moreno
Subsecretaria de Educación Básica, SEP.

Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.

Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo
Presidenta de El Colegio de México, COLMEX.

Mtra. Guadalupe Ugalde Mancera
Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Director General de Programación y Presupuesto “A”, SHCP.

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Académica, UPN.

L.C. Karla Ramirez Cruz
Secretaria Administrativa, UPN.

Invitados:
Lic. Oscar Flores Jiménez
Unidad de Administración y Finanzas, SEP

Delegado:
Lic. Ángel Jonathan García Romo
Delegado y Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública.

Subdelegada:
Mtra. Mirna Mónica Ochoa López.
Subdelegada y Comisaria Pública Suplente de la Secretaría de la Función Pública.

Órgano Interno de Control, UPN:
Lic. Roberto Cabello García
Titular del Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución:
Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Secretario Técnico:
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial de la SEP.

Prosecretario:
Dirección de Planeación, UPN.

2

Orden del Día

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021

1. **Lista de asistencia y declaración del quórum.**

   1.1 **Aprobación de la designación del Secretario Técnico de la Comisión Interna de Administración.**

2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

3. **Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**

4. **Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.**

5. **Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2020.**

   5.1 **Síntesis Ejecutiva.**
   Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

   5.2 **Diagnóstico.**
   Precisar la problemática que prevaleció al final del ejercicio fiscal 2020, tanto en el ámbito administrativo como en la actividad sustantiva de la institución y las estrategias que se instrumentaron para su atención. Asimismo, señalar las problemáticas que se prevé prevalecerán en el ámbito de acción de la institución durante el ejercicio fiscal 2021, señalando las estrategias de solución para resolverlas y que permitan cumplir con el propósito fundamental que justifica la existencia de la propia institución.

   5.3 **Resumen de Actividades.**
   Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, destacando aspectos relevantes de lo realizado al 31 de diciembre de 2020, comparado con igual periodo de 2019.

5.4 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.4.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias del Programa Anual de la institución al 31 de diciembre de 2020, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

5.4.2 Situación Financiera de la Institución al cierre del ejercicio fiscal 2020:

5.4.2.1 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con cifras de igual periodo de 2019, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

5.4.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-diciembre de 2020, comparado con cifras del mismo periodo de 2019.

5.4.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-diciembre de 2020, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en detalle, por cada capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero-diciembre de 2020. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas y las medidas implementadas o por implementar, en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

5.5 Examen de Resultados.

5.5.1 Evaluar las metas alcanzadas del Programa Anual 2020 de acuerdo a lo programado y respecto al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con los indicadores de gestión complementarios a los de la MIR y diseñados por la institución.

5.5.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

5.5.3 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable, al 31 de diciembre de 2020.

5.5.4 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2020 ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

5.5.5 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de diciembre de 2020.

5.6 Esfuerzos de Superación.

Resaltar en su conjunto las medidas implementadas en el ejercicio fiscal 2020, las dificultades superadas y los beneficios obtenidos, diferenciando los avances correspondientes tanto en el cumplimiento de planes y proyectos internos propios de la institución, como en los programas externos de modernización administrativa; entre otros, los siguientes:

5.6.1 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al 31 de diciembre de 2020 comparado con la misma fecha del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

5.6.2 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de esta norma; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), contratadas mediante licitación y/o excepciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de esta norma.

5.6.3 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal durante el ejercicio 2020.

5.6.4 Informe del comportamiento del Programa de Cadenas Productivas 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

5.6.5 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en lo que aún corresponda, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5.6.6 Magnitud y tendencia que muestran los pasivos laborales contingentes de la Institución al mes de diciembre de 2020, con un comparativo al cierre del ejercicio 2019. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el año 2021, así como la explicación de la estrategia a seguir y de las medidas presupuestales que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

5.7 Perspectivas.

5.7.1 Previsiones programáticas y presupuestarias para el ejercicio 2021 (posibles incumplimientos programáticos y presiones presupuestarias de gasto que requieren adoptar medidas preventivas).

5.7.2 Implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; principales acciones realizadas al 31 de diciembre de 2020.

Nota: En el caso específico del INIFED, presentar un informe ejecutivo de las acciones programadas.

5.7.3 Informe de la implementación de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y de las disposiciones del Ejecutivo Federal; principales acciones realizadas al 31 de diciembre de 2020.

6 Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución.

7 Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución.

8 Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

8.1 Presentación y, en su caso, aprobación ("opinión" para los órganos desconcentrados) del Programa Anual de Trabajo 2021, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

a) Objetivos, Estrategias y Metas Calendarizadas previstas para el 2021.
b) Metas conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y, en su caso, Indicadores de Gestión.
c) En su caso, Programas Sujetos a Reglas de Operación e Indicadores de Resultados.

8.2 Presentación y, en su caso, opinión del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

Flujo de Efectivo Anual (incluir el oficio del Anuncio Programático) y Calendario de Gasto 2021 por Capítulo de Gasto, tanto de recursos fiscales, como de la captación y aplicación de ingresos propios o autogenerados.

8.3 Presentación y, en su caso, opinión de las Disposiciones de Austeridad y de diversos programas, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020.

8.3.1 Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria (Capítulo II), emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

8.3.2 Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (Observar el art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

8.3.3 Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2021.

8.3.4 Programa de Honorarios 2021.

8.3.5 Programa de Comunicación Social 2021 (Incluir los oficios de la Secretaría de Educación Pública y la autorización de la Secretaría de Gobernación.

8.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2021.

9. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.

10. Asuntos Generales.

10.1 Adecuaciones Presupuestarias al Cuarto Trimestre de 2020.
10.2 Informe de las donaciones de papel de desecho a la CONALITEG.

3

Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior

Fecha de Clasificación:	8 de diciembre de 2020.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Prosecretario

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020

Sesión en línea derivada de la diferente normativa sustantiva relacionada con la pandemia y la contingencia en particular con el Acuerdo que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov-2 COVID 19 publicado el 24 de marzo de 2020 así como el Decreto por el que se sanciona el acuerdo antes mencionado emitido por el Presidente de la Republica el mismo día, ambos en el Diario Oficial de la Federación, así como los artículos 1° párrafo 3° y 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todas las autoridades están vinculadas a proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho de la salud de todas las personas.

La Sesión fue presidida por el Presidente Suplente Dr. Mario Alfonso Chávez Campos Director General de Educación Superior para el Magisterio, desde sus oficinas ubicadas en Av. Universidad 1200, 5° piso 5-05 Col. Pueblo Xoco, 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. A las 11:00 horas del día 1° de diciembre de 2020, se enlazaron vía remota los Miembros Representantes de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020.

Presidencia

Secretaría de Educación Pública

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP. Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública

Aurora Almudena Saavedra Solá. Directora General de Materiales, Suplente.

El Colegio de México
Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Eduación Media Superior y Superior, Suplente.

Universidad Pedagógica Nacional
Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.
Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa.

Secretariado Técnico

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial de la SEP.

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación de la UPN, Prosecretario.

Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública
Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura.

Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución

Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Invitados

Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo, Directora General Adjunta de Presupuesto y Normatividad, SEP.

Adrian De La Cruz. Auditor Externo. Despacho Vincourt y Compañía, S.C.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión es anterior.

4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.

5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

6. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.

7. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

8. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.

9. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de los participantes, que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N°647, se declara instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 1° de diciembre de 2020.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a consideración de los Vocales y Subdelegada de la Secretaría de la Función Pública el Orden del Día propuesto.

Posteriormente, los miembros de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/02,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a los Vocales y Subdelegada Pública se pronuncien con relación a su posible aprobación.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

En relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración **(Anexo del punto cuatro)**, el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta 16 acuerdos, por lo que fue nombrando cada uno, con la finalidad de que los Vocales y Subdelegada Pública emitieran cometarios u observaciones al respecto.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada de la SFP, comentó que el porcentaje de avance presentado en el acuerdo SO/III-20/05.04 no coincide con las evidencias que se adjuntan en el PNCCIMGP 2019-2024. Sobre el tema de la declaración patrimonial invitó a la Universidad a redoblar esfuerzos a fin de lograr el cumplimiento al cien por ciento para evitar un conflicto y posibles sanciones a los servidores públicos. Sugirió aprovechar el periodo vacacional para lograr que el 52% restante cumpla con el requerimiento.

En seguida, el Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, invitó a la Universidad a revisar los porcentajes de avance que se presentan en el PNCCIMGP 2019-2024 dado que no coinciden con el reporte de la cuarta sesión ordinaria del COCODI, sobre todo en la profesionalización de los servidores públicos.

Sobre el PNCCIMGP el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Prosecretario comentó que al cierre del trimestre se observó un avance en las acciones realizadas por lo que en esta sesión se presentan las evidencias que refieren al porcentaje reportado en los compromisos y en los indicadores. Retomamos la recomendación para afinar las evidencias que demuestren el cumplimiento de cada una de las acciones, mismas que se presentarán en el punto del Orden del Día que corresponda a cada Sesión de esta Comisión Interna de Administración.

Al respecto el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Secretario Técnico aclaró que el acuerdo siete se fusiona con el consecutivo SO/III-20/05.09,S toda vez que refieren al mismo tema de la declaración patrimonial, por lo cual se solicita la baja. Sobre el acuerdo SO/III-20/05.04,S sobre el PNCCIMGP es un programa que dura seis años y su aplicación no es opcional por lo que se espera presentar mayores avances, además el tema está incluido en los informes de Autoevaluación por lo que se continuará con el reporte.

Sobre el consecutivo SO/III-20/05.09,S que refiere a la declaración patrimonial, el Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, señaló que se presenta un avance del 48% que es menor a lo esperado, se ve la abstención de los servidores públicos que son los profesores seguido por los operativos de confianza, por lo que solicitó el apoyo de la Institución para realizar el exhorto a presentar la declaración por la vía de los sindicatos. Destacó que la UPN instaló un módulo para apoyar a los servidores públicos en el uso y manejo de la plataforma, sin embargo, se han tenido que agendar citas por la contingencia sanitaria.

La L.C. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa, manifestó que se tuvo acercamiento con las delegaciones sindicales para solicitar su apoyo en el exhorto al personal académico y administrativo para realizar la declaración patrimonial, la respuesta fue favorable por lo que se continua con esta tarea.

La Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica, mencionó que, desde su ámbito de competencia, se invita al personal docente a realizar la declaración patrimonial con el fin de alcanzar el objetivo establecido.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/04,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: **SO/II-19/06.03,S; SO/II-19/06.04,S; SO/I-20/05.04,S; SO/I-20/05.05,S; SO/I-20/05.06,S; SO/III-20/05.02,S; SO/III-20/05.03,S; SO/III-20/05.06,S y SO/III-20/05.09,S.** Asimismo, aprueba dar de baja los acuerdos: **SO/I-20/05.11,S; SO/III-20/05.04,S; SO/III-20/05.05,S** y por concluidos los acuerdos: **SO/I-20/05.07,S; SO/III-20/05.01,S; SO/III-20/05.07,S y SO/III-20/05.08,S.** **SO/II-19/06.03,S Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** Se reporta el registro de 26,271 bienes verificados de un total de 29,529 bienes. En la medida de lo posible se continúan los trabajos para concluir con la verificación física. **Se toma nota del avance reportado 88.96%.** **SO/II-19/06.04,S Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.** Se presentó el seguimiento de cuatro salvedades que prevalecen al periodo; cinco se presentaron al OIC con evidencia documental a fin de que queden solventadas. **Se toma nota del avance reportado 74%.** **SO/I-20/05.04,S En materia de adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de manera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP.** Se informa que en el trimestre no se realizaron contrataciones al amparo del artículo 1° de la LAASSP. **Se toma nota del avance reportado 90%** **SO/I-20/05.05,S Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.** Se informa que para adquirir el aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC se realizará hasta que la situación presupuestal lo permita. Se realiza la convergencia del COI con el NOI, que permita iniciar con la vinculación de la nómina al registro contable en el ejercicio 2021. **Se toma nota del avance reportado 90%.** **SO/I-20/05.06,S En materia de Archivos, se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, y, en términos**

	generales, dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivos. Se informa que los inventarios documentales están listos para elaborar el inventario general, así como la guía simple de archivo. Se trabaja en la elaboración y actualización de los módulos del SIA. **Se toma nota del avance reportado 80%.** **SO/I-20/05.07,S Apegarse en lo general a lo dispuesto en materia de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus competencias, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como en el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, publicada el 27 de mayo de 2019, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados de su implementación y operación.** La Universidad como sujeto obligado ha dado cumplimiento a los requerimientos de las acciones del año 2019 establecidas en el lineamiento VIGÉSIMO SEXTO "Calendario de los programas" y las del año 2020 a la fecha en el VIGÉSIMO SÉPTIMO de los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019–2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal". **Se toma nota del avance reportado 100%.** **SO/I-20/05.11,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**. En cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Universidad reporta que el 43% de la población ha cumplido con el mandato. **Este acuerdo se fusiona con el SO/III-20/05.09,S por lo se da de baja.** **SO/III-20/05.01,S En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública; de igual forma y, por lo que hacen las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).** Se informa que la Universidad lleva a cabo dos acciones específicas para realizar contrataciones entre personas de derecho público de carácter federal a fin de determinar la capacidad con la que cuenta el ente-proveedor. **Se toma nota del avance reportado 100%** **SO/III-20/05.02,S Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.** Se tiene el registro de 64 juicios ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. A fin de poder defender de manera adecuada los intereses de la Universidad se elaboró un programa de

	capacitación en materia de derecho laboral, redacción y argumentación jurídica, a fin de contar con mejores estrategias de defensa. **Se toma nota del avance reportado 60%.** **SO/III-20/05.03,S Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.** Se realizó un proceso de revisión de metas con las áreas de la UPN responsables de reportarlos, derivado de lo cual se solicitó a SEP la reprogramación de las metas de cuatro indicadores cuyo cumplimiento es afectado por la contingencia sanitaria. **Se toma nota del avance reportado 70%.** **SO/III-20/05.04,S Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos**. Se presentó el reporte del avance en 28 compromisos, 20 como no aplicables en el periodo y en 2 sin avances, sobre los indicadores 3 de 7 correspondientes al periodo. **Se toma nota del avance reportado 100%.** **SO/III-20/05.05,S Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.** La Universidad acorde a las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal da cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana donde se destaca la atención al artículo 7 fracción II toda vez que durante el periodo de julio a septiembre manifestó presupuestalmente ahorros por 34.5. **Se toma nota del avance reportado 75%.** **SO/III-20/05.06,S El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.** Acorde a las disposiciones en materia presupuestaria y en cumplimiento al espíritu de austeridad republica señalado en el Decreto la Universidad tuvo una reducción liquida de 83.4 millones de pesos en los capítulos 2000 y 3000. **Se toma nota del avance reportado 75%.**

	SO/III-20/05.07,S El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición. Se informa que la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentra incorporada a Cadenas Productivas para lo cual se anexa informe de registro y operación. **Se toma nota del avance reportado 100%.** **SO/III-20/05.08,S Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el que se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.** Esta Casa de Estudios, realizó los trámites en el Sistema de Servicios Personales de la SHCP, para la conversión de la plaza de Nivel K11 a Nivel K12, quedando autorizado en el RHNET en el mes de noviembre de año en curso. **Se toma nota del avance reportado 100%.** **SO/III-20/05.09,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.** La Universidad en coordinación con el OIC llevaron a cabo las siguientes acciones para invitar a los servidores públicos a realizar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, correos electrónicos, difusión de la Guía Práctica del Usuario, poster digital de la función pública, instalación de kioscos digitales para apoyar en el llenado del formato. **Se toma nota del avance reportado 90%.**

5. PRESENTACIÓN POR LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Labores correspondiente al tercer trimestre 2020. **(Anexo del punto cinco).**

La Rectora Rosa María Torres mencionó la importancia de la planeación para el ciclo escolar 2020-2021 dadas las condiciones de salud que se viven en el país. Entre las principales actividades enlisto la actualización de los docentes en habilidades y saberes digitales, por lo que se realizaron las Jornadas Webinar "Pedagogías Viralizadas", así como conferencias sobre las herramientas para el aprendizaje del proceso remoto. Para ello se

requirió de ampliar y mejorar la conectividad, así como ampliar la infraestructura. Las plataformas en las que se realiza el trabajo académico y administrativo son TEAMS, Moodle, Bigblue Button, Meet y Google Classroom. El trabajo académico se realiza a nivel nacional con las Unidades UPN. Los procesos de inscripción, reinscripción, emisión de certificados se realizaron en línea a partir de la actualización de las plataformas y la ampliación de la nube.

En el acceso y uso de recursos educativos digitales en la enseñanza y aprendizaje se registró la aplicación de 87 exámenes profesionales, 23 eventos en línea tipo Webinar, 1,464 aulas Virtuales en Moodle y 131 aulas de Classroom. Se brindó apoyo a los estudiantes con el repositorio Xplora, proyecto Gooblec México, así como con talleres culturales y deportivos a través de la página de Facebook UPN.

La atención a los estudiantes presentó una matrícula de 67,934 estudiantes a nivel nacional, donde el 74% son mujeres. El nuevo ingreso en la Unidad Ajusco registró un incremento del 7% respecto al ciclo escolar anterior. En el análisis de la población de nuevo ingreso mencionó que el mayor porcentaje está en el rango de 20 a 30 años de edad, lo que muestra la trayectoria académica de los jóvenes, elemento que debe considerarse en la planeación educativa. En las alcandías de procedencia se muestra que Milpa Alta se desarrolla un alto interés por la UPN como una alternativa de educación superior.

Sobre las acciones afirmativas que se ofrecen a los estudiantes de la UPN mencionó la Beca Elisa Acuña la cual muestra un incremento del 31% en el número de beneficiados. Una acción importante vinculada a la Nueva Escuela Mexicana es la reducción en las cuotas de inscripción y reinscripción en todos los programas de licenciatura; lo cual contribuye al bienestar de la población ya que particularmente son maestros en servicio los que cursan una carrera de nivelación en las Unidades.

Los programas de nivelación muestran una cobertura de 3,396 docentes en servicio en las licenciaturas de educación inicial, primaria, secundaria y media superior, un 18% más que en el ciclo anterior. En formación continua hay una atención a 4,434 profesores inscritos en los cursos autogestivos con temáticas transversales donde la Universidad tiene una amplia experiencia. En los diplomados se trabajan los temas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar, así como el trabajo con adultos mayores y los programas de frontera norte y sur sobre herramientas metodológicas didácticas en atención intercultural.

En este periodo se logró el registro de tres programas de posgrado en el PNPC, uno de ellos el Doctorado en Educación y Diversidad el cual es fundamental para el buen desarrollo de esta temática.

Sobre el análisis de la planta académica mencionó que la edad es un factor fundamental para planear el regreso responsable a las actividades presenciales. El promedio es de 51 años de edad, donde el 48% son mujeres, lo cual sitúa a la Universidad con un alto porcentaje de población vulnerable, por lo que se debe plantear analizar el cuidado de la vida como elemento principal para el regreso a las actividades. Mencionó que se elaboró un informe sobre el programa de jubilaciones para contribuir a la salida digna de los profesores.

Señaló que los ocho proyectos beneficiados con el PROFEXCE están ejerciendo el recurso presupuestal asignado. Se elaboró una estrategia de acompañamiento, monitoreo, seguimiento y contraloría social con el fin de cumplir con los requerimientos de transparencia. Las publicaciones son de gran impacto ya que el trabajo académico contribuye en la educación básica.

En términos de perspectiva de género se trabajó en la elaboración del protocolo con la contribución de INMUJERES. Con la participación de docentes de las Unidades Morelia, Zamora San Luis Potosí, Guadalajara y Oaxaca se está conformando una red de género. En prevención de la violencia de género se realizó una campaña de concientización UPN donde se tocaron los temas erradicar la violencia contra las mujeres; protección integral de niñas, niños y adolescentes; prevención de las adicciones y del embarazo en adolescentes; educación para personas con discapacidad y acciones para evitar el bullying. Como promoción de las lenguas originarias se abrieron los cursos de mixe, mixteco, tzotzil, mexicano náhuatl y triqui.

En el tema de vinculación como factor fundamental de la educación superior, señaló a la RED EDUCAR con acciones de investigación, divulgación y movilidad académica, y la continuación de las acciones con la ANUIES, Red Kipus, Red Estrado, Red de docentes de América Latina y el Caribe.

En el ámbito de gestión presentó los avances en la implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción. Comentó que se retomaron las actividades para llevar a cabo el Congreso Nacional Universitario. Para el cierre de fin año se cuenta con una presión en el capítulo mil por 203 millones de pesos.

Formuló algunos temas en las perspectivas para el cierre del año, así como el inicio del 2021 donde enmarcó que la Ley General de Educación Superior invita a revisar la figura jurídica de la Universidad, actividad que se realizará a través del Congreso Nacional Universitario. En la parte académica se formularán semanas de recuperación en apoyo a los estudiantes que se enfermaron o bien que apoyaron a algún familiar enfermo.

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a los Vocales y Subdelegada para emitir sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

Acto seguido la Mtra. Aurora Almudena Saavedra Solá, Directora General de Materiales Educativos de la SEP, mencionó que la invitación a toda la comunidad para participar en el Congreso Nacional Universitario es favorable puesto que la invitación de la Secretaría es que se haga a través de la participación activa de los sectores académico, administrativo y estudiantil.

Acto seguido los integrantes de este Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Rectora de la Universidad tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.

7. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Secretario Técnico notificó que la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional no presenta a esta Comisión Interna de Administración solicitudes de acuerdo.

8. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

El Secretario Técnico mencionó que en la carpeta se presenta el informe ejecutivo de la cuarta sesión ordinaria del Control Interno y Desempeño Institucional 2020, por lo que preguntó a los Vocales y Subdelegada si existe algún comentario.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

9. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan cuatro asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

9.1 Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2020.
9.2 Informe de la donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
9.3 Dictamen de Auditores Externos a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019.
9.4 Presentación del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024.

Como último comentario, la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública, solicitó que se de atención a la normatividad establecida en materia de FIDEICOMISO.

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno tomaron nota de los asuntos expuestos.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente agradeció la intervención del Secretario Técnico y a nombre del Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública y Presidente de la Comisión Interna de Administración, dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno a las 12:50 horas, y agradeció la asistencia y participación.

PRESIDENTE SUPLENTE	SECRETARIO TÉCNICO
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos	**Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

a. **Anexo del punto 4:** Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.

b. **Anexo del punto 5:** Síntesis Ejecutiva del Informe de Labores al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

4

Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración

4 Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración

1) **SO/II-19/06.03,S** Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2) **SO/II-19/06.04,S** Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.

3) **SO/I-20/05,04,S** En materia de Adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación, adicionalmente proporcionar un informe detallado de los contratos adjudicados en modalidad distinta a la de Licitación Pública y de manera particular, las realizadas al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

4) **SO/I-20/05.05,S** Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.

5) **SO/I-20/05.06,S** En materia de Archivos, se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, y, en términos generales, dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivos.

6) **SO/III-20/05.02,S** Atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.

7) **SO/III-20/05.03,S** Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.

8) **SO/III-20/05.06,S** El 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.

9) **SO/III-20/05.09,S** Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Resumen del Seguimiento de Acuerdos 2021

	1ª Sesión	2ª Sesión	3ª Sesión	4ª Sesión	Total 2021
Inicio	9				
Adición					
Resueltos					
Cierre (Pendientes)					
				Total Acuerdos	9

SO/II-19/06.03,S

Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
1	**SO/II-19/06.03,S** Instrumentar las acciones a fin de **contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles** de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Programa de Actualización de Inventarios de Bienes Muebles Ejercicio Fiscal 2020. En lo que respecta al seguimiento de la actualización de los registros en su totalidad a realizarse en las instalaciones de la Unidad Ajusco y Unidades UPN de la Ciudad de México, para el cuarto trimestre con corte al 31 de diciembre de 2020, se informa un avance de 26,333 bienes de un total de 29,529. Esta verificación se soporta con los vales de resguardo actualizados y firmados por el servidor público responsable de los bienes. Como evidencia del progreso y la verificación reportados se pone a disposición el registro de los bienes que conforman ese porcentaje, se anexa liga para poder descargar dicho listado: https://drive.google.com/file/d/14oMW5ujG-OT0FwT6NAZQg-Bj7OIThD-g/view?usp=sharing Se hace de conocimiento que el personal de servicio adscrito al Departamento de Almacén e Inventarios se encuentra en disposición para realizar la conclusión del levantamiento físico del inventario, no obstante, debido a las condiciones sanitarias y a que el trabajo sustantivo de esta Casa de Estudios se está desarrollando en línea, no han existido actividades presenciales por parte del personal resguardante de los bienes pendientes por verificar, imposibilitando dar la debida conclusión a la actividad.	89.17 Actual 88.96 Anterior	30 de junio 2021 Actual 30 de junio 2021 Anterior	_____ Luis Eugenio Escobar Ordoñez Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		Dicha acción de conclusión del levantamiento físico del inventario se prevé continúe limitada en tanto la Secretaría de Salud Federal, así como el Gobierno de la Ciudad de México no decreten el retorno de las actividades presenciales en los centros de estudio. No obstante lo anterior, a pesar de las limitaciones mencionadas, en la medida de los posible se da seguimiento y atención a los trabajos de verificación y firma de vales, a efecto de avanzar en la actualización de los registros, obteniendo los avances marginales reportados.			

Anexo. Ejemplo del listado de registro de bienes

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DICIEMBRE 2020

	Inventario	Descripción	Departamento	Responsable
1	UPNI450400318200600033	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
2	UPNI450400318199900047	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
3	UPNI450400318200600030	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
4	UPNI450400318200600031	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
5	UPNI450400318200600018	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
6	UPNI450400318200600008	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
7	UPNI450400318199900044	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
8	UPNI450400318200600029	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
9	UPNI450400318200600005	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
10	UPNI450400318200600024	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
11	UPNI450400318200600040	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
12	UPNI450400318200600022	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
13	UPNI450400318200600037	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
14	UPNI450400318200600038	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
15	UPNI450400318200600041	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
		SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN		

Verificados

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DICIEMBRE 2020

		Inventario	Descripción	Departamento	Responsable
26322	26315	UPNI450400008200800059	ANAQUEL METALICO 5 ENTREPAÑOS		
26323	26316	UPNI450400008200800026	ANAQUEL METALICO MOVIL 6 ENTREPAÑOS		
26324	26317	UPNI450400008200800034	ANAQUEL METALICO MOVIL 6 ENTREPAÑOS		
26325	26318	UPNI180000148000000195	no - break		
26326	26319	UPNI450400194200000004	MAQUINA DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS GVC75X	Subdirección de Materiales	ALEJANDRA JARQUIN LOPEZ
26327	26320	UPNI180000148000000171	NO BREAK MCA TRIPPLE LITE		
26328	26321	UPNI150200222000000002	EQUIPO DE DOS MICROFONOS CON CODIFICADOR	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
26329	26322	UPNI150200222200800002	SISTEMA DE 6 MICROFONOS	Dirección de Biblioteca	ERICA RIVAS BAZAN
26330	26323	UPNI450400252200500017	MODULO PARA		LUCIA CAMACHO ALBERTO
26331	26324	UPNI450225008200801092	SILLA DE PLAST		EULOGIO CUEVAS ROMERO
26332	26325	UPNI450400016000000095	ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL DE 2 GAVETAS	Comisión Académica Dictaminadora	FERNANDO ADOLFO CURIEL ARIZA
26333	26326	UPNI450400122198200030	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA	Comisión Académica Dictaminadora	FERNANDO ADOLFO CURIEL ARIZA
26334	26327	UPNI450400124199300014	ESCRITORIO METALICO ANALISTA	Comisión Académica Dictaminadora	FERNANDO ADOLFO CURIEL ARIZA
26335	26328	UPNI450400258199300006	MUDULO PARA IMPRESORA		
26336	26329	UPNI450400122198200028	ESCRITORIO DE MADERA	Comisión Académica Dictaminadora	FERNANDO ADOLFO CURIEL ARIZA
26337	26330	UPNI450400382200100047	SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELNA NEGRA		
26338	26331	UPNI450400242198200002	MESA DE JUNTAS	Comisión Académica Dictaminadora	FERNANDO ADOLFO CURIEL ARIZA
26339	26332	UPNI450400320198200039	SILLON EN PIEL COLOR NEGRO Y CLAVILLO DORADO	Comisión Académica Dictaminadora	FERNANDO ADOLFO CURIEL ARIZA
26340	26333	UPNI450400232000000019	MESA DE AUXILAR DE MADERA		

Añade 1000 filas más al final.

Verificados

Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración.

SO/II-19/06.04,S

Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.

2

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
2	**SO/II-19/06.04,S** Atender, en su caso, **los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo**, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.	A la Universidad Pedagógica Nacional, le fueron formulados nueve hallazgos, determinados por el auditor externo en el dictamen a los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2018, incluyendo los del dictamen a los estados financieros del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN (Fideicomiso) del mismo ejercicio, señalando en el último seguimiento del Órgano Interno de Control los siguientes avances: 01 Deudores Diversos, avance anterior 85% En el último seguimiento se solicita su solventación y seguimiento en la observación del siguiente ejercicio, acreditando un avance significativo en las acciones y comprobación de saldos al respecto. 02 Conciliación Inventario Físico, avance anterior 40% Se entregó evidencia de la integración de expedientes contable de facturas, el avance en el inventario físico, la conciliación de facturas con el registro contable, además se propuso solventar esta observación y dar seguimiento de los puntos pendientes en la observación del siguiente ejercicio. 07 Programa de Adquisiciones-COMPRANET, avance anterior 10% Se presentó la conciliación presupuestaria con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los ejercicios 2020 al cierre y el mes de enero 2021, además del documento donde se manifiesta el tipo de supervisión que se dará para dichos efectos, en ese contexto se solicitó con	100 Actual 74 Anterior	Marzo 2021 Actual Primera sesión ordinaria 2021 Anterior	_____ C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda / Subdirector de Recursos Financieros

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		dichas acciones dar por solventada la observación., Al respecto, de los nueve hallazgos prevalecían tres, de los cuales como se explicó anteriormente se entregó la documentación y evidencias correspondientes, acordando en consecuencia con el OIC su solventación al 100%, es por lo anterior que **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo**			

SO/I-20/05.04,S

En materia de Adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de manera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
3	**SO/I-20/05,04,S** En materia de Adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación, adicionalmente proporcionar un informe detallado de los contratos adjudicados en modalidad distinta a la de Licitación Pública y de manera particular, las realizadas al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Durante el cuarto trimestre de 2020 se realizaron un total de 25 procesos de adquisiciones o arrendamiento de bienes y/o contrataciones para la prestación de servicios. Anexo 1: Informe de Contrataciones 4to trimestre, y 70/30 del cuarto trimestre presentado y aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UPN en su primera Sesión Extraordinaria del 2021. Respecto a las contrataciones realizadas al amparo del artículo 1° de la LAASSP, no existe información a reportar para este trimestre. Se informa que al cuarto trimestre de 2020 se suspendieron los servicios de arrendamiento vehicular con las empresas: • Casanova Vallejo, S.A. de C.V. y • A2DAHT Health México, S.A. de C.V. Ambos servicios derivados de la Licitación Plurianual realizada por la SHCP en el ejercicio fiscal 2019. Se dieron por terminados anticipadamente los servicios de: • Mantenimiento en general. • Mantenimiento a la subestación eléctrica y dos plantas de emergencia. • Mantenimiento al sistema hidroneumático. • Mantenimiento a los sistemas de aire acondicionado. • Mantenimiento a Elevadores • Servicio de traslado de personal. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100% Actual 90% Anterior	Marzo 2021 Actual 31 de diciembre de 2020 Anterior	_____ Luis Eugenio Escobar Ordoñez Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.

SO/I-20/05.05,S

Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
4	SO/I-20/05.05S Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.	De conformidad con lo expuesto en las sesiones ordinarias del ejercicio 2020, la Universidad Pedagógica Nacional realizará todas las actividades y gestiones necesarias para adquirir el aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC hasta que su situación presupuestal se lo permita. Por lo que, en el cuarto trimestre de 2020, la Secretaría Administrativa, la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros, encaminaron su seguimiento para atender los requerimientos, modificaciones y observaciones señalados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener la asignación presupuestaria para los efectos del aplicativo a través de los Proyectos Presupuestarios de Inversión registrados por la institución; sobre el particular esta Universidad ha insistido en atender esta necesidad a través de los Mecanismos de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión PPI 2021-2023. Asimismo, a principios del ejercicio 2021 se recibió la presentación vía remota del GRP Sistema de Contabilidad y Administración de Intelisis Software, el cual por funcionalidad y tiempo de implementación no generó mayor expectativa a comparación del aplicativo ya contemplado para tales efectos. En ese orden de ideas la Secretaría Administrativa y sus Subdirecciones, están generando la ficha técnica, el estudio de factibilidad y contemplando un plan	95% Actual 90% Anterior	Segunda sesión ordinaria 2021 Actual Cuarta sesión ordinaria 2020 Anterior	C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda / Subdirector de Recursos Financieros

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		presupuestario alternativo con el capítulo de servicios generales, ingresos excedentes y reintegros para realizar el proceso adquisitivo en caso de que no sean suministrados los recursos por Proyecto de Inversión y realizar éste, en el segundo trimestre de 2021 con la fuente de financiamiento disponible para ese entonces. En este contexto, dentro de este plan se contempla el aplicativo informático en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, toda vez que es una herramienta estratégica para el funcionamiento adecuado de la administración pública en esta Casa de Estudios, permitiendo el adecuado control interno, supervisión, rendición de cuentas y transparencia, entre otras utilidades. Se considera un avance de cinco puntos porcentuales en relación con el informe anterior, llegando al 95%, esto en razón del seguimiento y el progreso en las fases de avance de los PPI y el considerar un plan alternativo presupuestario en caso de que los recursos requeridos no sean suministrados con tal fuente de financiamiento. Finalmente, en relación con las actividades referentes al COI con el NOI, previstas por parte de las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Personal, se ha realizado la convergencia hasta el tercer nivel de subcuentas entre la nómina y el catálogo contable, generando las pólizas de las dos primeras quincenas del ejercicio 2021, desde el programa de nómina, las cuales se han enviado al OIC como evidencia de esta vinculación en cumplimiento a lo			

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		comprometido y, aunque estos sistemas quedaran en desuso para la operación cotidiana por la implementación del nuevo aplicativo, es importante mantenerlos para la consulta y resguardo de la información de ejercicios anteriores			

SO/I-20/05.06,S
En materia de Archivos se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar los programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos; y en términos generales dar cumplimiento a la Ley General de Archivos.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
5	SO/I-20/05.06,S En materia de Archivos, se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, y, en términos generales, dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivos.	De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, se actualizaron como cada año los siguientes instrumentos: - El Directorio de las personas servidoras públicas Titulares de Áreas Académicas, Administrativas, y Unidades de la CDMX, Responsables de las Unidades de Correspondencia y Archivos de Trámite. - El Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la UPN no han sido actualizados en su totalidad derivado de la información faltante. - Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021. En cumplimiento del PADA 2021, se publican Cápsulas Archivísticas a través del correo electrónico, institucional a las personas servidoras publicas integrantes del Sistema Institucional de Archivos de esta Casa de Estudios para capacitar y retroalimentar con temas enfocados en materia de archivos. Con la actualización anual de la información arriba mencionada se actualiza el Padrón de Personas Servidoras Públicas en el Registro Nacional de Archivos y el Inventario General de la UPN ante el Rector de los Archivos, el Archivo General de la Nación y el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información. El Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catalogo de Disposición Documental se encuentran en el Archivo General de la Nación para su revisión, sin contar aún con los comentarios, adecuaciones o en nuestro caso la implementación de fichas	100% Actual 80% Anterior	Marzo 2021 Actual 31 de diciembre de 2020 Anterior	_____ Juan Carlos Negrete Acosta Coordinación de Archivos

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		técnicas de valoración archivística para sustentar la información enviada. Actualmente se solicitó a las personas responsables de archivos de trámite de las áreas Académicas, Administrativas y Unidades UPN de la CDMX la actualización de las fichas técnicas de valoración documental para la actualización de los instrumentos archivísticos arriba mencionados de acuerdo con las atribuciones y funciones de cada una de las series comunes y sustantivas. Se solicita a esta Comisión Interna de Administración, dar por atendido este acuerdo			

SO/III-20/05.02,S
Atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
6	**SO/III-20/05.02,S** Atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los **pasivos contingentes** y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.	La Dirección de Servicios Jurídicos (DSJ) es un área de servicios que tiene como objetivo apoyar en el cumplimiento de la normatividad interna de la universidad y del orden jurídico nacional, a través de asesorías a los órganos colegiados, autoridades, funcionarios y miembros de la comunidad universitaria, así como representar a la institución ante autoridades judiciales y administrativas. Dentro de los diversos asuntos jurídicos en los que la Universidad es parte, la DSJ representa y defiende los intereses de esta Institución Educativa en materia laboral, en el cual se llevan actualmente 63 juicios ante el tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. A fin de poder defender de manera adecuada los intereses de la Universidad, se realizaron de manera permanente las acciones siguientes: 1. Se estableció una estrecha colaboración y comunicación con las áreas y unidades administrativas de la institución, toda vez que son éstas quienes aportan los elementos materiales-documentales para que se pueda realizar una defensa adecuada. (20%) 2. Se brindó asesoría a las diferentes áreas y se emitieron opiniones jurídicas. (20%) 3. Se capacitó y actualizó al personal de la DSJ en materia de derecho laboral, redacción y argumentación jurídica, a fin de contar con mejores estrategias de defensa. (20%) En el mes de noviembre, se capacitó, con apoyo de diferentes áreas de la Universidad, en los temas siguientes:	100% Actual 60% Anterior	Marzo 2021 Actual 31 de diciembre 2020 Anterior	_____ Lic. Yiseth Osorio Osorio Dirección de Servicios Jurídicos

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		1. Trabajadores de confianza. (20%) 2. Inasistencia sin justificar de los trabajadores y falta de probidad en el desempeño de sus funciones como servidores públicos. (20%) **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo**			

SO/III-20/05.03,S
Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
7	**SO/III-20/05.03,S** Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan **alcanzar las metas comprometidas.**	Al mes de septiembre 2020 los indicadores que presentaron un cumplimiento menor al 100% son: - Porcentaje de docentes con un grado de especialidad, maestría o doctorado. 99.3% - Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura. 83% Respecto al primer indicador, las variaciones que suele presentar responden al movimiento natural de personal docente (jubilación, licencia, fallecimiento, contratación o término de contrato, etc.) y la variación del 0.7% no es significativa, así también el hecho de que actualmente se atiende a los estudiantes vía remota mediante clases a distancia ha permitido aminorar el posible impacto negativo del nivel de cumplimiento de la meta. En relación al segundo indicador con bajo cumplimiento se procedió a la revisión de la meta con el área responsable y para el ejercicio 2021 se programó de tal manera que sea más factible su cumplimiento. **Se solicita a esta Comisión interna de administración dar por atendido este acuerdo.**	100% Actual 70% Anterior	Marzo 2021 Actual 31 de diciembre de 2020 Anterior	 Lic. Benjamín Díaz Salazar Direccón de Planeación

SO/III-20/05.06,S

El 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido

<table>
<tr><th>Número Consecutivo</th><th>Clave y Texto del Acuerdo</th><th>Acciones Realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del Responsable</th></tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>SO/III-20/05.06,S El 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a</td>
<td>Acorde a las disposiciones en materia presupuestaria y en cumplimiento al espíritu de austeridad republicana señalado en el Decreto sobre el particular, la Universidad Pedagógica Nacional tuvo una reducción liquida de 83.4 millones de pesos en los capítulos 2000 y 3000; asimismo derivando de sus acciones y medidas en la materia, se lograron economías por 13.7 millones de pesos, observando el siguiente comportamiento presupuestario al cierre del ejercicio 2020:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Asignación Original</th><th>Ejercido</th><th>Ahorro*</th><th>% Ejercido /Asignación</th></tr>
<tr><td>Materiales y Útiles de Oficina</td><td>18,697,074</td><td>2,660,255</td><td>16,036,819</td><td>14 %</td></tr>
<tr><td>Alimentos</td><td>6,728,238</td><td>1,767,096</td><td>4,961,142</td><td>26 %</td></tr>
<tr><td>Materiales y artículos de Construcción y reparación</td><td>2,696,222</td><td>71,289</td><td>2,624,933</td><td>2.6 %</td></tr>
<tr><td>Combustibles</td><td>695,719</td><td>47,898</td><td>647,821</td><td>6.8 %</td></tr>
<tr><td>Vestuario</td><td>4,599,598</td><td>27,577</td><td>4,572,022</td><td>0.6 %</td></tr>
<tr><td>Servicios Básicos</td><td>17,608,985</td><td>15,864,992</td><td>1,743,993</td><td>90 %</td></tr>
<tr><td>Todos los Arrendamientos</td><td>38,587,554</td><td>15,303,017</td><td>23,284,537</td><td>40 %</td></tr>
<tr><td>Servicios profesionales</td><td>12,213,295</td><td>7,271,952</td><td>4,941,343</td><td>60 %</td></tr>
<tr><td>Mantenimientos</td><td>31,757,245</td><td>13,343,790</td><td>18,413,455</td><td>42 %</td></tr>
<tr><td>Viáticos y Pasajes</td><td>2,635,709</td><td>75,087</td><td>2,560,622</td><td>2.8 %</td></tr>
<tr><td>Telefonía</td><td>2,074,489</td><td>1,254,914</td><td>819,575</td><td>60 %</td></tr>
<tr><td>Arrendamiento de Inmuebles</td><td>12,083,174</td><td>9,290,755</td><td>2,792,419</td><td>77 %</td></tr>
<tr><td>Congresos y convenciones</td><td>548,276</td><td>0</td><td>548,276</td><td>0.00%</td></tr>
</table>
* Los ahorros son reducciones presupuestarias ya reflejadas en el estado del ejercicio a diciembre de 2020.</td>
<td>100%
Actual

75%
Anterior</td>
<td>Marzo 2021
Actual

Primera sesión ordinaria 2021
Anterior</td>
<td>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda / Subdirector de Recursos Financieros</td>
</tr>
</table>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
	dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.	Se considera al cierre del ejercicio cumplido los objetivos de seguimiento del acuerdo motivo por el cual: Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.			

SO/III-20/05.09,S

Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
9	SO/III-20/05.09,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Desde la Secretaría Ejecutiva se instruyó la oportuna y veraz presentación con la difusión de elaboración/conclusión de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2020, en ese orden de ideas se redirigieron dudas al Órgano Interno de Control (OIC), a fin de auxiliar a las personas servidoras públicas de la Universidad con la conclusión de su Declaración. Asimismo, se recibieron reportes por parte de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y del OIC en la UPN sobre los servidores públicos que no habían cumplido la obligación, por lo que a través de las Secretarías Administrativa y Académica se les hizo de conocimiento a los mandos medios, para que conminaran al personal a su cargo a realizar la Declaración correspondiente. A su vez, se enviaron las infografías de la Secretaría de la Función Pública, así como los webinar donde personal de esa Secretaría realizaba un "en vivo" a través de la cuenta institucional en la plataforma "YouTube" a las 13 horas, con el fin de responder dudas de las personas servidoras públicas. Considerando que el cumplimiento de esta obligación tenía fecha límite del 10 de enero de 2021, y las actividades encomendadas y programadas en ese contexto fueron diligentemente atendidas: Finalmente, se enviaron 36 correos a la lista de usuarios UPN avisos_comunidad:upn@upn.mx desde el día 20 de abril al 31 de diciembre del 2020. Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo	100% Actual 90% Anterior	Marzo 2021 Actual 31 de diciembre 2020 Anterior	_____ C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda Secretario Ejecutivo del CEPCI-UPN _____ Lic. Víctor Álvarez Castorela Subdirector de Informática

5

Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2020

ÍNDICE

5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

5.1 Síntesis Ejecutiva.

5.2 Diagnóstico.

5.3 Resumen de Actividades.

5.4 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.4.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias del Programa Anual de la institución al 31 de diciembre de 2020, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

5.4.2 Situación Financiera de la Institución al cierre del ejercicio fiscal 2020

5.4.2.1 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020.

5.4.2.2 Estado de Actividades en el periodo enero-diciembre de 2020.

5.4.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos,

5.5 Examen de Resultados.

5.5.1 Evaluar las metas alcanzadas del Programa Anual 2020 de acuerdo a lo programado y respecto al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con los indicadores de gestión complementarios a los de la MIR y diseñados por la institución.

5.5.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

5.5.3 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

5.5.4 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2020.

5.5.5 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de diciembre de 2020.

5.6 Esfuerzos de Superación.

5.6.1 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al 31 de diciembre de 2020

5.6.2 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de esta norma

5.6.3 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal durante el ejercicio 2020.

5.6.4 Informe del comportamiento del Programa de Cadenas Productivas 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

5.6.5 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en lo que aún corresponda, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5.6.6 Magnitud y tendencia que muestran los pasivos laborales contingentes de la Institución al mes de diciembre de 2020, con un comparativo al cierre del ejercicio 2019. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el año 2021, así como la explicación de la estrategia a seguir y de las medidas presupuestales que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

5.7 Perspectivas.

5.7.1 Previsiones programáticas y presupuestarias para el ejercicio 2021.

5.7.2 Implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

5.7.3 Informe de la implementación de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y de las disposiciones del Ejecutivo Federal.

5.1

Síntesis Ejecutiva

5.1 Síntesis Ejecutiva.

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

La crisis sanitaria detonada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), impuso retos importantes para el ejercicio de las funciones docentes, así como también puso sobre la mesa diversas necesidades de nuestro estudiantado sobre equipamiento tecnológico para la continuación de sus estudios. Sin embargo, con el compromiso de que nadie se nos quede atrás, redoblamos esfuerzos y dimos impulso a proyectos desde la docencia, la investigación, las relaciones interinstitucionales, entre otras, que permitieran consolidar el trabajo de la Universidad.

Eje 1: Compromiso Social

La responsabilidad social de la Universidad continuó manifiesta durante el año 2020. Ante los retos de la educación a distancia y, sobre todo, el compromiso por el apoyo a nuestro estudiantado, se estructuraron proyectos que consolidaron e impulsarán la excelencia educativa de nuestra institución. En este sentido, ratificamos nuestro ímpetu por la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad, la eliminación de todas las formas de violencia y la no discriminación.

Inclusión educativa

La Universidad creó iniciativas para fortalecer la transversalidad de la perspectiva intercultural en todos los programas de estudio con criterios de igualdad e inclusión.

En colaboración con IES de Latinoamérica, se desarrolló un proyecto para participar en la Cátedra UNESCO UNTREF, Educación Superior contra el Racismo y Discriminación en Educación Superior.

Se trabajó en el diseño del programa de formación de 25 Normales Interculturales. La propuesta consistió en generar un programa de formación continua en la Escuela Normal Bilingüe del Estado de Oaxaca (ENBIO) para los docentes en servicio del Estado.

Educación indígena

En la Unidad Ajusco se imparte la Licenciatura en Educación Indígena que actualmente atiende a 200 estudiantes. El objetivo primordial es formar educadores que abonen a la solución de la problemática de la educación bilingüe, plurilingüe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración.

Con la colaboración de jóvenes hablantes de alguna lengua indígena, en la Unidad Ajusco se ofertaron talleres de lenguas originarias Mixe, Mixteco, Tzeltal, Náhuatl, Triqui y Mazateco.

Para la región sursureste se diseñaron e implementaron: un curso de enseñanza de lengua Yokot'an y dos talleres en metodología de la investigación y elaboración de textos científicos. La Universidad se integró a los programas Frontera Norte y Frontera Sur para la formación de profesores bilingües, que atienden a población que se encuentra en el contexto intercultural-bilingüe.

El Programa de Atención Académica a Estudiantes Indígenas (PAAEI) difundió el conversatorio Género y el COVID-19 en México, donde se expusieron temas como el "Trabajo doméstico, salud comunitaria y violencias extremas"; "Agresión, Violencia, Violencia en el trabajo y escolar".

Atención a la discapacidad

Dentro de la matrícula nacional se registran 357 estudiantes con alguna discapacidad. Una de las actividades dirigidas a los docentes en servicio fue el ciclo de conferencias "Educación y diversidad", cuyo objetivo fue difundir información asociada con la inclusión y la manera en que es vista por especialistas en el aprendizaje y la participación en la escuela y en la sociedad.

Perspectiva de género

La Universidad ha logrado establecer nuevas políticas y prácticas en torno a la igualdad sustantiva de género y erradicación de las violencias a las mujeres. Actualmente, en la Universidad el 74% de la matrícula de estudiantes son mujeres y el 54% de la plantilla del personal, también lo es. Es así que se erige como una obligación la necesidad de implementar acciones específicas que permitan prevenir, atender y sancionar cualquier manifestación de violencia.

Por lo anterior, la Universidad diseñó una Política Institucional para la Igualdad de Género, con el objetivo de generar un marco institucional amplio sobre el cual pudieran ser implementadas acciones diversas desde la prevención, la formación y la atención de las violencias. De dicha Política se desprenden acciones específicas, tales como el uso del lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones, la capacitación del personal académico y administrativo, la formación del estudiantado en materia de igualdad, derechos humanos, nuevas masculinidades, entre otras temáticas. Por último, se erige la creación del Programa de Estudios de Género, la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la UPN, la revisión de la normatividad institucional para integrar la perspectiva de género, así como la creación de la Unidad de Igualdad de Género en la UPN. Estas políticas han sido revisadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y se prevé su publicación para el mes de marzo.

La oferta educativa específica que brinda a los docentes en servicio la capacidad de identificar diversos tipos y manifestaciones de violencia dentro de su ámbito escolar son cuatro: Especialización de Género en Educación, Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, y Doctorado en Educación y Diversidad.

Se emitió la convocatoria para el diplomado "Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar".

Se emprendió una campaña de concientización a través de redes sociales con los temas: erradicar la violencia contra las mujeres, protección integral de niñas, niños y adolescentes, prevención de las adicciones y del embarazo en adolescentes, educación para personas con discapacidad, así como actividades para evitar el bullying. Se realizó la difusión del directorio del consejo ciudadano para apoyar a las mujeres víctimas de violencia en el hogar durante el confinamiento por la pandemia de COVID. Además, se organizó un clico de conferencias en línea sobre Violencia familiar en tiempo de confinamiento.

Se implementó un programa de capacitación para el personal administrativo en materias de igualdad de género, y prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual, logrando que 93 funcionarios se inscribieran. Para los docentes, se ofreció tutoría en temas de perspectiva de género.

Acciones afirmativas para el ingreso, permanencia y egreso oportuno

En el ciclo escolar 2020-2021, la Universidad inició la aplicación de la política de gratuidad de la educación superior, homogeneizando a la baja las cuotas de inscripción y reinscripción en todos los programas de licenciatura y posgrado de las Unidades de la CDMX.

Becas

Este año se otorgaron 1,988 becas Elisa Acuña a estudiantes de las Unidades UPN CDMX. Lo que representa un incremento de 31% respecto al 2019. Se beneficia al 33% del total del estudiantado. En el segundo semestre se registraron 1,603 estudiantes beneficiados, diferencia de 385 estudiantes que egresaron en julio.

Con la beca Apoyo a Madres Jefas de Familia del CONACyT, se benefició a 140 estudiantes de licenciatura.

Movilidad

Durante el primer semestre de 2020, cuatro estudiantes realizaron movilidad académica, dos de ellos a otras universidades del país, otro de los estudiantes realizó movilidad internacional a Uruguay y se recibió a un estudiante del Instituto Tecnológico de Sonora. En el segundo semestre el intercambio estudiantil fue suspendido debido a la contingencia sanitaria por la pandemia.

De igual manera, durante el primer trimestre del año inició la operación de las Becas Paulo Freire-María Bertely, lo que permitió la movilidad académica de estudiantes a Brasil, sin embargo, por motivo de la pandemia fue suspendido.

La Universidad se integró al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) cuyo proyecto surge de la colaboración entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina, para lanzar un esquema de intercambio virtual, denominado PILAvirtual.

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)

De manera virtual, en el primer semestre se abrieron 32 grupos en diferentes niveles de inglés y francés donde se atendieron a 339 estudiantes. En el segundo semestre se abrieron 17 grupos donde se incluyó un curso piloto de portugués, en total se atendieron 245 estudiantes.

Se ofertaron seis cursos de inglés en línea para la Licenciatura de Innovación Pedagógica, brindando atención a 70 estudiantes.

Se desarrollan nuevas lecturas para el curso de comprensión de lectura para los alumnos que se encuentran estudiando la Maestría en enseñanza de las matemáticas en el nivel medio superior en Oaxaca.

Derivado de la Catedra Unesco-Proyecto integral de lenguas originarias, la Universidad participó en la conferencia organizada por el Programa de Información para Todos (IFAP).

Programa Institucional de Tutoría (PIT)

Con el acompañamiento a los estudiantes de licenciatura, se logra el desarrollo integral de los jóvenes, 498 estudiantes fueron atendidos en las diferentes modalidades del PIT.

Servicio social y prácticas profesionales

Para dar continuidad a los trámites se abrió un espacio en la plataforma de la Universidad. Se realizaron 193 registros para iniciar el servicio y se enviaron 23 constancias de liberación para que continúen el trámite de titulación.

El programa PERAJ inició con 70 mentores, que se capacitaron para realizar la actividad en línea. Se observa un incremento del 22% respecto al año anterior.

Prácticas profesionales

Durante el año se inscribieron 31 estudiantes y/o egresados, de los cuales concluyeron 11 y continúan 14. En comparación con el mismo periodo del año 2019 incrementó el número de inscritos, al pasar de 7 a 31 estudiantes.

Titulación

En el periodo, obtuvieron el grado 264 egresados en la Unidad Ajusco, de los cuales 139 pertenecen a la licenciatura en Pedagogía. En posgrado, 77 egresados obtuvieron el grado satisfactoriamente.

Las Unidades de la CDMX registraron 71 egresados que obtuvieron su título, el 75% corresponde a licenciatura y el 25% a posgrado.

Jornadas de salud

El programa de salud comunitaria llevó a cabo una campaña de vacunación de influenza, se aplicaron 185 vacunas.

Sendero seguro, cultural y resiliente Ajusco-Tlalpan

El programa tuvo una modificación producto de su enfoque, ahora se denomina "Programa Interinstitucional de Sendero Seguro, Cultural y Resiliente Ajusco-Tlalpan".

Se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Resiliencia, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGRPC) de la Ciudad de México, y la Fundación Placemaking México. El finalizar el 2020 se estableció el programa de actividades que involucra la intervención de parques y arroyos viales, así como la implementación del programa "Sendero seguro, cultural y resiliente" en las Unidades 094 Centro y 095 Azcapotzalco.

La Unidad 095 Azcapotzalco se integró a la Red "Conéctate por tu seguridad", establecido por la Alcaldía Azcapotzalco y que cuenta con la colaboración de 37 instituciones, empresariales, educativas y sociales.

Servicios bibliotecarios

La biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con el acervo especializado en educación más importante de Latinoamérica, integrado por 392 mil volúmenes. Se han establecido 263 convenios interbibliotecarios algunos de ellos con la UNAM, El COLMEX y la UAM.

El repositorio institucional se incrementó en un 260%, pues pasó de 620 documentos a 1,615, con temas especializados en educación, pero abordados desde diferentes perspectivas. El incremento del acervo físico fue mínimo y únicamente se recibió por concepto de donación (226 volúmenes),

Para la automatización de los procesos y servicios de la biblioteca, se analizaron los servicios que requieren de actualización tecnológica, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad.

Se elaboró la propuesta de integración del Sistema Bibliotecario con tres acciones específicas: Catálogos colectivos, Encuentro Nacional de Bibliotecarios y, Convenios de

colaboración. Se llevó acabo la realización del primer Foro para Bibliotecarios de la Universidad,

Se realizó el Foro BiblioUPN 2020, con el objetivo de que los docentes, personal académico y autoridades dispongan de elementos científicos y académicos para conocer y conducir la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos de biblioteca. El foro contó con 17 ponentes de 10 Unidades. La asistencia llegó a alcanzar más de 100 personas por sesión, tanto de las unidades de la UPN, como escuelas normales y público en general. Se realizaron cuatro con un total de 153 asistentes.

La biblioteca cuenta con recursos electrónicos en sus tres repositorios:

- Institucional, cuyo incremento fue de 985 documentos. Presentó 19,890 consultas y 13.515 descargas
- Tesis (TesiUPN), se recibieron 480 trabajos recepcionales. Mostró 6,344 consultas y 3,960 descargas.
- Fondo Antiguo, obtuvo 2,784 consultas y 2,083 descargas.

Difusión cultural

El Comité Editorial celebró tres reuniones de forma virtual, donde se definió el programa editorial 2020, la convocatoria de publicaciones 2020-2021 y la solicitud de dictaminadores para ampliar el directorio. Además, se acordó el convenio editorial de coedición con el Centro Universitario del Norte.

En el marco del aniversario de la Universidad, se elaboró la colección de setenta fascículos titulada "A 40 años de la UPN", que serán publicados en formato digital. Se trabajó en las ediciones del primer semestre 2020 de la Revista Entre Maestr@s

Se realizaron las siguientes actividades:

- Asistencia a la 33 Feria de Libro de Zacatecas Virtual 2020.
- Implementación de 14 talleres de **cultura física y deporte** a través de clases en vivo por semana con duración de una hora trasmitida por zoom y Facebook.
- Seguimiento y asesorías con alumnos, personal docente y administrativo de rutinas prácticas para acondicionamiento físico general. Se atendieron a 253 usuarios.
- **Talleres culturales** se llevaron a cabo en línea, se atendieron a 359 usuarios.

- 315 **acciones en radio, televisión y multimedia** se llevaron a cabo en vivo en streaming, y de manera diferida de conferencias, encuentros y otros eventos académicos y culturales, a través del Canal de YouTube, con 230 publicaciones.

En el programa **Vitalicemos la Lectura** se hicieron más de 90 publicaciones con la difusión de obras literarias de diversos géneros y se editaron 35 videos.

Eje 2: Transformación de la Educación Superior

Uso de las TICCAD

Para iniciar el nuevo ciclo escolar, se realizaron acciones de actualización en la conectividad de los equipos, se modernizó y amplió la infraestructura TICCAD y se abrió espacio en el centro de datos y en la NUBE. Se habilitaron tres plataformas de educación y se difundió el uso de los portales Ecotics, UPN, Universidad en Línea y Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.

En el marco de la nueva normalidad se implementaron acciones bajo la necesidad de innovar la educación y gestión a distancia, así como cerrar las brechas de alfabetización digital de directivos, docentes y estudiantes, entre ellas destacan:

- 125 eventos en línea tipo Webinar
- 3,000 aulas Virtuales en Moodle
- 131 aulas de Classroom
- Repositorio Institucional Xplora
- Proyecto Goobec México para Prácticas Profesionales
- Actividad deportiva en Facebook cultura deportiva UPN y en Meet
- Talleres culturales en Google Meet, Zoom, Google Classroom, Facebook
- Dos plataformas de e-learning con 2,210 grupos

Evaluación de Planes y programas de estudio

En el mes de agosto se incorporaron una maestría y dos doctorados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT, con lo que se reconoce la calidad del trabajo académico que ofrece la Universidad. De esta manera, el 85% de la matrícula de licenciatura, y el 36% de posgrado, está inscrito en programas de calidad.

La maestría se imparte en la Unidad 201 en Oaxaca, este Estado forma parte de la región sur-sureste donde la UPN tiene el compromiso de incrementar el número de profesionales de la educación, acción que vincula con el Programa Regional de Desarrollo.

En la Unidad 099 CDMX Poniente, se obtuvo la Recertificación Anual 2020 del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas bajo la Nueva Norma Internacional ISO 21001:2018 para el programa de la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP'08).

Nuevos programas

Se están diseñando tres licenciaturas, tres especializaciones, tres maestrías y un doctorado. Las licenciaturas de Educación Inicial y Multigrado, se ofertarán en entidades donde las autoridades se comprometan a apoyar a las Unidades en la generación de condiciones para ofrecer programas de calidad, así como incorporar al sistema educativo a los nuevos profesores.

Con el fin de colaborar con otras IES acorde a los planteamientos de la DGESPE, la Universidad concluyó una primera versión del diseño de la Maestría en Gestión para la Diversidad e Interculturalidad, el cual se realizó en colaboración con la Universidad de Federal de Goiás, Brasil. Asimismo, se colaboró en el diseño de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas Indoamericana, de la Unidad 211 de Puebla.

El doctorado estuvo a cargo de un equipo interunidades de la CDMX, el programa fue concluido, por lo que se ha solicitado la revisión del documento al Consejo Técnico y al Consejo Académico. En articulación con la Escuela Normal Bilingüe de Oaxaca se concluyó el diseño de los programas de especialización.

Actualización de planes y programas de estudio

Se actualizaron los campos de currículum y docencia de la línea socio histórica, y se diseñó el campo de la línea filosófica pedagógica de la Licenciatura en Pedagogía. Para atender el rezago y la reprobación se abrieron tres grupos especiales con las asignaturas de más alto índice de reprobación.

En el programa de la Licenciatura en Psicología Educativa se actualizaron las materias estado y sociedad de la línea curricular sociohistórica, género violencia y ciudadanía; asimismo, se revisó la relación de las prácticas profesionales y el perfil de egreso.

Se elaboró la ruta crítica para el rediseño de las Licenciaturas de Nivelación para docentes en servicio (LINI). En la Licenciatura en Educación Media Superior se tiene un avance del 60% que se concentra en la actualización de los módulos.

Se actualizó el proceso de enseñanza de la Especialización de Género en Educación para alternar un proceso de enseñanza presencial con tecnología digital; además, se obtuvo la propuesta curricular para la modalidad mixta.

Se actualizó las temáticas de sociedad y medio natural, enseñanza de la lengua y recreación literaria e inclusión e integración educativa de la Maestría en Educación Básica (MEB).

Para el Doctorado en Educación se trabajó en la reformulación del programa a partir de tres líneas de generación y aplicación del conocimiento: didáctica de las ciencias, educación matemática, tecnologías de la comunicación y la información en educación.

Se integró el equipo de trabajo con docentes de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua y Durango para integrar la actualización del programa del Doctorado en Desarrollo Educativo Énfasis en la Formación de Profesores.

Planta docente

Derivado de la necesidad por el contexto de la pandemia, se capacitó a los docentes en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en los aprendizajes digitales para el desarrollo de la docencia en la modalidad en línea. Se realizaron encuentros, vía remota, de docentes de diferentes comunidades donde se plantearon las experiencias en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La planta académica en todo el país genera conocimientos, estrategias y modelos pedagógicos para comprender y transformar la educación. El 85% cubre el tiempo completo y el 76% cuentan con estudios de posgrado. La edad promedio de los docentes es de 48 años en mujeres y 53 años en hombres.

Del total de docentes de la UPN a nivel nacional, **13% (539)** son susceptibles al retiro y pensión por jubilación; edad y tiempo de servicio; o cesantía. En las Unidades de la CDMX en los últimos cinco años se jubilaron sólo 58 docentes.

El número de docentes con perfil PRODEP se mantiene con 147.; en el caso de los adscritos al SNI son 113 profesores. La función académica de la UPN se sustenta con 50 cuerpos académicos.

Investigación e innovación

El trabajo de los docentes continua estable en los 110 proyectos de investigación, en el año concluyeron nueve proyectos y se integraron 30 temas. Los proyectos se agrupan en cinco disciplinas de estudio que coordinan el trabajo académico de la Universidad. Se registraron cuatro proyectos con financiamiento externo por CONACYT y PRODEP.

Se reportaron un total de 161 publicaciones desagregadas en 13 artículos de difusión, un artículo de investigación, 46 artículos en revistas indexadas, 39 capítulos de libros, 14 libros, 44 artículos en memorias de congresos y 4 conferencias/ponencias. Se diseñaron dos foros de investigación.

El programa editorial de este año contempla 37 publicaciones en formato digital, 31 pertenecen a la colección "Horizontes Educativos", uno es por coedición. Se publicó el número 4 de la Revista Ecopedagógica.

Vinculación académica

Se formalizaron nueve convenios con instituciones extranjeras, para el intercambio de estudiantes de nivel licenciatura y posgrado con nueve universidades extranjeras.

Inició el convenio de colaboración con la Universidad Pedagógica Francisco Morazán de la República de Honduras para impartir el programa de Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar (LEIP).

Se establecieron nuevos convenios de coedición para la publicación de dos textos con la Universidad Autónoma de Tlaxcala y la Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales (RED). Con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad Veracruzana se abrirá el campo de las ciencias de la educación, la investigación científica y tecnológica en el campo educativo y pedagógico. Con el Gobierno del Estado de Puebla se formalizó el diseño e implementación de cursos de actualización en línea para los docentes, la convocatoria estuvo a cargo de COSDAC.

Continuaron los convenios con el Consejo Nacional de fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Politécnico Nacional, con la Universidad de León, España del Reino de España y con la Universidad de Valencia.

A través del Instituto Georg Eckert para la Investigación Internacional de Libros de texto, miembro de la Asociación Leibnitz, Braunschweig de Alemania, se consolidó una base de datos y colecciones de libros de texto de todo el mundo en un mismo centro abierto.

Con el Convenio Tripartito UNAE-UPN-Colombia-UPN-México, se formalizó el proyecto para la coedición, publicación y difusión electrónica de la obra titulada: Estado de la formación de maestros de educación inicial: una lectura desde las universidades pedagógicas de Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras y México.

La Universidad fortaleció los lazos de colaboración con la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, con quienes se realizan las jornadas Webinar "Pedagogías Viralizadas", que unió voces de especialistas de América Latina, el Caribe, así como de Europa con una reflexión en y pos pandemia.

Junto con la Red REDUCAR se tiene previsto la impartición colectiva de cursos, así llamados de verano, para el público en general de la región latinoamericana. Para ello se elaboró un curso especializado en materia de educación ambiental.

Se consolidaron las acciones con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revoluciones de México (INEHRM. Se llevó a cabo el Conversatorio "Formación Docente, entre el pasado y la pos-pandemia", con la colaboración de especialistas de México y Latinoamérica en el tema de la educación.

La UPN en su participación en la Red de Universidades Resilientes se hizo evidente con la publicación de la "Guía Práctica para la reapertura de actividades académicas tras la emergencia por el Covid-19".

Aprende en Casa

La Universidad contribuyó en la estrategia Aprende en Casa, que emprendió la Secretaría de Educación Pública, se elaboraron 133 guiones para preescolar, 472 para primaria y se seleccionaron 732 videos.

Eje 3: Cobertura con Equidad

En las 70 Unidades y más de 200 Sedes y Subsedes se implementaron estrategias para continuar con la formación de los jóvenes que experimentaron complejidades familiares, económicas y socio afectivas durante la pandemia.

Incremento de la Matrícula

En el ciclo escolar 2020-2021 los efectos sociales y económicos de la pandemia influyeron en el crecimiento previsto para la matrícula de licenciatura. La inscripción y reinscripción se compone de 67 mil 934 estudiantes. En licenciatura se observa el 16% de incremento respecto al ciclo escolar 2018-2019, y un 3% menos que en 2019-2020. Con el programa Rechazo Cero ingresaron 173 jóvenes.

En la **Unidad Ajusco** hay siete programas educativos de licenciatura donde se inscribieron 1,778 estudiantes de nuevo ingreso, que representa un 7% más que el ciclo anterior donde se registraron 1,666 alumnos.

La población de nuevo ingreso mostró una tendencia diferente en el grupo de edad típico para cursar este nivel el cual representa solo el 34% mientras que el 49% se ubica en el rango de edad de 20 a 30 años. Otro dato relevante en que la población de más de 30 años se triplico en esta generación.

El 75% del total de la matrícula de nuevo ingreso proviene de las alcaldías de mayor rezago económico; en compasión con el año anterior, la alcaldía Gustavo A. Madero presenta un incremento del 85% en el registro de estudiantes, seguido por un 70% de Milpa Alta. El 90% proviene de bachillerato público.

En los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 258 estudiantes, 147 para especialización, 73 de maestría y 38 de doctorado. Respecto al ciclo anterior (169) se refleja un incremento del 53 por ciento.

La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,259 estudiantes, un 2.3% más que es ciclo anterior (6,117) es importante resaltar que la población es mayoritariamente femenina con un 78%, la distribución por nivel educativo es la siguiente:

En las **Unidades** que se ubican dentro en la **CDMX**, se atiende a un total de 3,986 estudiantes en ambos niveles educativos.

Nivelación y formación continua

En el mes de agosto se publicó la convocatoria para el nuevo ingreso a las Licenciaturas de Nivelación (LINI). El proceso de registro concluyó con un total de 1,782 aspirantes registrados, lo que suma un total de 3,396 docentes en servicio cursando las licenciaturas.

En convenio con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) para la realización de actividades conjuntas en el desarrollo de programas y proyectos académicos, de capacitación, de difusión, vinculación, servicio social y prácticas profesionales, se han formado 10,237 líderes para la educación comunitaria.

Se ofertaron 21 cursos autogestivos para docentes de educación inicial, primaria, secundaria y media superior, se atendió a 11 mil 38 inscritos, de los cuales 7,100 son mujeres y 3,938 hombres.

Formación continua para docentes

La Universidad asume la formación docente como el espacio de intervención para el desarrollo educativo fundada en la indagación, el conocimiento, la reflexión y la sistematización de experiencias. En este año se suma el diplomado que se desarrolla en colaboración con el Instituto Rosario Castellanos, por lo que se ofertan cinco temáticas de importancia nacional:

1. Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural.
2. Fundamentos Teórico Metodológicos de las Prácticas Educativas con Poblaciones Jóvenes y Adultas.
3. Prácticas Educativas con Adultos Mayores.
4. Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas.
5. Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar.

Este último programa, cuenta con registro y valoración escalonaría por la Comisión Nacional Mixta de Escalafón (CNME). Por otro lado, el Diplomado de Prácticas Educativas con Adultos Mayores concluyó el programa para el año 2020 con una asistencia de 29 estudiantes.

Se realizó una conferencia virtual para los docentes titulado "Herramientas para el aprendizaje del proceso remoto" con el objetivo de aprender a manejar las herramientas tecnológicas como apoyo al trabajo docente con los alumnos y otras posibilidades de interacción como lo es la enseñanza y el aprendizaje a distancia.

Mediante un convenio de la UPN con formación continua con el Estado de Chiapas se diseñaron y ofertaron tres cursos en línea, de 40 horas cada uno.

Eje 4: Gobernanza

Congreso Nacional Universitario (CNU)

La Universidad y el Consejo Académico convocaron a la comunidad de esta Casa de Estudios a participar en la primera etapa del Congreso Nacional Universitario (CNU), correspondiente a su tercer y cuarto momento.

Las fórmulas registradas para la elección de miembros de las Comisiones Organizadoras del CNU quedó con 216 ganadores que conformaran tres comisiones: estudiantes 104, académicos 78 y administrativos 34.

Fortalecimiento de la coordinación y articulación de las Unidades UPN

A través de reuniones virtuales se realizan las propuestas y ajustes al Sistema de Información Nacional de la UPN (SINUP), con la finalidad de contar con datos sobre la oferta educativa y las condiciones de planta docente e infraestructura, que permitan generar indicadores para la mejora continua de las funciones sustantivas de cada Unidad considerando las particularidades de cada región.

Mediante un convenio para la formación continua con el Estado de Chiapas se diseñaron y ofertaron tres cursos en línea, de 40 horas cada uno, se registraron 1,140 participantes.

En el marco del CNU se celebraron seis foros regionales, se presentaron los diagnósticos sobre las condiciones actuales y los principales retos que enfrentan las Unidades como punto de partida para la transformación de la UPN.

Se realizaron cuatro reuniones nacionales de autoridades estatales, directores, coordinadores académicos y rectores de las Universidades estatales UPN y ocho reuniones regionales con los coordinadores representantes de cada región.

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN)

En el marco de las acciones que promueve el INMUJERES, la Universidad emitió un pronunciamiento en donde se reafirma la Cero Tolerancia a conductas de acoso y hostigamiento sexual, así como contra toda manifestación de violencia contra la dignidad e integridad de las personas.

Se actualizó el Código de Conducta de la institución, en apego al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Comité de Transparencia

La UPN tiene a su cargo 55 obligaciones dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la LGTAIP y siete correspondientes a la LFTIP, de ellas ocho corresponden al Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN, mismas que fueron actualizadas en el tiempo estipulado. Asimismo, se actualizó el registro de normas en el Sistema de Inventario de Normas Internas de la Administración Pública Federal y se implementó el formato Cédula de Verificación de Obligaciones de Transparencia, para el seguimiento de las cargas en el SIPOT.

Órganos Colegiados

Los Órganos Colegiados fungen actividades sustantivas institucionales que conllevan a la regulación positiva de los trabajos establecid0s en el Decreto de Creación de esta Casa de Estudios.

El **Consejo Académico** (CA) realizó tres sesiones ordinarias y seis extraordinarias en donde los principales puntos tratados fueron:

- Creación de la Comisión Temporal para la realización de la Convocatoria para la integración de las Comisiones Organizadoras de las dos fases del Congreso Nacional Universitario.
- Creación de la Comisión encargada de dar seguimiento a la actual situación en torno a probables políticas desde la UPN frente a situaciones de este tipo como la actual pandemia de COVID-19.
- Se iniciará el proceso de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar para las Unidades UPN de la Ciudad de México toda vez que el convenio con el Gobierno de la Ciudad de México ha cumplido su plazo.

- El CA aceptará las fórmulas postuladas a candidatas (os) quienes fungirán como miembros de las Comisiones Organizadores del Congreso Nacional Universitario.
- El CA emitió los resultados de las fórmulas de candidatas (os) que obtuvieron la mayoría de los votos de cada sector por Unidad, Área Académica, Sede o Subsede.
- Dictaminó favorablemente siete Planes y Programas Educativos para que se efectúe el procedimiento respectivo ante la Dirección General de Profesiones:

El **Consejo Técnico** manifestó opinión favorable sobre los programas mencionados con antelación, además de determinar opinión favorable para la creación de la de la Maestría en Estudios de Sexualidad, en modalidad presencial. Llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias y trece sesiones extraordinarias los puntos principales fueron los siguientes:

- Aprobación para la modificación del calendario escolar 2019-2020, Unidad Ajusco, Modalidad Presencial, derivado al paro de labores del 18 de febrero al 19 de marzo 2020 y de la contingencia de salud COVID 19.
- Aprobación del Calendario Escolar 2020-2021, para la modalidad presencial. Recalendarización de inscripciones y reinscripciones del periodo 2020-2 de la UPN, Unidad Ajusco.
- Reprogramación del periodo de inscripción y aplicación de exámenes extraordinarios correspondientes al periodo 2020-1.
- Elaboración de un acuerdo para la suspensión de términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos que se gestionan de casos de estudiantes de la Universidad que no se han podido atender por el Consejo Técnico.
- Prórroga a los estudiantes de nuevo ingreso para tiempos de entrega de certificados de nivel medio superior para el caso de licenciatura, así como certificado y título de licenciatura para posgrado
- Propuesta de "Evaluación de la Docencia del Personal Académico de las Unidades de la Ciudad de México", así como el "Instrumento de Evaluación a la Docencia" en las seis Unidades UPN de la Ciudad de México.
- Atención a solicitudes para convalidación, revalidación y modificaciones extemporáneas de calificación de materias de estudiantes de Licenciatura.

Por último, el Consejo Técnico atendió las peticiones de estudiantes que requieren regularizar su situación académica, por lo que se emitieron 175 respuestas para reinscripciones y presentación de exámenes extraordinarios correspondientes a los periodos de cursos ordinarios 2020-1 y 2020-2 y exámenes extraordinarios 2019-2 Y 2020-1.

Respecto a la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, por ser carrera en línea, a su proceso de reinscripción son por módulos trimestrales por lo que en el año se atendieron un total de 26 correspondientes a los periodos 2019-4, 2020-1, 2020-2 Y 2020-3.

Planeación estratégica participativa

La Universidad Pedagógica Nacional realizó dos procesos de acción colectiva para el planteamiento de estrategias de continuidad y de prospectiva.

- Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad.
- Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024.

Comunicación social

En el marco de la contingencia por la Covid-19 las actividades enfocadas a la comunicación interna se realizaron por medio del correo institucional, para impulsar y generar una convivencia y entorno laboral favorable en la Universidad que permita mejorar la calidad de la gestión administrativa y los servicios educativos. Se publicó la Gaceta UPN número 146 y Bienvenidos 2020.

Se diseñaron campañas para el CEPCI, día del maestro, Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, Aniversario 42 de la UPN, CNU 2020.

En el ámbito de la comunicación externa se actualizó la información en el portal y se diseñó nueva imagen. Se realizaron diversos eventos a través de Facebook live. Se cubrió la intervención de la Rectora en ocho eventos importantes, como son: Webinario Pedagogías viralizadas con Reducar, Conferencia "El futuro de las universidades después de la pandemia", en el marco de la inauguración de curso en UPN Mérida y Video con motivo del Aniversario 42 de UPN, entre otros.

Participación en Rankings

La Universidad Pedagógica Nacional obtuvo el lugar 15º en el Ranking de IES del periódico "El Universal", respecto al año 2019 descendió dos posiciones al pasar del lugar 13° al 15°, en cuanto a las evaluaciones de académicos descendió 5 en la evaluación de empleadores escaló una posición.

En la categoría de programas de estudio la licenciatura en Pedagogía se mantuvo en el 5º lugar, en la evaluación de académicos descendió cuatro posiciones al obtener el 7º lugar, mientras que la licenciatura en Psicología, obtuvo el lugar número 21º, y en la evaluación de académicos obtuvo la posición 23º.

Eje 5: Financiamiento

Presupuesto

A la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron $889,617,218.00 (ochocientos ochenta y nueve millones, seiscientos diecisiete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2020. Posteriormente, se le aplicó una reducción de recursos en el mes de mayo por $83,433,546.67 desglosada en los capítulos de gasto: 2000 "Materiales y suministros" por $29,454,674.09 y 3000 "Servicios Generales" por $53,978,872.58 con el número de afectación presupuestaria 2020-11-A00-2280.

En el marco de las disposiciones de austeridad, en el año con la disminución de 75% en capítulos 2000 y 3000, la UPN hizo ajustes adicionales en diversos conceptos: arrendamiento de vehículos, equipo audiovisual y fotocopiado; papelería; servicio de vigilancia e intendencia; viáticos y pasajes, entre otros. No obstante, se presentaron dificultades en algunos servicios fundamentales, como mantenimiento y ampliación de las plataformas digitales.

Recursos extraordinarios

La UPN responde a los procesos de planeación estratégica participativa a través de los Programas de Fortalecimiento Institucional (PROFEXCE), los cuales son convocados por la Subsecretaría de Educación Superior para obtener recursos extraordinarios y asegurar la calidad de los programas educativos y el impacto en los estudiantes; de tal forma que para la convocatoria 2020-2021 se obtuvo el beneficio para siete DES con un monto de un millón 446 mil 636 pesos.

Atendiendo la solicitud por parte de la Subsecretaria de Educación Superior, se enviaron diversas propuestas de Unidades UPN a ser beneficiadas con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) potenciado, de acuerdo con los diferentes criterios establecidos por la SES. La propuesta se compuso por 65 Unidades y Subsedes. Se elaboraron siete fichas técnicas correspondientes a los proyectos de las Unidades de la Ciudad de México.

Convenios, proyectos y apoyos

Se mantuvieron las actividades de dispersión de recursos con el fin de cumplir con los pagos de las Becas de Manutención, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), los apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), convenios con las entidades de Coahuila y Puebla, entre otros. Asimismo, presentó los reportes trimestrales en el Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, en tiempo y forma.

5.2

Diagnóstico

5.2 Diagnóstico.

Precisar la problemática que prevaleció al final del ejercicio fiscal 2020, tanto en el ámbito administrativo como en la actividad sustantiva de la institución y las estrategias que se instrumentaron para su atención. Asimismo, señalar las problemáticas que se prevé prevalecerán en el ámbito de acción de la institución durante el ejercicio fiscal 2021, señalando las estrategias de solución para resolverlas y que permitan cumplir con el propósito fundamental que justifica la existencia de la propia institución.

El año estuvo lleno de retos a superar por todas y todos con esfuerzo, convicción, dedicación y unidad.

El paro de labores del personal administrativo sindicalizado de la Unidad Ajusco llevó a la suspensión de actividades presenciales durante un mes, por consiguiente, se dio continuidad a la relación con los sindicatos, en apego a la legalidad para atender sus demandas sobre el pago de prestaciones no reconocidas.

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, se elaboró el Plan de continuidad académica y el Plan integral para el retorno seguro. Se impulsó el proyecto UPN Virtual, el cual consistió en la apertura de aulas en plataformas digitales para la impartición de clases; asimismo, se dio acceso a repositorios con materiales de lectura para su consulta desde los hogares.

Para conocer las condiciones emocionales, académicas y económicas de los estudiantes, maestros y trabajadores, en el semestre 20-I se elaboró la encuesta Necesidades educativas en la UPN en tiempos de incertidumbre. Su aplicación permitió obtener resultados a considerar en la planeación académica para el ciclo escolar 20-21, como el acceso a internet por parte de los estudiantes, las necesidades pedagógicas de los docentes, las brechas de alfabetización digital de de directivos, docentes y estudiantes, y las insuficientes herramientas digitales de la Universidad.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) celebró su 42 aniversario gracias a las contribuciones de una sólida planta docente, miles de egresados en todo el país, decenas de programas académicos y centenares de documentos de investigación que dan cuenta de un sólido presente y un firme horizonte donde “Educar para transformar” es una constante.

Los efectos sociales y económicos de la pandemia influyeron en la reducción de la matrícula al registrar 58,990 estudiantes de licenciatura en el ciclo escolar 20-21. Lo que representa 13% de incremento respecto al ciclo escolar 2018-2019, y 3% menos a lo alcanzado en el ciclo escolar 19-20.

Se observaron importantes rezagos en infraestructura física y equipamiento de Unidades, ya que la UPN no tiene acceso sistemático a programas o fondos para atender estas necesidades, lo que imposibilitó mejorar las condiciones de atención de una matrícula creciente.

Al encontrar debilidad en las competencias digitales de profesores de educación básica y media superior, la UPN abrió la oferta de Nivelación y Formación Continua, en apoyo a las autoridades educativas y para fortalecer las condiciones académicas y operativas en las Unidades UPN.

Se retomaron los trabajos del Congreso Nacional Universitario. Se observó alta expectativa de la comunidad universitaria al participar en la construcción de fórmulas para integrar las Comisiones Organizadoras del Congreso Nacional Universitario.

Si bien la UPN ha logrado establecer nuevas políticas y prácticas en torno a la igualdad sustantiva de género y erradicación de las violencias a las mujeres, esta acción de cambio ha sido compleja debido a concepciones y prácticas añejas que habían normalizado estereotipos y desequilibrio en los roles de género. En colaboración con INMUJERES se elaboró una ruta de acciones que permitirán conformar la creación de protocolos, programas y la unidad de asuntos de género.

La Universidad ha presentado un déficit acumulado histórico derivado de la presión de gasto recurrente que año con año impacta en el presupuesto del ejercicio, toda vez que el presupuesto asignado no refleja completamente la realidad presupuestaria en servicios personales de la Institución. En ese contexto, la Secretaria de Educación Pública de igual forma genera un apoyo importante de recursos año con año que proporciona al cierre del ejercicio con el fin de contribuir al cumplimiento de las obligaciones.

Durante 2020, convergieron distintos factores como la regularización de plazas, actualización y registro de prestaciones, autorización de ampliaciones liquidas por apoyo de la Secretaría, medidas de austeridad, ahorros y autorización de aplicación de ingresos

propios, lo que propicio que para el cierre del ejercicio, prácticamente no se trasladarán pasivos al siguiente y se cumplieron las obligaciones de la Universidad, por lo tanto, la presión de gasto recurrente para el ejercicio 2021, únicamente se suscribirá sobre el gasto devengado en el mismo.

5.3

Resumen de Actividades

Contenido

5.3 Resumen de Actividades 3

Eje 1: Compromiso Social 3

Inclusión educativa 3
Educación indígena 4
Atención a la discapacidad 5
Perspectiva de género 5
Acciones afirmativas para el ingreso, permanencia y egreso oportuno 7

Eje 2: Transformación de la Educación Superior 17

Uso de las TICCAD 17
Evaluación de Planes y programas de estudio 18
Nuevos programas 19
Actualización de planes y programas de estudio 20
Planta docente 22
Investigación e innovación 24
Vinculación académica 25
Aprende en Casa 27

Eje 3: Cobertura con Equidad 28

Incremento de la Matrícula 28
Nivelación y formación continua 32

Eje 4: Gobernanza 35

Congreso Nacional Universitario (CNU) 35
Fortalecimiento de la coordinación y articulación de las Unidades UPN 35
Servicios personales 36
Programa Anual de Capacitación 37
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN) 38
Transparencia Proactiva 40
Órganos Colegiados 40
Planeación estratégica participativa 43
Comunicación social 44
Servicios Generales 46

Eje 5: Financiamiento 53
Presupuesto 53
Recursos extraordinarios 54
Anexo 1 56
Anexo 2 63

5.3 Resumen de Actividades

La crisis sanitaria detonada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), impuso retos importantes para el ejercicio de las funciones docentes, así como también puso sobre la mesa diversas necesidades de nuestro estudiantado sobre equipamiento tecnológico para la continuación de sus estudios. Sin embargo, con el compromiso de que nadie se nos quede atrás, redoblamos esfuerzos y dimos impulso a proyectos desde la docencia, la investigación, las relaciones interinstitucionales, entre otras, que permitieran consolidar el trabajo de la Universidad.

Eje 1: Compromiso Social

La responsabilidad social de la Universidad continuó manifiesta durante el año 2020. Ante los retos de la educación a distancia y, sobre todo, el compromiso por el apoyo a nuestro estudiantado, se estructuraron proyectos que consolidaron e impulsarán la excelencia educativa de nuestra institución. En este sentido, ratificamos nuestro ímpetu por la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad, la eliminación de todas las formas de violencia y la no discriminación.

Asimismo, se realizaron diversas acciones para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sin distinción de su condición social, económica, jurídica, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, estado de salud, embarazo, lengua, religión, preferencias sexuales, identidad de género, estado civil, con el fin de lograr su desarrollo integral y plena participación en todos los ámbitos.

Inclusión educativa

La Universidad creó iniciativas para fortalecer la transversalidad de la perspectiva intercultural en todos los programas de estudio con criterios de igualdad e inclusión.

El programa de la Maestría en Educación Básica tiene una línea de especialidad en Educación Inclusiva e Integración Educativa como un ejercicio, para promover el derecho a la participación de todos aquellos individuos que inciden en el espacio educativo, institucional y áulico; en el esquema ideal de que todo alumno debe recibir una educación de calidad y con equidad.

En colaboración con IES de Latinoamérica, se desarrolló un proyecto para participar en la Cátedra UNESCO UNTREF, Educación Superior contra el Racismo y Discriminación en Educación Superior, con acciones que permitan enfrentar esta problemática.

El primer examen en línea en la Universidad fue la titulación con mención honorífica de Reymundo Manuel Torres Arcos, indígena con discapacidad visual, originario de Mariscal Yehuítz, Municipio de Tumbalá Chiapas, de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP).

Derivado del proyecto de investigación-intervención, Articulaciones entre internacionalización, investigación y prácticas de formación intercultural, se trabajó en el diseño del programa de formación de las 25 Normales Interculturales. La propuesta consistió en generar un programa de formación continua en la Escuela Normal Bilingüe del Estado de Oaxaca (ENBIO) para los docentes en servicio del Estado.

Educación indígena

Las lenguas originarias son de importancia para la UPN, uno de sus programas de estudio se vincula con grupos indígenas, considerando que su objetivo primordial es formar educadores para la solución de la problemática de la educación bilingüe, plurilingüe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración.

En la Unidad Ajusco se imparte la Licenciatura en Educación Indígena que actualmente atiende a 200 estudiantes. El objetivo primordial es formar educadores que abonen a la solución de la problemática de la educación bilingüe, plurilingüe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración.

Con la colaboración de jóvenes hablantes de alguna lengua indígena, en la Unidad Ajusco se ofertaron talleres de lenguas originarias Mixe, Mixteco, Tzeltal, Náhuatl, Triqui y Mazateco.

En particular para la región sur-sureste se diseñaron e implementaron un curso de enseñanza de lengua Yokot'an, y dos talleres en metodología de la investigación y elaboración de textos científicos, con el fin de fortalecer las herramientas metodológicas y didácticas de los docentes que atienden a población vulnerable en contexto intercultural y bilingüe para mejorar el nivel de aprendizaje en la educación primaria.

La Universidad se integró a los programas Frontera Norte y Frontera Sur para la formación de profesores bilingües, que atienden a población que se encuentra en el contexto intercultural-bilingüe.

El Programa de Atención Académica a Estudiantes Indígenas (PAAEI) difundió el conversatorio Género y el COVID-19 en México, donde se expusieron temas como el "Trabajo doméstico, salud comunitaria y violencias extremas"; "Agresión, Violencia, Violencia en el trabajo y escolar".

Atención a la discapacidad

Las actividades se concentraron en plantear acciones de mejora para el Centro de Discapacidad Visual Quetzalcóatl, una de ellas fue la adaptación de los videos en formato de lectura a través de software parlantes como el Jaws y Google Go. Asimismo, se diseñó el proyecto "Ventana a la diversidad", el cual tendrá una base tecnológica de intermediación y comunicación.

Dentro de la matrícula nacional se registran 357 estudiantes con alguna discapacidad. Una de las actividades dirigidas a los docentes en servicio fue el ciclo de conferencias "Educación y diversidad", cuyo objetivo fue difundir información asociada con la inclusión y la manera en que es vista por especialistas en el aprendizaje y la participación en la escuela y en la sociedad.

Perspectiva de género

La Universidad ha logrado establecer nuevas políticas y prácticas en torno a la igualdad sustantiva de género y erradicación de las violencias a las mujeres. Actualmente, en la Universidad el 74% de la matrícula de estudiantes son mujeres y el 54% de la plantilla del personal, también lo es. Es así que se erige como una obligación la necesidad de implementar acciones específicas que permitan prevenir, atender y sancionar cualquier manifestación de violencia.

Por lo anterior, la Universidad diseñó una Política Institucional para la Igualdad de Género, con el objetivo de generar un marco institucional amplio sobre el cual pudieran ser implementadas acciones diversas desde la prevención, la formación y la atención de las violencias. De dicha Política se desprenden acciones específicas, tales como el uso del lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones, la capacitación del personal académico y administrativo, la formación del estudiantado en materia de igualdad,

derechos humanos, nuevas masculinidades, entre otras temáticas. Por último, se erige la creación del Programa de Estudios de Género, la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la UPN, la revisión de la normatividad institucional para integrar la perspectiva de género, así como la creación de la Unidad de Igualdad de Género en la UPN. Estas políticas han sido revisadas por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y se prevé su publicación para el mes de marzo.

La oferta educativa específica que brinda a los docentes en servicio la capacidad de identificar diversos tipos y manifestaciones de violencia dentro de su ámbito escolar son cuatro: Especialización de Género en Educación, Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, y Doctorado en Educación y Diversidad.

Se emitió la convocatoria para el diplomado "Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar".

Se emprendió una campaña de concientización a través de redes sociales con los temas: erradicar la violencia contra las mujeres, protección integral de niñas, niños y adolescentes, prevención de las adicciones y del embarazo en adolescentes, educación para personas con discapacidad, así como actividades para evitar el bullying. Se realizó la difusión del directorio del consejo ciudadano para apoyar a las mujeres víctimas de violencia en el hogar durante el confinamiento por la pandemia de COVID. Además, se organizó un clico de conferencias en línea sobre Violencia familiar en tiempo de confinamiento.

Se implementó un programa de capacitación para el personal administrativo en materias de igualdad de género, y prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual, logrando que 93 funcionarios se inscribieran. Para los docentes, se ofreció tutoría en temas de perspectiva de género.

Para los docentes, se ofreció tutoría en temas de perspectiva de género en las licenciaturas de Pedagogía, Administración Educativa, en Educación Indígena, Psicología Educativa y Doctorado en Educación. Con el inicio del Doctorado en Educación y Diversidad, los profesores de la línea Sujeto, corporalidad y poder, fortalecen la

investigación en el ámbito de la formación en igualdad de género, a través del abordaje de epistemologías feministas.

Es importante señalar que la Dra. Mónica García Contreras, funge como representante institucional de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior – Caminos para la Igualdad de Género (RINIES).

Acciones afirmativas para el ingreso, permanencia y egreso oportuno

En el ciclo escolar 2020-2021, la Universidad inició la aplicación de la política de gratuidad de la educación superior, homogeneizando a la baja las cuotas de inscripción y reinscripción en todos los programas de licenciatura y posgrado de las Unidades de la CDMX.

Becas

Este año se otorgaron 1,988 becas Elisa Acuña a estudiantes de las Unidades UPN CDMX. Lo que representa un incremento de 31% respecto al 2019. Con el presupuesto asignado se beneficia al 33% del total de los estudiantes.

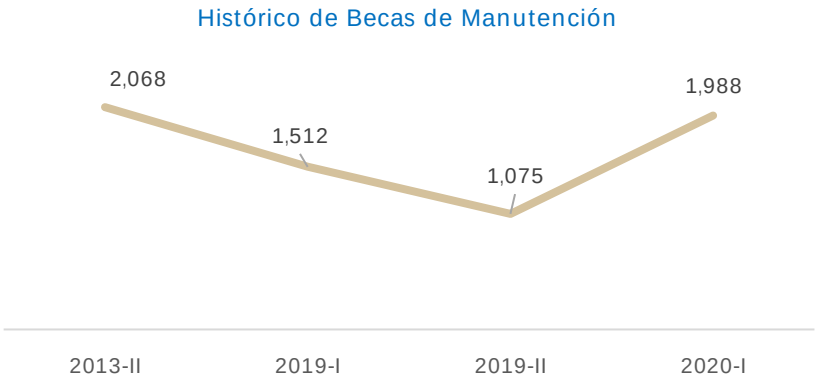

En el segundo semestre se registraron 1,603 estudiantes beneficiados, se refleja una disminución de 385 estudiantes que egresaron en julio. La Universidad cubrió la beca de 619 estudiantes, mientras que la CNBBBJ pago a 984 beneficiados.

Con la convocatoria de la beca Apoyo a Madres Jefas de Familia del CONACyT, se logró beneficiar a 140 estudiantes de licenciatura. El objetivo es brindar apoyo para la continuidad de sus estudios profesionales y facilitar su inserción en el mercado laboral. Se observa un incremento constante a partir del primer año donde se difundió la beca.

Histórico de Apoyo a Madres Jefas de Familia

2017	2018	2019	2020
36	117	120	140

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-junio 2020, Secretaría Académica

Movilidad

Durante el primer semestre de 2020, cuatro estudiantes realizaron movilidad académica, dos de ellos a otras universidades del país, otro de los estudiantes realizó movilidad internacional a Uruguay y se recibió a un estudiante del Instituto Tecnológico de Sonora. En el segundo semestre el intercambio estudiantil fue suspendido debido a la contingencia sanitaria por la pandemia.

De igual manera, durante el primer trimestre del año inició la operación de las Becas Paulo Freire-María Bertely, lo que permitió la movilidad académica de estudiantes a Brasil, sin embargo, por motivo de la pandemia fue suspendido.

La Universidad se integró al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) cuyo proyecto surge de la colaboración entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina, para lanzar un esquema de intercambio virtual, denominado PILAvirtual.

Se formalizaron cinco convenios de movilidad académica en el tercer trimestre. Entre otras actividades están los acuerdos para las convocatorias en línea de Santander, y la reunión con la ANUIES y la Embajada de Francia para valorar una herramienta que enriquezca la internacionalización.

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)

Las actividades del CEAL, se realizaron de manera virtual, en el primer semestre se abrieron 32 grupos en diferentes niveles de inglés y francés donde se atendieron a 339 estudiantes. En el segundo semestre solo se abrieron 17 grupos donde se incluyó un curso piloto de portugués, en total se atendieron 245 estudiantes.

Semestre 2020-I				
Idioma	**Grupos**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
Ingles	27	57	224	281
Francés	5	14	44	58
Total	**32**	**71**	**268**	**339**

Semestre 2020-II				
Idioma	**Grupos**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
Ingles	14	93	106	199
Francés	2	17	1	18
Portugués	1	23	5	28
Total	**17**	**133**	**112**	**245**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020. Secretaría Académica, CEAL.

Las acciones para fortalecer el proceso de evaluación y certificación fueron la tabla de equivalencias con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de esta manera se enriquece el examen de colocación, para lo que se programaron 11 fechas.

Se ofertaron seis cursos de inglés en línea para la Licenciatura de Innovación Pedagógica y se desarrollaron actividades para la primera unidad del módulo tres del curso, brindando atención a 70 estudiantes.

Idioma	**Nivel**	**Grupos**	**Número de estudiantes**	
			Hombres	**Mujeres**
Inglés	1	1	4	7
	1	1	3	9
	2	1	3	11
	2	1	4	10
	3	1	2	8
	3	1	1	8
Total			**17**	**53**

Fuente: Informe de Autoevaluación Enero-diciembre 2020. Secretaría Académica, CEAL.

Se desarrollan nuevas lecturas para el curso de comprensión de lectura para los alumnos que se encuentran estudiando la Maestría en enseñanza de las matemáticas en el nivel medio superior en Oaxaca.

Derivado de la Catedra Unesco-Proyecto integral de lenguas originarias, la Universidad participó en la conferencia organizada por el Programa de Información para Todos (IFAP) con la ponencia en línea "Dealing with Diversity in Mexico inTimes of COVID-19: Policies and Reactions", desde la Universidad de Hyderabad, India.

Programa Institucional de Tutoría (PIT)

Con el acompañamiento a los estudiantes de licenciatura, se logra el desarrollo integral de los jóvenes. El PIT implementó estrategias para complementar la formación académica y lograr profesionales de la educación. En la siguiente tabla se presenta el número de estudiantes atendidos en las diferentes modalidades del PIT.

Rubro	2019	2020
Tutoría Individual	401	92
Docentes participantes	141	33
Cursos complementarios	41	16
Alumnos inscritos	900	342
Docentes participantes	34	15
Asesorías en asignaturas	12	0
Alumnos inscritos	68	0
Docentes participantes	10	0

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020. Secretaría Académica, CAE.

Como puede observarse, hay una considerable disminución, que puede explicarse por las diferentes situaciones que no permitieron que las actividades se desarrollaran regularmente.

Servicio social y prácticas profesionales

Esta actividad es formativa y de servicio a la comunidad, tiene carácter temporal y obligatorio para la titulación, por su prioridad y para dar continuidad a los trámites se abrió un espacio en la plataforma de la Universidad. Se realizaron 193 registros para iniciar el servicio y se enviaron 23 constancias de liberación para que continúen con el trámite de titulación.

Este año, se aprobó el programa Juntos Servicio Social en Educación Básica Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Otro proyecto importante fue el programa para el diseño de estrategias educativas con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. De esta manera, contamos con el registro de 202 programas de los cuales 196 son externos.

El programa PERAJ inició con 70 mentores, que se capacitaron para realizar la mentoría en línea. Se observa un incremento del 22% respecto al año anterior.

Mentores	2019	2020
Hombres	6	12
Mujeres	51	58
Total	57	70

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica, CAE.

Derivado del ejercicio de seguimiento a los programas de servicio social en el ciclo escolar 2018-2019, se observó que el 73% de los estudiantes realizan la labor en el sector público y el 21% en las Unidad Ajusco, lo que genera la tarea de impulsar nuevos convenios.

Prácticas profesionales

La Universidad realizó las gestiones con otras instituciones para incluir a los estudiantes en prácticas profesionales optativas en modalidad a distancia. Se realizó el seguimiento y atención a 17 alumnos a través del correo electrónico, watts app y llamadas telefónicas. Se aceptaron 14 estudiantes en el proyecto Goobec México; de los primeros siete estudiantes que concluyeron sus prácticas, fueron contratados dos. Durante el año se inscribieron 31 estudiantes y/o egresados, de los cuales concluyeron 11 y continúan 14.

Estatus	Número de estudiantes
Suspendido	5
Concluyeron	11
Activos	14
Baja	1
Total	31

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica, CAE.

En comparación con el mismo periodo del año 2019 se incrementó considerablemente el número de inscritos, al pasar de 7 a 31 estudiantes.

2019	2020
7	31

Titulación

En el periodo, obtuvieron el grado 264 egresados en la Unidad Ajusco, el mayor número de egresados cursaron la Licenciatura en Pedagogía con 139 titulados.

Programa	Titulados
Administración Educativa	18
Educación de Adultos	2
Educación e Innovación Pedagógica	27
Educación Indígena	15
Enseñanza del Francés	7
Pedagogía	139
Psicología Educativa	51
Sociología de la Educación	5
Total	**264**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica, SSE.

En posgrado, 77 egresados obtuvieron el grado satisfactoriamente.

Programa	Titulados
Especialización Computación y Educación	4
Especialización de Género en Educación	1
Especialización en Educación Integral de la Sexualidad	3
Especialización en Educación Integral de la Sexualidad (Modalidad Escolarizada)	2
Especialización en Género en Educación	1
Especialización Enseñanza Media Superior Línea Formación en Competencias Genéricas para la Docencia	6
Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés Como Lengua Extranjera	1
Maestría en Desarrollo Educativo	54
Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	1
Doctorado en Educación	1
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos	3
Total	**77**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica, SSE.

Las Unidades de la CDMX registraron 71 egresados que obtuvieron su título, el 75% corresponde a licenciatura y el 25% a posgrado.

Programa	Titulados
Licenciatura en Educación	2
Licenciatura en Educación Preescolar	51
Maestría en Educación Básica	17
Maestría en Educación Ambiental	1
Total	**71**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica, SSE.

Con la modalidad de Examen General de Conocimientos EGC, se atiende a los egresados de la Licenciatura en Psicología Educativa. Para la Licenciatura en Educación Indígena se coordinó el programa de Radio abierta indígena, así como el programa con CONAFE en comunidades indígenas.

Jornadas de salud

El programa de salud comunitaria llevó a cabo una Jornada de Salud, donde se aplicaron vacunas de influenza, se difundió información sobre anticoncepción, contención psicológica y alimentación.

Campañas de vacunación		
Vacuna	Aplicaciones	
	2019	2020
Influenza	110	185
Tétanos	46	0
Total	**156**	**185**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica, CAE.

Contención psicológica		
Atención a:	**2019**	**2020**
Hombres	20	5
Mujeres	85	49
Atención en línea	0	31
Total	**105**	**85**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica, CAE.

Sendero seguro, cultural y resiliente Ajusco-Tlalpan

E El programa tuvo una modificación producto de su enfoque, ahora se denomina "Programa Interinstitucional de Sendero Seguro, Cultural y Resiliente Ajusco-Tlalpan".

Se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Resiliencia, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGRPC) de la Ciudad de México, y la Fundación

Placemaking México. El finalizar el 2020 se estableció el programa de actividades que involucra la intervención de parques y arroyos viales, así como la implementación del programa "Sendero seguro, cultural y resiliente" en las Unidades 094 Centro y 095 Azcapotzalco.

La Unidad 095 Azcapotzalco se integró a la Red "Conéctate por tu seguridad", establecido por la Alcaldía Azcapotzalco y que cuenta con la colaboración de 37 instituciones, empresariales, educativas y sociales.

Servicios bibliotecarios

La biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con el acervo especializado en educación más importante de Latinoamérica, integrado por 392 mil volúmenes. Se han establecido 263 convenios interbibliotecarios algunos de ellos con la UNAM, El COLMEX y la UAM.

El repositorio institucional se incrementó en un 260%, pues pasó de 620 documentos a 1,615, con temas especializados en educación, pero abordados desde diferentes perspectivas. El incremento del acervo físico fue mínimo y únicamente se recibió por concepto de donación (226 volúmenes).

Para la automatización de los procesos y servicios de la biblioteca, se analizaron los servicios que requieren de actualización tecnológica, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad. Se trabajó en la migración del Sistema Aleph al Sistema Koha. Se llevó a cabo la parametrización, análisis de bases de datos, migración y revisión parcial de migración.

Con la finalidad de ofrecer a la comunidad apoyo en su trabajo académico durante la contingencia, se crearon y fortalecieron servicios remotos, para la solicitud de información documental, servicio de obtención de artículos de hemeroteca, fotocopiado de libros y emisión de constancia de no adeudo de material documental. También se adaptó el proceso de recepción de tesis a un proceso en línea que incluyó la generación de un formulario de solicitud en línea, un formato de "Autorización para difusión de tesis/tesina vía internet", habilitación de un correo electrónico para la recepción de archivos y una constancia de recepción electrónica.

Se elaboró la propuesta de integración del Sistema Bibliotecario con tres acciones específicas: Catálogos colectivos, Encuentro Nacional de Bibliotecarios y, Convenios de

colaboración. Se llevó acabo la organización del primer Foro para Bibliotecarios de la Universidad.

Se realizó el Foro BiblioUPN 2020, con el objetivo de que los docentes, personal académico y autoridades dispongan de elementos científicos y académicos para conocer y conducir la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos de biblioteca, a través de la presentación de los avances que involucran su quehacer. El foro contó con 17 ponentes de 10 Unidades. La asistencia llegó a alcanzar más de 100 personas por sesión, tanto de las unidades de la UPN, como escuelas normales y público en general. Se realizaron cuatro sesiones con un total de 153 asistentes.

La biblioteca cuenta con recursos electrónicos en sus tres repositorios:

- Institucional, cuyo incremento fue de 985 documentos. Presentó 19,890 consultas y 13.515 descargas
- Tesis (TesiUPN), se recibieron 480 trabajos recepcionales. Mostró 6,344 consultas y 3,960 descargas.
- Fondo Antiguo, obtuvo 2,784 consultas y 2,083 descargas.

La página web de la biblioteca cuenta con EBSCO Host, que da el acceso a 95 recursos electrónicos de diferentes tipos:

Tipo de recurso	Cantidad de recursos	Tipo de recurso	Cantidad de recursos
Bases de datos	8	Pruebas psicológicas	4
Diccionarios	13	Gestores bibliográficos	4
Enciclopedias	5	Buscadores académicos	10
Revistas en línea	10	Bibliotecas y catálogos en línea	27
Traductores	2	Repositorios en ciencias sociales	12

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Dirección de Biblioteca.

Difusión cultural

El Comité Editorial celebró tres reuniones de forma virtual, donde se definió el programa editorial 2020, la convocatoria de publicaciones 2020-2021 y la solicitud de dictaminadores para ampliar el directorio. Además, se acordó el convenio editorial de coedición con el Centro Universitario del Norte.

El programa editorial se conformó por 10 títulos, de los cuales se publicaron nueve. Por otro lado, se desarrollaron 37 obras, de las cuales, 24 se encuentran en proceso de edición y 13 fueron publicadas.

En el marco del aniversario de la Universidad, se elaboró la colección de setenta fascículos titulada "A 40 años de la UPN", que serán publicados en formato digital. Se trabajó en las ediciones del primer semestre 2020 de la Revista Entre Maestr@s

Se trabajó en las ediciones del primer semestre 2020 de la Revista Entre Maestr@s. Esta revista se publica en el portal http://editorial.upnvirtual.edu.mx/se; en el año se registraron 102 mil 927 descargas.

Frente a las nuevas exigencias sociales, solo se asistió a la 33 Feria de Libro de Zacatecas Virtual 2020, en la que se promocionaron varias publicaciones de la Universidad. Esta actividad se realiza a través de la Red Altexto.

Se implementaron 14 talleres de **cultura física y deporte** a través de clases en vivo por semana con duración de una hora trasmitida por zoom y Facebook. La mayor comunicación se da en Facebook donde se cuenta con más de 3,100 seguidores en cinco clases en vivo por semana.

Se realizaron seguimientos y asesorías con alumnos, personal docente y administrativo de la Unidad Ajusco y algunos trabajadores de otras unidades a quiénes se les enviaron rutinas prácticas para que realizaran acondicionamiento físico general.

Usuarios atendidos

Taller	Mujeres	Hombres	Total
Acondicionamiento Físico General	16	24	40
Fútbol	8	20	28
GAP y Pilates	56	4	60
Taekwondo	10	15	25
Voleibol	13	27	40
Yoga	44	6	50
Zumba	18	2	20
Total	**165**	**98**	**263**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

Los **talleres culturales** se llevaron a cabo en línea debido a la contingencia sanitaria y fueron los siguientes: escribe tu tesis, cartonería, coro, batería, danza folclórica, danzas polinesias, danza contemporánea, foto y video con celular, taller de narrativa, teatro, entre otros.

Inscritos en talleres culturales

Semestre	Talleres	Mujeres	Hombres	Total
2020-1	10	86	24	110
2020-2	8	219	30	249
Total	**18**	**305**	**54**	**359**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

Las actividades en el escenario que se refieren a todos los espectáculos de música teatro y danza, se modificaron con la finalidad de hacerlos públicos tanto en Facebook como YouTube.

Las 315 **acciones en radio, televisión y multimedia** se llevaron a cabo en vivo en streaming, y de manera diferida en conferencias, encuentros y otros eventos académicos y culturales, a través del Canal de YouTube, con 230 publicaciones.

En el programa **Vitalicemos la Lectura** se hicieron más de 90 publicaciones con la difusión de obras literarias de diversos géneros y se editaron 35 videos, que se difundieron en la cuenta de Facebook y en la página institucional, donde se registraron 10 mil 482 visualizaciones.

Dentro de las acciones del Programa Nacional de Salud y Prevención de Adicciones (PRONASA), se editó un spot como mensaje introductorio y seis videos de apoyo a programas del Gobierno Federal para fomentar la Cultura de Paz y el Bienestar Social.

Eje 2: Transformación de la Educación Superior

Uso de las TICCAD

Continuó la actividad académica en el periodo 2020 de Contingencia Sanitaria con el proyecto "Universidad en línea UPN-CDMX"; a través de este proyecto, la Comunidad Universitaria accedió a las instalaciones de manera digital, durante el recorrido virtual conoció los servicios básicos en línea que ofrece la Universidad, como la Biblioteca Digital, Servicios Escolares, Aulas Virtuales, entre otros.

Para iniciar el nuevo ciclo escolar, se realizaron acciones de actualización en la conectividad de los equipos, se modernizó y amplió la infraestructura TICCAD y se abrió espacio en el centro de datos y en la NUBE. Se habilitaron tres plataformas de educación utilizadas en la nube para las clases a distancia: TEAMS, Moodle. (Bigblue Button, Meet) y Google Classroom. Se difundió el uso de los portales Ecotics, UPN, Universidad en Línea y Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.

En las plataformas se aplicaron exámenes profesionales, se habilitaron los procesos de inscripciones y reinscripciones de licenciatura y posgrado, así como se emitieron certificados a los estudiantes. Se logró instrumentar un proceso para realizar los trámites y los exámenes de titulación vía remota.

En el marco de la nueva normalidad se implementaron acciones bajo la necesidad de innovar la educación y gestión a distancia, así como cerrar las brechas de alfabetización digital de directivos, docentes y estudiantes, entre ellas destacan:

- 3,000 aulas virtuales
- 131 aulas de Classroom
- Repositorio Institucional Xplora
- Proyecto Goobec México para Prácticas Profesionales
- Actividad deportiva en Facebook cultura deportiva UPN y en Meet
- Talleres culturales en Google Meet, Zoom, Google Classroom, Facebook
- Dos plataformas de e-learning con 2,210 grupos
- 125 eventos en línea tipo Webinar organizados por áreas académicas, con 147 sesiones de asesoría a los ponentes y 387 horas de trabajo, con una asistencia de 3000 usuarios
- 11,400 actividades registradas en las herramientas de Office 365 como son; correo –e (Exchange), One drive (compartir archivos), SharePoint (espacios de colaboración) y Teams (espacios de colaboración)
- Uso de aplicaciones de Office 365 en línea (Word, Excel, PowerPoint, entre otros con 7,100 usuarios activos.
- 7,800 reactivaciones de Office 365 en sus dispositivos personales por medio del correo institucional
- Campus Virtual 2020-1 (Moodle) 1,020, 983 visitas
- Universidad Virtual 2020-2 (Moodle) 3,453,442 visitas.

Evaluación de Planes y programas de estudio

En el mes de agosto se incorporaron una maestría y dos doctorados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT, con lo que se reconoce la calidad del

trabajo académico que ofrece la Universidad. De esta manera, el 85% de la matrícula de licenciatura, y el 36% de posgrado, está inscrito en estos programas.

Programas acreditados

Programa	Nivel
Lic. Pedagogía	I
Lic. Educación Indígena	I
Lic. Administración Educativa	I
Lic. Psicología Educativa	I
Maestría en Desarrollo Educativo	PNPC
Maestría en Enseñanza de las Matemáticas en el Nivel Medio Superior	PNPC
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos	PNPC
Doctorado en Educación y Diversidad	PNPC

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica.

La maestría se imparte en la Unidad 201 en Oaxaca, este Estado forma parte de la región sursureste donde la UPN tiene el compromiso de incrementar el número de profesionales de la educación, acción que se vincula con el Programa Regional de Desarrollo.

En la Unidad 099 CDMX Poniente, se mantienen las acciones planteadas para la Recertificación Anual 2020 del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas bajo la Nueva Norma Internacional ISO 21001:2018 para el programa de la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP'08).

Con la finalidad de impulsar el fortalecimiento de los planes de estudio, se establecen nuevas tareas de organización y evaluación, en un primer momento a nivel CDMX, se diseñó el instrumento de evaluación de la docencia el cual se aplicó en el mes de agosto en la Unidad 095 Azcapotzalco.

Nuevos programas

La Universidad trabaja colaborativamente en el diseño de nuevos programas académicos orientados a la atención de diversas situaciones que requieren de profesionales especializados en temas de educación.

Se están diseñando tres licenciaturas, tres especializaciones, tres maestrías y un doctorado. Las licenciaturas de Educación Inicial y Multigrado, se ofertarán en entidades donde las autoridades se comprometan a apoyar a las Unidades en la generación de

condiciones para ofrecer programas de calidad, así como incorporar al sistema educativo a los nuevos profesores.

- Licenciatura en Desarrollo Infantil Integral
- Licenciatura en Tecnología Digital, Educación y Comunicación
- Licenciatura en Educación Multigrado
- Especialización en emprendimiento freiriano y asesoría colaborativa
- Especialización en aulas diversas y prácticas reflexivas
- Especialización en cultura escolar e Investigación en el Aula
- Maestría en Ciudades Educadoras y Docencia Intercultural
- Maestría en Gestión para la Diversidad e Interculturalidad
- Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas Indoamericana
- Doctorado Estudios, Prácticas y Acciones Educativas

Con el fin de colaborar con otras IES acorde a los planteamientos de la DGESPE, la Universidad concluyó una primera versión del diseño de la Maestría en Gestión para la Diversidad e Interculturalidad, el cual se realizó en colaboración con la Universidad de Federal de Goiás, Br. Asimismo, se colaboró en el diseño de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas Indoamericana, de la Unidad 211 de Puebla.

El doctorado estuvo a cargo de un equipo interunidades de la CDMX, el programa fue concluido, por lo que se ha solicitado la revisión del documento al Consejo Técnico y al Consejo Académico. En articulación con la Escuela Normal Bilingüe de Oaxaca se concluyó el diseño de los programas de especialización.

Actualización de planes y programas de estudio

En la Universidad es una tarea permanente la revisión y actualización de los programas vigentes para atender las demandas del sector educativo y contribuir a las necesidades del país. En primera instancia, se promovió el proceso de revisión y actualización de los programas de licenciatura y posgrado, a fin de ajustarlos a las nuevas condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se actualizaron los campos de currículum y docencia de la línea socio histórica, y se diseñó el campo de la línea filosófica pedagógica de la Licenciatura en Pedagogía. Asimismo, se generó el proyecto estratégico de actualización, cuyo avance muestra la recopilación de datos estadísticos para atender las recomendaciones emitidas por los

CIEES. Para atender el rezago y la reprobación se abrieron tres grupos especiales con las asignaturas de más alto índice de reprobación.

Continua el rediseño de la Licenciatura en Sociología de la Educación, el nuevo mapa curricular presenta modificaciones en el modelo pedagógico, las prácticas docentes y las materias optativas, el resultado tendrá impacto en la eficiencia terminal de los estudiantes. Se acordó elaborar un curso de actualización para los egresados con el fin de apoyar el proceso de titulación.

En el programa de la Licenciatura en Psicología Educativa, se actualizaron las materias estado y sociedad de la línea curricular sociohistórica, género violencia y ciudadanía; asimismo, se revisó la relación de las prácticas profesionales y el perfil de egreso. Para facilitar el análisis y discusión en las reuniones virtuales, se elaboró un currículum sintético del plan de estudios.

Se realizó la migración del proceso de admisión de la Licenciatura en Enseñanza del Francés a la plataforma, a fin de que las entrevistas y el curso de inducción fueran de manera virtual.

Se elaboró la ruta crítica para el rediseño de las Licenciaturas de Nivelación para docentes en servicio (LINI). En la Licenciatura en Educación Media Superior se tiene un avance del 60% que se concentra en la actualización de los módulos.

Se actualizó el proceso de enseñanza de la Especialización de Género en Educación para alternar un proceso de enseñanza presencial con tecnología digital; además, se obtuvo la propuesta curricular para la modalidad mixta.

Se construyó el diagnóstico para llevar a cabo la actualización del programa de la Maestría en Educación Básica (MEB). Se alcanzó la actualización de las temáticas realidad sociedad y medio natural, enseñanza de la lengua y recreación literaria e inclusión e integración educativa.

Para el Doctorado en Educación se trabaja en la reformulación del programa a partir de tres líneas de generación y aplicación del conocimiento: didáctica de las ciencias, educación matemática, tecnologías de la comunicación y la información en educación.

Se integró el equipo de trabajo con docentes de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua y Durango para integrar la actualización del programa del Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en la Formación de Profesores.

Planta docente

Derivado de la necesidad por el contexto de la pandemia, se capacitó a los docentes en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en los aprendizajes digitales para el desarrollo de la docencia en la modalidad en línea. Se realizaron encuentros, vía remota, de docentes de diferentes comunidades donde se plantearon las experiencias en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La planta académica en todo el país genera conocimientos, estrategias y modelos pedagógicos para comprender y transformar la educación. El 85% cubre el tiempo completo y el 76% cuentan con estudios de posgrado. La edad promedio de los docentes es de 48 años en mujeres y 53 años en hombres.

Edad de la planta académica de la UPN

Rango de Edad	Sexo		Total	
	M	H	Dato	%
21-29	76	52	128	3
30-39	444	314	758	18
40-49	538	425	963	23
50-59	**637**	**660**	**1,297**	**31**
60 o más	307	534	841	20
Sin dato	103	107	210	5
Total	2,105	2,092	4,197	100

Fuente: SINUP 2020. Dirección de Unidades.

El cuerpo docente en la Unidad Ajusco asciende a 456 académicos, de los cuales el 76% cuentan con posgrado.

Planta docente Ajusco

Grado académico	Asignatura	Medio Tiempo	Tiempo Completo	Total
Pasante de licenciatura	2	0	3	5
Licenciatura	20	4	79	103
Especialidad	1	0	2	3
Maestría	35	3	129	167
Doctorado	1	1	176	178
Total	59	8	389	456

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020. Secretaría Académica.

Del total de docentes de la UPN a nivel nacional, **13% (539)** son susceptibles al retiro y pensión por jubilación; edad y tiempo de servicio; o cesantía. En las Unidades de la CDMX en los últimos cinco años se jubilaron sólo 58 docentes.

Docentes susceptibles al retiro

Modalidad	Docentes nivel nacional	Docentes CDMX
Jubilación	261	215
Edad y años de servicio	267	74
Cesantía	11	5
Total	**539**	**294**

Con la finalidad de profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno, en comparación con el mismo periodo del año anterior, el número de docentes con perfil PRODEP se mantiene.

Profesores con Perfil Deseable PRODEP

	Ajusco	CDMX	República Mexicana	Total
2018	73	14	45	132
2019	80	15	53	148
2020	79	15	53	147

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020. Secretaría Académica

Este año se recibieron siete apoyos para los cuerpos académicos: dos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo, tres becas para estudios de posgrado de alta calidad y dos para la reincorporación de ex becarios PRODEP.

El 29% de los docentes son considerados investigadores que realizan habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica, por lo que pertenecen al Sistema Nacional de Investigación.

Profesores adscritos al SNI

Año	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
2018	55	15	39	109
2019	61	18	44	123
2020	57	17	39	113

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020. Secretaría Académica

Los 50 cuerpos académicos sustentan la función académica de la UPN, agrupan a los profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, para generar y aplicar nuevos conocimientos y contribuir a integrar el sistema de educación superior.

Nivel de los cuerpos académicos

Cuerpos Académicos PRODEP	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
Consolidado	1	1	0	2
En consolidación	6	0	2	8
En formación	19	5	16	40
Total	26	6	18	50

Fuente: Informe de Autoevaluación, 2020. Secretaría Académica

Investigación e innovación

El trabajo de los docentes continua estable en los 110 proyectos de investigación, en el año concluyeron nueve proyectos y se integraron 30 temas. Los proyectos se agrupan en cinco disciplinas de estudio que coordinan el trabajo académico de la Universidad.

Proyectos de investigación

Área Académica	2019	2020
Política Educativa, Procesos Institucionales	32	29
Diversidad e Interculturalidad	25	26
Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias Humanidades y Arte	13	9
Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos	19	17
Teoría Pedagógica y Formación Docente	30	29
Total	**110**	**110**

Fuente: Informe de Autoevaluación 2020, Secretaría Académica.

Se registraron tres proyectos con financiamiento externo por CONACYT y PRODEP:

- Pluralidad de significados en la noción de igualdad en matemáticas: un estudio comparativo con profesores de educación superior en México y California.
- Análisis de las Trayectorias Cognitivas Personalizadas del Concepto de Número Racional en un Curso en Línea.
- La retroalimentación del tutor en sistemas de educación en línea de nivel superior y su incidencia en el proceso de formación de los estudiantes.
- Diagnóstico sobre acoso, hostigamiento sexual, y apropiación de derechos en UPN.

Se reportaron un total de 161 publicaciones desagregadas en 13 artículos de difusión, un artículo de investigación, 46 artículos en revistas indexadas, 39 capítulos de libros, 14 libros, 44 artículos en memorias de congresos y 4 conferencias/ponencias. Se diseñaron dos foros de investigación titulados "El quehacer de la investigación en tiempos de pandemia. Experiencias y nuevos horizontes" y "Presentación de los avances de investigación 2020-I".

El programa editorial de este año contempla 37 publicaciones en formato digital, 31 pertenecen a la colección "Horizontes Educativos", uno es por coedición. Se publicó el número 4 de la Revista Ecopedagógica, esta publicación digital tiene como objetivo la divulgación sobre educación ambiental, con el propósito de informar, sensibilizar y concientizar sobre los distintos aspectos relacionados con la educación ambiental.

Vinculación académica

Se formalizaron nueve convenios con instituciones extranjeras, que complementarán las actividades académicas en el campo de la docencia, la investigación científica en el campo educativo y pedagógico, extensión y difusión de la cultura, para el intercambio de estudiantes de nivel licenciatura y posgrado con nueve universidades extranjeras:

1. Universidad de Calgary Alberta, Canadá;
2. Universidad Federal de Goiás de la República Federativa de Brasil;
3. Universidad Nacional de Educación de la República del Ecuador;
4. Universidad Pedagógica Nacional, República de Colombia;
5. Universidad Fluminense, República de Brasil;
6. Universidad Estatal de Campinas de la República Federativa del Brasil;
7. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle de la República del Perú;
8. Universidad de Nariño, de la República de Colombia
9. Universidad Federal de Santa Catarina de la República Federativa de Brasil.

Inició el convenio de colaboración con la Universidad Pedagógica Francisco Morazán de la República de Honduras para impartir el programa de Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar (LEIP).

Se establecieron nuevos convenios de coedición para la publicación de dos textos con la Universidad Autónoma de Tlaxcala y la Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales (RED). Con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad Veracruzana se abrirá el campo de las ciencias de la educación, la investigación científica y tecnológica en el campo educativo y pedagógico. Con el Gobierno del Estado de Puebla se formalizó el diseño e implementación de cursos de actualización en línea para los docentes, la convocatoria estuvo a cargo de COSDAC.

Continuaron los convenios con el Consejo Nacional de fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Politécnico Nacional, con la Universidad de León, España del Reino de España y con la Universidad de Valencia.

A través del Instituto Georg Eckert para la Investigación Internacional de Libros de texto, miembro de la Asociación Leibnitz, Braunschweig de Alemania, se consolidó una base de datos y colecciones de libros de texto de todo el mundo en un mismo centro abierto.

Con el Convenio Tripartito UNAE-UPN-Colombia-UPN-México, se formalizó el proyecto para la coedición, publicación y difusión electrónica de la obra titulada: Estado de la formación de maestros de educación inicial: una lectura desde las universidades pedagógicas de Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras y México.

La Universidad fortaleció los lazos de colaboración con la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, con quienes se realizan las jornadas Webinar "Pedagogías Viralizadas", que unió voces de especialistas de América Latina, el Caribe, así como de Europa con una reflexión en y pos pandemia. Dicha Red se encuentra integrada por rectores y expertos de las universidades pedagógicas de la región latinoamericana.

Junto con la Red REDUCAR, se tiene previsto la impartición colectiva de cursos, así llamados de verano, para el público en general de la región latinoamericana. Para ello se elaboró un curso especializado en materia de educación ambiental.

En el mes de agosto se consolidaron las acciones con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) que, si bien su naturaleza es nacional, su alcance tiene un impacto que trasciende fronteras. En este tenor, se llevó a cabo el Conversatorio "Formación Docente, entre el pasado y la pos-pandemia", con la

colaboración de especialistas de México y Latinoamérica en el tema de la educación. Todo ello en el marco del 42 Aniversario de la Universidad.

Con el INEHRM se prevé la realización de una presentación de libro sobre la traducción a lenguas indígenas del "Plan de Ayala", así como diversos eventos sobre la historia de la educación en México y América Latina.

La participación de la UPN en la Red de Universidades Resilientes ha sido fructífera y con impacto importante. En el último periodo esto se hizo evidente con la publicación de la "Guía Práctica para la reapertura de actividades académicas tras la emergencia por el Covid-19", trabajo que agrupa los esfuerzos de diversas instituciones y donde la UPN tuvo un papel trascendental. Dicho documento fue emitido por la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, SGRPC y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), en el marco de las acciones de la Red ECOs. Asimismo, la UPN forma parte del Comité Técnico y del Comité de Educación en el proyecto "Distrito de Innovación Tlalpan".

Aprende en Casa

La Universidad contribuyó en la estrategia Aprende en Casa, que emprendió la Secretaría de Educación Pública para atender a los estudiantes de educación básica durante el confinamiento derivado de la contingencia. Con la colaboración de las Unidades, se elaboraron 133 guiones para preescolar, 472 para primaria y se seleccionaron 732 videos.

Eje 3: Cobertura con Equidad

En las 70 Unidades y más de 200 Sedes y Subsedes se implementaron estrategias para continuar con la formación de los jóvenes que experimentaron complejidades familiares, económicas y socio afectivas durante la pandemia.

Incremento de la Matrícula

En el ciclo escolar 2020-2021 los efectos sociales y económicos de la pandemia influyeron en el crecimiento previsto para la matrícula de licenciatura. La inscripción y reinscripción se compone de 67 mil 934 estudiantes. En licenciatura se observa el 16% de incremento respecto al ciclo escolar 2018-2019, y un 3% menos que en 2019-2020. Con el programa Rechazo Cero ingresaron 173 jóvenes.

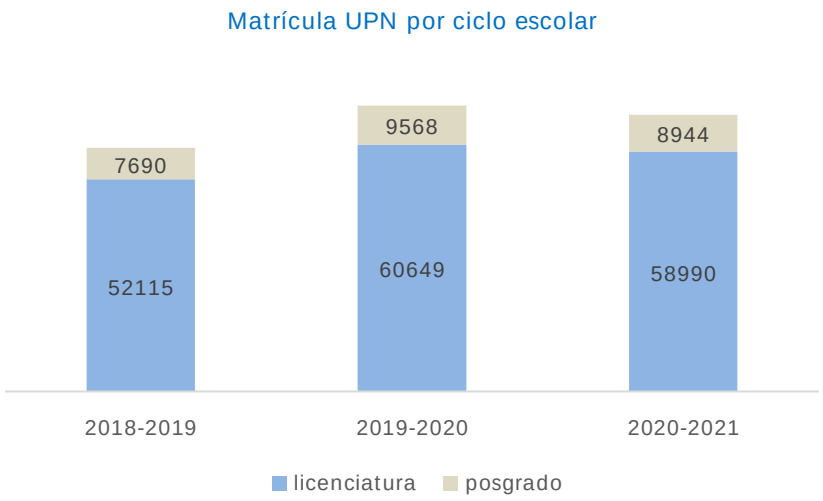

Fuente: SINUP, ciclo escolar 2018-2019 y 2020-2021. Formatos 911 ciclo escolar 2019-2020.

Históricamente la matrícula de la UPN se caracteriza por una población mayoritaria de mujeres, este año continúan los datos mostrando que siete de cada 10 estudiantes son mujeres, lo que contribuye a su profesionalización para mejorar la incorporación al mercado laboral.

Distribución de la matrícula por género a nivel nacional

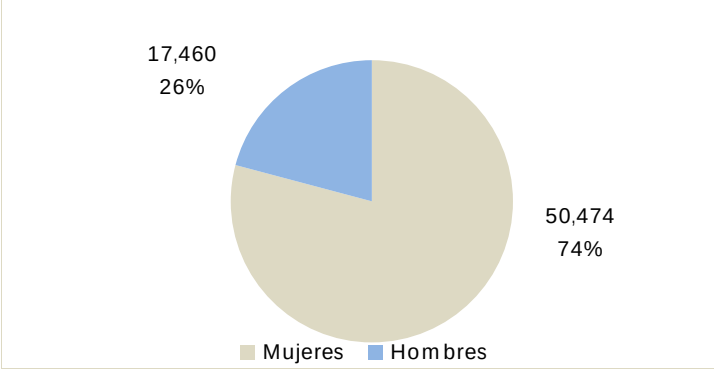

Fuente: SINUP, ciclo escolar 2020-2021

Reafirmando su compromiso social con el desarrollo integral del país, con la presencia de la UPN en las 32 entidades federativas, la atención por región muestra un crecimiento del 36% en la región Centro Occidente, mientras que en la región Sur Sureste la matrícula descendió 25 por ciento.

Matrícula por región comparativo 2019 -2020

Unidades		Matrícula	
		2019-2020	2020-2021
Noroeste	8	12,213	9, 929
Noreste	14	9,634	8, 624
Centro Occidente	12	8,559	11, 620
Metropolitana	11	12,459	13, 545
Centro Sur	15	12,793	13, 262
Sur Sureste	10	14,559	10, 954
Total	**70**	**70,217**	**67,934**

Fuente: SINUP, ciclo escolar 2020-2021

Actualmente, en la **Unidad Ajusco** hay siete programas educativos de licenciatura donde se inscribieron 1,778 estudiantes de nuevo ingreso, que representa un 7% más que el ciclo anterior donde se registraron 1,666 alumnos.

Matrícula de licenciatura en la Unidad Ajusco

Licenciatura	Nuevo ingreso	Reingreso

	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Administración Educativa	95	61	**156**	256	123	**379**
Sociología de la Educación	35	15	**50**	140	73	**213**
Educación Indígena	40	23	**63**	96	41	**137**
Psicología Educativa	434	99	**533**	1,219	325	**1,544**
Enseñanza del Francés	0	0	**0**	0	0	**0**
Pedagogía	445	86	**531**	1,272	227	**1,499**
Educación e Innovación Pedagógica	358	87	**445**	313	94	**407**
Total	**1,407**	**371**	**1,778**	**3,296**	**883**	**4,179**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica. SSE.

La población de nuevo ingreso mostró una tendencia diferente en el grupo de edad típico para cursar este nivel el cual representa solo el 34% mientras que el 49% se ubica en el rango de edad de 20 a 30 años. Otro dato relevante en que la población de más de 30 años se triplicó en esta generación.

Rango de edad de los estudiantes de licenciatura
Comparativo 2019-2020

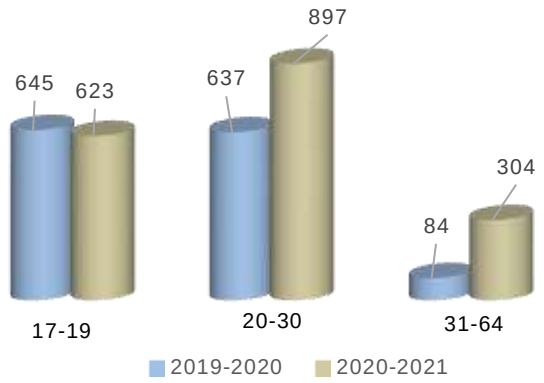

Derivado de la encuesta "Necesidades educativas en la UPN en tiempos de incertidumbre" se observó que el 24% de los estudiantes tuvo complicaciones en la situación económica, lo que puso en riesgo la continuidad de sus estudios, el 63% tienen computadora y el 41% acede a una señal de internet a través de un café internet, lo que retrasa el cumplimiento de las tareas.

El 75% del total de la matrícula de nuevo ingreso proviene de las alcaldías de mayor rezago económico; en comparación con el año anterior, la alcaldía Gustavo A. Madero

presenta un incremento del 85% en el registro de estudiantes, seguido por un 70% de Milpa Alta. El 90% proviene de bachillerato público.

Alcaldía de procedencia
Comparativo 2019-2020

Alcaldía	2019	2020
Gustavo A. Madero	97	180
Milpa Alta	217	369
Tlalpan	117	19
Magdalena Contreras	111	160
Benito Juárez	94	130
Tláhuac	89	125
Iztacalco	68	151

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica. SSE.

En los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 258 estudiantes, 147 para especialización, 73 de maestría y 38 de doctorado. Respecto al ciclo anterior (169) se refleja un incremento del 53 por ciento.

Matrícula de posgrado en la Unidad Ajusco

Nivel	Programa	Nuevo ingreso	Reingreso	Total
Especialización	Género en Educación	11	1	12
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera	121		121
	Educación Integral de la Sexualidad	15	1	16
	Subtotal	147		149
Maestría	Desarrollo Educativo	73	1	74
	Gestión de la convivencia en la escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz		13	13
Doctorado	En Educación	14	17	31
	En Educación y Diversidad	24		24
	En Política de los Procesos Socioeducativos		11	11
	Total	258	44	302

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica. SSE.

La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,259 estudiantes, un 2.3% más que el ciclo anterior (6,117) es importante resaltar que la población es mayoritariamente femenina con un 78%, la distribución por nivel educativo es la siguiente:

Matrícula total por nivel

Programa	Matrícula		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,703	1,254	**5,957**
Especialización	106	43	**149**
Maestría	63	24	**87**
Doctorado	36	30	**66**
Total	**4,908**	**1,351**	**6,259**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica. SSE.

En las Unidades que se ubican dentro en la CDMX, se atiende a un total de 3,986 estudiantes en ambos niveles educativos.

Matrícula total en las Unidades CDMX

Matrícula CDMX	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura	20	446	180	2,719	3,365
Maestría	8	30	124	459	621
Total	28	476	304	3,178	3,986

Fuente: SINUP, ciclo escolar 2020-2021

Nivelación y formación continua

En el mes de agosto se publicó la convocatoria para el nuevo ingreso a las Licenciaturas de Nivelación (LINI) en Educación Inicial y Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Media Superior. El proceso de registro concluyó con un total de 1,782 aspirantes registrados, lo que suma un total de 3,396 docentes en servicio cursando las licenciaturas.

Matrícula de las licenciaturas de nivelación

Licenciatura	2019	2020
Educación Inicial y Preescolar	966	1,618
Educación Primaria	2,723	1,379
Educación Secundaria	221	315
Educación Media Superior	24	84
Total	**3,934**	**3,396**

Fuente: SINUP julio-septiembre 2020, Dirección de Unidades.

En convenio con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) para la realización de actividades conjuntas en el desarrollo de programas y proyectos académicos, de

capacitación, de difusión, vinculación, servicio social y prácticas profesionales, se han formado 10,237 líderes para la educación comunitaria.

La oferta de cursos autogestivos para docentes de educación inicial, primaria, secundaria y media superior, se caracterizan por incluir contenidos sintéticos y actualizados sobre un tema, autoevaluaciones que aportan retroalimentación inmediata al estudiante. En este tipo de curso, el ritmo de avance dependerá completamente del participante por lo que tendrán que organizar el tiempo que dedicará al estudio del contenido. Se impartieron 21 cursos que atendieron a 11 mil 38 inscritos, de los cuales 7,100 son mujeres y 3,938 hombres.

Formación continua para docentes

La Universidad asume la formación docente como el espacio de intervención para el desarrollo educativo fundada en la indagación, el conocimiento, la reflexión y la sistematización de experiencias. En este año se suma el diplomado que se desarrolla en colaboración con el Instituto Rosario Castellanos, por lo que se ofertan cinco temáticas de importancia nacional:

1. Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural.
2. Fundamentos Teórico-Metodológicos de las Prácticas Educativas con Poblaciones Jóvenes y Adultos.
3. Prácticas Educativas con Adultos Mayores.
4. Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas.
5. Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar.

Este último programa, cuenta con registro y valoración escalonaría por la Comisión Nacional Mixta de Escalafón (CNME). Por otro lado, el Diplomado de Prácticas Educativas con Adultos Mayores concluyó el programa para el año 2020 con una asistencia de 29 estudiantes.

Derivado de las condiciones académicas que se presentaron para este semestre, se organizó el ciclo de actividades con la temática "Inducción a ambientes y escenarios educativos mediados por tecnologías digitales", con la finalidad de analizar las diferentes modalidades de trabajo, así como los recursos empleados por el personal académico. Para ello se construyeron espacios de intercambio académico a través de Webinars y talleres, para compartir experiencias de los docentes. Las actividades iniciaron en el mes

de julio, al cierre del trimestre se contabilizan tres videoconferencias y tres talleres, donde se buscó atender necesidades específicas de formación continua y acompañamiento para el desarrollo del semestre 2020-II.

Asimismo, se brindó una conferencia virtual para los docentes titulado "Herramientas para el aprendizaje del proceso remoto" con el objetivo de aprender a manejar las herramientas tecnológicas como apoyo al trabajo docente con los alumnos y otras posibilidades de interacción como lo es la enseñanza y el aprendizaje a distancia.

En la Unidad UPN 271 se desarrolló un programa de capacitación para docentes en la plataforma English Discoveries de la Estrategia de Formación Continua de los Docentes de Ingles. Colaboraron docentes de las Escuelas Normales, Instituto de Educación Superior del Magisterio (IESMA) y de la Unidad UPN 271.

Mediante un convenio de la UPN con formación continua con el Estado de Chiapas se diseñaron y ofertaron tres cursos en línea, de 40 horas cada uno.

Nombre del curso	Población a la que se dirigió	Población participante
Gestión y Normatividad en Educación Telesecundaria	Personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación telesecundaria.	120
Metodologías activas en educación primaria Multigrado	Docentes, técnico docente, ATP, directivos, supervisores y jefes de sector del nivel de primaria general	810
Metodologías activas en educación primaria Indígena	Docentes, técnico docente, ATP, directivos, supervisores y jefes de sector del nivel de primaria indígena.	210
Total		**1,140**

Eje 4: Gobernanza

Congreso Nacional Universitario (CNU)

La Universidad y el Consejo Académico convocaron a la comunidad de esta Casa de Estudios a participar en la primera etapa del Congreso Nacional Universitario (CNU), correspondiente a su tercer y cuarto momento.

El CNU contará con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria a nivel nacional, sumando sus aportaciones, con el fin de que las decisiones respondan a las necesidades educativas de cada región o localidad para la formación de profesionales de la educación.

Las fórmulas registradas para la elección de miembros de las Comisiones Organizadoras del CNU quedó con 216 ganadores que conformaran tres comisiones: estudiantes 104, académicos 78 y administrativos 34.

Destaca una representación equitativa por sexo, apenas es perceptible una mayor presencia de mujeres 50.3% en relación a un 49.7 % de hombres; y un 28.9% poseen un rango de edad entre 20-29 años, seguido de quienes tienen entre 30-39 años 23.2 por ciento.

Fortalecimiento de la coordinación y articulación de las Unidades UPN

A través de reuniones virtuales se realizan las propuestas y ajustes al Sistema de Información Nacional de la UPN (SINUP), con la finalidad de contar con datos sobre la oferta educativa y las condiciones de planta docente e infraestructura, que permitan generar indicadores para la mejora continua de las funciones sustantivas de cada Unidad considerando las particularidades de cada región.

Se realizó la asignación de becas a 73 estudiantes beneficiados con las Becas Paulo Freire-María Bertely. A causa de la pandemia y con el objetivo de proteger su integridad, se les solicitó su regreso del país asignado.

Mediante un convenio para la formación continua con el Estado de Chiapas se diseñaron y ofertaron tres cursos en línea, de 40 horas cada uno, se registraron 1,140 participantes.

En el marco del CNU se celebraron seis foros regionales sobre las diferentes figuras jurídicas que podría adoptar la UPN, se presentaron los diagnósticos sobre las condiciones actuales y los principales retos que enfrentan las Unidades como punto de partida para la transformación de la UPN a través del CNU.

Se realizaron cuatro reuniones nacionales de autoridades estatales, directores, coordinadores académicos y rectores de las Universidades estatales UPN y ocho reuniones regionales con los coordinadores representantes de cada región.

Servicios personales

La estructura ocupacional de la UPN es de 1,298 plazas, la ocupación es de 90.51% con relación a la plantilla autorizada de 1,434 plazas, además se contó con seis contratos por honorarios, la distribución por género fue la siguiente:

Personal contratado según sexo

Puesto	Hombre	Mujer
Rector	0	1
Secretario	0	2
Directores de Área	3	4
Subdirectores	0	0
Jefes de Departamento	24	16
Enlaces	0	0
Operativos base	494	562
Operativos confianza	75	117
Honorarios	3	3
Total	**599**	**705**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero diciembre 2020. subdirección de Personal.

La plantilla de personal de estructura ocupada con relación a la plantilla autorizada, se distribuye de la siguiente forma:

Estructura ocupacional

Concepto	Plazas autorizadas	Plazas ocupadas	% de ocupación
Mando	54	50	**93%**
Operativos de confianza	193	192	**99%**
Operativos de base	490	464	**95%**
Docentes	697	592	**85%**
Total	**1,434**	**1,298**	**91%**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero diciembre 2020. Subdirección de Personal.

Con relación a las horas de asignatura la Universidad tuvo una ocupación de 2,162 horas, lo que representó un 73% en correlación a las horas autorizadas.

Horas asignatura

Concepto	Horas autorizadas	Horas ocupadas	% de ocupación
Asignatura "A" 12 Horas	1,394	1,097	79%
Asignatura "B" 12 Horas	1,551	1,065	69%
Total	**2,945**	**2,162**	**73%**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero diciembre 2020 subdirección de Personal

Programa Anual de Capacitación

Se conformó con 31 acciones de capacitación a través de cursos en línea, donde se consideró al personal administrativo, tanto de mando medio y superior, así como personal operativo. Se mandaron las convocatorias por correo institucional a todo el personal, de acuerdo a su interés se inscribieron 23 participantes[1]. Cabe hacer mención, que también tomaron otros cursos que no estaban en considerados en el programa.

Clima y cultura organizacional (ECCO)

Derivado de los resultados obtenidos en la Encuesta aplicada en el ejercicio 2019 y después de haber realizado el análisis de la información sociodemográfica, de los factores y reactivos evaluados en la encuesta y de los comentarios y sugerencias vertidos por los participantes, se presentó la definición de los Objetivos Estratégicos con los que se atendieron las áreas de oportunidad que presenta la UPN relacionadas con el ambiente laboral y organizacional.

Se difundió los Resultados de la ECCO 2019 y se diseñaron y aprobaron las PTCCO-2020, se propuso una capacitación permanente a las y los servidores públicos de mando con el propósito de formar líderes en los grupos de trabajo para la consecución de los fines estratégicos institucionales. Se contó con la participación del 97.5% del personal de la UPN en la aplicación de la ECCO-2020. La encuesta consideró la percepción sobre la emergencia sanitaria del COVID 19 que afectó el desempeño, la productividad, la calidad de los servicios y la imagen de la institución.

[1] Anexo 1, Programa Anual de Capacitación 2020.

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN)

El Comité de Ética celebró cinco sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, dichas actividades fueron registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

Entre las acciones de integración y actualización, se presentaron la nominación de personas servidoras públicas, listas de los nominados a ser miembros y elección para ser miembros del comité; sin embargo, durante la etapa de la elección se detectaron múltiples votos en cadena y desde una misma "IP", que derivó en levantar un acta y presentar la denuncia ante las instancias correspondientes.

Por tal motivo, se difundió nuevamente la invitación para elegir a las personas servidoras públicas, mismo que quedó integrado el 27 de agosto del 2020 y se dio a conocer al pleno del Comité en su 4ª sesión extraordinaria a los miembros del Comité, y Secretario Ejecutivo.

Se difundió y se promovieron los cuestionarios respecto a la percepción del cumplimiento del Código de Ética, de todas estas acciones de difusión, así como las que le competen al Comité, se registraron en el SSECCOE en sus respectivos apartados, así como de la realización de las diversas actividades de gestión que corresponden al Tablero de Control para la Evaluación Integral del Comité, estas actualizaciones fueron:

- Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la UPN
- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI-UPN
- Protocolo para la Recepción y Atención de las Denuncias de la UPN
- Aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020
- Aprobación del Informe Anual de Actividades (IAA) 2019

El PAT reflejó 22 actividades distribuidas en cinco rubros: capacitación y sensibilización; difusión; atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés; operación del Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés; mejora de procesos.

Se promovieron 13 cursos de capacitación y sensibilización, en los cuales 60 personas se capacitaron en temas de la Nueva Ética Pública e Integridad en el Servicio Público; los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público; Inducción a la Igualdad entre

Mujeres y Hombres; Súmate al Protocolo; El ABC de la igualdad y la no discriminación; Inclusión y discapacidad; Diversidad sexual, inclusión y no discriminación; Claves para la atención pública sin discriminación; Diversidad sexual y derechos humanos; Derechos humanos y violencia; Derechos humanos y género; Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público; Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista.

En conmemoración del "Día internacional de la eliminación de la violencia en contra de las mujeres", se difundieron: Webinar de la Secretaría de la Función Pública (SFP), Mesa de diálogo "Desafíos de la atención de la violencia de género" que organizó el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y material sobre hostigamiento sexual y acoso sexual.

Se divulgó el material que proporcionó la Unidad de Ética, en temas de la "Nueva Ética", conflicto de interés y temas afines, como las posibles faltas administrativas a las que las personas servidoras públicas pueden ser acreedoras en caso de contravenir la Ley y la plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. Asimismo, se difundió el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como infografías de orientación en caso de ser víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual, además se actualizó el Protocolo para la atención de denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI-UPN.

Se recibió la cédula de Evaluación definitiva del cumplimiento 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la UPN.

Universidad Pedagógica Nacional
UPN

*Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: */*

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2019 (**IAA 2019**) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (**INTEGRACIÓN**)	15	3
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (**BASES**)	10	10
Programa Anual de Trabajo, 2020 (**PAT_2020**)	15	10
Código de Conducta, 2020 (**CÓDIGO**)	15	15
Procedimiento para presentar Denuncias (**PROCEDIMIENTO**)	10	7
Protocolo para atender Denuncias (**PROTOCOLO**)	10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (**CUESTIONARIOS**)	10	5
Gestión del CEPCI (**GESTIÓN**)	10	8
Mejora de Procesos (**MEJORA**)	5	5
Total	100	73

La atención a las denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés, muestra un total de 21 casos[2] por presuntos actos de hostigamiento sexual u acoso sexual, en al menos 16 denuncias.

Transparencia Proactiva

Con apego en lo establecido en la Guía de Transparencia Proactiva emitida por la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el año se realizó el Diagnóstico Preliminar de necesidades y/o demandas de información, así como de medios de difusión institucionales disponibles, con base en lo establecido en la Guía de Transparencia Proactiva a efecto de ser sometió a consideración del Comité de Transparencia de la Universidad, con los siguientes temas:

- Biblioteca digital (Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico)
- Presupuesto asignado y ejercido de la Universidad Pedagógica Nacional (Dirección de Planeación)

Órganos Colegiados

Los Órganos Colegiados fungen actividades sustantivas institucionales que conllevan a la regulación positiva de los trabajos que hay que llevar a cabo conforme las funciones establecidas en el Decreto de Creación de esta Casa de Estudios.

El Consejo Académico (CA) realizó tres sesiones ordinarias y seis extraordinarias en donde los principales puntos tratados fueron:

- Creación de la Comisión Temporal para la realización de la Convocatoria para la integración de las Comisiones Organizadoras de las dos fases del Congreso Nacional Universitario.
- Creación de la Comisión encargada de dar seguimiento a la actual situación en torno a probables políticas desde la UPN frente a situaciones de este tipo como la actual pandemia de COVID-19.
- Se iniciará el proceso de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar para las Unidades UPN de la Ciudad de México toda vez que el convenio con el Gobierno de la Ciudad de México cumplió su plazo, por su parte la Dirección de Unidades convocará a las partes involucradas para que den comienzo a la búsqueda de alternativas para la atención a la formación de profesionales de la educación en el nivel de preescolar en condiciones de vulnerabilidad.

[2] Anexo 2.

- El CA aceptará las fórmulas postuladas a candidatas (os) quienes fungirán como miembros de las Comisiones Organizadoras del Congreso Nacional Universitario toda vez que cumplen los requisitos y bases establecidos en la Convocatoria.
- El CA emitió los resultados de las fórmulas de candidatas (os) que obtuvieron la mayoría de los votos de cada sector por Unidad, Área Académica, Sede o Subsede,

Dictaminó favorablemente los siguientes Planes y Programas Educativos para que se efectúe el procedimiento respectivo ante la Dirección General de Profesiones:

- Licenciatura en Psicología Educativa, en modalidad presencial, Unidad 096, Ciudad de México.
- Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, en modalidad presencial, Unidad 051, Saltillo, Coahuila.
- Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, Unidad 051 Saltillo, Coahuila
- Especialización de Género en Educación, en modalidad presencial, Unidad 051, Saltillo Coahuila.
- Maestría en Educación Bilingüe, el inglés como segundo idioma, en modalidad presencial, Unidad 258, Reynosa Tamaulipas.
- Maestría en Educación de Género, Sociedad y Cultura, en modalidad presencial, Unidad UPN 321, Zacatecas, Zacatecas.
- Maestría en Educación Básica y especialidad en Competencias profesionales para la práctica pedagógica en la Educación Básica, en modalidad presencial, Unidad 022, Tijuana, Baja California.

El Consejo Técnico manifestó opinión favorable sobre los programas mencionados con antelación, además de determinar opinión favorable para la creación de la Maestría en Estudios de Sexualidad, en modalidad presencial. Llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias y trece sesiones extraordinarias los puntos principales fueron los siguientes:

- Aprobación para la modificación del calendario escolar 2019-2020, Unidad Ajusco, Modalidad Presencial, derivado al paro de labores del 18 de febrero al 19 de marzo 2020 y de la contingencia de salud COVID 19 (quedando sujeto a posibles cambios posteriores). Dio visto bueno por única ocasión, al ajuste del Calendario Escolar 2019-2020 UPN, Unidad 097 Sur CDMX, derivado al paro de labores del 18 de febrero al 19 de marzo 2020 y de la contingencia de Salud COVID 19 (quedando sujeto a posibles cambios posteriores).
- Aprobación del Calendario Escolar 2020-2021, para la modalidad presencial. Recalendarización de inscripciones y reinscripciones del periodo 2020-2 de la UPN, Unidad Ajusco, Modalidad Presencial. Proceso extemporáneo de inscripción y reinscripción de licenciaturas y posgrados, periodo 2020-2.

- Reprogramación del periodo de inscripción y aplicación de exámenes extraordinarios correspondientes al periodo 2020-1.
- Elaboración de un acuerdo para la suspensión de términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos que se gestionan de casos de estudiantes de la Universidad que no se han podido atender por el Consejo Técnico.
- Prórroga a los estudiantes de nuevo ingreso para tiempos de entrega de certificados de nivel medio superior para el caso de licenciatura, así como certificado y título de licenciatura para posgrado
- Propuesta de "Evaluación de la Docencia del Personal Académico de las Unidades de la Ciudad de México", así como el "Instrumento de Evaluación a la Docencia" en las seis Unidades UPN de la Ciudad de México (094 Centro; 095 Azcapotzalco, 096 Norte; 097 Sur ;098 Oriente y, 099 Poniente).
- Atención a solicitudes para convalidación, revalidación y modificaciones extemporáneas de calificación de materias de estudiantes de Licenciatura.

Por último, el Consejo Técnico atendió las peticiones de estudiantes que requieren regularizar su situación académica, por lo que se emitieron 175 respuestas para reinscripciones y presentación de exámenes extraordinarios correspondientes a los periodos de cursos ordinarios 2020-1 y 2020-2 y exámenes extraordinarios 2019-2 y 2020-1.

Licenciatura	Reinscripción 2020-1	Exámenes Extraordinarios 2019-2	Reinscripción 2020-2	Exámenes Extraordinarios 2020-I	Total
Administración Educativa	3	7	2	4	16
Sociología de la Educación	4	6	6	1	17
Educación Indígena	1	3	1	1	6
Enseñanza del Francés	0	0	11	0	11
Psicología Educativa	19	12	13	7	51
Pedagogía	20	16	18	12	66
Unidades UPN de la Ciudad de México	2	0	0	0	2
Cambio de Unidad	0	0	4	0	4
Cambio de Licenciatura	0	0	2	0	2
Total	**49**	**44**	**57**	**25**	**175**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020. Dirección de Planeación.

Respecto a la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, por ser carrera en línea, a su proceso de reinscripción son por módulos trimestrales por lo que en el año se atendieron un total de 26 correspondientes a los periodos 2019-4, 2020-1, 2020-2 y 2020-3.

Planeación estratégica participativa

La Universidad Pedagógica Nacional realizó dos procesos de acción colectiva para el planteamiento de estrategias de continuidad y de prospectiva.

El primero fue la elaboración del Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, en el que se establecen las recomendaciones y pautas que permitan retomar de forma ordenada, gradual y segura, las actividades académicas y administrativas de las Unidades UPN de todo el país.

El segundo fue la construcción del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024, que representa la respuesta estratégica de la UPN al reto de renovar y fortalecer su capacidad académica y de gestión, así como contribuir en la transformación educativa y social del país. El PIDI está alineado al marco de política pública derivado del Plan Nacional de Desarrollo, del Acuerdo Educativo Nacional, del Programa Sectorial de Educación y particularmente de las prioridades para la Transformación de Educación Superior. Se elaboró con base en los cinco ejes para la Transformación de Educación Superior.

El proceso de construcción del PIDI, se conformó por 10 etapas de definición, validación y retroalimentación de líneas de acción y metas, que se alimentaron de las tareas sustantivas que desarrolla cada dirección, subdirección, área académica y coordinación de la Universidad.

En las dos primeras etapas se realizaron 7 reuniones, donde se concretó la primera versión compuesta por 16 estrategias, 73 líneas de acción y 356 metas. En la quinta etapa la Dirección de Planeación realizó la alineación de metas con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y con el Acuerdo Educativo Nacional. Sobre este documento se realizó el ejercicio de actualización, pertinencia y viabilidad de las metas considerando los factores asociados como el paro de labores de la Unidad Ajusco, la contingencia sanitaria y la reducción del 75% al presupuesto asignado para el ejercicio 2020.

A partir de la octava etapa, se realizó una ronda de presentaciones ante la Comisión Interna de Administración, el Consejo Académico, Directores de Unidades, Coordinadores de Áreas Académicas y con equipo directivo de Rectoría.

En seguida se solicitó la retroalimentación a la Secretaría Académica y la Dirección de Unidades, donde se concretó la última versión compuesta por 5 Ejes, 15 Estrategias, 57 líneas de acción y 185 metas. En el siguiente año, se realizará la publicación y difusión del PIDI con el firme objetivo de dar cumplimiento a la misión y visión de esta Casa de Estudios, mismo que se verá reflejado con el seguimiento y cumplimiento de metas establecidas para el periodo 2021-2024.

Comunicación social

En el marco de la contingencia por la Covid-19 las actividades enfocadas a la comunicación interna se realizaron por medio del correo institucional, para impulsar y generar una convivencia y entorno laboral favorable en la Universidad que permita mejorar la calidad de la gestión administrativa y los servicios educativos, las actividades más importantes son las siguientes:

- Gaceta UPN Edición y publicación de la Gaceta número 146 y Gaceta Bienvenidos 2020.
- Elaboración de 262 gráficos para redes sociales y portal institucional, así como para correo electrónico interno.
- Distribución correo de convocatorias, becas, cursos e información relacionada con las secretarías Académica y Administrativa, así como de Rectoría
- Carpeta informativa: elaboración de 224 síntesis informativas
- Síntesis de las notas periodísticas del quehacer universitario; se elaboraron 40 notas con temas sobre perspectiva de género, cultura de paz, cursos a docentes entre otros.

Se diseñaron campañas para el CEPCI, día del maestro, Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, Aniversario 42 de la UPN, CNU 2020.

En el ámbito de la comunicación externa se actualizó la información en el portal y se diseñó nueva imagen. Se realizaron diversos eventos a través de Facebook live como:

- Webinario Pedagogías viralizadas, en coordinación con Reducar

- Conferencias "Del concepto género al de sexo en la Ciudad de México: una lectura generacional" de la Dra. Rosa María González Jiménez, Unidad UPN Ajusco.
- Aniversario 42 de UPN; Conversatorio Formación docente: entre el pasado y la pospandemia, con las participaciones de los doctores Denisse Cejudo, de IISUE-UNAM; Gabriela Czarny, UPN; Nicolás Arata, CLACSO y la maestra Angélica Noemí Juárez, de INEHRM.
- Cierre de Cursos de Formación Continua con Chiapas:
    1. Gestión y Normatividad en Educación Telesecundaria
    2. Metodologías activas en educación primaria Multigrado
    3. Metodologías activas en educación primaria Indígena

Se cubrió la intervención de la Rectora en eventos importantes como:

- Examen en línea de la licenciatura Educación e Innovación Pedagógica de Reymundo Manuel Torres, desde Chiapas
- Webinario Pedagogías viralizadas con Reducar
- Conferencia "El futuro de las universidades después de la pandemia", en el marco de la inauguración de curso en UPN Mérida
- Video con motivo del Aniversario 42 de UPN
- Firma de convenio con el Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos
- Clausura de edición XV del programa de Actualización para profesores de educación básica, en el marco de Escuelas México organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
- Presentación del libro "Arte y educación básica en occidente". Una mirada histórica, de Juan Retes Campesino, investigador del INBAL y publicado por la UPN
- Participación en la Jornada Académica "El desafío de desarrollo sostenible y cómo la química ayuda a resolverlo"

Las redes realizaron una función importante de comunicación con la comunidad universitaria, se presentan los siguientes datos:

Facebook @UPN.MX	116 mil 958 "me gusta
@UPN.Ajusco,CdMx	17 mil 765 "me gusta"

UPN_MX (Twitter)	Tweets	Impresiones de Tweets	Visitas al perfil	Menciones	Nuevos seguidores
Enero-diciembre	742	216 mil	43,258	1,939	1,627

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Dirección de Comunicación Social.

Participación en Rankings

La Universidad Pedagógica Nacional obtuvo el lugar 15º en el Ranking de IES del periódico "El Universal", respecto al año 2019 descendió dos posiciones al pasar del lugar 13º al 15º, en cuanto a las evaluaciones de académicos descendió 5 en la evaluación de empleadores escaló una posición.

En la categoría de programas de estudio la licenciatura en Pedagogía se mantuvo en el 5º lugar, en la evaluación de académicos descendió cuatro posiciones al obtener el 7º lugar, mientras que la licenciatura en Psicología, obtuvo el lugar número 21º, y en la evaluación de académicos obtuvo la posición 23º.

Servicios Generales

Atención a 6,083 diferentes servicios, en comparación con el ejercicio fiscal 2019 se presentó una disminución de 84.36 por ciento.

Servicios generales

Concepto	2019	2020
Servicios de Correspondencia.	2,068	230
Servicios de Comunicaciones telefónicas.	153	8
Servicios de Transportes.	2,987	247
Servicios de Impresiones.	33,625	5594
Servicios de Diseño.	56	4
Total	**38,889**	**6,083**
Diferencia	-32,806	
Variación porcentual	-84.36	

Fuente: Informe de Autoevaluación 2020 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Servicio de Comedor y médico, únicamente en los dos primeros meses del año, por lo que se presenta una disminución de más del 95 por ciento.

Servicio de Comedor

Periodo	Desayunos	Comidas
Enero - diciembre 2019	140,530	184,337
Enero - diciembre 2020	1,475	1,485
Diferencia	-139,055	182,852
Variación porcentual	-98.95	-99.19

Fuente: Informe de Autoevaluación 2020 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Servicio Médico

Periodo	Consulta de primer contacto	Servicio odontológico	Servicio nutricional	Total
Enero - diciembre 2019	4,780	1, 403	151	6,334
Enero – diciembre 2020	400	113	17	530
Diferencia	-4,380	-1,290	-134	-5,804
Variación porcentual	-91.63%	-91.94%	-88.74%	-91.63%

Fuente: Informe de Autoevaluación 2020 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Mantenimiento y conservación. Se atendieron 369 solicitudes de mantenimiento, comparado con el mismo periodo de 2019, presentó una disminución del 77 por ciento.

Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México

Concepto	2019	2020
Cerrajería	334	56
Herrería	82	8
Carpintería	132	17
Electricidad	361	76
Pintura	77	18
Plomería	247	42
Jardinería	314	139
Tablaroca	0	0
albañilería	64	13
Total	**1,611**	**369**

Fuente: Informe de Autoevaluación 2020. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Sin embargo, no se logró dar mantenimiento a la infraestructura de comunicaciones y del centro de datos de la universidad, así como compra de licencias para la Red inalámbrica, que es necesaria para las actividades académicas y de gestión.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la infraestructura del parque informático, equipo de comunicaciones y de infraestructura informática.

Se llevaron a cabo los dictámenes técnicos de los equipos informáticos de las áreas académicas y administrativas con el sistema SIAFI. Se detectaron un total de 1,457 equipos para dar de baja, entre ellos están monitores, CPU, impresoras, no-break y equipos portátiles. Se atendieron un total de 1,861 vales para la realización de diferentes actividades de acuerdo a lo siguiente:

Acciones de Almacén e Inventarios

Descripción	Vales operados 2019	Monto 2019	Vales operados 2020*	Monto 2020
Papelería	261	$5'934,903.23	31	$1'625,247.36
Cafetería	368	$5'372,229.98	114	$1'794,607.41
Activo fijo	77	$3'349,351.26	3	$144,999.95
Mantenimiento	348	$914,305.53	38	$267,623.09
Total	**1,054**	**$15'570,790.00**	**1,861**	**$3'832,477.81**

*Cifras preliminares Fuente: Informe de Autoevaluación 2020 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Las actividades de Protección civil fueron las siguientes:

1	Revisión de los Hidratantes y extintores de la unidad UPN Ajusco; así como señalética de rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintores, zonas de menor riesgo, puntos de concentración y que hacer en caso de sismo e incendio.
2	Delimitación del RTP M1 para el alumnado colocando 12 trafitambos y cinta de precaución
3	Puntos de concentración de las instalaciones UPN Ajusco
4	Entrega de banderines, para su identificación de los puntos de concentración y chalecos a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil
5	Recorridos en las áreas académicas y edificio de gobierno para dar seguimiento de cómo reaccionar antes, durante y después de un sismo
6	Macro simulacro organizado por las autoridades en materia de Protección Civil, apoyado por el Servicio Sismológico Nacional a las 11:00am, realizado en las instalaciones de UPN Ajusco, evacuación de 1,300 personas 80% fueron alumnos y el 20% restante trabajadores, en 1 minuto 12 segundos 8 centésimas
7	Capacitación sobre el uso y manejo de tabla rígida, así como la colocación de araña inmovilizadora de cinco puntos
8	Capacitación al alumnado de la Unidad UPN 098 la cual consistió en qué acciones tomar antes, durante el alertamiento y después de un sismo.
9	Se implementó el filtro de verificación sanitaria, COVID-19 SARS-CoV-2, en el acceso peatonal y vehicular, en donde con base en los protocolos de actuación y prevención, se aplica gel base alcohol 70%, indicaciones del uso correcto del cubrebocas, toma de temperatura con termómetro infrarrojo y se les realiza un cuestionario para descartar síntomas.
10	Se tomaron medidas para la colocación de rutas de circulación segura y se marca la separación de 1.50m en los salones, así como los módulos de atención en las unidades 095 Azcapotzalco, 096 Norte, 098 La Viga, 094 Centro, y 099 Poniente.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

En atención a lo establecido en el artículo 1° primer párrafo, artículo 3° y, artículo 7° primer y segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, capitulo II "De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria" Artículo 14 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y, Artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, la Universidad emprendió las acciones para lograr los objetivos de ahorro, disciplina, eficiencia y

transparencia en las contrataciones públicas a fin de garantizar a esta institución las mejores condiciones de contratación, incidiendo directamente en la reducción del gasto en los rubros que marcan la Ley de Austeridad Republicana pero cuidando en todo momento la no afectación de los servicios objeto de las medidas.

De esta forma se integró el PAAAS atendiendo las disposiciones normativas aplicables y considerando la información que fue proporcionada por las áreas que enviaron oportunamente sus correspondientes necesidades.

COMPRANET

Para el ejercicio 2020 se realizaron un total de 38 contrataciones de servicios y adquisiciones de materiales y suministros registrados en la plataforma de contrataciones públicas COMPRANET, que ascienden a un monto de: $45,788,963.23, desagregados de la siguiente forma:

Contrataciones

Adjudicaciones directas	Contrataciones	Monto
Artículo 42	12	$2'141,326.27
Por excepción Artículo 41	13	$10'696,943.60
Artículo 1	4	$19'084,217.22
Artículo 26	9	$13'866,476.14

Archivos

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, se actualizó como cada año el directorio de las personas servidoras públicas responsables de las Unidades de Correspondencia y Archivos de Trámite; los Inventarios documentales y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

Se actualizó el padrón de personas servidoras públicas en el registro nacional de archivos del Archivo General de la Nación y el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información.

El cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental se encuentran en el Archivo General de la Nación para su revisión.

Proyecto Escuela Segura

Con este concepto se instaló equipo de comunicaciones para la conectividad en torniquetes. Se emprendió la campaña de ciberseguridad y uso de Herramientas de colaboración, se emitieron 10 avisos de tips de ciberseguridad enviados por correo a la

comunidad universitaria y 10 avisos de "Sabias qué" herramientas de Office 365 enviados por correo a la comunidad universitaria y se crearon 1,314 cuentas de correo @alumnos.upn.mx

Se cuenta con 15 servidores en la nube para brindar principalmente el servicio de cursos en línea y la implementación de la UPN CDMX en línea, soportando el Plan de Continuidad Académica que permite a la Universidad continuar con sus actividades académicas.

De manera conjunta con la Subdirección de Servicios Escolares, se comenzaron los trabajos en línea, para realizar exámenes profesionales en ambiente virtual, se brindó asesoría a los docentes, estudiantes y participantes, realizando con antelación al examen una prueba para solventar de manera virtual los problemas técnicos y de conexión, que pudieran presentarse en la realización del examen profesional.

Utilizando la herramienta digital Microsoft Teams, se llevaron a cabo 193 exámenes y 250 sesiones de prueba que equivalen aproximadamente a 500 horas de trabajo.

Exámenes realizados por mes 2020

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
14	18	31	39	44	33	14	193

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación. (PETIC)

Se elaboraron y autorizaron los estudios de factibilidad de la Subdirección de Servicios Escolares y de la Dirección de Biblioteca. Se llevaron a cabo siete Estudios de Factibilidad sobre el "Servicio de migración e instalación de SIGB KOHA, el "Servicio de Calificación y Generación de Reportes de y hasta 4500 exámenes", Licenciamiento Microsoft para los Equipos de Cómputo de la Universidad y Unidades de la Ciudad de México, Licenciamiento para la Red inalámbrica MERAKI, servicios en la Nube para Aplicaciones e Infraestructura, Telefonía e Internet y licenciamiento de Antivirus.

En materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (MAAGTICSI), se registraron los proyectos de TIC en la plataforma de la Función Pública PETIC para el 2021. Los datos abiertos continúan publicados en el portal UPN.

La infraestructura contenida en la nube es de 630,000 créditos, con un consumo promedio de 55,000 créditos por mes para soportar la Educación en Línea incluyendo el Plan de Continuidad Académica y la UPN CDMX en Línea. Los servicios que más consumen son; Sistemas de gestión, Portales web y Sistema LEX.

Microsoft Teams registró a 4,902 usuarios activos que equivalen al número de usuarios que utilizaron para reuniones de trabajo, en canales o grupos 1,127 son equivalentes a oficinas virtuales y academias virtuales y 34,400 actividades en Teams; mensajes, llamadas y reuniones.

Entre otros servicios de administración informáticos dirigidos a la comunidad universitaria, se registraron los siguientes:

- 1,200 asesorías y soporte técnico a usuarios de correo electrónico @g.upn.mx (vía chat, WhatsApp y correo electrónico)
- Se crearon 3,930 cuentas de correo electrónico @g.upn.mx (individual o en bloque)
- 193 restablecimientos de contraseña de correo electrónico @g.upn.mx.
- Se depuraron 22,245 cuentas de correo electrónico g.upn.mx (individual o en bloque).
- Capacitación a los docentes de forma personalizada sobre el manejo de Moodle, Teams, Google ClassRom, Google Meet, Moodle básico, One Drive, Google Drive, Genially, BigBlueButton

Los trámites y servicios digitalizados fueron los siguientes:

Sistemas

- Inscripción en Línea de nuevo ingreso para las licenciaturas en Ajusco y Unidades CDMX
- Inscripción en Línea de nuevo ingreso a Posgrado
- Titulación. Registro de Títulos ante la DGP
- LEX (a nivel Nacional)

Desarrollos

- Módulo de firma electrónica de Actas de Examen Profesional,
- Nueva versión de Servicios en Línea para alumnos de la UPN Ajusco en la solicitud de Constancias de estudios de Inscrito, con Horario, de no Inscrito, Historial Académico, Certificado Parcial y Duplicado de Certificado Terminal, con firma electrónica por parte del Subdirector de Servicios Escolares

- Módulo de certificación para la emisión de Certificados Terminales con firma electrónica para la Unidad Ajusco
- Sistema de reinscripción en línea, para las Licenciaturas escolarizadas
- Módulo de inscripción a extraordinarios en línea para la Unidad Ajusco
- Certificado digital para el Sistema LEX
- Dos plataformas de e-learning una para el periodo 2020-1 campus.upnvirtual.edu.mx y otra para el periodo 2020-2
- Módulo de solicitudes de restablecimiento de contraseña del correo institucional para docentes (sistema EVALUA) y alumnos (SSEALUMNOS).
- Opción de apertura y cierre del Sistema Institucional de Gestión Escolar
- (SSEALUMNOS) desde RENASE
- Administración, desarrollo y adecuaciones a los sistemas de Admisión Posgrado Ajusco, Posgrado Unidades CDMX, Admisión de Francés, y de Examen General de Conocimientos

Eje 5: Financiamiento

Presupuesto

A la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron $889,617,218.00 (ochocientos ochenta y nueve millones, seiscientos diecisiete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2020. Posteriormente, se le aplicó una reducción de recursos en el mes de mayo por $83,433,546.67 desglosada en los capítulos de gasto: 2000 "Materiales y suministros" por $29,454,674.09 y 3000 "Servicios Generales" por $53,978,872.58 con el número de afectación presupuestaria 2020-11-A00-2280.

En el marco de las disposiciones de austeridad, en el año con la disminución de 75% en capítulos 2000 y 3000, la UPN hizo ajustes adicionales en diversos conceptos: arrendamiento de vehículos, equipo audiovisual y fotocopiado; papelería; servicio de vigilancia e intendencia; viáticos y pasajes, entre otros. No obstante, se presentaron dificultades en algunos servicios fundamentales, como mantenimiento y ampliación de las plataformas digitales.

El recurso se ejerció en correspondencia con las estrategias establecidas en el PIDI 2020-2024; el buen uso y optimización de los recursos favorecerá el cumplimiento de las metas. Se cubrieron los sueldos y salarios del personal docente y no docente, se realizó mantenimiento de instalaciones y suministro de servicios. Se cubrió el pago de la Beca Elisa Acuña para los estudiantes de licenciatura.

Capítulo de gasto		Original	Modificado	Ejercido
1000	Servicios Personales	371,346,179.00	330,484,640.58	330,484,640.58
2000	Materiales y Suministros	15,024,590.00	1,146,794.18	1,146,794.18
3000	Servicios Generales	50,578,873.00	27,582,025.52	27,582,025.52
4000	Subsidios para Capacitación y Becas	2,790,700.00	2,790,700.00	2,790,700.00
	Total	**439,740,342.00**	**362,004,160.28**	**362,004,160.28**

Fuente: Sistema de Contabilidad y Presupuesto 2020

La Universidad ha realizado esfuerzos para la disminución del déficit en los últimos tres años, por lo que continuará con las medidas de disciplina financiera, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en concordancia con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Año	Déficit
2018	20.7 %
2019	17.9 %
2020	16.6 %

Recursos extraordinarios

La UPN responde a los procesos de planeación estratégica participativa a través de los Programas de Fortalecimiento Institucional (PROFEXCE), los cuales son convocados por la Subsecretaría de Educación Superior para obtener recursos extraordinarios y asegurar la calidad de los programas educativos y el impacto en los estudiantes; de tal forma que para la convocatoria 2020-2021 se obtuvo el beneficio para siete DES con un monto de un millón 446 mil 636 pesos.

Unidad	Proyecto	Presupuesto 2020		Reducción	
		Original	Modificado	%	Absoluto
Morelia, Michoacán	Centro de Redacción Académica	2 ,040,400	237,770	88	-1 ,802,630
Cuernavaca, Morelos	Integral de la DES UPN-Morelos	333,378	207,735	38	-125,643
Tlaxcala, Tlaxcala	Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa 2019	1 ,226,084	207,735	83	-1 ,018,349
Cd. Victoria, Tamaulipas	Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa 2020 -2021	539,070	132,649	75.	-406,421
Tampico, Tamaulipas	Fortalecimiento de la capacidad académica y competitividad de la Unidad UPN 282 Tampico	207,000	204,263	1	-2,737
Ajusco AA1	Proyecto de mejora de los programas educativos del Área Académica 1	1 ,160,000	162,684	86	-997,316
Ajusco AA3	Fortalecimiento de los procesos educativos del Programa de Psicología Educativa.	305,615	293,800	4	-11,815
Total		**5,811,547**	**1,446,636**	**75%**	**-4 ,364,911**

Fuente: Dirección de Planeación. 2020

Atendiendo la solicitud por parte de la Subsecretaria de Educación Superior, se enviaron diversas propuestas de Unidades UPN a ser beneficiadas con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) potenciado, de acuerdo con los diferentes criterios establecidos por la SES. La propuesta se compuso por 65 Unidades y Subsedes. Se

elaboraron siete fichas técnicas correspondientes a los proyectos de las Unidades de la Ciudad de México.

Convenios, proyectos y apoyos. Se mantuvieron las actividades de dispersión de recursos con el fin de cumplir con los pagos de las Becas de Manutención, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), los apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), convenios con las entidades de Coahuila y Puebla, entre otros. Asimismo, presentó los reportes trimestrales en el Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, en tiempo y forma.

No.	Concepto	Cantidad	Saldo
1	Apoyos diversos[3]	11	15,760,657.99
2	Convenios y proyectos diversos[4]	56	40,601,018.76
3	Liberaciones y acumulado PRODEP[5]		9,081,955.54
4	PROFEXCE y Saldos en Cuenta FIC	1	56,281.05
5	Rendimientos y operaciones en tránsito[6]		480,620.82
	Saldo al 31 de diciembre de 2020[7]		**65,980,534.16**

Resumen Comparativo

Concepto	Saldo
Saldo al 31 de diciembre del 2019	43,655,613.81
Saldo al 31 de diciembre del 2020	65,980,534.16

Nota: Saldos del auxiliar administrativo que contempla únicamente recursos ejercidos.

[3] Incluye saldos por la administración de subsidios y becas, apoyos CONACyT, etc.

[4] Incluye convenios de CONACyT, formación continua, SEMS, estatales, etc.

[5] Incluye convenios de CONACyT, formación continua, SEMS, estatales, etc.

[6] Operaciones en tránsito y $9.05 en Efectivo

[7] Incluye la cuenta Fideicomiso Santander F/2001051-001 que está integrada con un saldo de $10,764.05 (En proceso de extensión) y por la cuenta bancaria (CUT) HSBC 4062162326 R11 A00 UPN Otros Casos Fondo Investigación Científica por $65,930,201.41

Anexo 1

Nombre de la Acción de Capacitación	Objetivo del Curso	Institución-Dependencia /Liga a página de la Plataforma	Liga a página del curso	Tipo de curso		No. De participantes
				Linea	Presencial	
Cursos: prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19						
El ABC de la igualdad y la no discriminación.	Construir una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales y de igualdad de oportunidades a todas las personas. Sensibilizara las y los participantes en el tema del derecho a la no discriminación, para que estos puedan identificar y prevenir conductas discriminatorias.	**CONAPRED**-Consejo Nacional para prevenir la Discriminación. http://conectate.conapred.org.mx/	http://conectate.conapred.org.mx/index.php/inscripcion/	•		3
La nueva ética pública e integridad en el Servicio Público	Conocer los valores y reglas de la Administración del Gobierno Federal.	**SICAVISP**-Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos https://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/	https://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/	•		2
Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19	Proporcionar información para reducir el número de infecciones de SARS-CoV-2entre trabajadores, cliente y público en general en ámbitos laborales a través de la aplicación de estratégias de buenas prácticas.	**IMSS**-Instituto Mexicano del Seguro Social https://climss.imss.gob.mx/	https://climss.imss.gob.mx/cursos/covid5/pre/	•		4
Plan de acción para el hogar ante COVID-19	Proporcionar información que permita a las personas realizar planes de acción durante la dispersión comunitaria del COVD-19.	**IMSS**-Instituto Mexicano del Seguro Social https://climss.imss.gob.mx/	https://climss.imss.gob.mx/cursos/cvhogar/index.php?newusr=OK	•		2
Todo sobre la prevención del	Brindar los elementos teóricos y prácticos que permitamn comprender qué es la epidemia CIOVID-19 y como	**IMSS**-Instituto Mexicano del Seguro Social https://climss.imss.gob.mx/	https://climss.imss.gob.mx/cursos/coronavirus/index.php?i=TkRJeU1qQXlNZz09&o=0	•		2

COVID-19	limitar su propagación y contagio, haciendo un énfasis en los cuidados de las empresas e industria.					
Cursos de Inducción						
1.1.-Inducción a la Administración Pública Federal y a la Universidad Pedagógica Nacional.	Conocer en términos generales los objetivos y funciones genéricas de la Administración Pública Federal y específicamente la normatividad, estructura, funciones y objetivos de la UPN, así como sus derechos y obligaciones del personal de nuevo ingreso.	**UPN**-Departamento de Capacitación y Servicios al Personal	N/A		•	1
1.2.-Servidor Público	Analizar el tronco común de formación para el servidor público de cualquier área y nivel de gobierno.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=5693	•		1
Cursos Desarrollo Humano						
2.1.-Inteligencia Emocional	Fortalecer los elementos claves para el ejercicio del liderazgo a través del desarrollo de la Inteligencia Emocional.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=8029&load=8104&n=0	•		
2.2.Jugar para Crecer	Busca rescatar el valor del Juego en la vida de los niños y de sus cuidadores y hacer de éste, una actividad cotidiana, libre y vital.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=13802	•		
2.3.-Trabajo en Equipo	Conocer el concepto del trabajo en equipo y las etapas que debes cumplir para constituir uno donde cada miembro desempeñe su rol, trabajando bajo el liderazgo para cumplir los objetivos que los hacen ser un equipo.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=12376	•		

2.4.-Derechos Humanos y Género	proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarias para analizar el contexto en los que se producen las vulneraciones de derechos humanos, con especial atención a las mujeres y niñas y las herramientas y mecanismos de las que disponen para denunciar dichas vulneraciones.	**CNDH**-Comisión Nacional de los Derecho Humanos https://cursos3.cndh.org.mx/	https://cursos3.cndh.org.mx/enrol/index.php?id=11	•		
Cursos de Liderazgo/Coaching						
3.1.-Liderazgo	Conocer los diferentes tipos de liderazgo que existen y las pautas de trabajo en equipo para alcanzar una cultura de excelencia y una visión estratégica.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=8029	•		
3.2.-Desarrollo de Habilidades Directivas	En este curso podrás desarrollar habilidades directivas, utilizando distintas estrategias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la organización en la que laboras.	**PROCADIST**-Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores https://www.procadist.gob.mx/portal/Register/employee	https://www.procadist.gob.mx/portal/ Una vez registrado, ingresa y podrás accesar al curso ubicándolo en "Catálogo de cursos", no hay acceso directo	•		1
3.3-Facilitador de Grupos	Identifica las pautas y lineamientos necesarios, para ser un facilitador de grupos, a través la transmisión del conocimiento, compartir experiencias y acompañar a los participantes en su crecimiento personal.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=13773	•		
3.4.-Comunicación Efectiva en el Trabajo	En este curso podrás reconocerlas principales estrategias de comunicación efectiva para aplicarlas en las relaciones interpersonales en el contexto laboral para hacer más eficiente el trabajo.	**PROCADIST**-Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores https://www.procadist.gob.mx/portal/Register/employee	https://www.procadist.gob.mx/portal/ Una vez registrado, ingresa y podrás accesar al curso ubicándolo en "Catálogo de cursos", no hay acceso directo	•		
Cursos de Transparencia, Archivos y Derechos Humanos						
4.1.-Prácticas de	Contribuir a favorecer la calidad de las	**Capacítate para el**	https://capacitateparaelempleo.org	•		

Cortesia	relaciones interpersonales.	**Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	/pages.php?r=.tema&tagID=13845			
4.2.-Libertad de Expresión	Brindar un acercamiento al estudio de la Libertad de Expresión, así como de la situación que actualmente enfrentan quienes se dedican al periodismo en nuestro país, reconociendo su gran aportación para alcanzar el ejercicio pleno de este derecho.	**CNDH**-Comisión Nacional de los Derechos Humanos https://cursos3.cndh.org.mx/	https://cursos3.cndh.org.mx/enrol/index.php?id=5	•		
4.3.-Súmate al Protocolo "Cero Tolerancia".	Comprender las disposiciones del Protocolo para motivar a participar en la construcción de un ambiente laboral de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual (hs y as) en la Administración Pública Federal (APF).	**INMUJERES**-Instituto Nacional de las Mujeres https://suis.inmujeres.gob.mx/	https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/aulavirtual/course/view.php?id=19	•		2
4.4.-Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista.	Facilitar la comprensión de la perspectiva de género y está dirigido a cualquier persona interesada en este tema, a fin de contar con la información necesaria para incorporar esta metodología de análisis en su quehacer cotidiano.	**CNDH**-Comisión Nacional de los Derecho Humanos https://cursos3.cndh.org.mx/	https://cursos3.cndh.org.mx/enrol/index.php?id=39	•		1
4.5-Derechos Humanos para el Servidor Público.	Reforzar el enfoque de Derechos Humanos en la gestión pública para encaminar las acciones del servidor público al bien común de la sociedad, reconociendo la dignidad que poseen todas las personas sin excepción.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=6274	•		
Cursos Técnicos (TIC´s)						
5.1.-Administrador de Bases de	Aprenderá a realizar las tareas de manera óptima, cumpliendo con los estándares de calidad más altos, para	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=4066	•		

Datos.	satisfacer las necesidades de tus clientes.	https://capacitateparaelempleo.org/				
5.2.- Técnico en Instalación y Reparación de Equipo de Cómputo.	Aprenderá a dar mantenimiento correctivo y preventivo a sistemas de cómputo y software. Instalar, configurar y reparar equipos, eliminar virus, realizar respaldos de información, etc.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=12797	•		
5.3.-Tecnologías de la Información para Servidor Público.	Conocer los conceptos básicos de una computadora, analizar la estrutura de una organización que utiliza tecnologías de información, para optimizar y hacerla mas eficiente, etc.	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelempleo.org/	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=6224	•		
5.4.-Manejo de Procesador de Textos Digitales	Fortalecer la competencia de manejo de procesador de textos, al proporcionar conocimientos y estrategias para usar las funciones de un procesador de textos, desde la edición hasta su impresión con los requerimientos de calidad que se solicita en el ámbito laboral.	**PROCADIST**-Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores https://www.procadist.gob.mx/portal/Register/employee	https://www.procadist.gob.mx/portal/ Una vez registrado, ingresa y podrás accesar al curso ubicándolo en "Catálogo de cursos", no hay acceso directo	•		
5.5.- Herramienta Microsoft Teams para clases remotas	Identificar los usos y beneficios de Microsoft teams con el fin de valorar su implementación en los equipos de proyectos, unidades de negocios, equipo de trabajo para que se comuniquen y colaboren. Al crear un 'equipo' y asignar usuarios, las organizaciones pueden establecer salas de chat grupales privadas (llamadas 'canales') para planificar, administrar y entregar el trabajo.	**MéxicoX**-Plataforma de Cursos Masivos http://www.mexicox.gob.mx/login?next=/dashboard	http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SEP+HMTSEP1X+2020_03/about	•		
5.7.- Administrador de la Nube	Ser capaz de manejar las instancias de acceso a la nube para cada usuario en diferentes ambientes. Además, de realizar una verificación de los accesos a	**Capacítate para el Empleo**-Fundación Carlos SLIM https://capacitateparaelem	https://capacitateparaelempleo.org/pages.php?r=.tema&tagID=11016	•		

	cada instancia de la nube y comunicar la actividad de las mismas, monitoreando el sistema y configurando alarmas de accesos no autorizados, mediante correos electrónicos o mensajes SMS.	pleo.org/				
Cursos Actualización y Desarrollo						
6.1.-Aprender.	Poner en práctica, de forma sencilla y práctica, resultados de investigación recientes sobre los procesos de lectura, almacenamiento de información, recuperación de recuerdos y velocidad de procesamiento. Para poderla utilizar, de forma eficiente con estrategias y técnicas muy útiles en la vida académica, profesional y cotidiana.	**UNAM**-Universidad Nacional Autónoma de México https://es.coursera.org/unam	https://www.coursera.org/learn/aprendo	•		
6.2.-Ortografía Esencial	Aprender las reglas ortográficas y de puntuación básicas en la escritura cotidiana, por medio de ejercicios prácticos que abordan los errores más comunes en la escritura del español.	**MéxicoX**-Plataforma de Cursos Masivos http://www.mexicox.gob.mx/login?next=/dashboard	http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:UCSJ+ORE20061X+2020_06/about	•		4
6.3.- Contabilidad para No Contadores.	Definir qué es la contabilidad, en qué consiste y cuáles son sus principios fundamentales., así como descubrir su utilidad en la vida cotidiana y al profesional al que debes recurrir y confiar tu vida contable. Además, saber qué dice la información financiera, qué y cómo se debe leer y qué decisiones tomar basados en ella.	**UNAM**-Universidad Nacional Autónoma de México https://es.coursera.org/unam	https://es.coursera.org/learn/contabilidad	•		
Cursos de Protección Civil						
7.1.- Evaluación de Peligros y Riesgos por	Reconocer el conocimiento básico sobre los factores físicos y sociales que condicionan el riesgo de una sociedad	**UNAM**-Universidad Nacional Autónoma de México	https://www.coursera.org/learn/riesgos-fenomenos-naturales?	•		

Fenómenos Naturales.	por fenómenos extremos de origen natural (sismos, huracanes, etc.) y promover las acciones necesarias para reducir el impacto de los desastres en una comunidad.	https://es.coursera.org/unam				
7.2.-NOM-002-STPS-2010 Condiciones de Seguridad, Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo	Brindar las herramientas necesarias para identificar las condiciones de prevención y protección contra incendios en el centro de trabajo, de tal modo que esto permita contar con las competencias necesarias para implementar medidas de seguridad ante situaciones de incendio, con base en la NOM-002-STPS-2010.	**PROCADIST**-Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores https://www.procadist.gob.mx/portal/Register/employee	https://www.procadist.gob.mx/portal/ Una vez registrado, ingresa y podrás accesar al curso ubicándolo en "Catálogo de cursos", no hay acceso directo	•		

Anexo 2

Denuncias presentadas ante el CEPCI-UPN								
N°	Expediente	Fecha de Presentación	Fecha de Compro-miso de Resolución	Fecha real de resolución	Sexo de la persona denunciada	Persona denunciante	Resultado	Síntesis
1	CEPCI-UPN/4C/29/2020/001	02/10/2020	Antes del 26/02/21	Al cierre del 2020, los resolutivos de las denuncias se encuentran en estatus de proceso	Personal masculino de mando	Personal no docente de confianza	Al cierre del 2020, los resolutivos de las denuncias se encuentran en estatus de proceso	Acoso y hostigamiento laboral
2	CEPCI-UPN/4C/29/2020/002				Personal femenino operativo de base	Personal femenino operativo de base		Acoso laboral y discriminación
3	CEPCI-UPN/4C/29/2020/003				Personal femenino operativo de base	Personal femenino operativo de base		Hostigamiento laboral
4	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/004				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Acoso y Hostigamiento sexual
5	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/005				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual/misoginia
6	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/006				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual/misoginia
7	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/007				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual/misoginia
8	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/008				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual/misoginia
9	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/009	06/11/2020			Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
10	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/010				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
11	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/011				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
12	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/012				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
13	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/013				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
14	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/014				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
15	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/015				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
16	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/016				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
17	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/017				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
18	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/018				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
19	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/019				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
20	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/020				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual
21	UPN/500/10C.7/CEPCI-UPN/2020/021				Personal masculino docente	Persona femenina estudiante		Hostigamiento sexual

5.4

Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario

5.4 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.4.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias del Programa Anual de la institución al 31 de diciembre de 2020, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

En el ejercicio 2020, la Universidad Pedagógica Nacional informa de su desempeño a través de 18 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, de los programas presupuestarios en los que participa. A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de cada uno de ellos, donde siete indicadores corresponden al programa E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado", tres al S243 "Programa Nacional de Becas" y ocho al E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico".

Cuadro resumen de los indicadores de resultados (MIR) al cuarto trimestre de 2020 conforme a la metodología del Marco Lógico.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.	Alumno atendido	**2638**	**2638**	**2812**	**107%**	La Subdirección de Servicios Escolares de la UPN informa que la meta se supera en un 7% debido a la implementación del programa Rechazo Cero, por el cual se elevó el nuevo ingreso a nivel licenciatura y por lo tanto a los programas reconocidos por su calidad de esta Casa de Estudios.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad.	Alumno atendido	**72**	**72**	**74**	**103%**	La meta se supera en un 3% debido al nuevo ingreso y a los esfuerzos realizados en apoyo a la permanencia escolar.
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad.	Alumno atendido	**2638**	**2638**	**2812**	**107%**	La Subdirección de Servicios Escolares de la UPN informa que la meta se supera en un 7% debido a la implementación del programa Rechazo Cero, por el cual se elevó el nuevo ingreso a nivel licenciatura y por lo tanto a los programas reconocidos por su calidad de esta Casa de Estudios.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Programa evaluado	**3**	**3**	**3**	**100%**	La UPN cuenta con 3 programas de licenciatura evaluados y con reconocimiento de nivel I otorgado por los CIEES, dichos programas son las licenciaturas en: Administración Educativa, Psicología Educativa y Educación Indígena.
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Programa evaluado	**1**	**1**	**1**	**100%**	La UPN cuenta con el programa de la Maestría en Desarrollo Educativo, la cual pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	Programa actualizado	**1**	**1**	**0**	**0%**	La Secretaría Académica de la UPN informó que durante el 2020 se iniciaron los trabajos de actualización del programa educativo de la licenciatura en Pedagogía, sin embargo, debido a la contingencia, las jornadas de trabajo continuarán durante el año 2021. Actualmente tres programas están vigentes y cuentan con nivel I otorgado por los CIEES y uno más está en proceso de renovarlo.
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Docentes con Posgrado	**310**	**310**	**307**	**99%**	Al cierre del año, la UPN Ajusco cuenta con 307 profesores de tiempo completo con posgrado, de los cuales: 176 tienen doctorado, 129 maestrías y 2 una especialización. La meta queda por debajo de lo programado debido a la jubilación de dos profesores y otra profesora que se encuentra de licencia.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 2. Política social	1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Eje 3. Cobertura con equidad	**S243** Programa nacional de becas	Permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Estudiante beneficiado	**1499**	**1499**	**1988**	**133%**	Al cierre del año la UPN reporta una permanencia escolar de 1988 estudiantes, la cifra corresponde al total de beneficiarios de la beca de Manutención al final del ciclo escolar 2020-I.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 2. Política social	1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Eje 3. Cobertura con equidad	**S243** Programa nacional de becas	Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura.	Beca	**749**	**749**	**619**	**83%**	Con el indicador se informa sobre la entrega de becas de manutención. La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) emitió la convocatoria para el ejercicio fiscal 2020 el 17 de marzo del año en curso, dando a conocer el padrón de beneficiarios el 27 de abril. Al mes de noviembre (último periodo de pago de beca del año) la UPN pagó el apoyo a 619 estudiantes beneficiados, la meta queda por debajo de lo programado debido al egreso escolar de nivel licenciatura.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 2. Política social	1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Eje 3. Cobertura con equidad	**S243** Programa nacional de becas	Solicitudes validadas para la entrega de becas.	Solicitud validada	**749**	**749**	**750**	**100%**	La Subdirección de Servicios Escolares de la UPN informa que derivado de las modificaciones en las nuevas ROP del PNB, a partir de 2019 la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) es la instancia que realiza la validación de solicitudes de beca. La cifra que se reporta corresponde al número de beneficiarios que recibieron el recurso directamente de la UPN como resultado de la convocatoria 2020.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 3. Economía	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E021** Investigación científica y desarrollo tecnológico	Proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores.	Proyecto en desarrollo	**6**	**6**	**11**	**183%**	El indicador reporta los proyectos de investigación con financiamiento externo. Al término de 2020 la meta superó lo programado. De los once proyectos totales, seis están vigentes, tres tienen pendiente la entrega de su informe final y dos solicitaron prórroga para concluir durante 2021.
Eje 3. Economía	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E021** Investigación científica y desarrollo tecnológico	Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo.	Proyecto en desarrollo	**95**	**95**	**109**	**115%**	La UPN reporta 109 proyectos de investigación vigentes, ya que debido a la contingencia sanitaria por el virus Sars-Cov2 de 14 proyectos que debieron concluir durante 2020, 9 tienen pendiente la entrega de su informe final y 5 solicitaron prórroga para concluir durante 2021.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 3. Economía	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E021** Investigación científica y desarrollo tecnológico	Investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores.	Investigador inscrito	**55**	**55**	**57**	**104%**	Al término de 2020 la UPN cuenta con 57 profesores inscritos al Sistema Nacional de Investigadores, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 41 tienen nivel I, 6 tienen nivel II, 1 tiene nivel III y 9 son candidatos. La meta supera lo programado debido al nuevo ingreso y reingreso a nuestra Casa de Estudios de profesores inscritos en el S N I.
Eje 3. Economía	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E021** Investigación científica y desarrollo tecnológico	Proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos.	Proyecto concluido	**40**	**40**	**43**	**108%**	Durante 2020 se reportan 43 proyectos de investigación concluidos, con lo cual la meta queda por arriba de lo programado debido a 3 proyectos que terminaron actividades en 2019 entregaron su informe final a principios del 2020.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
je 3. Economía	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E021** Investigación científica y desarrollo tecnológico	Eventos académicos realizados.	Evento académico	**90**	**90**	**98**	**109%**	Al cierre del año la meta supera lo programado ya que, además de los eventos de difusión de los resultados de proyectos de investigación vigentes, también se incluyeron de proyectos concluidos, así como eventos en los que se preparan nuevos proyectos. Por otra parte, también contribuyó a que se superara la meta la iniciativa de las Áreas Académicas y del CEAL para la realización de eventos en los que participaron estudiantes, con el objetivo de vincular docencia, trabajo social y prácticas profesionales.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 3. Economía	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E021** Investigación científica y desarrollo tecnológico	Publicaciones arbitradas y/o indexadas	Publicación	**135**	**135**	**161**	**119%**	Al cierre del año, la UPN informa de 161 publicaciones arbitradas y/o indexadas. La meta supera lo programado debido a que se incluyeron publicaciones de 2019 que no habían podido reportar con anterioridad debido a factores editoriales difíciles de calcular.
Eje 3. Economía	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E021** Investigación científica y desarrollo tecnológico	Publicaciones producto de investigación realizada.	Publicación	**135**	**135**	**161**	**119%**	Al cierre del año, la UPN informa de 161 publicaciones vinculadas con algún proyecto de investigación. La meta supera lo programado debido a que se incluyeron publicaciones de 2019 que no habían podido reportar con anterioridad debido a factores editoriales difíciles de calcular.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 4to. Trim. 2020	Al 4to. Trim. 2020		
Eje 3. Economía	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 3. Cobertura con equidad	**E021** Investigación científica y desarrollo tecnológico	Académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Académico participante	**50**	**50**	**54**	**108%**	La UPN informa de 54 académicos participantes en eventos académicos. La meta se supera debido a que se consideró además de la participación en eventos digitales de difusión de avances de los proyectos de investigación, también de los resultados de los proyectos concluidos, así como eventos donde se establecen vínculos para la preparación de nuevos proyectos.

PND: Plan Nacional de Desarrollo
PSE: Programa Sectorial de Educación
PI: Programa Institucional

Indicadores de los programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados 2020

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Anual
E010	Fin 1	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) con respecto al total de la matrícula de educación superior	(Número de alumnos de licenciatura atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de licenciatura en el año t) * 100	Anual				2638	**2638**
E010	Fin 2	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) respecto del total de alumnos de posgrado.	(Número de alumnos de posgrado atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de posgrado en el año t) * 100	Anual				79	**79**
E010	Propósito	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad respecto al año anterior	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t con respecto al año anterior.	((Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t / Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t -1) -1) * 100	Anual				2638	**2638**
E010	Componente 1	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	(Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t / Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	Anual				3	**3**
E010	Componente 2	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos, es decir, que cuentan con registro en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t / Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	Trimestral				1	**1**
E010	Actividad 1	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.	(Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t) X 100	Anual				1	**1**
E010	Actividad 2	Porcentaje de docentes de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.	(Número de docentes de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado en las Instituciones que participan en el programa en el año t / Total de docentes de tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior que participan en el programa en el año t) X 100	Trimestral	310	310	310	310	**310**
S243	Propósito	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1499	**1499**
S243	Componente	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	749	749	749	749	**749**
S243	Actividad 1	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				749	**749**

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Anual
E021	Fin	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación **vinculados** con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación, que participan en el programa. Los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados son proyectos de investigación que se relacionan o interactúan con diversos sectores. El origen de los recursos para el desarrollo de estos proyectos es por subsidio federal o bien, con la participación de recursos externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación. Los temas de investigación están comprendidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	(Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores en el año t / Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t)*100	Anual				6	**6**
E021	Propósito	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo respecto al año anterior.	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.	((Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t / Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t-1)-1)*100	Anual				95	**95**
E021	Componente 1	Porcentaje de investigadores y/o académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta de investigadores y/o académicos.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACyT (registro otorgado a investigadores y/o personal académico que presentó alguna (s) investigación (es), la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACyT contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora al nombramiento de investigador) con respecto a la plantilla de investigadores y/o académicos (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNI) en el año t.	(Número total de investigadores y/o académicos registrados en el S.N.I. en el año t / Número total de investigadores y/o académicos en el año t) * 100	Semestral		55		55	**55**
E021	Componente 2	Porcentaje de proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación **concluidos** respecto a los programados a concluir en el año t	Mide el número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t con respecto a los proyectos de investigación programados a concluir en el mismo año.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t / Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación programados a concluir en el año t) * 100	Anual				40	**40**
E021	Componente 3	Porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año t.	Mide el porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año.	(Número de eventos académicos realizados en el año t / Número de eventos académicos programados en el año t)*100	Anual				130	**130**
E021	Actividad 1	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t con respecto del total de publicaciones producto de investigación	Mide el porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas (arbitradas: que contaron con un criterio de revisión por pares método usado para validar trabajos escritos. Indexadas son investigaciones que denotan alta calidad y han sido listadas en alguna base de datos de consulta internacional) en el año t con respecto al total de publicaciones producto de investigación en el año t	(Número de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigaciones en el año t) X 100	Anual				135	**135**
E021	Actividad 2	Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Mide la totalidad de las publicaciones producto de investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año t (libros científicos, artículos especializados de investigación, reportes de investigación o técnico, trabajos presentados en eventos especializados) respecto a las programadas en el año t	(Número de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigación programadas a realizarse en el año t) * 100	Anual				135	**135**
E021	Actividad 3	Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos de tiempo completo que participan en eventos de divulgación científica, tales como congresos, coloquios, simposios, etc.	(Número de académicos participantes en eventos de divulgación científica en el año t / Número de académicos de tiempo completo en el año t)*100	Anual				150	**150**

De acuerdo al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del año en curso, mediante el cual se instruye una reducción presupuestal del 75% al presupuesto disponible en las partidas de servicios generales y materiales y suministros, se informa que al periodo que se reporta se realizó la gestión para solicitar la reprogramación de algunas metas.

Programas Federales sujetos a reglas de operación
Programa presupuestario S243 "Programa de becas Elisa Acuña"

Para el año fiscal 2020 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos en el programa S243 "Programa de Becas Elisa Acuña" por una cantidad de $3,069,783.00, más un anexo correspondiente al Programa Transversal por $3,069,783.00, sumando un total de recursos del orden de $6,139,566.00, como presupuesto original.

Para este periodo se programó originalmente un presupuesto de $6,139,566.00, con los cuales se cubrió el pago de beca de Manutención 619 estudiantes beneficiados, de un padrón total de 1603 beneficiados, los 684 estudiantes restantes recibieron la beca directamente de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

Mes	Presupuesto Original			Presupuesto Transversal			Presupuesto Total		
	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Marzo	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Abril	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Mayo	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Junio	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Julio	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Agosto	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Septiembre	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Octubre	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Noviembre	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Diciembre	279,083.00	279,083.00	279,083.00	279,083.00	279,083.00	279,083.00	558,166.00	558,166.00	558,166.00
Total	**3,069,783.00**	**3,069,783.00**	**3,069,783.00**	**3,069,783.00**	**3,069,783.00**	**3,069,783.00**	**6,139,566.00**	**6,139,566.00**	**6,139,566.00**

Fuente: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), corte a diciembre de 2020

Indicadores del programa presupuestario S243 "Programa de becas Elisa Acuña" 2020

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Programación 2020				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Octubre-Dic.	Anual
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1,499	**1,499**
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	749	749	749	749	**749**
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				749	**749**

5.4.2 Situación Financiera de la Institución al cierre del ejercicio fiscal 2020.

5.4.2.1 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con cifras de igual periodo de 2019, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PREVIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2019
(Importes en Pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	P A S I V O	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
Efectivo y Equivalentes UPN a-I-A-1	$ 13,195,355	$ 11,633,298	Cuentas por Pagar a Corto Plazo a-I-P-1	$ 2,611,874	$ 2,709,563
			Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo a-I-P-2	88,410,220	29,443,637
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a-I-A-2	520,721	8,600,241	Retenciones y Contribuciones UPN a-I-P-3	83,379,653	85,386,664
Inventarios a-I-A-3	8,384,422	7,212,525			
	-	-	**Total de Pasivo**	**174,401,747**	**117,561,864**
Total de Activos Circulantes	**22,100,498**	**71,643,382**			
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
ACTIVO NO CIRCULANTE			**Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido a-III-1**		
Bienes Muebles a-I-A-4	$ 169,144,321	$ 168,299,496	Aportaciones	$ 169,475,249	$ 168,630,423
Total de Activo No Circulante	**169,144,321**	**168,299,496**	**Hacienda Pública/ Patrimonio Generado a-III-2**		
			Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(62,207,448)	(53,298,640)
			Rectificación de Resultado de Ejercicios Ant.	-	46,849,131
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(90,424,729)	(83,975,218)
			Total Hacienda Pública /Patrimonio	**16,843,072**	**78,205,696**
Total de Activo	**$ 191,244,819**	**$ 239,942,878**	**Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$ 191,244,819**	**$ 239,942,878**
Demandas en Proceso	$ 46,313,112		Presupuesto Autorizado Modificado Anual	$ 918,817,256	
Resolución de demandas en proceso	46,313,112		Presupuesto devengado por pagar	-	
			Presupuesto Ejercido	918,817,256	
			Inmueble en Uso	$ 145,239,236	
			Uso de Inmueble	145,239,236	

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

5.4.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-diciembre de 2020, comparado con cifras del mismo periodo de 2019.

ESTADO DE ACTIVIDADES PREVIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Importes en Pesos)

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS a-II-1		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 796,059,392	$ 897,307,001
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos		
Libros	-	-
Servicio de Comedor	-	-
Cuotas de Inscripción	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**796,059,392**	**897,307,001**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS a-II-2		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$ 786,645,674	$ 803,429,351
Materiales y Suministros	6,024,295	15,703,366
Servicios Generales	61,689,891	125,595,300
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Apoyos Sociales (Becas)	3,906,980	5,877,624
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**858,266,840**	**950,605,641**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$ (62,207,448)**	**$ (53,298,640)**

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

5.4.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-diciembre de 2020, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en detalle, por cada capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Universidad Pedagógica Nacional
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros
Anexo 4A
ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO
Enero-Diciembre 2020 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales	725,603.8	107,960.0	833,563.8	.0	833,563.8	833,563.8	833,563.8	.0
2000	Materiales y Suministros	35,065.4	-29,402.1	5,663.3	.0	5,663.3	5,663.3	5,663.3	.0
3000	Servicios Generales	122,808.4	-51,577.4	71,231.0	.0	71,231.0	71,231.0	71,231.0	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	.0	6,139.6	.0	6,139.6	6,139.6	6,139.6	.0
Total del Gasto Fiscal		**889,617.2**	**26,980.5**	**916,597.7**	**.0**	**916,597.7**	**916,597.7**	**916,597.7**	**.0**

RECURSOS PROPIOS									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales								.0
2000	Materiales y Suministros								.0
3000	Servicios Generales	.0	2,219.6	2,219.6	.0	2,219.6	2,219.6	2,219.6	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								.0
Total del Gasto Propio		**.0**	**2,219.6**	**2,219.6**	**.0**	**2,219.6**	**2,219.6**	**2,219.6**	**.0**

CONSOLIDADO									
	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
	CAPITULO DE GASTO ***	1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales	725,603.8	107,960.0	833,563.8	.0	833,563.8	833,563.8	833,563.8	.0
2000	Materiales y Suministros	35,065.4	-29,402.1	5,663.3	.0	5,663.3	5,663.3	5,663.3	.0
3000	Servicios Generales	122,808.4	-49,357.9	73,450.5	.0	73,450.5	73,450.5	73,450.5	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	.0	6,139.6	.0	6,139.6	6,139.6	6,139.6	.0
	Total del Gasto	**889,617.2**	**29,200.0**	**918,817.3**	**.0**	**918,817.3**	**918,817.3**	**918,817.3**	**.0**

CONSOLIDADO									
	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
	POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
E010	Prestación de Servicios de Educación Pública y Posgrado	743,914.7	31,157.8	775,072.5	.0	775,072.5	775,072.5	775,072.5	.0
E021	Investigación Científica y Tecnológica	31,469.5	-721.9	30,747.6	.0	30,747.6	30,747.6	30,747.6	.0
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	101,622.9	-1,116.6	100,506.3	.0	100,506.3	100,506.3	100,506.3	.0
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	6,470.6	-119.3	6,351.3	.0	6,351.3	6,351.3	6,351.3	.0
S243	Programa Nacional de Becas.	6,139.6	.0	6,139.6	.0	6,139.6	6,139.6	6,139.6	.0
	Total del Gasto	**889,617.2**	**29,200.0**	**918,817.3**	**.0**	**918,817.3**	**918,817.3**	**918,817.3**	**.0**

CAUSA DE LAS VARIACIONES ENTRE LO EJERCIDO Y LO PROGRAMADO

CAPITULO DE GASTO		
1000	Servicios Personales	Del capitulo 1000 "Servicios Personales", se ejerció el 100% del presupuesto modificado para este periodo, se obtuvieron recursos adicionales correspondiente al incremento salarial y a los recursos gestionados otorgados para hacer frente a la presión de gasto en servicios personales por un total de 119 millones de pesos, asimismo se lograron económicas en Seguridad Social por 9.6 millones de pesos, permitiendo hacer un cierre del ejercicio con pasivos al mínimo.
2000	Materiales y Suministros	En lo que respecta al capitulo 2000 "Materiales y Suministros", de enero a diciembre se ejerció el presupuesto modificado al 100%, cubriéndose compromisos principalmente derivados del uso del comedor y material de limpieza. Con relación al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se realizó la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883, lo que propicio la reducción liquida de 29.8 millones de pesos, además de generar ahorros por las medidas de austeridad de 85 miles de pesos al cierre del ejercicio.
3000	Servicios Generales	De "Servicios Generales" capitulo 3000, en este periodo se ejercieron de enero a diciembre 73.4 millones de pesos, de los cuales fueron devengados 33.9 millones en el cuarto trimestre y un 22% de estos recursos fueron ejercidos en el Impuesto sobre nomina, definiendo a las cargas impositivas de servicios personales como el gasto mas representativo del capítulo, incluso sobre los servicios básicos los cuales únicamente alcanzaron todos ellos en suma el 21% del trimestre, sobre la reducción del DECRETO, este impacto sobre el capitulo en 53.6 millones de pesos, en este contexto el capitulo obtuvo una ampliación por 4.8 millones de pesos para el impuesto sobre nomina y autorización para el uso de ingresos propios por 2.2 millones de pesos, los cuales fueron devengados en derechos de agua potable, servicios de limpieza y sanitización. Finalmente en otras partidas de gasto derivado de las medidas de austeridad se lograron economías al cierre del ejercicio por 3.9 millones de pesos.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Los recursos del capitulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se utiliza para cubrir los compromisos derivados de la convocatoria del ejercicio 2020 en relación a la beca para apoyo a tu manutención, en el periodo de enero a diciembre, se dispusieron al 100% los recursos por 6.1 millones de pesos.

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
E010	Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado	Del Programa E010 "Prestación de servicios de Educación Publica y posgrado" se ejercieron los recursos al 100% del presupuesto modificado asignado para el periodo, de enero a diciembre el 90% de los recursos del programa fueron ocupados en servicios personales, el DECRETO impacto en el programa con una reducción liquida de 76.6 millones de pesos en los capítulos 2000 y 3000, con un presupuesto ejercido en estos capitulo del 9% del total del programa presupuestario.
E021	Investigación Científica y Tecnológica	En el Programa de "Investigación Científica y Tecnológica" se ejercieron al 100% recursos por 30.7 millones de pesos, en su gran mayoría del Capitulo 1000 en un 99.9%.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	En el programa de "Actividades de Apoyo Administrativo" se ejerció al 100% el recurso por una cantidad de 74.5 millones de pesos, de los cuales 2.4 millones de pesos fueron pro gastos de energía eléctrica y derechos de agua, y el resto en servicios personales.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	En este Programa de la reducción de 1.1 millones de pesos entre el original y el modificado obedece a la reducción liquida real sobre los capitulo 2000 y 3000, ejerciendo lo recursos del este programa en servicios personales y derechos de agua potable.
S243	Programa Nacional de Becas.	En cuanto al Programa de Becas, se a dispuesto el 100% el presupuesto programado por la cantidad de 6.1 millones de pesos, en la modalidad de Beca para apoyo a tu manutención para los estudiantes de la Unidad Ajusco y la Unidades de la Ciudad de México.

Universidad Pedagógica Nacional
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

Anexo 4B

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
Enero-Diciembre 2020 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES		2020 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	725,603.8	833,563.8	833,563.8	833,563.8	.0	833,563.8	**100.0**	No existe variación presupuestal
2000	Materiales y Suministros	35,065.4	5,663.3	5,663.3	5,663.3	.0	5,663.3	**100.0**	No existe variación presupuestal
3000	Servicios Generales	122,808.4	71,231.0	71,231.0	71,231.0	.0	71,231.0	**100.0**	No existe variación presupuestal
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	6,139.6	6,139.6	6,139.6	.0	6,139.6	**100.0**	No existe variación presupuestal
Subtotal		**889,617.2**	**916,597.7**	**916,597.7**	**916,597.7**	**.0**	**916,597.7**	**100.0**	

RECURSOS PROPIOS		2020 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales								
2000	Materiales y Suministros								
3000	Servicios Generales	.0	2,219.6	2,219.6	2,219.6	.0	2,219.6	**100.0**	No existe variación presupuestal
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								
Subtotal		**.0**	**2,219.6**	**2,219.6**	**2,219.6**	**.0**	**2,219.6**	**100.0**	

CONSOLIDADO*		2020 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	725,603.8	833,563.8	833,563.8	833,563.8	.0	833,563.8	**100.0**	No existe variación presupuestal
2000	Materiales y Suministros	35,065.4	5,663.3	5,663.3	5,663.3	.0	5,663.3	**100.0**	No existe variación presupuestal
3000	Servicios Generales	122,808.4	73,450.5	73,450.5	73,450.5	.0	73,450.5	**100.0**	No existe variación presupuestal
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	6,139.6	6,139.6	6,139.6	.0	6,139.6	**100.0**	No existe variación presupuestal
Total		**889,617.2**	**918,817.3**	**918,817.3**	**918,817.3**	**.0**	**918,817.3**	**100.0**	

CONSOLIDADO*		2020 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-DICIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
E010	Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado	743,914.7	775,072.5	775,072.5	775,072.5	.0	775,072.5	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
E021	Investigación Científica y Tecnológica	31,469.5	30,747.6	30,747.6	30,747.6	.0	30,747.6	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	101,622.9	100,506.3	100,506.3	100,506.3	.0	100,506.3	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	6,470.6	6,351.3	6,351.3	6,351.3	.0	6,351.3	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
S243	Programa Nacional de Becas.	6,139.6	6,139.6	6,139.6	6,139.6	.0	6,139.6	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
Total		**889,617.2**	**918,817.3**	**918,817.3**	**918,817.3**	**.0**	**918,817.3**	**100.0**	

Del capitulo 1000 "Servicios Personales", se ejerció el 100% del presupuesto modificado para este periodo, se obtuvieron recursos adicionales correspondiente al incremento salarial y a los recursos gestionados otorgados para hacer frente a la presión de gasto en servicios personales por un total de 119 millones de pesos, asimismo se lograron económicas en Seguridad Social por 9.6 millones de pesos, permitiendo hacer un cierre del ejercicio con pasivos al mínimo.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero-diciembre de 2020. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas y las medidas implementadas o por implementar, en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

Universidad Pedagógica Nacional
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros
Anexo 4C
Enero-Diciembre 2020 (miles de Pesos)

INGRESOS											
Fuente de Ingresos	Presupuesto Original Anual	Presupuesto Modificado Anual (A)	Cifras Enero - Diciembre 2020						Porcentaje del total captado respecto del programado al periodo (G) =(E/B)*100	(Menor) o Mayor captación en relación con lo programado al 1° trimestre	Porcentaje del total captado respecto del modificado anual (H)=(E/A)*100
			Programado al periodo (B)	Captado por la operación del ejercicio 2020 (C)	% variación Programado y captado	Devengado no cobrado (D)	Total Captado + Devengado no cobrado (E)= C + D	Diferencia (F)=B - E			
Propios	**.0**	**2,219.6**	**2,219.6**	**2,219.6**	0.0%	**.0**	**2,219.6**	**.0**	**100.0%**	**Igual**	**100.0%**
Fiscales	**889,617.2**	**916,597.7**	**916,597.7**	**916,597.7**	0.0%	**.0**	**916,597.7**	**.0**	**100.0%**	**Igual**	**100.0%**
Total	**889,617.2**	**918,817.3**	**918,817.3**	**918,817.3**	0.0%	**.0**	**918,817.3**	**.0**	**200.0%**	**Igual**	**200.0%**

GASTO											
Capitulo de Gasto	Presupuesto Original Anual	Presupuesto modificado anual (A)	Cifras Enero - Diciembre 2020						Porcentaje del total respecto del programado al periodo (G)=E/B*100	(Menor) o Mayor captación en relación con lo programado al 1° trimestre	Porcentaje del total respecto del modificado anual (H)=E/A*100
			Programado al periodo (B)	Ejercido por la operación del ejercicio 2020 (C)	% variación Programado y ejercido	Devengado no pagado (D)	Total Ejercido + Devengado no pagado (E)= C + D	Diferencia (F)= B - E			
1000	725,603.8	833,563.8	833,563.8	833,563.8	0.0%	.0	833,563.8	.0	100.0%	Igual	**100.0%**
2000	35,065.4	5,663.3	5,663.3	5,663.3	0.0%	.0	5,663.3	.0	100.0%	Igual	**100.0%**
3000	122,808.4	73,450.5	73,450.5	73,450.5	0.0%	.0	73,450.5	.0	100.0%	Igual	**100.0%**
4000	6,139.6	6,139.6	6,139.6	6,139.6	0.0%	.0	6,139.6	.0	100.0%	Igual	**100.0%**
Total	**889,617.2**	**918,817.3**	**918,817.3**	**918,817.3**	**0.0%**	**.0**	**918,817.3**	**.0**	**100.0%**	**Igual**	**100.0%**

Operaciones ajenas netas		
Disponibilidad Inicial		
Enteros a Tesofe		
Disponibilidad final *	.0	

*** La disponibilidad Final = Total del Captado por la operación del ejercicio 2020 - Total del Ejercido por la operación del ejercicio 2020 - Total de Operaciones Ajenas Netas + Disponibilidad Inicial - Enteros TESOFE.**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP: Estado de situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020
UR: A00 Universidad Pedagógica Nacional
(Cifras en pesos)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Programa / Capítulo de gasto	Anual					Variación		Referencia	
	Original	Autorizado	Comprometido	Ejercido	Disponible	Orig vs Aut	Prog vs Ejer	Orig vs Aut	Prog vs Ejer
	A	B	C	D	E=B-D	I=A-B	J=F-G		
E010 Servicios de Educ. Superior	**743,914,667.00**	**775,072,510.65**		**775,072,510.65**		**31,157,843.65**			
1000 Servicios personales	590,655,264.00	698,569,769.69		698,569,769.69		107,914,505.69		1/	
2000 Materiales y suministros	34,988,753.00	5,662,154.92		5,662,154.92		-29,326,598.08		1/	
3000 Servicios generales	118,270,650.00	70,840,586.04		70,840,586.04		-47,430,063.96		1/	
E021 Investigación y Desarrollo Tecnológico	**31,469,510.00**	**30,747,608.77**		**30,747,608.77**		**-721,901.23**			
1000 Servicios personales	30,771,731.00	30,746,418.77		30,746,418.77		-25,312.23		1/	
2000 Materiales y suministros	51,946.00	1,190.00		1,190.00		-50,756.00		1/	
3000 Servicios generales	645,833.00					-645,833.00		1/	
M001 Apoyo administrativo	**101,622,864.00**	**100,506,252.00**		**100,506,252.00**		**-1,116,612.00**			
1000 Servicios personales	97,826,389.00	97,897,189.00		97,897,189.00		70,800.00		1/	
2000 Materiales y suministros	12,366.00					-12,366.00		1/	
3000 Servicios generales	3,784,109.00	2,609,063.00		2,609,063.00		-1,175,046.00		1/	
O001 Apoyo a la función pública	**6,470,611.00**	**6,351,319.00**		**6,351,319.00**		**-119,292.00**			
1000 Servicios personales	6,350,443.00	6,350,443.00		6,350,443.00					
2000 Materiales y suministros	12,366.00					-12,366.00		1/	
3000 Servicios generales	107,802.00	876.00		876.00		-106,926.00		1/	
S243 Becas	**6,139,566.00**	**6,139,566.00**		**6,139,566.00**					
4000 Subsidios y ayudas	6,139,566.00	6,139,566.00		6,139,566.00					
Total	**889,617,218.00**	**918,817,256.42**		**918,817,256.42**		**29,200,038.42**			

Recursos administrados por las DG de la OM				
Reserva preventiva (AJ)				
Reducción gasto de operación (GO)				
Servicios personales (SP)				
Servicios básicos (CS)				
Subejercicio Anterior (SB)				
Subejercicio Mensual (SM)				
Consolidadas DGTIC (TI)				
Total				
Presupuesto Total autorizado a la UR	**889,617,218.00**	**918,817,256.42**	**918,817,256.42**	**29,200,038.42**

Explicación a principales variaciones

Ref.	Comentario
1/	Reducciones liquidas por la adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 por 83.4 millones de pesos. Además al cierre del ejercicio derivado de las medidas de austeridad aplicadas por esta Institución Educativa se lograron ahorros adicionales por 13.7 millones de pesos. Por otra parte se obtuvieron recursos adicionales correspondiente al incremento salarial y a los recursos gestionados otorgados para hacer frente a la presión de gasto en servicios personales por 119 millones de pesos. Además de los recursos gestionados por ingresos excedentes por 2.2 millones de pesos en los capítulos 2000 y 3000, y la ampliación liquida gestionada por 4.8 millones de pesos para el Impuesto sobre la Renta.

Elaboró y Revisó
C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

Autorizó
L.C. Karla Ramírez Cruz
Secretaria Administrativa

5.5

Examen de Resultados

5.5 Examen de Resultados.

5.5.1 Evaluar las metas alcanzadas del Programa Anual 2020 de acuerdo a lo programado y respecto al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con los indicadores de gestión complementarios a los de la MIR y diseñados por la institución.

En este punto se presentan los indicadores complementarios a los de la MIR que son diseñados por la Institución, con el objetivo de presentar el resultado de la actividad académica y administrativa más relevante de la UPN.

Para el cuarto trimestre de 2020 se informa del avance de 16 indicadores complementarios a los de la MIR: 8 indicadores internos, 4 indicadores del programa presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", y 4 indicadores del programa presupuestario O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno".

Cuadro resumen de los indicadores de gestión más significativos al cuarto trimestre de 2020 de acuerdo con el Programa Anual 2020.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
1	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de **licenciatura** beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	**50,500**	**50,500**	**50,123**	**99%**	Al cierre del año la meta queda por debajo de lo programado debido a la carga académica asignada a los docentes, para lo cual influyen factores como el egreso y la deserción escolar derivada de la pandemia por el virus Sars-Cov2.
2	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de **maestría** beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	**81,000**	**81,000**	**82,831**	**102%**	Al cierre del año la meta supera ligeramente lo programado debido al nuevo ingreso en programas de posgrado, con lo cual aumentó la carga académica de los profesores.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
3	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de **doctorado** beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	**73,000**	**73,000**	**73,693**	**101%**	Al cierre del año la meta supera ligeramente lo programado debido al nuevo ingreso en programas de posgrado, con lo cual aumentó la carga académica de los profesores.
4	Interno	Solicitudes aceptadas respecto a las recibidas.	Solicitud aceptada	**10**	**10**	**10**	**100%**	La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria informa que el Comité Editorial recibió 13 solicitudes en el periodo de enero a diciembre del 2020 y se aceptaron 10 para continuar su proceso de edición, las cuales cumplieron con las características y los términos de la convocatoria.
5	Interno	Obras aprobadas respecto a las dictaminadas.	Obra aprobada	**2**	**2**	**2**	**100%**	La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria informa que durante el año se aprobaron 2 obras para su publicación.
6	Interno	Obras publicadas respecto al año anterior.	Obra publicada	**9**	**9**	**9**	**100%**	La Dirección de Difusión y Extensión Universitaria informa que durante 2020 se publicaron 9 obras respecto a 24 obras publicadas en 2019. Lo anterior debido a las medidas sanitarias por la pandemia por el virus Sars-Cov2, lo cual obstaculizó la labor editorial.
7	Interno	Expedientes activos que las áreas de la UPN envían al Archivo de Concentración, de acuerdo al Cuadro de Clasificación Archivística institucional.	Expediente	**4800**	**4800**	**124**	**3%**	La Coordinación de Archivos informa que debido al movimiento laboral (paro) suscitado el 17 de febrero del presente y posteriormente las medidas sanitarias por la pandemia de COVID-19 declarada en el mes de marzo, durante 2020 sólo fue posible desincorporar 124 carpetas de la Subdirección de Personal.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
8	Interno	Archivo de concentración de la UPN que se da de baja, con base en el catálogo de disposición documental por medio de transferencias secundarias y bajas documentales.	Archivo	**9000**	**9000**	**0**	**0%**	A inicios de 2020, se realizó una inspección en el Archivo de concentración para verificar los acervos que cumplen con los requisitos para ser desincorporados, encontrando en el padrón de inventarios registros de archivos de 2004 hasta 2007 que pueden ser transferidos al Archivo de la SHCP o dictaminados por la misma dependencia para dar de baja por normatividad, sin embargo derivado del Paro Laboral a mediados de febrero en esta Casa de Estudios y enseguida la pandemia por el virus Sars-Cov2, no ha sido posible hacerlo.
9	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Instrumentos jurídicos firmados con instituciones y organismos nacionales.	Instrumento jurídico	**2**	**2**	**1**	**50%**	Durante el año la UPN firmó un convenio de colaboración académica con el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", la meta queda debajo de lo programado debido a la pandemia por el virus Sars-Cov2 ya que varias instituciones retrasaron o suspendieron sus procesos de gestión, revisión o formalización de convenios.
10	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Cuerpos académicos consolidados	Cuerpo académico	**2**	**2**	**2**	**100%**	Actualmente la UPN-Ajusco cuenta con 2 cuerpos académicos consolidados, con lo cual la meta se cumple conforme a lo programado.
11	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	**14**	**14**	**24**	**171%**	La Subdirección de Personal informa que al periodo que se reporta se ofrecieron 24 cursos de capacitación para el personal administrativo de base y confianza. La meta supera lo programado gracias a que se intensificó la oferta de cursos en línea debido a la contingencia sanitaria por el virus Sars-Cov2.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
12	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Trámites y servicios digitalizados.	Trámite digitalizado	**1**	**1**	**1**	**100%**	La Subdirección de Informática informa que durante 2020 se implementó el mecanismo de validación de CURP con RENAPO (Registro Nacional de Población) en el sistema de admisión a licenciatura para el proceso de admisión 2020, además derivado de la pandemia por el virus Sars-Cov2 se realizaron modificaciones a los sistemas de admisión de licenciatura y posgrado.
13	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Auditorías realizadas.	Auditoría	**10**	**10**	**10**	**100%**	El Programa Anual de Trabajo del OIC, es revisado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que se realizan las auditorías autorizadas por dicho organismo. El indicador se cumplió conforme a lo programado.
14	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Evaluaciones realizadas.	Evaluación	**2**	**2**	**2**	**100%**	El OIC, como parte de sus funciones, evalúa la eficiencia institucional, para ello se realizan evaluaciones al Programa Anual de Mejora de la Gestión, las cuales se reportan a través de este indicador.
15	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Servicios atendidos.	Servicio	**48**	**48**	**48**	**100%**	A través de este indicador, el OIC en la UPN reporta la atención de peticiones, quejas, denuncias, responsabilidades, inconformidades e impugnaciones. Durante el periodo que se reporta la meta se cumplió conforme a lo programado.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 4to trim.	Al 4to trimestre		
16	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Actividades realizadas.	Actividad	**48**	**48**	**48**	**100%**	Mediante este indicador, el OIC informa acerca de Actividades de Recuperación, Comunicación Social (COMSOC), Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) e Informes de labores, así como la participación en diversos comités cuya asistencia depende del número de sesiones que realicen las áreas responsables de los procesos.

Comparativo de metas alcanzadas respecto al mismo periodo de 2019

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Alcanzadas al 4to. trim. 2019	Metas Alcanzadas al 4to. trim. 2020
1	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de licenciatura beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	*	**50,123**
2	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de maestría beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	*	**82,831**
3	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de doctorado beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	*	**73,693**
4	Interno	Solicitudes aceptadas respecto a las recibidas.	Solicitud aceptada	**89**	**10**
5	Interno	Obras aprobadas respecto a las dictaminadas.	Obra aprobada	**30**	**2**

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Alcanzadas al 4to. trim. 2019	Metas Alcanzadas al 4to. trim. 2020
6	Interno	Obras publicadas respecto al año anterior.	Obra publicada	**24**	**9**
7	Interno	Expedientes activos que las áreas de la UPN envían al Archivo de Concentración, de acuerdo al Cuadro de Clasificación Archivística institucional.	Expediente	*	**124**
8	Interno	Archivo de concentración de la UPN que se da de baja, con base en el catálogo de disposición documental por medio de transferencias secundarias y bajas documentales.	Archivo	*	**0**
9	M001	Instrumentos jurídicos firmados con instituciones y organismos nacionales.	Instrumento jurídico	**2**	**1**
10	M001	Cuerpos académicos consolidados	Cuerpo académico	**1**	**2**
11	M001	Trámites y servicios digitalizados.	Trámite digitalizado	**1**	**1**
12	M001	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	**15**	**24**
13	O001	Auditorías realizadas.	Auditoría	**10**	**10**
14	O001	Evaluaciones realizadas.	Evaluación	**2**	**2**
15	O001	Servicios atendidos.	Servicio	**48**	**48**
16	O001	Actividades realizadas.	Actividad	**64**	**48**

***No se cuenta con cifra comparativa de 2019 ya que son indicadores que se reportan por primera vez en 2020.**

Indicadores UPN

En este apartado se presenta los principales indicadores de las Unidades de la Ciudad de México, con el objetivo de apoyar las actividades académicas y de gestión, con cifras de la atención a los estudiantes durante el ejercicio 2020.

Matrícula Ajusco

Licenciatura. Para el semestre 2020-II, se atendieron a **5,957 estudiantes**, de los cuales 1,778 corresponden a nuevo ingreso, es una asignación mayor que el ciclo anterior con 1,680 estudiantes, para el reingreso se registró una inscripción de 4,703 estudiantes.

Licenciatura	Nuevo ingreso			Reingreso			Total		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Administración Educativa	95	61	**156**	256	123	**379**	351	184	**535**
Pedagogía	445	86	**531**	1,272	227	**1,499**	1,717	313	**2,030**
Psicología Educativa	434	99	**533**	1,219	325	**1,544**	1,653	424	**2,077**
Sociología de la Educación	35	15	**50**	140	73	**213**	175	88	**263**
Educación Indígena	40	23	**63**	96	41	**137**	136	64	**200**
Enseñanza del Francés	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**
Educación e Innovación Pedagógica	358	87	**445**	313	94	**407**	671	181	**852**
Total	**1,407**	**371**	**1,778**	**3,296**	**883**	**4,179**	**4,703**	**1,254**	**5,957**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

Posgrado. En el nivel posgrado, se cuenta con una **matrícula de 302 estudiantes**, de los cuales 258 corresponden a nuevo ingreso que representa un 52% más que el ingreso del año anterior que fue de 169 estudiantes; el reingreso para este ciclo escolar es de 44 estudiantes.

Nivel	Programa	Nuevo ingreso		
		Mujeres	Hombres	Total
Especialización	Computación y Educación	0	0	**0**
	Género en Educación	7	4	**11**
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera	84	37	**121**
	Educación Integral de la Sexualidad	15	0	**15**
	Subtotal	**106**	**41**	**147**

Maestría	Desarrollo Educativo	54	19	**73**
Doctorado	En Educación	7	7	14
	En Educación y Diversidad	17	7	24
Total		**184**	**74**	**258**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

Posgrado con atención de **reingreso**:

Nivel	Programa	Reingreso		
		Mujeres	Hombres	Total
Especialización	Género en Educación	0	1	**1**
	Educación Integral de la Sexualidad	0	1	**1**
Maestría	Desarrollo Educativo	0	1	**1**
	Gestión de la convivencia en la escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	9	4	**13**
Doctorado	En Educación	8	9	**17**
	En Política de los Procesos Socioeducativos	4	7	**11**
Total		**21**	**23**	**44**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

Distribución de la matrícula por nivel.

La UPN Ajusco alcanzó una matrícula por arriba de 6,000 estudiantes la cual se ha mantenido, como se presenta en el siguiente comparativo:

Unidad Ajusco	2019-II		2020-II	
	Datos	Índice	Datos	Índice
Matrícula de Licenciatura	5,815	95.3	**5,957**	95.1
Matrícula de Posgrado	281	4.6	302	4.8
Matrícula Total	**6,096**	**100.0**	**6,259**	**100.0**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

La Universidad ofrece educación de calidad, que cuenta con dos factores primordiales, la infraestructura para la atención a los estudiantes y el número de docentes, se realiza una adecuada planeación para asignar el número de estudiantes por aula y docentes.

	Matrícula UPN Ajusco	2018-II		2019-II		2020-II	
		Datos	Índice	Datos	Índice	Datos	Índice
Licenciatura	Nuevo Ingreso	1,392	22.5%	1,680	27.2%	1,778	28.4%
	Reingreso	4,511	73%	4,135	68.2%	4,179	66.7%
Posgrado	Nuevo Ingreso	247	4%	169	2.8%	258	4%
	Reingreso	26	0.4%	112	1.8%	44	1%
Matrícula Total		**6,176**	**100%**	**6,096**	**100%**	**6,259**	**100%**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

Distribución de la matrícula por género. La UPN atiende las políticas de equidad e igualdad de género, cabe señalar que una característica de esta institución es que la mayoría de la población atendida es del sexo femenino.

Programa	Matrícula		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,703	1,254	**5,957**
Especialización	106	43	**149**
Maestría	63	24	**87**
Doctorado	36	30	**66**
Total	**4,908**	**1,351**	**6,259**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

Unidad Ajusco	2018-II		2019-II		2020-II	
	Datos	Índice	Datos	Índice	Datos	Índice
Matrícula Total de género femenino * 100 / Matrícula Total Unidad Ajusco	**4,794 / 6,176**	**77.62**	**4,710 / 6,096**	**77%**	**4,908 / 6,259**	**78.4%**
Matrícula de Licenciatura, género femenino * 100 / Matrícula de Licenciatura	4,612 / 5,903	78.13	4,517 / 5,815	78%	4,703 / **5,957**	78.9%
Matrícula de Posgrado, género femenino * 100 / Matrícula de Posgrado	182 / 273	66.67	193 / 281	68%	205 / 302	67.8%

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

Índice de retención. Derivado del apoyo de la Beca de Manutención que reciben los estudiantes, se preserva un promedio del índice del 85% en los programas de licenciatura.

Programa/Generación	Gen 2019-2023	
	Datos	Índice
Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100 **Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023**	**1,167** **1,377**	**85%**
Administración Educativa Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100 Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	146 180	81%
Pedagogía Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100 Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	456 532	86%
Psicología Educativa Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100 Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	451 520	87%
Sociología de la Educación Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100 Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	78 96	81%
Educación Indígena Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100 Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	36 49	73%
Educación e Innovación Pedagógica Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100 Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	160 291	55%

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, (SSE)

Comparativo de índice de retención

Del análisis de los datos de observa que la retención generacional se mantuvo constante, en el caso de la licenciatura en Administración Educativa y Educación Indígena disminuyeron 6% y 7% respectivamente, pero Psicología Educativa y Sociología de la Educación aumentaron el índice en 2% y 6% respectivamente.

Carrera	Generación			
	2016-2020	2017-2021	2018-2022	2019-2023
Licenciatura	**86%**	**82%**	**85%**	**85%**
Administración Educativa	85%	77%	87%	81%
Pedagogía	87%	83%	86%	86%
Psicología Educativa	86%	84%	85%	87%
Sociología de la Educación	69%	74%	75%	81%
Educación Indígena	83%	79%	80%	73%

Eficiencia terminal

Licenciatura. Al término del semestre 2020-I se registró el egreso de la generación 2016-2020, la cual registra el 41%, correspondiente al egreso de 683 estudiantes; los programas de Administración Educativa y Pedagogía registraron los índices más altos con el 50% y 49% respectivamente.

Licenciatura	Generación 2016-2020		
	Ingreso	Egreso	%
Administración Educativa	140	70	50%
Pedagogía	588	288	49%
Psicología Educativa	563	229	41%
Sociología de la Educación	48	7	15%
Educación Indígena	47	20	43%
Educación e Innovación Pedagógica	287	69	24%
Total	**1,673**	**683**	**41%**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

En el comparativo se puede observar que la eficiencia terminal incremento en 2 puntos porcentuales, respecto del año anterior, los programas que presentaron un mayor índice son: Administración Educativa y Educación Indígena con 4 y 5 por ciento respectivamente.

Licenciatura	Generación 2015-2019			Generación 2016-2020		
	Ingreso	Egreso	%	Ingreso	Egreso	%
Administración Educativa	134	61	46%	140	70	50%
Pedagogía	634	310	49%	588	288	49%
Psicología Educativa	576	218	38%	563	229	41%
Sociología de la Educación	62	9	15%	48	7	15%
Educación Indígena	65	25	38%	47	20	43%
Educación e Innovación Pedagógica	291	60	21%	287	69	24%
Total	**1,762**	**683**	**39%**	**1,673**	**683**	**41%**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

Posgrado. Para los programas de especialidad, el egreso correspondiente a la generación 2018-2019, fue de 59 estudiantes, lo que representa el 50% de eficiencia terminal.

Especialidad	Eficiencia terminal		
	Ingreso	Egreso	%
Computación y Educación	9	7	78
Género en Educación	18	9	50
Enseñanza y aprendizaje del Inglés como lengua extranjera	87	56	64
Educación Integral de la Sexualidad	12	7	58
Enseñanza del Español en la Educación Básica	8	0	0
Total	**134**	**79**	**59**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, (SSE)

Titulación.

En 2020 obtuvieron el grado 264 egresados en la UPN Ajusco, la mayor participación es del programa de Pedagogía con 139 titulados.

Programa	**Titulados**
Administración Educativa	18
Educación De Adultos	2
Educación E Innovación Pedagógica	27
Educación Indígena	3
Educación Indígena	12
Enseñanza del Francés	7
Pedagogía	139
Psicología Educativa	51
Sociología de la Educación	5
Total	**264**

Fuente: Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2020, Secretaría Académica, (SSE)

Para posgrado, 77 egresados obtuvieron el grado, el desglose es el siguiente:

Programa	Titulados
Especialización Computación y Educación	4
Especialización de Género en Educación	1
Especialización en Educación Integral de la Sexualidad	3
Especialización en Educación Integral de la Sexualidad (Modalidad Escolarizada)	2
Especialización en Género En Educación	1

Programa	Titulados
Especialización Enseñanza Media Superior Línea Formación en Competencias Genéricas para la Docencia	6
Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés Como Lengua Extranjera	1
Maestría en Desarrollo Educativo	54
Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	1
Doctorado en Educación	1
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos	3
Total	**77**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020. Secretaría Académica, SSE.

De acuerdo con lo reportado por las seis Unidades de la CDMX, se atiende a un total de 3,986 estudiantes, de acuerdo a la siguiente tabla, se presenta el desglose:

Matrícula CDMX	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura	20	446	180	2,719	**3,365**
Maestría	8	30	124	459	**621**
Total	**28**	**476**	**304**	**3,178**	**3,986**

Fuente: SINUP, enero-diciembre 2020.

De igual forma se presenta el desglose por Unidad y nivel educativo:

Matrícula CDMX	Licenciatura		Posgrado		Total
	H	M	H	M	
Centro	56	571	9	62	**698**
Azcapotzalco	31	354	13	57	**455**
Norte	31	285	11	57	**384**
Sur	14	620	3	58	**695**
Oriente	16	595	67	192	**870**
Poniente	52	740	29	63	**884**
Total	**200**	**3,165**	**132**	**489**	**3,986**

Fuente: SINUP, enero-diciembre 2020.

Respecto a la titulación, los resultados son favorables, considerando que los trabajos de asesorías se realizaron en línea, para licenciatura y posgrado:

Programa	Titulados
Licenciatura en Educación	2
Licenciatura en Educación Preescolar	51
Maestría en Educación Básica	17
Maestría en Educación Ambiental	1
Total	**71**

Fuente: Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2020.
Secretaría Académica, SSE.

5.5.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

En el marco de las disposiciones emitidas en el Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) realiza las acciones necesarias en observancia a estos preceptos normativos, adecuando su actuar en consecuencia entre otros a los siguientes preceptos:

I. Se prohíben gastos excesivos u onerosos.
   a. La UPN considera este aspecto normativo para actualizar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020.
   b. LA UPN en congruencia con la Ley Federal de Austeridad Republicana focaliza el ejercicio de gastos en los servicios básicos y esenciales, aplicando las reducciones en partidas como pasajes y viáticos, congresos y convenciones, materiales y suministros, vestuario y uniformes, servicios de desarrollo, mantenimiento y conservación de mobiliario, entre otras.

II. No se crearán plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.
   a. La UPN en relación con el ejercicio inmediato anterior no crea plazas y mantiene la operación de los puestos administrativos con las plazas autorizadas.

III. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio, y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2019.
   a. La UPN tiene estricta observancia en sujetar los incrementos en los términos de las previsiones salariales y económicas, mandatadas en el Presupuesto de Egresos y sus anexos.

IV. No se crearán estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezcan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.
   a. La UPN no tiene previsto para el presente ejercicio, crear estructura orgánica y ocupacional distinta a la que tiene establecida.

V. En los arrendamientos de inmuebles se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, y procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

a. La UPN arrenda inmuebles para las actividades sustantivas de la Unidades de la CDMX por debajo de lo establecido en los Dictámenes Valuatorios de Justipreciación.

VI. La remodelación de oficinas no se realizará por cuestiones estéticas ni se adquirirá mobiliario de lujo, y se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención en nuestro caso al alumnado.

a. Se realizó remodelaciones de oficina e instalaciones en el cuarto trimestre del presente ejercicio, acorde a medidas de austeridad aumentando la capacidad instalada para atención.

VII. No procederá el arrendamiento de vehículos de lujo. Se podrá realizar el arrendamiento de vehículos siempre y cuando resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, y se deberá optar preferentemente por vehículos con tecnología que genere menores daños ambientales. Por lo que queda prohibido cualquier uso privado de esos vehículos.

a. La UPN no ha arrendado vehículos de lujo y actualmente tiene suspendido los contratos vigentes.

VIII. Se prohíbe el derroche de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

a. La racionalización de servicios básicos es una prioridad en la UPN, sus actividades cotidianas, académicas y administrativas son previstas y contemplan la optimización de recursos.

IX. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, bienes de tecnologías de información y comunicaciones, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para la Universidad en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

a. La UPN se encuentra atenta a las disposiciones y establecimiento de contratos consolidados, además de que su personal de Recursos Materiales y Recursos Financiaros ha tenido participación en la Capacitación y Taller de Operación de la Tienda Digital del Gobierno Federal sobre la materia.

X. Se llevará a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.

a. La UPN se encuentra atenta a las disposiciones y establecimiento de contratos consolidados sobre este rubro.

XI. En materia de comunicación social, nos sujetaremos a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

a. La UPN a la fecha no ha realizado erogaciones en materia de Comunicación Social, asimismo ha presentado la información presupuestaria al respecto en los términos que señalar el artículo 33 de esta Ley, cada mes.

XII. Se promoverá el fortalecimiento de las cadenas productivas, en el ámbito en que se realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, sujetos al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

a. La UPN cuenta con la inscripción al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. con el fin de promover estas prácticas.

En este contexto, el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, derivo en la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 en el mes de mayo, lo que propició la reducción de 30,073.2 miles de pesos en el capítulo 2000 y de 53,360.3 miles de pesos en el capítulo 3000, por lo que los ahorros monetarios, más bien, se han reflejado en la reducción liquida en comento, y las acciones implementados con relación a la austeridad, han sido para cumplir con los objetivos y metas de la institución a pesar de una reducción tan drástica en los capítulos objeto de gasto de materiales, suministros y servicios generales. En este contexto al cierre del ejercicio se lograron economías por 13.7 millones de pesos y 2.2 de sus ingresos propios fueron autorizados para el ejercicio de gasto en el presente ejercicio.

Acorde a las disposiciones en materia presupuestaria y en cumplimiento al espíritu de austeridad republica señalado en el Decreto sobre el particular, la Universidad Pedagógica Nacional tuvo una reducción liquida de 83.4 millones de pesos en los capítulos 2000 y 3000; observado en el siguiente comportamiento presupuestario al cierre del ejercicio 2020:

Concepto	Asignación Original	Ejercido	Ahorro*	% Ejercido /Asignación
Materiales y Útiles de Oficina	18,697,074	2,660,255	16,036,819	14 %
Alimentos	6,728,238	1,767,096	4,961,142	26 %
Materiales y artículos de Construcción y reparación	2,696,222	71,289	2,624,933	2.6 %
Combustibles	695,719	47,898	647,821	6.8 %
Vestuario	4,599,598	27,577	4,572,022	0.6 %
Servicios Básicos	17,608,985	15,864,992	1,743,993	90 %

Concepto	Asignación Original	Ejercido	Ahorro*	% Ejercido /Asignación
Todos los Arrendamientos	38,587,554	15,303,017	23,284,537	40 %
Servicios profesionales	12,213,295	7,271,952	4,941,343	60 %
Mantenimientos	31,757,245	13,343,790	18,413,455	42 %
Viáticos y Pasajes	2,635,709	75,087	2,560,622	2.8 %
Telefonía	2,074,489	1,254,914	819,575	60 %
Arrendamiento de Inmuebles	12,083,174	9,290,755	2,792,419	77 %
Congresos y convenciones	548,276	0	548,276	0.00%

* Los ahorros son reducciones presupuestarias ya reflejadas en el estado del ejercicio a diciembre de 2020.

En atención a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su numeral IV, relativo a reubicación de servidores públicos en función de lo prioritario, con el fin de dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas e inmuebles, entre otros ahorros.

Durante el ejercicio fiscal 2020, se informa que, al tercer trimestre se suspendieron los servicios de arrendamiento vehicular con las empresas:

- Casanova Vallejo, S.A. de C.V.
- A2DAHT Health México, S.A. de C.V.

Ambos servicios derivados de la Licitación Plurianual realizada por la SHCP en el ejercicio fiscal 2019. Así mismo, con motivo del recorte presupuestal del 75% para los capítulos 2000 y 3000, así como lo relativo a la reubicación de servidores públicos en función de lo prioritario, con el fin de dejar de rentar edificios, se informa que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través del Departamento de Adquisiciones, realizó gestiones administrativas con los apoderados legales de los propietarios de los Inmuebles arrendados, a fin de permitir a la Universidad Pedagógica Nacional continuar con el arrendamiento de las Unidades UPN y la Comisión Académica Dictaminadora de la Ciudad de México.

Las gestiones consistieron en recibir, por parte de los arrendadores, una reducción en el monto de la renta de hasta el 40% del importe mensual por un periodo que abarcó, dependiendo del caso de cada Unidad, del mes de junio hasta el mes de diciembre de 2020, lo que permitió, ante el recorte presupuestal, reorientar recursos por el orden de 1.6 MDP hacia las necesidades y requerimientos más básicos y primordiales para el funcionamiento de la Institución, tal como se detalla a continuación:

Unidad	Renta mensual	Renta con reducción	Monto reducción	% reducción	Periodo 2020	Monto ahorrado
094	$121,800.00	$103,530.00	$18,270.00	25%	Julio a Diciembre	$109,620.00
095 y Comisión Académica Dictaminadora (CAD)	$382,800.00	$267,960.00	$114,840.00	30%	Junio a Diciembre	$803,600.00
096	$43,732.00	30,160.00	$13,572.00	31%	Junio a Octubre	$54,288.00
098	$185,600.00	$116,000.00	$69,000.00	37.5%	Junio a Octubre	$345,000.00
099	$162,400.00	$133,168.00	$29,232.00	18%	Junio a Agosto	$87,696.00

Monto global ahorrado: $1,400,204.00 (Un millón cuatrocientos mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

Se dieron por terminados anticipadamente los servicios de:

- Mantenimiento en general
- Mantenimiento a la subestación eléctrica y dos plantas de emergencia
- Mantenimiento al sistema hidroneumático
- Mantenimiento a los sistemas de aire acondicionado
- Mantenimiento a elevadores
- Servicio de traslado de personal.

En Cumplimiento de la Ley de Austeridad, en la Subdirección de Informática se tuvo un ahorro de $19,056,546.04 que incluye adquisiciones y servicios que no se llevaron a cabo y que se tenían contemplados en el Anteproyecto Fiscal 2020, sin embargo, el no haber adquirido estos Servicios significará en un futuro cercano la afectación de varios Servicios Sustantivos para la Universidad.

Ahorros Capítulo 2000 Y 3000 Subdirección de Informática Ejercicio Fiscal 2020 Adquisiciones y Servicios

Ptda	Denominación	Monto
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	500,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	1,000,000.00
29101	Herramientas menores	100,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	1,100,000.00
Sub Total		**$2,700,000.00**

3270	Licenciamiento red inalámbrica	340,000.00
32301	Arrendamiento de Equipos de cómputo, servidores y Workstation para dar continuidad a las operaciones sustantivas de la Universidad	8,267,144.82
32303	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	2,432,401.22
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos. UPS, Equipo de comunicaciones, Almacenamiento SAN, red WLAN	1,667,000.00
32701	Licenciamiento Microsoft	2,500,000.00
32701	Certificados de seguridad	150,000.00
32701	Licenciamiento de Antivirus Institucional	1,000,000.00
Sub Total		**16,356,546**

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se realizaron procedimientos de contratación de servicios de consultoría o asesoría.

Con referencia al consumo de los servicios básicos como energía eléctrica, telefonía, agua potable y consumo de combustible presentaron decrementos, con excepción de la telefonía fija, que tiene un costo fijo, lo anterior derivado al cierre de instalaciones por la emergencia sanitaria.

Consumo de energía eléctrica

Periodo	KW/h	Monto pagado
2019	1'736,980.00	$3'829,775.00
2020	1'071,212.00	$2'324,861.00
Diferencia	-665,768.00	-$1'504,914.00
Variación porcentual	-38.33	-39.30

Telefonía móvil

Periodo	Monto total pagado
2019	$27,351.00
2020	$20,100.00
Diferencia	-$7,251.00
Variación porcentual	-26.51

Telefonía fija

Periodo	Monto pagado
2019	$3'271,200.00
2020	$3'432,000.00
Diferencia	$160,800.00
Variación porcentual	4.92

Agua potable

Periodo	Consumo (m3)	Monto pagado
2019	46,137	$4'821,681.00
2020	37,816	$4'163,103.00
Diferencia	-8,321	-$658,578.00
Variación porcentual	-18.04	-13.66

Consumo de combustible

Periodo	Litros de gasolina	Monto pagado	Litros de Diésel	Monto pagado
2019	36,797.00	$772,750.00	17,138.92	$363,500.00
2020	707.88	$14,200.00	741.98	$15,500.00
Diferencia	-36,089.12	-$758,550.00	-16,396.94	-$348,000.00
Variación porcentual	-98.08	-98.16	95.67	-95.74

5.5.3 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema de Armonización Contable, al 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo expuesto en las sesiones ordinarias del ejercicio 2020, la Universidad Pedagógica Nacional realizará todas las actividades y gestiones necesarias para adquirir el aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC hasta que su situación presupuestal se lo permita.

Por lo que en el cuarto trimestre de 2020 la Secretaría Administrativa, la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros, encaminaron su seguimiento en atender los requerimientos, modificaciones y observaciones señalados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para obtener la asignación presupuestaria para los efectos del aplicativo a través de los Proyectos Presupuestarios de Inversión registrados por la institución; sobre el particular esta Universidad ha insistido en atender esta necesidad a través de los Mecanismos de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión PPI 2021-2023.

Asimismo, a principios del ejercicio 2021 se recibió la presentación vía remota del GRP Sistema de Contabilidad y Administración de Intelisis Software, el cual por funcionalidad y tiempo de implementación no generó mayor expectativa a comparación del aplicativo ya contemplado para tales efectos.

En ese orden de ideas la Secretaría Administrativa y sus Subdirecciones, están generando la Ficha Técnica, el Estudio de Factibilidad y contemplando un plan presupuestario alternativo con el capítulo de servicios generales, ingresos excedentes y reintegros para realizar el proceso adquisitivo en caso de que no sean suministrados los recursos por Proyecto de Inversión y realizar éste, en el segundo trimestre de 2021 con la fuente de financiamiento disponible para ese entonces.

En este contexto, dentro de este plan se contempla el aplicativo informático en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, toda vez que es una herramienta estratégica para el funcionamiento adecuado de la administración pública en esta Casa de Estudios, permitiendo el adecuado control interno, supervisión, rendición de cuentas y transparencia, entre otras utilidades.

Se considera un avance de 5 puntos porcentuales en relación con el informe anterior, llegando al 95%, esto en razón del seguimiento y el progreso en las fases de avance de los

PPI y el considerar un plan alternativo presupuestario en caso de que los recursos requeridos no sean suministrados con tal fuente de financiamiento.

Finalmente, en relación con las actividades de convergencia del COI con el NOI, previstas por parte de las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Personal, las mismas no se han realizado por falta de coincidencia presencial por la contingencia sanitaria, gestión previa necesaria para que puedan intervenir especialistas para configurar y realizar técnicamente en el Sistema Aspel la combinación, y aunque estos sistemas quedarán en desuso para la operación cotidiana por la implementación del nuevo aplicativo, es importante mantenerlos para la consulta y resguardo de la información de ejercicios anteriores, cabe hacer mención que la parametrización de los catálogos de cuenta contable, percepciones y deducciones ha comenzado en febrero 2021 vía remota, por lo que se espera concluir y emitir evidencias de la convergencia, después de su configuración, a más tardar, con las quincenas del mes de abril.

5.5.4 Informe del avance físico-financiero del Programa de Inversión 2020 ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que la Universidad no contó con programa de inversión para el ejercicio 2020.

5.5.5 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al 31 de diciembre de 2020.

CLAVE DE LA DEPENDENCIA: A00 ***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*** **ANEXO I**

EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

(Millones de pesos con un decimal)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ACUMULADO AL MES DE _____DICIEMBRE_____		VARIACIÓN EJERCIDO/PROGRAMADO		SEMÁFORO		AVANCE EN % CONTRA
	ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	PROGRAMADO (3)	EJERCIDO (4)	ABSOLUTA (5) = (4) - (3)	RELATIVA (6) = (3) / (5)	MENOR GASTO	MAYOR GASTO	MODIFICADO (7) = (4) / (2)
I.- GASTO DIRECTO	**889.6**	**918.8**	**918.8**	**918.8**	**0.0**	**0.0%**			100.0%
GASTO CORRIENTE	**889.6**	**918.8**	**918.8**	**918.8**	**0.0**	**0.0%**			100.0%
SERVICIOS PERSONALES	725.6	833.6	833.6	833.6	0.0	**0.0%**			100.0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	35.1	5.7	5.7	5.7	0.0	**0.0%**			100.0%
SERVICIOS GENERALES	122.8	73.4	73.4	73.4	0.0	**0.0%**			100.0%
OTRAS EROGACIONES	6.1	6.1	6.1	6.1	0.0	**0.0%**			100.0%
GASTO DE CAPITAL	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**			**0.0**
INVERSIÓN FÍSICA	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**			**0.0**
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**0.0%**			0.0
OBRAS PÚBLICAS					0.0	0.0			0.0
OTRAS EROGACIONES					0.0	0.0			0.0
INVERSIÓN FINANCIERA					**0.0**	**0.0**			**0.0**
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS					**0.0**	**0.0**			**0.0**
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	**889.6**	**918.8**	**918.8**	**918.8**	**0.0**	**0.0%**			**100.0%**
IV.-GASTO FEDERALIZADO	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**			**0.0**
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	**889.6**	**918.8**	**918.8**	**918.8**	**0.0**	**0.0%**			**100.0%**

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 ***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*** **ANEXO II**

AVANCE DEL GASTO PUBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PERIODO A EVALUAR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

(Millones de pesos con un decimal)

AI	PP*	APERTURA PROGRAMÁTICA (DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS)	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO 1/	GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL		GASTO TOTAL		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
				PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
001	O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	6.3	6.3	6.3	0.0	0.0	6.3	6.3	0.0	0.0%		
005	E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	775.1	775.1	775.1	0.0	0.0	775.1	775.1	0.0	0.0%		
005	S243	Programa Nacional de Becas Elisa Acuña	6.1	6.1	6.1	0.0	0.0	6.1	6.1	0.0	0.0%		
002	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	100.5	100.5	100.5	0.0	0.0	100.5	100.5	0.0	0.0%		
014	E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	30.8	30.8	30.8	0.0	0.0	30.8	30.8	0.0	0.0%		
		T O T A L	**918.8**	**918.8**	**918.8**	**0.0**	**0.0**	**918.8**	**918.8**	**0.0**	**0.00%**	0.0%	
		TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "E" (PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS)	775.1	775.1	775.1	0.0	0.0	775.1	775.1	0.0	0.0%		
		% TPP** "E" vs TOTAL	84.4%	84.4%	84.4%			84.4%	84.4%	0.0%	0.0%		

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

AI = *Actividad Institucional* ***PP**** *= Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.*

1/ No incluye Operaciones Ajenas Netas, y corresponde al presupuesto modificado autorizado al periodo que se esté reportando.

TPP** = Total Programa Presupuestario

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	**Mayor al 10%**
Preventivo	**Mayor al 5% y hasta el 10%**
Razonable	**Menor al 5%**

Mayor Gasto

Correctivo	**Mayor al 10%**
Preventivo	**Mayor al 5% y hasta el 10%**
Razonable	**Menor al 5%**

ANEXO III

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 *UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*

INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario (Pp) Y Clave 1/	Indicador			Unidad de medida	Meta				Semáforo
	Tipo	Nombre	Definición		Frecuencia de medición	Enero-_____ De enero a diciembre 2020 Planeada	Realizada	Porcentaje de avance	
Pp Con Indicadores Seleccionados en el PEF									
No Seleccionados en el PEF 2/									
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) con respecto al total de la matrícula de educación superior.	Estudiante	Anual	**2,638**	**2,812**	106.6%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) respecto del total de alumnos de posgrado.	Estudiante	Anual	**72**	**74**	102.8%	

E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad respecto al año anterior.	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t con respecto al año anterior.	Estudiante	Anual	**2,638**	**2,812**	106.6%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	Programa evaluado	Anual	**3**	**3**	100.0%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Estratégico	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos, es decir, que cuentan con registro en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.	Programa evaluado	Anual	**1**	**1**	100.0%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Gestión	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.	Programa actualizado	Anual	**1**	**0**	0.0%	
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Gestión	Porcentaje de docentes de educación superior con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado), que participan en el programa.	Profesor con posgrado	Trimestral	**310**	**307**	99.0%	

S243 Programa nacional de becas Elisa Acuña	Estratégico	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	Estudiante	Anual	**1,499**	**1,988**	132.6%	
S243 Programa nacional de becas Elisa Acuña	Gestión	Porcentaje de becas y/o apoyos otorgados a estudiantes de nivel licenciatura.	Mide el porcentaje de becas y/o apoyos otorgados a estudiantes del nivel licenciatura, con respecto al total de becas y/o apoyos programados del mismo nivel en el año t.	Beca	Trimestral	**749**	**619**	82.6%	
S243 Programa nacional de becas Elisa Acuña	Gestión	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	Solicitud	Anual	**749**	**750**	100.1%	

E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Estratégico	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación, que participan en el programa. Los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados son proyectos de investigación que se relacionan o interactúan con diversos sectores. El origen de los recursos para el desarrollo de estos proyectos es por subsidio federal o bien, con la participación de recursos externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación. Los temas de investigación están comprendidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Proyecto vinculado	Anual	**6**	**11**	183.3%	
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Estratégico	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo respecto al año anterior.	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.	Proyecto vigente	Anual	**95**	**109**	114.7%	

E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Estratégico	Porcentaje de investigadores y/o académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta de investigadores y/o académicos.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACyT (registro otorgado a investigadores y/o personal académico que presentó alguna (s) investigación (es), la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACyT contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora al nombramiento de investigador) con respecto a la plantilla de investigadores y/o académicos (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNI) en el año t.	Profesor inscrito	Semestral	**55**	**57**	103.6%	
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Estratégico	Porcentaje de proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a concluir en el año t	Mide el número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t con respecto a los proyectos de investigación programados a concluir en el mismo año.	Proyecto concluido	Anual	**40**	**43**	107.5%	
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Gestión	Porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año t.	Mide el porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año.	Evento académico	Anual	**90**	**98**	108.9%	

E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Gestión	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t con respecto del total de publicaciones producto de investigación.	Mide el porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas (arbitradas: que contaron con un criterio de revisión por pares método usado para validar trabajos escritos. Indexadas son investigaciones que denotan alta calidad y han sido listadas en alguna base de datos de consulta internacional) en el año t con respecto al total de publicaciones producto de investigación en el año t.	Publicación arbitrada	Anual	**135**	**161**	119.3%	
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Gestión	Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Mide la totalidad de las publicaciones producto de investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año t (libros científicos, artículos especializados de investigación, reportes de investigación o técnico, trabajos presentados en eventos especializados) respecto a las programadas en el año t	Publicación	Anual	**135**	**161**	119.3%	
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Gestión	Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos de tiempo completo que participan en eventos de divulgación científica, tales como congresos, coloquios, simposios, etc.	Académico participante	Anual	**50**	**54**	108.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en el programa anual de Control y Auditoría.	Auditoría realizada	Trimestral	**10**	**10**	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Evaluaciones realizadas al Programa Anual de Mejora de la Gestión.	Evaluación realizada	Semestral	**2**	**2**	100.0%	

O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	Servicio atendido	Trimestral	**48**	**48**	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, COCODI, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	Actividad realizada	Trimestral	**48**	**48**	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Instrumentos jurídicos firmados con instituciones y organismos nacionales.	Acuerdos, convenios y otros instrumentos jurídicos vinculatorios de carácter académico, firmados con instituciones y organismos nacionales.	Convenio firmado	Anual	**2**	**1**	50.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Cuerpos académicos consolidados	Creación de grupos de docentes enfocados a la investigación y la mejora de los procesos educativos.	Cuerpo académico	Anual	**2**	**2**	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza en el año.	Curso impartido	Trimestral	**14**	**24**	171.4%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Trámites y servicios digitalizados.	Trámites y servicios digitalizados para optimizar los procesos.	Trámite digitalizado	Anual	**1**	**1**	100.0%	

FUENTE DE INFORMACION: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR- Evaluación del Desempeño).

1/ Anotar denominación del Programa Presupuestario y su Clave correspondiente al que pertenece cada indicador, sean "Seleccionados en el PEF" o no "Seleccionados en el PEF"

2/ En el caso específico de los Pp que no tienen Indicadores Seleccionados en el PEF, se deberán incorporar preferentemente los indicadores de los Pp que están vinculados con los objetivos estratégicos de la institución.

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	**Cumplimiento Inferior al 90%**
Preventivo	**Cumplimiento del 90% al 99%**
Razonable	**Cumplimiento Igual o mayor al 100%**

ANEXO IV

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Avance del Gasto por Programa Presupuestario (Pp) y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa Presupuestario Seleccionado 1/ : E010 Servicios de educación superior y posgrado

(Millones de Pesos con un decimal)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2019	PRESUPUESTO ANUAL 2020 MODIFICADO	ENERO A DICIEMBRE 2020		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABS.	REL.	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
005 y 006	E010	Servicios de educación superior y posgrado	767.0	775.1	775.1	775.1	0.0	0.0		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META		DIFERENCIA ABSOLUTA	SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO A DICIEMBRE 2020			
							PLANEADA	REALIZADA		
Actividad	Gestión	Porcentaje de docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo (PTC) con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Profesor con posgrado	Trimestral	2009 259	310	307	-3.0	

FUENTES DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB) y Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño)

AI = *Actividad Institucional*

PP *= Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.*

1/ Los Pp a seleccionar con su correspondiente MIR, serán tomando como base los de mayor peso presupuestal y/o que más contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, y principalmente aquellos que estén obligados a tener MIR registrada en el PASH.

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

ANEXO V

EVALUACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO PROGRAMABLE, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE SEMÁFOROS EN CUADROS:

a) PARA "EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE"

	Menor Gasto	Mayor Gasto
Correctivo	Mayor al 10%	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%	Menor al 5%

b) PARA "AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO"

	Menor Gasto	Mayor Gasto
Correctivo	Mayor al 10%	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%	Menor al 5%

c) PARA "INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO"

	Cumplimiento
Correctivo	Inferior al 90%
Preventivo	Entre el 90% y el 99%
Razonable	Igual o Mayor al 100%

5.6

Esfuerzos de Superación

5.6 Esfuerzos de Superación.

Resaltar en su conjunto las medidas implementadas en el ejercicio fiscal 2020, las dificultades superadas y los beneficios obtenidos, diferenciando los avances correspondientes tanto en el cumplimiento de planes y proyectos internos propios de la institución, como en los programas externos de modernización administrativa; entre otros, los siguientes:

La Universidad supero con firmeza las dificultades que se presentaron en el año 2020, con la participación activa, comprometida y solidaria en favor de la comunidad estudiantil en todas sus Unidades.

Se realizaron acciones de actualización en la conectividad de los equipos, se modernizó y amplió la infraestructura TICCAD y se abrió espacio en el centro de datos y en la NUBE. Se habilitaron tres plataformas de educación TEAMS, Moodle y Google Classroom. En las plataformas se aplicaron exámenes profesionales, y se habilitaron los procesos de inscripciones y reinscripciones de licenciatura y posgrado, así como se emitieron certificados a los estudiantes. Se logró instrumentar un proceso para los exámenes de titulación vía remota.

Considerando el perfil de los estudiantes que ingresan a la UPN, en el semestre 20-I se aplicó la política de reducción de las cuotas de inscripción y reinscripción, homogeneizando a la baja el monto en todos los programas de licenciatura y posgrado de las Unidades de la CDMX. A partir del ciclo escolar 20-II se aplicó a todos los programas educativos. Como ejemplo tenemos la cuota de la Licenciatura en Preescolar que pasó de 700 a 20 pesos y la Licenciatura en Enseñanza del Francés de 1,500 a 20 pesos.

Se ampliaron las oportunidades de ingreso a la universidad, principalmente de jóvenes provenientes de grupos sociales vulnerables, por lo que la UPN se integró al programa Rechazo Cero con 210 nuevos espacios, inscribiéndose 173.

Derivado del confinamiento por la contingencia, la UPN colaboró con los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Educación Básica, en la estrategia Aprende en Casa, donde se elaboraron 605 guiones (preescolar 133 y primaria 472) y se preselección de 732 videos (preescolar 15, primaria 162 y secundaria 555). Las Unidades UPN colaboran con los sistemas educativos estatales con diversas acciones para la continuidad de las actividades en Educación Básica y Media Superior.

Se logró la acreditación de tres programas educativos con certificación PNPC, Maestría en Desarrollo Educativo, Maestría en Enseñanza de las Matemáticas en el Nivel Medio Superior, Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos, lo que permitió ampliar la oferta de calidad.

Se realizaron dos procesos de acción colectiva para el planteamiento de estrategias de continuidad y de prospectiva. El primero fue la elaboración del Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, en el que se establecen las recomendaciones y pautas que permitan retomar de forma ordenada, gradual y segura, las actividades académicas y administrativas de las Unidades UPN de todo el país.

El segundo fue la construcción del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024, que representa la respuesta estratégica de la UPN al reto de renovar y fortalecer su capacidad académica y de gestión, así como contribuir en la transformación educativa y social del país. El PIDI está alineado al marco de política pública derivado del Plan Nacional de Desarrollo, del Acuerdo Educativo Nacional, del Programa Sectorial de Educación y particularmente de las prioridades para la Transformación de Educación Superior, Se elaboró con base en los cinco ejes para la Transformación de Educación Superior, compuestas por 15 Estrategias, 57 líneas de acción y 185 metas.

5.6.1 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al 31 de diciembre de 2020 comparado con la misma fecha del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Se presenta la estructura orgánica con algunas variaciones enero - diciembre 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

Estructura Orgánica y Administrativa

Puesto	A diciembre de 2019			A diciembre de 2020			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencial	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencial	
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Secretario	2	1	1	2	2	0	1
Directores de Área	9	9	0	9	7	2	-2
Subdirectores	0	0	0	0	0	0	0
Jefes de Departamento	42	40	2	42	40	2	0
Enlaces	0	0	0	0	0	0	0
Operativos	1,380	1,268	112	1,380	1,248	132	-20
Total de estructura	1,434	1,319	115	1,434	1,298	136	-21
Total eventuales	0	0	0	0	0	0	0
Total de Honorarios	24	24	0	8	6	2	-18

Con relación a la diferencia que se registra entre los puestos de la estructura orgánica autorizada y la contratada, corresponde a una vacante que se presenta por término de nombramiento, una vacante por promoción y dos vacantes por renuncia de los servidores públicos que las ocupaban.

La diferencia que se tiene entre categorías docentes autorizadas y contratadas (104) se debe a que 33 se encuentran de Licencia sin goce de sueldo y 71 plazas se encuentran operando el proceso de contratación/recontratación de personal para dar cobertura a la demanda del servicio educativo que se presenta al inicio del ciclo escolar.

Asimismo, en lo referente a la diferencia entre los puestos operativos de base y confianza autorizados y los contratados (28 puestos), se deriva de las siguientes bajas definitivas: 1

Invalidez, 1 Término de Nombramiento, 1 Jubilación, 6 Defunciones, 4 Renuncias, 1 baja por promoción y 1 baja por laudo, así como de 13 Licencias sin goce de sueldo.

Para el caso de los contratos de honorarios de acuerdo a las necesidades de la Universidad, se tuvo una cifra presupuestal global para el programa de honorarios de
$ 1,893,292.00 para el capítulo 1000 Servicios Personales, distribuidos en seis contratos de honorarios, distribuidos de la siguiente manera:
Dirección de Servicios Jurídicos 3,
Dirección de Unidades 1,
Secretaría Académica 1 y
Coordinación de Posgrado 1.
Finalmente, la cifra presupuestal global que incluyó tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Acumulado al cierre del año

Asignado anual original	Asignado anual modificado	Monto generado al cierre del año 2020	Disponibilidad	%
725,603,827.00	833,589,132.69	833,589,132.69	0	100

5.6.2 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de esta norma; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), contratadas mediante licitación y/o excepciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de esta norma.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Miles de pesos)

Dependencia o Entidad: Universidad Pedagógica Nacional — **Periodo: Enero- Diciembre 2020**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 25, 26 Bis y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES II	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
	CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2664.49	0.00	284.94	0.00	0.00	0.00	0.00	2007.58	171.91
2200	Alimentos y Utensilios	1767.10	0.00	336.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1100.00	1596.99
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	139.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164.14
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	72.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	851.91	0.00	150.10	0.00	0.00	0.00	0.00	547.52	0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	47.90	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	27.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	98.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)									
3100	Servicios Básicos	15864.99	1417.48	692.06	0.00	110.00	0.00	0.00	1716.00	0.00
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	6012.26	2846.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7271.95	6607.10	75.40	0.00	0.00	0.00	0.00	754.00	0.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	608.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	522.00	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	10202.33	15440.67	494.13	0.00	0.00	0.00	0.00	3353.77	0.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	72.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)									
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5700	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	**45701.80**	**26311.80**	**2073.03**	**0.00**	**110.00**	**0.00**	**0.00**	**11000.86**	**1933.04**

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley: $\frac{C + D \times 100}{A}$ = 4.536 que será igual o menor a 30%

Porcentaje restante integrado por = $\frac{B + E + F + G + H + I \times 100\%}{A}$ = 86.11 que será mayor o igual a 70 %

ELABORO
YONATAN ASHLEY PEREZ SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN miércoles, 13 de enero de 2021

5.6.3 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal durante el ejercicio 2020.

Actualmente, está en proceso de revisión del Programa de Trabajo 2021 para implementar el SPC (Servicio Profesional de Carrera), y con ello, a través de la clave de Responsable de Institución, se podrá asignar las claves correspondientes a los servidores públicos designados a cada subsistema del SPC. Es importante mencionar, que para dicha implementación se necesita revisar con todas la Direcciones o Áreas de la UPN, en especial con la Dirección de Planeación, si habrá una Nueva Estructura Orgánica en la UPN con los puestos de mando (54) autorizados y cuáles de ellos serán susceptibles del SPC.

Se presenta el programa de trabajo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CON FUNDAMENTO EN LA LSPCAPF, RLSPCAPF Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, Y ORGANIZACIÓN Y LOS DEL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2020												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
Llevar a cabo la Sesión correspondiente para la 'Integración e instalación del Comité Técnico de Profesionalización (CTP) del Sistema del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).														Acta de Instalación del Comité Técnico de Profesionalización de la UPN	Secretaría Adminsitrativa
Obtención de la Clave de Administrador Homólogo al Oficial Mayor para acceso al Sistema RHnet					YA SE CUENTA CON CLAVE									Clave de Administrador Homólogo al Oficial Mayor	Rectoría
Generar clave para el operador del Subsistema de Planeación de Recursos Humanos en el Sistema Rhnet														Clave para el operador del Subsistema de IP?laneación de Recursos Humanos	Rectoría
Llevar a cabo la capacitación y certificación del servidor público de mando como especialista acreditado ante la SFP, para la elaboración de Descripción, Perfil y Valuación de Puestos.														Certificación y acreditación del Especialista para la elaboración de Descripción, Perfil y Valuación de Puestos sujetos al SPC en la UPN	Departamento de Personal
Analizar los 54 Puestos de la Estructura de Mando de la UPN, identificar la característica ocupacional de cada uno de ellos y ratificar, modificar o elaborar, en su caso, el Formato para la Descripción y Perfil del Puesto así como la Valuación correspondiente.														Formato de Descripción y Perfil de Puesto de la Estruictura Orgánica autorizada de la UPN	Especialista acreditado para la elaboración de Descripción y Perfil de Puestos
Presentar, para su aprobación, ante el CTP de la UPN los Formatos para la Descripción y Perfil del Puestos correspondientes.														Formato de Descripción y Perfil de Puesto aprobado por el CTP	Departamento de Personal
Definir las acciones procedentes en los casos en que: **a)** No sea posible llevar a cabo la alineación puesto-persona de los ocupantes de Puestos de Mando de la estructura autorizada de la UPN. **b)** Sea un puesto vacante.															Comité Técnico de Profesionalización

Generar clave para el operador del Subsistema de Ingreso en el Sistema Rhnet																								Clave para el operador del Subsistema de Ingreso en el Sistema Rhnet	Rectoría
Registrar, en el Sistema RHnet, los Perfiles autorizados por el Comité Técnico de Profesionalización de la UPN																								Perfil de puesto de Mando registrado en RHnet	Departamento de Personal
Analizar la condición en que los servidores publicos de la Estructura de Mando de la UPN, ocupan los Puestos de la misma para llevar a cabo la alineación Puesto-Persona correspondiente en el Sistema RHnet.																								Puestos Alineados en RHnet	Secretaría Administrativa
Definir en el Comité Técnico de Profesionalización de la UPN los requisitos que deberán cubrir los servidores públicos de la estructura de mando, a los que aplique el Art. 25 del RLSPCAPF, para obtener nombramiento como Servidores Públicos de Libre Designación																									Comité Técnico de Profesionalización
Gestionar, ante la Secretaría de la Función Pública, la autorización correspondiente para que los servidores públicos que ocupan puestos de la Estructura de Mando de la UPN, que sean alineados en el Sistema Rhnet, se consideren como de Libre Designación, con base en el Artículo 25 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF.																								Autorización de ocupación de Puestos de Mando como de Libre designación con base en el Art. 25 del RLSPCAPF	Secretaría Administrativa

Difundir entre los servidores públicos de la Estructura de Mando de la UPN los requisitos para obtener nombramiento como Servidor Público de Carrera dentro del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.																									Comunicado	Secretaría Administrativa
Presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP, una propuesta de modificación de Estructura Organizacional de la UPN a efecto de que los puestos no alineables se regularizen.																									Estructura Organizacional Modificada	Secretaría Administrativa
Obtener la contraseña para operar el Modulo de Evaluación de Habilidades del Sistema Rhnet																									Contraseña para operar el Modulo PPP del Sistema Rhnet (Evaluación de Habilidades)	Secretaría Administrativa
Gestionar ante el Diario Oficial de la Federación , la Clave para publicar Convocatorias de Concursos Públicos y Abiertos, de puestos de mando sujetos al SPC.																									Clave para publicar Convocatorias de Concursos Públicos y Abiertos, de puestos de mando sujetos al SPC.	Secretaría Administrativa
Determinar las Reglas de Valoración Generales y el Sistema de Puntuación, que se aplicará en los concursos para ocupar las plazas vacantes sujetas al SPC.																									Reglas de Valoración Generales y el Sistema de Puntuación,	Departamento de Personal
Incorporar, al Sistema Rhnet, las Reglas de Valoración Generales y el Sistema de Puntuación, que se aplicará en los concursos para ocupar las plazas vacantes sujetas al SPC.																									Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación	Departamento de Personal
Elaborar convocatorias para Concurso Público y Abierto de puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera																									Convocatorias para Concurso Público y Abierto de puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera	Secretaría Administrativa

Publicar, en el DOF y Trabajaen, Convocatoria de Concurso para ocupar puestos de mando sujetos al Servicio Profesional de Carrera.					■	■	■	■	■	■	■	■	■	Convocatoria de Concurso	Secretaría Administrativa
ACTIVIDADES	**FUNDAMENTO LEGAL**	**2021**												**PRODUCTO A OBTENER**	**RESPONSABLE**
SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. GENERAR CLAVE PARA EL OPERADOR DEL SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL EN RHNET														Clave para el operador del Subsitema de Desarrollo Profesional	Rectoría
2. DEFINIR, POR PARTE DEL CTP, LOS REQUISITOS PARA ELABORAR LOS PLANES DE CARRERA,DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA, .									■	■	■			Comunicado	Comité Técnico de Profesionalización
ACTIVIDADES	**FUNDAMENTO LEGAL**	**2021**												**PRODUCTO A OBTENER**	**RESPONSABLE**
SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN:	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
4. DEFINIR LA HERRAMIENTA PARA ELABORAR EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, POR PARTE DEL CTP.				■										Herramienta de Diagnóstico de Necesidades de Capacuitación	Departamento de Capacitación y Servicios al Personal

5. GESTIONAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS EXTERNAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO PUEDAN RECIBIR CAPACITACIÓN																									Convenio de Colaboración	Departamento de Personal
6. APLICAR LA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.																									Diagnóstico	Departamento de Capacitación y Servicios al Personal
7. DEFINIR CURSOS DE CAPACITACIÓN POR RAMA DE CARGO, ASÍ COMO OBTENER AUTORIZACIÓN DEL CTP.																									Relación de Cursoa de Capacitación	Departamento de Capacitación y Servicios al Personal
8. ELABORAR PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC)																									Programa Anual de Capacitación	Departamento de Personal
9. AUTORIZAR EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN POR PARTE DEL CTP.																									Programa Anual de Capacitación autorizado	Comité Técnico de Profesionalización
10. REGISTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN ANTE LA SFP																									Programa Anual de Capacitación registrado	Departamento de Personal
11. OPERAR EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN																										Departamento de Capacitación y Servicios al Personal
12. DEFINIR SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA PERMANENCIA, POR PARTE DEL CTP.																									lineamientos de Certificación para Ppermanencia	Comité Técnico de Profesionalización
14. ELABORAR PROGRAMA DE EVALUACIONES PARA CERTIFICACIONES.																									programa de evaluaciones para certificaciones	Comité Técnico de Profesionalización
15. AUTORIZAR LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PERMANENCIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA, POR PARTE DEL CTP.											SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO															

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2021												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. DEFINIR POR PARTE DEL CTP, LA HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO														HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO	Comité Técnico de Profesionalización
2. REGISTRAR ANTE LA SFP, LA HERRAMIENTA QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO															Departamento de Personal
3. DEFINIR METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES														METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES	Rectoría y Servidores Públicos de Mando
4. AUTORIZAR METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES POR PARTE DEL CTP														METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES AUTORIZADAS	Comité Técnico de Profesionalización
5. REGISTRAR ANTE LA SFP, LAS METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES.														METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES REGISTRADAS	Departamento de Personal
6. APLICAR LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE														EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PUBLICO PARA EL EJERCICIO 2019	JEFE INMEDIATO DEL SERVIDOR PÚBLICO
7. IDENTIFICAR LOS RESULTADOS NO SATISFACTORIOS Y DEFICIENTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES														Programa de acciones correctivas para personal de mando con resultados no satisfactorios o deficientes	Departamento de Capacitación y Servicios al Personal

ACTIVIDADES	FUNDAMENTO LEGAL	2021												PRODUCTO A OBTENER	RESPONSABLE
SUBSISTEMA DE SEPARACIÓN	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. ELABORAR Y, AUTORIZAR POR PARTE DEL CTP, LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LICENCIAS Y DETERMINAR LAS CAUSALES DE SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS INCORPORADOS AL SPC, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UPN.														PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LICENCIAS Y DETERMINAR LAS CAUSALES DE SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS INCORPORADOS AL SPC, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UPN.	Departamento de Personal
2. DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS INCORPORADOS AL SPCEN LA UPN														comunicado	Departamento de Personal
ACTIVIDADES	**FUNDAMENTO LEGAL**	**2021**												**PRODUCTO A OBTENER**	**RESPONSABLE**
SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN	LSPCAPF, RLSPCAPF y Disposiciones en materia de R.H. y del SPC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1. ELABORAR PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL SPC, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020														Proyecto del POA	Departamento de Personal
2. AUTORIZACIÓN DEL POA, POR PARTE DEL CTP														POA autorizado	Comité Técnico de Profesionalización
3. GESTIONAR, ANTE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, LA FIRMA DEL POA														POA	Departamento de Personal
4. REGISTRAR AVANCE DEL POA EN EL SISTEMA Rhnet															Departamento de Capacitación y

5.6.4 Informe del comportamiento del Programa de Cadenas Productivas 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

El reporte de Cadenas Productivas presentó una operación de 1,710 proveedores registrados, que se mantuvo en comparación con el año 2019.

Año	Proveedores registrados	Cuentas por pagar registradas	Documentos	Monto susceptible de factoraje
2019	1,710	0	0	0
2020	1,710	0	0	0

CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

26-feb-2021

INFORME DE REGISTRO Y OPERACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Mensual del 01-diciembre-2020 al 31-diciembre-2020		
Concepto	Subconcepto	Total
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadísticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Anual del 01-enero-2020 al 31-diciembre-2020		
Concepto	Subconcepto	Total
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadísticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Acumulado al 31-diciembre-2020		
Concepto	Subconcepto	Moneda Nacional
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	1,017
Documentos Registrados	Documentos	9,492
	Monto Total	$526,172,497.73
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	11
	Plazo Promedio de Pago	18
	Documentos Susceptibles de Factoraje	9,328
	Monto Susceptible de Factoraje	$519,825,914.37
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadísticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	59.47%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

5.6.5 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en lo que aún corresponda, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados, respecto de la atención a solicitudes de información y de datos personales dirigidas a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Comparativo 2019 - 2020

Año	Solicitudes de información y de datos personales recibidas en el periodo.	Solicitudes de información y de datos personales atendidas.	Recursos de revisión interpuestos en contra de la UPN ante el INAI.	Resoluciones emitidas por el INAI.
2020	164	186	6	1
2019	388	357	21	21

Se informa que derivado de la emergencia sanitaria vinculada con la pandemia causada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2 (COVID-19) y para no incumplir con las obligaciones de esta Universidad en las materias de transparencia y acceso a la información, la Unidad de Transparencia solicitó en tres ocasiones ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) –órgano garante a nivel federal-, la suspensión de los plazos y términos, por lo que el INAI acordó suspender los plazos y términos durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 17 de septiembre del año en curso.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los Acuerdos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06, ACT-PUB/19/08/2020.04, ACUERDO ACT-PUB/26/08/2020.08, ACT-PUB-02-09-2020.07 y ACT-PUB/08/09/2020.08 emitidos por el Pleno del INAI.

5.6.6 Magnitud y tendencia que muestran los pasivos laborales contingentes de la Institución al mes de diciembre de 2020, con un comparativo al cierre del ejercicio 2019. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el año 2021, así como la explicación de la estrategia a seguir y de las medidas presupuestales que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

Durante el periodo enero-diciembre 2020, la Dirección de Servicios Jurídicos representó y defendió los intereses de la Universidad Pedagógica Nacional en 65 juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de los cuales:

a) Uno con laudo favorable para la Universidad, en virtud de que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje autorizó el cese de un trabajador.

b) En otro caso, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del juicio.

c) En 63 juicios laborales se continúa el proceso ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los que representan un pasivo contingente de $46.313.111.82

Dentro de las principales acciones que se reclaman en los juicios laborales son:

- Reinstalación
- Pago de prestaciones extralegales
- Designación de beneficiarios

Juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Años	A. Litigios en trámite	A1. Monto aproximado global	B. Laudos firmes desfavorables	B1. Monto a pagar por laudos
2019	51	$23,198,122.19	Ninguno	0
2020	63	$46.313.111.82	Ninguno	0

Estado que guardan los pasivos laborales

Apartado del artículo 123 Constitucional	"B"
Número de demandas por reinstalación	32
Número de demandas por indemnización	No aplica
Monto de pasivo laboral contingente (Monto estimado por el total de las demandas)	$46.313.111.82
Monto de pasivo de laudos (Monto de los laudos generados en contra de la Institución)	No aplica
Forma en que la Institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la Institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorgar la plaza y liquidar las prestaciones económicas ante el TFCA.
Enunciar las tres principales causas que motivan las demandas laborales en contra de la institución	-Reinstalación -Pago de prestaciones extralegales -Designación de beneficiarios

5.7

Perspectivas

5.7 Perspectivas.

En este tiempo de gran complejidad y retos mayúsculos, la UPN plantea las siguientes prioridades partiendo del PIDI 2020-2024, como referente primordial de las tareas y actividades que realiza nuestra Universidad.

Eje 1 Compromiso Social

- Ampliar los proyectos de investigación y vinculación desde una perspectiva de internacionalización solidaria.
- Implementar las acciones de Prevención y Atención a la Violencia de Género en la UPN, a través de la creación de la Unidad de Género.

Eje 2 Transformación de la Universidad Pedagógica Nacional

- Fortalecer la capacidad de la Universidad para el desarrollo de actividades académicas y de gestión mediante el uso de las TICCAD, con una perspectiva pedagógica de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.
- Incorporar a la Universidad al Programa de Equipamiento para Tecnología y Plataformas Digitales en acceso abierto.
- Concluir y ofertar los programas de la Licenciatura en Educación Inicial y Licenciatura en Educación Multigrado (Baja California Sur, Guanajuato, San Luis Potosí y CDMX).

Eje 3 Cobertura con equidad

- Cumplir con las proyecciones de crecimiento de la matrícula con perspectiva territorial y equidad.
- Fortalecer con acciones afirmativas para el ingreso, permanencia y egreso oportuno de los estudiantes.
- Ampliar y diversificar la oferta de educación continua de los docentes en servicio, con énfasis en la región Sur-Sureste y estados colindantes.
- Continuar con las acciones de gratuidad de la Educación Superior.

Eje 4 Gobernanza

- Impulsar las actividades del Congreso Nacional Universitario.
- Elaborar una propuesta sobre la naturaleza jurídica y del modelo de organización, administración y gestión de la UPN, en concordancia con la LGES y los resolutivos del CNU.

- Implementar el Programa Integral de Desarrollo Institucional, como la estrategia para renovar y fortalecer la capacidad académica y de gestión, así como contribuir en la transformación educativa y social del país.
- Fortalecer la coordinación regional de las Unidades UPN.
- Favorecer la articulación de las instituciones de educación superior que integran el Subsistema de Educación Normal e Instituciones de Formación Docente.

Eje 4 Gobernanza

- Favorecer la colaboración y coordinación con los otros subsistemas de educación superior, al igual que con los subsistemas de educación básica y media superior.
- Participar en el Consejo de Autoridades de Educación Normal y en el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior.
- Contribuir en la elaboración del Programa Nacional de Educación Superior.
- Integrar a la UPN al Sistema de Información de Educación Superior.

Eje 5 Financiamiento

- Gestionar apoyos extraordinarios para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las Unidades (Inclusión de la UPN en el FAM).
- Contar con un diagnóstico preciso respecto a las plazas y recursos que a través del FONE se destinan a las Unidades UPN.
- Concluir la regularización de plazas académicas.
- Avanzar en la disminución del déficit en el capítulo 1000.
- Continuar con las gestiones para la actualización y registro del catálogo de prestaciones ante la SHCP.

5.7.1 Previsiones programáticas y presupuestarias para el ejercicio 2021.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) tiene asignado 920.1 millones de pesos para el ejercicio 2021, los cuales se encuentran deficitarios de origen en Servicios Personales, toda vez que el presupuesto asignado para tal rubro no representa la realidad de la institución, ya que año con año se requiere para cubrir sus obligaciones un importe promedio de 100 millones de pesos adicionales, lo que propicia que de acuerdo a la proporción de los recursos otorgados de manera adicional, se generen pasivos en el ejercicio corriente que impactan a los subsecuentes, resultando una situación cíclica que produce un déficit presupuestal importante y que se va incrementando.

Universidad Pedagógica Nacional: Presupuesto de Egresos Asignado 2021
(Millones de pesos)

Programa presupuestario	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y ayudas	Total
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	596.9	23.8	134.1		754.9
E021Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	311	0.4	0.3		318
M001Actividades de apoyo administrativo	116.7		3.9		120.6
O001Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6.4		0.1		6.5
S243 Programa de Becas Elisa Acuña				6.3	6.3
Total	751.1	24.2	138.5	6.3	920.1

Sobre el particular déficit, la UPN ha realizado las gestiones necesarias sobre actualización de incrementos salariales, regularización, cancelación y actualización de plazas, regularización de prestaciones, etc. para eficientar el gasto en el rubro desde el ejercicio 2019 a la fecha, lo que permitió un cierre del ejercicio 2020, con pasivos al mínimo, por lo que, para este ejercicio, se estima una necesidad de 85 millones de pesos adicionales en Servicios Personales.

Con relación al ejercicio de gasto en Materiales y Suministros y Servicios Generales, la Universidad cubre sus necesidades esenciales, mientras conserve toda su asignación presupuestaria, sin embargo el déficit en servicios personales realiza un acto reflejo en el Impuesto sobre nómina, él es erogado en el capítulo de Servicios Generales, estimando una necesidad adicional por ese concepto de 2.5 millones de pesos; con relación a Subsidios, la asignación obedece a la dispersión de la Beca para apoyo a la manutención, con la cual se cubren alrededor de 750 alumnos de 1500 beneficiarios en la convocatoria, siendo que el resto lo cubre la Coordinación de Becas del Bienestar.

PREVISIONES DE ENERO A DICIEMBRE 2021
(miles de pesos)

CAPÍTULO DE GASTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO (1)	PRESUPUESTO MODIFICADO (3) = (1+2)	EJERCIDO Enero - Diciembre (4)	DISPONIBLE Enero - Diciembre (5)= (3-4)	REQUERIDO Enero-Diciembre (6)	ADECUACIONES Y MODIFICACIONES PENDIENTES POR APLICAR	DÉFICIT ABSOLUTO (7)=(5)-(6)	% DE DÉFICIT 8=7/5	NOTA:
1000	Servicios Personales	751,097.1	751,097.1	.0	751,097.1	836,097.1	.0	-85,000.0	**-11.32%**	1
2000	Materiales y Suministros	24,237.1	24,237.1	.0	24,237.1	24,237.1	.0	.0	**0.00%**	
3000	Servicios Generales	138,486.5	138,486.5	.0	138,486.5	141,036.5	.0	-2,550.0	**-1.84%**	2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,328.2	6,328.2	.0	6,328.2	6,328.2	.0	.0	**0.00%**	
	Total	**920,148.9**	**920,148.9**	**.0**	**920,148.9**	**1,007,698.9**	**.0**	**-87,550.0**	**-9.51%**	

Es imprescindible mencionar que esta Institución Educativa no ha sido beneficiada con asignaciones presupuestarias para gasto de inversión, desde hace más de cinco ejercicios, lo que provoca altos costos de mantenimiento y obsolescencia en equipos y bienes.

Finalmente, un rubro importante a solventar a la brevedad y que resulta oneroso, es el sistema integral de armonización contable y/o aplicativo informático conforme al Consejo Nacional de Armonización Contable, erogación que puede incidir en la presión de gasto corriente en servicios generales, además de que se hace imprescindible mantener el apoyo que año con año está realizando la Secretaría de Educación Pública a la Universidad Pedagógica Nacional en sus necesidades de Servicios Personales, hasta que se concluya con las gestiones que le permita obtener las asignaciones presupuestarias en este rubro acorde a sus necesidades reales.

5.7.2 Implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; principales acciones realizadas al 31 de diciembre de 2020.

Nota: En el caso específico del INIFED, presentar un informe ejecutivo de las acciones programadas.

Estructura del Programa

No.	Temas	Compromisos	Indicadores
1	Anticorrupción	8	2
2	No impunidad	10	3
3	Mejora de la Gestión Pública	12	
4	Recursos Humanos	10	2
5	Uso de Bienes	10	
	Total	**50**	**7**

Reporte trimestral octubre-diciembre de 2020

No.	Temas	Compromisos				Indicadores		
		Con avance	Sin avance	No aplica en el periodo	Total	Con avance	Sin avance	No aplica en el periodo
1	Anticorrupción	6		2	8			3
2	No impunidad	7		3	10	1		2
3	Mejora de la Gestión Pública	12			12	2		1
4	Recursos Humanos	8	2		10	2	1	
5	Uso de Bienes	4	1	5	10	3		
	Total	**37**	**3**	**10**	**50**	**8**	**1**	**6**

Con avance	Sin avance	No aplica en el periodo

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
ANTICORRUPCIÓN	1	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	AVANCES A REPORTAR	Se llevó a cabo una reunión con personal de la Secretaría de la Función Pública para atender los compromisos relacionados con el tema, "Participación Ciudadana" del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública. Por lo que señalaron que se deben identificar los mecanismos de participación ciudadana con que cuenta la UPN, tomando en consideración principalmente aquellos programas relacionados con presupuesto federal como el PROFEXCE. Indicaron que los mecanismos pueden ser de varios tipos: • Consulta: para la toma de decisiones. • Ejecución: donde los ciudadanos pueden participar • Monitoreo: vigilar el seguimiento y cumplimiento de los recursos asignados • Informativos: Difundir fichas informativas del quehacer de la universidad, difusión de programas, generar espacios de intercambio de opiniones. Recomendaron iniciar con un micro sitio en el portal de la UPN para el tema y difundir las acciones realizadas por el comité de contraloría social, como son: la convocatoria, su instalación, reuniones efectuadas, y la difusión de minutas, con la finalidad de difundir la prevención de la corrupción
ANTICORRUPCIÓN	2	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	AVANCES A REPORTAR	Durante el cuarto trimestre 2020 la UPN dio seguimiento a los siguientes programas presupuestarios: E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, S243 Programa de Becas Elisa Acuña, M001 Actividades de Apoyo Administrativo y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, cuyos indicadores y metas con avance programado al periodo se presentarán en la reunión del Comité de Control y Desempeño Institucional. En caso de que en dicha reunión se generen acuerdos u observaciones al comportamiento de metas se les dará oportuna atención con el propósito de garantizar en la medida de lo posible su correcto cumplimiento.
ANTICORRUPCIÓN	3	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia,	AVANCES A REPORTAR	Se entregó oficio a las áreas y con base en las metas y objetivos institucionales, y los procesos sustantivos por los cuales se logran estos, y con el propósito de construir el inventario de riesgos institucional e identificar aquellos riesgos que tengan alto impacto y probabilidad de ocurrencia de corrupción y así poder

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
		relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.		atender el tema del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública; se solicitó requisitar el cuestionario denominado "Programa de Administración de Riesgos 2021" en la siguiente liga: https://bit.ly/2TOPnST. Con lo anterior se integrará la Matriz de riesgos Institucional, y se dará seguimiento a la implementación de mecanismos de control.
ANTICORRUPCIÓN	4	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	AVANCES A REPORTAR	La atención a observaciones resultado de actos de fiscalización es la siguiente: Las instancias fiscalizadoras son el OIC y el despacho de auditores externos con un saldo inicial de 20 observaciones, y 13 respectivamente, se atendieron 9 para el OIC y 6 de Auditores Externos, se determinaron 16 observaciones por el OIC para dar un saldo final de 34 observaciones
ANTICORRUPCIÓN	5	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	La bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones aún no se encuentra en funcionamiento; sin embargo, los contratos están debidamente dados de alta en el sistema Compranet, por lo que se cuenta con la información disponible para en su momento sea registrada.
ANTICORRUPCIÓN	7	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	AVANCES A REPORTAR	Se difundió material de la SFP sobre el uso de la Plataforma mediante infografías, así como el cuidado de la información al presentar una denuncia. Se realizó por correo institucional a través de cuentas de difusión masiva a la comunidad de la UPN.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
ANTICORRUPCIÓN	8	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Para el periodo 2020-2021 solo reportará la CNBBBJ en Coordinación con la UAF de la SEP, de acuerdo a información enviada por la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.
ANTICORRUPCIÓN	9	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	AVANCES A REPORTAR	Se recibieron un total de 32 solicitudes correspondientes a la Universidad Pedagógica Nacional y 4 solicitudes del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional; las cuales fueron turnadas en tiempo y forma por la Unidad de Transparencia a las áreas competentes para brindar respuesta. se analizó el Principio de Congruencia y Exhaustividad, durante el cuarto trimestre de 2020, se brindó RESPUESTA a 101 solicitudes dirigidas a la Universidad Pedagógica Nacional y 8 solicitudes del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional. los temas de transparencia versaron en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el lenguaje ciudadano. Respecto del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se brindó atención a la Verificación Vinculante 2020 en sus dos etapas, realizada por el INAI, para lo cual se formularon requerimientos a las áreas que son responsables de cargar información en dicho sistema. Adicionalmente, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la revisión y verificación de la información actualizada por las áreas responsables de cargar información en el SIPOT, los principales temas fueron sobre rendición de cuentas, gobierno abierto y lenguaje ciudadano. En materia de capacitación se informó mediante oficio INAI/SE/DGC/069/20 sobre el mantenimiento al CEVINAI para la actualización y mejor funcionamiento por lo que en fecha próxima se reestablecerá el funcionamiento. se brindó asesorías en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
NO IMPUNIDAD	1	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	AVANCES A REPORTAR	Se difundió material de la SFP sobre las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas, señalando la sanción correspondiente a lo que marca la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Art. 7, 37 y 49), así como lo estipulado en el Art. 224 del Código Penal Federal.
NO IMPUNIDAD	2	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	AVANCES A REPORTAR	Se difundió material de la SFP sobre la importancia de realizar la Declaración 2020, a fin de que las personas servidoras públicas concluyeran su Declaración. Se difundió material didáctico de la información necesaria para realizar la Declaración, los webinar que realizaba la SFP para auxiliar a los interesados en como presentar la declaración y se apoyó vía correo a las personas interesadas a donde podían dirigirse, a fin de aclarar sus dudas.
NO IMPUNIDAD	3	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	AVANCES A REPORTAR	Se difundió el material de la Secretaría de la Función Pública sobre los principios legales, mismos que permiten en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas salvaguardar la disciplina administrativa. Difusión bajo la perspectiva de actuación del Código de Ética y Conflictos de Interés
NO IMPUNIDAD	4	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	AVANCES A REPORTAR	Se difundió material sobre el curso "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", promovido por la Unidad de Ética y la SFP. No se brindaron capacitaciones propias del CEPCI-UPN
NO IMPUNIDAD	5	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	No se brindaron asesorías y/o consultas sobre el tema de conflictos de interés, dado que no hubo persona servidora pública que manifestara alguna inquietud.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
NO IMPUNIDAD	6	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	AVANCES A REPORTAR	Se difundió material provisto por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, respecto al tema de conflictos de intereses, por medio de correo institucional a través de cuentas de difusión masiva a la comunidad de la UPN. Curso: "Los Conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público". Evita incurrir en una falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de interés.
NO IMPUNIDAD	7	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	AVANCES A REPORTAR	Requerimientos atendidos en el año de acuerdo a lo reportado con anterioridad Subdirección de Personal 13 Subdirección de Informática 1 Dirección de Servicios Jurídicos 2. 1er trimestre y 2. 3er trimestre Subdirección de Recursos Materiales y Servicios 1 Último trimestre de 2020 CEPCI 11 de las cuales 2 están en proceso por medio de Subcomités creados Dirección de Servicios Jurídicos 2 expedientes de investigación: 1. Oficio 11/030/SQ.0329/2020, expediente 2020/UPN/DE33 2. 11/030/SQ.0307/2020, expediente 2019/UPN/DE69 Subdirección de Recursos Financieros, se dio atención y envío al OIC mediante 11/030/SQ.0296/2020 y 11/030/SQ.0299/2020
NO IMPUNIDAD	8	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	AVANCES A REPORTAR	Personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (7 participantes) realizaron el curso en línea denominado "procedimiento administrativo de sanción".

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
NO IMPUNIDAD	9	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Sin información a reportar
NO IMPUNIDAD	10	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	No se cuenta con infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas en el tercer trimestre.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	AVANCES A REPORTAR	La Subdirección de Recursos Financieros realizó adecuaciones presupuestales en los términos normativos que generaron ahorros definitivos en 3.9 millones de pesos los cuales fueron dispuestos al ramo 23 de conformidad con los lineamientos de cierre del ejercicio presupuestal 2020, focalizando el ejercicio de gasto en servicios básicos y mantenimientos prioritarios, con carácter no regularizable, no afectando metas y permitiendo el cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Universidad, todo ello conforme a los preceptos de la austeridad republicana.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	AVANCES A REPORTAR	Los ahorros generados se han destinado para sufragar los servicios básicos de la institución como energía eléctrica, derechos de agua, mantenimientos a instalaciones, fumigación, sanitización, impuestos, servicios de limpieza y vigilancia, cubrebocas y señalamientos en pro del Plan Integral para el retorno seguro, aplicando las medidas de racionalidad de gasto, austeridad republicana y modificación para atender los programas prioritarios, mencionando que de forma definitiva al cierre del ejercicio se dispusieron al ramo 23, 3.9 millones de pesos.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	3	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	AVANCES A REPORTAR	Se continúa utilizando las herramientas de la Unidad de Gobierno Digital y Compranet, para llevar a cabo las gestiones de contratación de los Servicios Sustantivos de TIC en la Universidad. Se encuentran liberadas todos las aplicaciones y desarrollos realizados en software libre: 1.- UNIVERSIDAD EN LINEA http://universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx/ 2.-Inscripciones en Línea de licenciaturas Ajusco y CDMX (escolarizadas) 3.-Inscripciones en Línea de Posgrado Ajusco 4.-Inscripciones en Línea de Posgrado Unidades CDMX 5.-Servicios en Línea Ajusco 6.-Certificación Ajusco (Emisión de Certificado Digitales). 7.-Reinscripciones de Licenciaturas Ajusco 8.-Inscripciones a Extraordinarios Ajusco. 9.- Plan de trabajo para Unidades 10.- Encuesta CEPCI. Desarrollo realizado y liberado en el mes de noviembre del 2020 11.- Sistema para el Congreso Nacional Universitario (CNU)
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	4	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	AVANCES A REPORTAR	Se continúa utilizando el Sistema Institucional de Gestión Escolar (SSEALUMNOS) Se atendieron 901 alumnos como consulta de las solicitudes del correo @alumnos.upn.mx. A través del correo electrónico Institucional @upn.mx se implementaron los comunicados de manera oficial. Se crearon 824 cuentas de correo @g.upn.mx El Sistema de Control de Gestión Documental sigue permitiendo el envío y la recepción de los oficios firmados digitalmente con el uso de la e-Firma, aplicando

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
				la digitalización de procesos internos, por lo que se tiene registrados 1,530 documentos de entrada y 1,175 documentos de salida --En la mesa de ayuda de informática por medio del Messenger de Facebook se atendió a 3,096 usuarios distintos . Desarrollo realizado y liberado en el mes de noviembre del 2020- Sistema para el Congreso Nacional Universitario (CNU).
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	AVANCES A REPORTAR	En términos generales a todo el gasto de los capítulos 2000 y 3000 se le aplicaron las medidas de austeridad y en este contexto al cierre del ejercicio, independiente de la reducción por Decreto que tuvieron estos capítulos, programando únicamente lo mínimo indispensable para el ejercicio de gasto, se lograron ahorros que fueron dispuestos al ramo 23 , principalmente en las partidas 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales por 105 mil pesos, 31903 Servicios generales para planteles educativos por 710 mil pesos, 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros por 1,804 miles de pesos, 33801 Servicio de vigilancia 145 miles de pesos, 34701 Fletes y maniobras por 232 miles de pesos y el reintegro por cierre del fondo rotatorio por 621 miles de pesos en la partida 39910, además de otras partidas con montos menores en ambos capítulos.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	6	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	AVANCES A REPORTAR	Durante el cuarto trimestre 2020, la UPN recibió de la DGPP de SEP la aprobación al ajuste de metas solicitado de los programas presupuestarios E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y M001 Actividades de Apoyo Administrativo, lo anterior con el fin de evitar en la medida de lo posible incumplimientos de metas debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19 y la reducción presupuestal que instruyó el Gobierno Federal.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	7	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	AVANCES A REPORTAR	A principios del cuarto trimestre la UPN reportó el avance de metas correspondiente al tercer trimestre 2020 en el SIPSE y posteriormente se ha continuado el seguimiento a los programas presupuestarios en los que participa solicitando a las áreas internas su informe de avance al cierre del año con el fin de informar a las instancias fiscalizadoras de esta institución.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	8	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	AVANCES A REPORTAR	Se envió oficio a las áreas con base en las metas y objetivos institucionales, así como a los procesos sustantivos por los cuales se logran estos, y con el propósito de construir el inventario de riesgos institucional e identificar aquellos riesgos que tengan alto impacto y probabilidad de ocurrencia de corrupción y así poder atender el tema del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública; se solicitó requisitar el cuestionario denominado "Programa de Administración de Riesgos 2021" en la siguiente liga: https://bit.ly/2TOPnST. Con lo anterior se integró la Matriz de riesgos Institucional , y se dará seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	9	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	AVANCES A REPORTAR	La UPN participó en la Convocatoria del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE 2020), logrando el beneficio para 7 proyectos por un monto de $1, 446,636 para lo cual fue necesario, de acuerdo a las Reglas de Operación del PROFEXCE, constituir un Comité de Contraloría Social (CCS). De acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social del PROFEXCE, la UPN desarrolló las siguientes actividades: 1. Publicación de la convocatoria para constituir el CCS del PROFEXCE* 2. Selección de los integrantes bajo el criterio de equidad y paridad de género 3. Reunión informativa con los seleccionados para integrar el Comité 4. Formalización del Comité, y firma del acta constitutiva por parte de los integrantes* 5. Reunión de capacitación a los integrantes del Comité* 6. Primera Sesión Ordinaria del Comité *Nota: Las evidencias se pueden descargar en la página web de la UPN: https://www.upn.mx/index.php/transparencia/30-actividades-academicas/715-programa-fortalecimiento-a-la-calidad-educativa-2020 Sobre este punto la Subdirección de Recursos Financieros identificó que existen dos programas con recursos federales sobre los cuales existen mecanismos de contraloría social, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), sobre el cual se realizaron gestiones para recibir por el ejercicio 2020, 1.75 millones de pesos, asignación que no se dispersó en el presente ejercicio, sin embargo se ejerció sobre este programa conforme a las asignaciones de periodos anteriores y el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
				(PROFEXCE), el cual tuvo una asignación en el presente ejercicio de 1.44 millones de pesos, sobre el cual se ejercieron recursos por 1.4 millones de pesos. Se identificó el programa con recursos federales PROFEXCE para ser parte del tema de Participación ciudadana.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	10	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	AVANCES A REPORTAR	Se realizaron dos procedimientos de contratación: 1. para el servicio en la nube y licenciamiento Microsoft OVS y 2. para el aseguramiento a bienes patrimoniales de la UPN. Cabe mencionar que el día 30 de diciembre de 2020, fue publicada la Licitación Pública Nacional Electrónica anticipada No. la-011a00001-e73-2020 para la contratación del servicio de vigilancia intramuros en inmuebles.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	11	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como	AVANCES A REPORTAR	Licitación Pública Nacional Electrónica No. la-006000993-e59-2020, relativa a la contratación consolidada para el suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2020. Se presenta el registro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual se concluyó en su totalidad satisfactoriamente.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
		mejores condiciones para el Estado.		
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	AVANCES A REPORTAR	Utilización de herramientas de videoconferencia a través de office 365, así como de la utilización de aulas virtuales para la comunidad académica. Plan de Continuidad Académica para hacer frente a la contingencia del COVID-19 a través de las herramientas tecnológicas. Se crearon 1,147 cursos para unidades CDMX; atención de 2,756 usuarios a través de Messenger de Facebook; envío de correos y visitas de usuarios a las plataformas de campus.upnvirtual.edu.mx y universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx; se crearon dos plataformas de e-learning y dos páginas informativas; se aplicaron 87 exámenes profesionales en línea y 22 webinars. Para el último trimestre del año, se dio atención en mesa de ayuda de informática por medio del Messenger de Facebook a 3,075 usuarios distintos. Se implementaron 93 exámenes profesionales en línea a través de la herramienta institucional TEAMS, con sus respectivas pruebas y se realizaron 33 webinar con la plataforma institucional TEAMS.
RECURSOS HUMANOS	1	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	AVANCES A REPORTAR	Se difundió material sobre la Nueva Ética Púbica, así como el curso "La Nueva Ética e Integridad en el servicio público" que promueve la SFP y la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, por medio del correo institucional.
RECURSOS HUMANOS	2	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	AVANCES A REPORTAR	Actualización y aprobación por parte del CEPCI, del Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional, mismo que se difundió en el Portal de la Institución. Se han celebrado dos sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre (4a y 5a respectivamente); Se han gestionado las actividades del PAT 2020, con los respectivos avances reportados en el portal SSECCOE. Actualización de los miembros del Comité, designación del Secretario Ejecutivo y los respectivos miembros propietarios y suplentes del nivel de Subdirección.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
RECURSOS HUMANOS	3	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	AVANCES A REPORTAR	Capacitación continua con los cursos en línea impartidos por instituciones como, CONAPRED, Comisión Nacional de los Derechos Humanos e INMUJERES, así como, dependencias pertenecientes al Gobierno de la CDMX. Actualmente, se está en proceso de revisión del Programa de Trabajo 2021, para implementar el Servicio Profesional de Carrera (SPC), y con ello, a través de la clave de Responsable de Institución, se podrá asignar las claves correspondientes a los servidores públicos designados a cada subsistema del SPC. Es importante mencionar, que para dicha implementación se necesita revisar con todas la Direcciones o Áreas de la UPN, en especial con la Dirección de Planeación, si habrá una Nueva Estructura Orgánica en la UPN con los puestos de mando (54) autorizados y cuáles de ellos serán susceptibles del SPC. En relación a la ECCO-2020, se realizó con una participación del 95% y se continuó con el seguimiento de las PTCCO-2020.
RECURSOS HUMANOS	4	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	AVANCES A REPORTAR	La Dirección de Servicios Jurídicos reporta el número total de normas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) al cierre de diciembre de 2020 es de 32 a la fecha sin modificación. Se integró el inventario de 15 procesos esenciales de la Institución, que dan cumplimiento al mandato institucional, se dio atención a los formatos de la estrategia 4.3 Inventario de procesos con el acompañamiento del OIC para su registro correspondiente en la plataforma designada para ello: 1. Información básica del proceso 2. Información del estado del proceso 3. Información descriptiva del proceso También se identificaron las normas relativas a cada proceso y se realizó una tabla de seguimiento para aquellos procesos que comprometieron revisión de normas internas.
RECURSOS HUMANOS	5	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	AVANCES A REPORTAR	El programa de la licenciatura en Psicología Educativa trabajó el documento denominado Instructivo de Titulación para la operación de este proceso el cual se apegó a lo establecido por el nuevo Reglamento General de Titulación de la UPN emitido en abril de 2019 Propuesta de actualización del Reglamento interno de los servicios de la Biblioteca "Gregorio Torres Quintero.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
				Se inició la revisión a la normativa del periodo sabático y se considera la revisión a los Lineamientos de investigación en la UPN Ajusco mediante una participación colegiada Proceso: "Venta de material bibliográfico" se realizó mejora al implementar la Elaboración de la nota de venta 2. Programación de actividades culturales en escenario, se actualiza y eliminan actividades obsoletas 3. Proceso de inscripción a los cursos de inglés y francés, creación de un formulario en Google docs., para llevar a cabo las preinscripciones, publicación de convocatoria, examen de colocación, prescripciones e inscripciones en línea. Procesos de tutorías y Servicio social, además se modificó el sistema de servicio social para la implementación en línea. En investigación se incorporaron las Tics en diversos procesos académicos y se concentraron las carpetas electrónicas en repositorio de documentos relacionados con los proyectos de investigación en la cuenta de Google Drive inves.aa5@gmail.com. Debido a la modificación de los procesos de la Subdirección se ha podido hacer la reducción en el uso de papel e impresiones de los tramites, ya que los alumnos pueden imprimir sus comprobantes desde sus hogares sin necesidad de que estos deban ser entregados físicamente por la Subdirección.
RECURSOS HUMANOS	6	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	AVANCES A REPORTAR	Dentro de los manuales de procedimientos registrados, se encuentran cuatro procesos los cuales se están actualizando, 11 procesos se están elaborando y revisando el impacto de su operación, de los cuales se identificaron siete procesos para implementar el uso de TIC y continua la identificación de acciones de simplificación y mejora, para el proceso de movilidad académica de estudiantes de licenciatura, no se presentó movilidad. Otorgamiento de los servicios de mostrador de préstamo, la página web de la biblioteca se encuentra en funcionamiento, con más de 28,000 visitas hasta mediados de diciembre, se mantiene el vínculo con la comunidad universitaria. Con relación al proceso Asignación de la carga académica y horarios se encuentra en su versión final y en revisión por la Coordinación de posgrado para los últimos ajustes

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
RECURSOS HUMANOS	7	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	AVANCES A REPORTAR	Se realizaron las gestiones para el registro de la Estructura Orgánica, de acuerdo con el nuevo Tabulador de Sueldos y Salarios con vigencia 01/06/2020. Los contratos por Honorarios, se reportan trimestralmente en el sistema SIPOT del INAI. No se cuenta con personal eventual.
RECURSOS HUMANOS	8	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	SIN AVANCES QUE REPORTAR	No se ha realizado un análisis del impacto de la estructura orgánica, ni su metodología, toda vez que se pretende actualizar la Estructura Orgánica y el Manual de Organización de la UPN. Por otro parte, se realizó un ejercicio que solicitó el Sector en relación al análisis de la Estructura, pero se realizó con la Actual Estructura Orgánica.
RECURSOS HUMANOS	9	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	AVANCES A REPORTAR	Se elaboró un programa de trabajo para la actualización del manual de organización mismo que se comprometió para el Programa de Trabajo Anual de Administración de Riesgos 2021, asimismo, el 19 de octubre se tuvo reunión con participantes de la Subdirección de personal para identificar los trabajos en la actualización y aprobación de los perfiles de los 54 puestos, así como en la revisión de las funciones de los mismos, además se obtuvieron los nuevos organigramas como propuesta de la Secretaría Administrativa.
RECURSOS HUMANOS	10	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	SIN AVANCES QUE REPORTAR	Toda vez que no se ha definido una nueva Estructura Orgánica en la UPN, no ha sido posible el análisis de los objetivos, funciones y metas de cada Área, así como, si son suficientes o insuficientes para el desempeño de las responsabilidades.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
USO DE BIENES	1	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-Cov2 (Covid 19), el INDAABIN tiene suspendidos ciertos servicios derivado de la carga administrativa del Instituto, se está en espera de la reanudación de actividades totales.
USO DE BIENES	2	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIIPIST para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	AVANCES A REPORTAR	Se envió oficio No. R-SA-20-12-01/5, en el cual se actualizaron datos requeridos para el SIPIFP, y se adjuntó archivo en formato Excel relativo al Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del sistema de inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), así como el plano topográfico del inmueble.
USO DE BIENES	3	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	AVANCES A REPORTAR	Compromiso no aplicable. La Universidad no se encuentra en este supuesto
USO DE BIENES	4	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación, así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	SIN AVANCES A REPORTAR	1. Con motivo de la pandemia por el virus sars-cov2 se han originado complicaciones para el informe correspondiente. 2. El acceso a la totalidad del inmueble se encuentra restringido por motivos de seguridad, por lo que no existe al momento información a reportar

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
USO DE BIENES	5	Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.	AVANCES A REPORTAR	Mediante oficio R-SA-SRMS-DAI-20-12-18/2, se informó a la Subdirección de Inventarios y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP que no existieron afectaciones a los bienes muebles de esta Casa de Estudios.
USO DE BIENES	6	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Sin información a reportar
USO DE BIENES	7	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	AVANCES A REPORTAR	La normatividad utilizada en la UPN para el tema en cuestión, se mantiene vigente en términos del Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios ya que éste es aplicable a toda la Administración Pública Federal.
USO DE BIENES	8	Contar con una base de información actualizada de los bienes inmuebles arrendados, con la finalidad de optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República.	AVANCES A REPORTAR	Se mantiene actualizada la Tabla de arrendamiento de inmuebles.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
USO DE BIENES	9	Vigilar el buen aprovechamiento de los inmuebles propios o en arrendamiento, en razón del número de servidores públicos que laboran en las Unidades, respetando lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	No existe información a reportar para este trimestre.
USO DE BIENES	10	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-Cov2 (Covid 19), el Registro Público de la Propiedad se encuentra cerrado, se está en espera de la reanudación de actividades totales para la realización de las gestiones administrativas para la actualización correspondiente.

Reporte de Indicadores

Dentro del Programa se contabilizan 15 indicadores de los cuales dos los reportan otras instancias, ocho presentaron avances, cuatro no aplicaron en el periodo y uno no presentó avances.

Con avance	Sin avance	No aplica en el periodo

No.	Tema	Área responsable UPN	Nombre del indicador	Tipo de reporte
1	ANTICORRUPCIÓN	Materiales	*Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones* Descripción: Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	No aplicable en el periodo
2		Planeación	*Porcentaje de atención de acuerdos de COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.* Definición: Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.	No aplicable en el periodo
3		Unidad de Auditoria Gubernamental	*Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización*	**No aplica**
4	NO IMPUNIDAD	CEPCI	Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras. Definición: Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa 99/99	Avances a reportar
5		CEPCI	Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses. Definición: Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos. 0/0	No aplicable en el periodo

No.	Tema	Área responsable UPN	Nombre del indicador	Tipo de reporte
6		Materiales	Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas. Definición: Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas. 0/0	No aplicable en el periodo
7	Mejora de la Gestión Pública	Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	*Programas presupuestarios de la dependencia o entidad con desempeño aprobatorio en el índice de seguimiento al Desempeño (ISeD)*	**No aplica**
8		Financieros	Cociente de Recomposición del Gasto Programable. Mide el monto ejercido de la inversión presupuestaria respecto del gasto corriente Monto ejercido del Gasto de Inversión del año / Monto ejercido de Gasto Corriente del año. 0/ 918,842,568.65	Avances a reportar
9		**Personal**	Cociente de Impacto de los Servicios Personales. Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable (Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i / Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i) *100 R= 835.6MDP / 835.6MDP*100	Avances a reportar
10	RECURSOS HUMANOS	Administrativa/ **Personal**	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad. Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Sin información a reportar en el periodo
11		CEPCI	Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública. Definición: Es el porcentaje de acciones realizadas por el CEPCI, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo. 8/10	Avances a reportar
12		Académica Jurídico	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna Definición: Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	Avances a reportar

No.	Tema	Área responsable UPN	Nombre del indicador	Tipo de reporte
13	USO DE BIENES	Materiales	Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria. Mide la cantidad de acciones, altas, bajas, actualizaciones de información, que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. (Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad) *100 1/1*100	Avances a reportar
14		Materiales	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales. Determina el cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales del año corriente y del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales del año inmediato anterior de cada Dependencia o Entidad. (Gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales del año corriente / Gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales del año inmediato anterior) *100 9,290,755.39 / 9,898,518.62 *100	Avances a reportar
15		Materiales	Inmuebles administrados con dictamen valuatorio actualizado. Mide el número de inmuebles que cuentan con dictámenes valuatorios actualizados como lo marca la normatividad aplicable. (Número de inmuebles con dictamen valuatorio actualizado / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad) *100 1/1*100	Avances a reportar

5.7.3 Informe de la implementación de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y de las disposiciones del Ejecutivo Federal; principales acciones realizadas al 31 de diciembre de 2020.

Universidad Pedagógica Nacional
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros
Acciones en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana
Cuarto Trimestre 2020

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 7, fracción II	Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	La Universidad Pedagógica Nacional UPN durante el ejercicio 2020 tuvo una reducción liquida en su gasto corriente de los capítulos 2000 y 3000 por 83.4 millones de pesos, lo que represento por ende economías por esa cantidad con relación al presupuesto asignado, asimismo logro al cierre del ejercicio adicionalmente ahorros por 13.7 millones de pesos a pesar de sus necesidades, derivado de las medidas de austeridad implementadas. Esos decrementos se presentaron con mayor énfasis en materiales de apoyo informático, materiales y suministros para planteles educativos, productos alimenticios, seguridad social, vestuario y uniformes, arrendamiento de equipos y bienes informáticos, servicios de vigilancia y limpieza.
Artículo 8	Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen a través de licitaciones públicas y que las excepciones a esta regla estén plenamente justificadas.	Se ha establecido como regla general la contratación de los servicios y la adquisición de materiales y suministros a través de procesos de licitación pública, las excepciones a la Licitación de los servicios ya contratados y de los suministros adquiridos se ha realizado de conformidad a lo establecido en la LAASSP, procurando observar lo conducente a los contratos marco del Gobierno Federal, apoyándose esta Institución Educativa en su supervisión a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la asesoría del Órgano Interno de Control y la Dirección de Servicios Jurídicos.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 10	Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	En la institución se da cumplimiento a lo señalado con relación a la austeridad republicana, ejerciendo en el periodo por debajo de lo asignado en el ejercicio inmediato anterior, prácticamente eliminando gastos por viáticos, pasajes, congresos, convenciones, alimentación, remodelaciones, etc.
Artículo 11	Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,	En el segundo trimestre en términos del Decreto y la Ley Federal de Austeridad Republicana se realizó un decremento del presupuesto asignado a congresos y convenciones del 100%, por lo que no se realizó ni se realizará ejercicio de gasto que tenga que sujetarse a los lineamientos durante este ejercicio.
Artículo 12, fracción I.	Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica de esta entidad no se cuenta con figura contractual de este tipo.
Artículo 12, fracción II.	Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica de esta entidad no se cuenta con figura contractual de este tipo.
Artículo 12, fracción III.	Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento	A la fecha del presente informe, la Universidad no cuenta dentro de su estructura orgánica administrativa con puestos de esta naturaleza.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 12, fracción V	La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	En el ejercicio 2020 se ejercieron 477 miles de pesos por estos conceptos, lo cual representa únicamente un 29% del presupuesto asignado originalmente, ejercicio de recursos exclusivamente erogados por los compromisos de contratación con relación al dictamen del auditor externo del ejercicio 2019 y el inicio de los trabajos del ejercicio 2020, asignación contractual mandatada por la Secretaría de la Función Pública.
Artículo 13	Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género	El Manual de Organización de la Universidad fue revisado y actualizado durante el tercer trimestre de 2018 y su autorización por parte de la SEP, se dio en septiembre del mismo año. Las funciones consideradas en el mismo corresponden con la operación actual de la Institucional.
Artículo 14	El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	La UPN no cuenta con asignaciones presupuestarias en los conceptos 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Asimismo, con la reducción realizada por Decreto se decrementaron al 100% en el trimestre anterior, las partidas de servicios, impresiones e información en medios masivos, de las cuales no se han realizado erogaciones que pudieran en determinado caso sujetarse a estas disposiciones, únicamente se ha ejercido recurso para la publicación de los procesos licitatorios.
Artículo 15	Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con oficinas de representación en el extranjero, por tanto, cumple con las medidas de austeridad.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 16, fracción I.	Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;	No existen compras ni arrendamientos de este tipo.
Artículo 16, fracción II.	Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;	En el cuarto trimestre no se realizaron erogaciones por el servicio de arrendamiento vehicular, además de haber sido suspendidas en el segundo trimestre.
Artículo 16, fracción III.	Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;	En el presente ejercicio fiscal no se han realizado contrataciones de arrendamientos de equipos de cómputo y telecomunicaciones. Se ha reducido el número de licencias, sustituyéndolas por software libre.
Artículo 16, fracción IV.	Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;	No se contrataron seguros de esa naturaleza con cargo a los recursos del estado.
Artículo 16, fracción VI.	No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;	Se ejercieron recursos en el ejercicio únicamente por 5.6 millones de pesos en materiales y suministros lo que representa únicamente el 16% del presupuesto asignado, por lo que no se realizaron gastos innecesarios en términos de Ley, ponderando la atención y actividades vía remota.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 16, fracción VII.	Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	Para los conceptos 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, la Universidad tuvo ahorros importantes en el 2020 con relación al presupuesto originalmente asignado, ejerciendo únicamente el 42% de los recursos.
Artículo 16, fracción VIII.	Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	Para los conceptos 3100 Servicios Básicos la entidad ahorro 1.7 millones de pesos con relación al presupuesto asignado, dejando recursos estrictamente necesarios para cubrir las necesidades mínimas indispensables de la UPN
Artículo 20	Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.	En el periodo a informar, la Universidad se apegó a lo establecido en los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos de la Universidad.
Artículo 21	Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría	La Institución da cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de recursos humanos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicando en el SIPOT las fracciones correspondientes. La Universidad da cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría en cuanto a cumplir con la obligación de realizar la Declaración patrimonial y conflictos de interés por parte de los servidores públicos que en ella laboran, actualmente se difunden los materiales proporcionados para tal fin, a través de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Subdirección de Informática y Dirección de Comunicación Social, además del apoyo de los mandos medios en la institución para su promoción remota personalizada.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	En el periodo a informar no se contrataron servicios de la naturaleza a que se refiere la presente medida de austeridad con cargo a los recursos del estado, salvo aquellos que por mandato o ley se deban otorgar a los servidores públicos de la Institución.
Artículo 23, primer párrafo	Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	En atención a lo establecido en el artículo 10, artículo 12, 12 fracción I, fracción II, fracción V, artículo 16, fracción III, fracción IV, fracción VI, fracción VII, fracción VIII, artículo 21 y artículo 22 de la presente Ley, se está dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por el presente párrafo.
Artículo 23, segundo párrafo	Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de conducta en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo.	Se cuenta con el "Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional", actualizado el 29 de mayo de 2019 y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés el 3 de julio de 2019.
Artículo 24, primer párrafo	Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Actualmente, como requisito para la contratación de personal, se pide la firma de una carta en la cual se establece, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún supuesto de conflicto de interés o proceso judicial que le impida incorporarse a la Institución
Artículo 24, segundo párrafo	Los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gobierno Federal, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez años.	A partir de marzo del 2020 se le informa al trabajador sobre esta disposición.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	En términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.	No aplica.
Artículo 64 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Son faltas administrativas graves las violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.	La UPN constituyó un Fideicomiso desde el ejercicio 2006 en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, mismo que se encuentra actualmente en periodo de extinción, por lo que no pretende constituir ningún fideicomiso adicional que pueda trasgredir lo señalado en la LFAR, además de que cumple con lo previsto con relación a informes por la LFPyRH, a través del portal aplicativo de la SHCP, no recibe recursos públicos federales para su patrimonio y es fiscalizado por la SFP a través de la designación del auditor externo.

6

Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución

6 Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA
Oficio No. CGOVC/CEC113/01/015/2021

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
Presente.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegada designados ante la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, presentamos el REPORTE del análisis sobre el desempeño general del Órgano Desconcentrado, con base en el Informe de Autoevaluación del año 2020, que presenta la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.
Durante el año 2020, la Comisión Interna de Administración celebró cuatro sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de las mismas, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo 647 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Asimismo, en el "Orden del Día" de dichas reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Estructura Orgánica
Al cierre del año de 2020, la UPN reportó un total de 1,434 plazas autorizadas, de las cuales se contrataron 1,298, y que comparado con el año 2019 en dónde se informaron 1,434 plazas autorizadas de las cuales fueron contratadas 1,319 plazas, se tiene una reducción de 21 plazas.

Aunque las diferencias no son significativas, los principales factores que obedecen a la reducción de estas, son por término de nombramiento, vacantes por promoción, vacantes por renuncia, licencias sin goce de sueldo y por operar el proceso de contratación/recontratación de personal para dar cobertura a la demanda del servicio educativo que se presenta al inicio del ciclo escolar.

B.1.1 Situación Operativa.
La Universidad Pedagógica Nacional es una institución pública de educación superior que tiene por finalidad formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general. Ofrece, además, otros servicios de educación superior como diplomados y cursos de actualización docente, realiza investigación en materia educativa y difunde la

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

cultura pedagógica, la ciencia y las diversas expresiones artísticas y culturales del país. En ese sentido en el año 2020, la UPN llevó acciones, entre las que destacan las siguientes:

En lo que corresponde al Compromiso Social se destaca lo siguiente:
La Universidad refiere que creó iniciativas para fortalecer la transversalidad de la perspectiva intercultural en todos los programas de estudio con criterios de igualdad e inclusión. Además, que trabajó en el diseño del programa de formación de 25 Normales Interculturales.

Se refiere que se impartió la Licenciatura en Educación Indígena que actualmente atiende a 200 estudiantes siendo el objetivo primordial la de formar educadores que abonen a la solución de la problemática de la educación bilingue, plurilingüe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración. Se señala también la atención a la discapacidad, ya que dentro de la matrícula nacional se registraron 357 estudiantes con alguna discapacidad. Una de las actividades dirigidas a los docentes en servicio fue el ciclo de conferencias "Educación y diversidad", cuyo objetivo fue difundir información asociada con la inclusión y la manera en que es vista por especialistas en el aprendizaje y la participación en la escuela y en la sociedad.

Se continuó con acciones encaminadas al ingreso, permanencia y egreso oportuno en el ciclo escolar 2020-2021, especificándose que la Universidad inició la aplicación de la política de gratuidad de la educación superior, homogeneizando a la baja las cuotas de inscripción y reinscripción en todos los programas de licenciatura y posgrado de las Unidades de la CDMX.

Becas
En el año 2020 se otorgaron 1,988 becas Elisa Acuña a estudiantes de las Unidades UPN CDMX. Lo que representa un incremento de 31% respecto al 2019. Con lo que se beneficia al 33% del total del estudiantado. En el segundo semestre se registraron 1,603 estudiantes beneficiados, diferencia de 385 estudiantes que egresaron en julio. Con la beca Apoyo a Madres de Familia del CONACYT, se benefició a 140 estudiantes de licenciatura.

En cuanto al indicador de "Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura", se tuvo un alcance del 83% señalando que se debido al egreso escolar de nivel licenciatura. **Al respecto, se sugiere analizar el indicador de referencia, y, en su caso, considerar replantear la medición y/o justificación señalada, en virtud de que el egreso escolar es una constante que se presenta en cada cierre de ciclo escolar.**

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)
Se establece que, de manera virtual, en el primer semestre se abrieron 32 grupos en diferentes niveles de inglés y francés donde se atendieron a 339 estudiantes. En el segundo semestre se abrieron 17 grupos donde se incluyó un curso piloto de portugués, en total se atendieron 245 estudiantes.

Programa Institucional de Tutoría (PIT)
Refieren que, a través del acompañamiento a los estudiantes de licenciatura, se logra el desarrollo integral de los jóvenes, 498 estudiantes fueron atendidos en las diferentes modalidades del PIT.

Servicio social y prácticas profesionales
Para dar continuidad a los trámites se abrió un espacio en la plataforma de la Universidad. Se realizaron 193 registros para iniciar el servicio y se enviaron 23 constancias de liberación para que continúen el trámite de titulación.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Prácticas profesionales
Durante el año se inscribieron 31 estudiantes y/o egresados, de los cuales concluyeron 11 y continúan 14. En comparación con el mismo periodo del año 2019 incrementó el número de inscritos, al pasar de 7 a 31 estudiantes.

Titulación
En el periodo, obtuvieron el grado 264 egresados en la Unidad Ajusco, de los cuales 139 pertenecen a la licenciatura en Pedagogía. En posgrado, 77 egresados obtuvieron el grado satisfactoriamente. Las Unidades de la CDMX registraron 71 egresados que obtuvieron su título, el 75% corresponde a licenciatura y el 25% a posgrado.

Servicios bibliotecarios
La biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con el acervo especializado en educación más importante de Latinoamérica, integrado por 392 mil volúmenes. El repositorio institucional se incrementó en un 260%, pues pasó de 620 documentos a 1,615, con temas especializados en educación, pero abordados desde diferentes perspectivas.

Difusión cultural
El Comité Editorial celebró tres reuniones de forma virtual, donde se definió el programa editorial 2020, la convocatoria de publicaciones 2020-2021 y la solicitud de dictaminadores para ampliar el directorio. Además, se acordó el convenio editorial de coedición con el Centro Universitario del Norte.

Con relación a la Transformación de la Educación Superior, es importante resaltar los siguiente:
Uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD) se refiere que, para iniciar el nuevo ciclo escolar, se realizaron acciones de actualización en la conectividad de los equipos, se modernizó y amplió la infraestructura TICCAD y se abrió espacio en el centro de datos y en la NUBE. Se habilitaron tres plataformas de educación y se difundió el uso de los portales Ecotics, UPN, Universidad en Línea y Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.

Evaluación de Planes y programas de estudio
En el mes de agosto se incorporaron una maestría y dos doctorados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT, con lo que se reconoce la calidad del trabajo académico que ofrece la Universidad. De esta manera, el 85% de la matrícula de licenciatura, y el 36% de posgrado, está inscrito en programas de calidad.

Nuevos programas
Se están diseñando tres licenciaturas, tres especializaciones, tres maestrías y un doctorado. Las licenciaturas de Educación Inicial y Multigrado, al respecto se señala, que se ofertarán en entidades donde las autoridades se comprometan a apoyar a las Unidades en la generación de condiciones para ofrecer programas de calidad, así como incorporar al sistema educativo a los nuevos profesores.

Actualización de planes y programas de estudio
Se actualizaron los planes y programas de estudio en campos de currículum y docencia de la línea socio histórica, filosófica pedagógica, se actualizaron las materias estado y sociedad de la línea curricular sociohistórica, género violencia y ciudadanía; se revisó la relación de las prácticas profesionales y el perfil de egreso.

No obstante, lo antes mencionado, en lo que se refiere al indicador "Planes y/o programas de estudio de

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

licenciatura actualizados", no se tuvo cumplimiento, no obstante, se informa que la Secretaría Académica de la UPN durante el 2020 iniciaron los trabajos de actualización del programa educativo de la licenciatura en Pedagogía, sin embargo, debido a la contingencia, las jornadas de trabajo continuarán durante el año 2021. Actualmente tres programas están vigentes y cuentan con nivel I otorgado por los CIEES y uno más está en proceso de renovarlo. **Sobre el particular, es recomendable informar el grado de avance de los trabajos que se llevaron a cabo y en su caso reportar el impacto que esto conlleva a la actividad sustantiva de la Universidad, ya que podríamos estar en un panorama similar al año pasado en cuestión sanitaria.**

Investigación e innovación
El trabajo de los docentes continua estable en los 110 proyectos de investigación, en el año concluyeron nueve proyectos y se integraron 30 temas. Los proyectos se agrupan en cinco disciplinas de estudio que coordinan el trabajo académico de la Universidad. Se registraron cuatro proyectos con financiamiento externo por CONACYT y PRODEP. Se reportaron un total de 161 publicaciones desagregadas en 13 artículos de difusión, un artículo de investigación, 46 artículos en revistas indexadas, 39 capítulos de libros, 14 libros, 44 artículos en memorias de congresos y 4 conferencias/ponencias.

Con respecto a la Cobertura con Equidad, resalta lo siguiente:
En las 70 Unidades y más de 200 Sedes y Subsedes se implementaron estrategias para continuar con la formación de los jóvenes que experimentaron complejidades familiares, económicas y socio afectivas durante la pandemia.

Incremento de la Matrícula
En el ciclo escolar 2020-2021 los efectos sociales y económicos de la pandemia influyeron en el crecimiento previsto para la matrícula de licenciatura. La inscripción y reinscripción se compone de 67 mil 934 estudiantes. En licenciatura se observa el 16% de incremento respecto al ciclo escolar 2018-2019, y un 3% menos que en 2019-2020. Con el programa Rechazo Cero ingresaron 173 jóvenes.

En la Unidad Ajusco hay siete programas educativos de licenciatura donde se inscribieron 1,778 estudiantes de nuevo ingreso, que representa un 7% más que el ciclo anterior donde se registraron 1,666 alumnos. En los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 258 estudiantes, 147 para especialización, 73 de maestría y 38 de doctorado. Respecto al ciclo anterior (169) se refleja un incremento del 53 por ciento. La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,259 estudiantes, un 23% más que es ciclo anterior (6,117) es importante resaltar que la población es mayoritariamente femenina con un 78%.

Nivelación y formación continua
En el mes de agosto se publicó la convocatoria para el nuevo ingreso a las Licenciaturas de Nivelación (LINI). El proceso de registro concluyó con un total de 1,782 aspirantes registrados, lo que suma un total de 3,396 docentes en servicio cursando las licenciaturas.

B.2 Situación Financiera
B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con el 31 de diciembre de 2019.
Al ejercicio 2020, el "Activo total" fue de 191.2 millones de pesos (en adelante MDP), el "Pasivo total" de 174.4 MDP y la "Hacienda Pública/Patrimonio" de 16.8 MDP.

En comparación con las reportadas al cierre del año 2019: el "Activo total" disminuye 2.3% respecto a los 195.7 MDP; el "Pasivo total" incrementó 48.3% respecto a los 117.5 MDP; y la "Hacienda Pública/Patrimonio" disminuyó 78.4% respecto a los 78.2 MDP.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La disminución del Activo se vio afectada de manera importante en el rubro de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", ya que en comparación de las cifras de 2020 contra las informadas en 2019, muestran una disminución del 93.5%; no obstante, se desconocen las causas en virtud de que no fueron incorporadas las notas a los estados financieros, **por lo que se recomienda que estas sean incluidas, ya que son parte integrante de los Estados Financieros con el propósito de contar con mayores elementos de información que permitan conocer el origen de esas variaciones a las cifras y, por ende, la situación financiera de la Universidad.**

Por otra parte, es importante que se revisen las cifras de los Estados Financieros, pese a que sean cifras previas, en la columna del año 2019, las sumas del "Total de Activo Circulante" muestra la cantidad de $71,643,382, debiendo ser $27,446,064, situación que a su vez también modifica la suma del "Total del Activo", ya que se muestra la cantidad de $239,942,878, debiendo ser $195,745,560

El pasivo de 2020, muestra un incremento del 48.3%, respecto de la cifra del año 2019, principalmente en el rubro de "Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo", **siendo importante conocer las causas que dan origen a ese aumento de obligaciones y, en su defecto, conocer el impacto que éste tiene en la operación y situación financiera de la Universidad.**

De igual manera, se recomienda revisar las cifras que se presentan en el Estado de Situación Financiera, ya que la suma del "Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio para el año 2019, presenta una cifra de $239,942,878, debiendo ser $195,745,560, a fin de contar con un parámetro real de comparación entre los ejercicios 2019 y 2020.

Por otra parte, el componente de la Hacienda Pública/ Patrimonio disminuyó un 78.4% respecto a las cifras que se muestran del año 2019, observando que el rubro de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores es donde ocurre la variación más importante. **En ese sentido es importante conocer si las afectaciones a la cuenta contable de "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores" se encuentran plenamente documentadas y autorizadas por los servidores públicos responsables y, en su caso, si existe algún procedimiento que así lo establezca. Lo anterior en virtud de la importancia que reviste los movimientos al Patrimonio de la Universidad.**

Pasivos Laborales Contingentes.
Se informa que durante el periodo enero-diciembre 2020, la Dirección de Servicios Jurídicos representó y defendió los intereses de la Universidad Pedagógica Nacional en 65 juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de los cuales, 1 laudo fue favorable para la Universidad, en virtud de que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje autorizó el cese de un trabajador. En otro caso, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del juicio y finalmente en 63 juicios laborales restantes se continúa el proceso ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los que representan un pasivo contingente de $46.3 MDP Las principales causas de los juicios son reinstalación, pago de prestaciones extralegales y designación de beneficiarios, por lo que **se considera de suma importancia se informe las causas que originaron el aumento del 99.6% del importe de los juicios, respecto del año 2019, en donde se reflejaba 51 juicios por la $23.2 MDP y, por consecuencia, las acciones que se están instrumentando para defender y prevenir que los juicios se incrementen en ese orden anualmente.**

Asimismo, se solicita dar estricto seguimiento y atención al desarrollo procesal, ante las instancias jurisdiccionales competentes, a los litigios que se tienen en curso, atendiendo con la debida oportunidad y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Universidad.

B.2.2 Estado de Actividades del 31 de diciembre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.
En el 2020, los Ingresos suman 796.0 MDP, los cuales en su totalidad se encuentran identificados en el rubro de

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y los Gastos y Otras Pérdidas 858.2 MDP, generando un resultado del ejercicio (Desahorro) de 62.2 MDP; incrementando el desahorro registrado en el 2019 en un ligero porcentaje de 0.1%.

Los ingresos reflejan una disminución de 11.2%, respecto a los 897.3 MDP al cierre del año 2019; por las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Los gastos y otras pérdidas disminuyeron 0.1%, respecto a los 950.6 MDP del año anterior; especialmente por los "Gastos de funcionamiento" y "Ayudas sociales".

En el Estado de Actividades no se reflejan los 2.2 MDP que se reportan en los ingresos presupuestarios como recursos propios. Por otra parte, llama la atención que se reporten ingresos por la cantidad de 796.0 MDP y se tenga un gasto superior de 858.2 MDP, si bien es cierto, que se señala un presupuesto anual modificado de $918.8, sería importante revisar, aclarar y especificar a que rubros se debe esa diferencia de 62.2 MDP, reflejada en apartado estado de actividades, así como el importe de gastos que asciende a 858.2 MDP contra el presupuesto total ejercido que es de 918.8 MDP.

Por otra parte, también se observan aparentes diferencias en las cifras preliminares señaladas en el rubro de "Gastos de Funcionamiento" resultado de comparar los conceptos de "Servicios personales", "Servicios generales" y "Apoyos sociales (becas), en el entendido que los Materiales y Suministros puede haber diferencias naturales por los consumos de almacenes y de no ser así, también se tendrían diferencias con las cifras de los reportes del presupuesto ejercido, como se muestra a continuación:

Concepto	Estado de Actividades (miles de pesos)	Presupuesto Ejercido (miles de pesos)	Diferencia
Servicios personales	786,645.7	833,563.8	(46,918.1)
Materiales y suministros	6,024.3	5,663.3	361.0
Servicios generales	61,689.9	73,450.5	(11,760.6)
Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras ayudas	3,906.9	6,139.6	(2,232.7)
Totales	858,266.8	918,817.2	(60,550.4)

Por lo anterior, y a pesar de señalar que se refiere a cifras preliminares, se solicita aclarar las diferencias referidas. En ese sentido, se recomienda lleven a cabo las acciones necesarias, a fin de realizar el ejercicio del gasto de conformidad con los calendarios autorizados, evitando las variaciones al cierre del ejercicio fiscal o, en su caso, solicitar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

C. Integración de Programas y Presupuestos.
C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.
El presupuesto anual 2020 original es de 889.6 MDP, el modificado fue de 918.8 MDP; el cual se compone de 2.2 MDP de recursos propios y 916.6 MDP de recursos fiscales.

C.2. Efectividad en el Ejercicio de Egresos.
El presupuesto anual 2020, modificado fue de 918.8 MDP los cuales se devengaron y ejercieron en su totalidad al cierre del año.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el marco de las disposiciones emitidas en el Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) refiere que realizó las acciones necesarias en observancia a estos preceptos normativos, destacando su cumplimiento como se muestra a continuación:

Actualizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, con el propósito de que no existan gastos excesivos u onerosos. Aplicó reducciones a los gastos en los servicios básicos y esenciales, como pasajes y viáticos, congresos y convenciones, materiales y suministros, vestuario y uniformes, .servicios de desarrollo, mantenimiento y conservación de mobiliario, entre otras. No se crearon plazas y se mantiene la operación de los puestos administrativos con las plazas autorizadas; tampoco se creó alguna estructura orgánica y ocupacional. Los arrendamientos de inmuebles se encuentran por debajo de lo establecido en los Dictámenes Valuatorios de Justipreciación. Se realizaron remodelaciones de oficinas e instalaciones, acorde a medidas de austeridad aumentando la capacidad instalada para atención. Se suspendieron los contratos de arrendamiento vehicular.

Por otra parte, señalan que conforme al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se derivó en la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 en el mes de mayo, lo que propició la reducción de 30.0 MDP en el capítulo 2000 y de 53.4 MDP en el capítulo 3000. La reducción liquida de 83.4 MDP afectó principalmente a diversos conceptos como: arrendamiento de vehículos, equipo audiovisual y fotocopiado; papelería; servicio de vigilancia e intendencia; viáticos y pasajes, mantenimiento y ampliación de las plataformas digitales.

Aunado a lo anterior, se establece que, en Cumplimiento de la Ley de Austeridad, en la Subdirección de Informática se tuvo un ahorro de $19,056,546.04 que incluye adquisiciones y servicios que no se llevaron a cabo y que se tenían contemplados en el Anteproyecto Fiscal 2020: que no se realizaron procedimientos de contratación de servicios de consultoría o asesoría. Con referencia al consumo de los servicios básicos como energía eléctrica, telefonía, agua potable y consumo de combustible presentaron decrementos, con excepción de la telefonía fija, que tiene un costo fijo, lo anterior derivado al cierre de instalaciones por la emergencia sanitaria.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024
El PND, (DOF 12 de julio de 2019), enuncia diferentes principios rectores, destacando como parte de la Política Social, el Derecho a la educación, por lo que es importante que la Institución coadyuve al logro de dicho propósito, orientando sus programas a dicho fin.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)
El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2019-2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Planeación, tiene como base los principios rectores del PND 2019-2024, así como aquellas prioridades, disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo. De ahí que el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024, se ordena por cinco Ejes para la Transformación de la Educación Superior 2020-2024: Compromiso Social, Transformación de la Educación, Cobertura con Equidad, Gobernanza y Financiamiento, para otorgar una respuesta colectiva, ordenada, dinámica, flexible e innovadora al conjunto de prioridades que forman parte de los seis objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 y del Acuerdo Educativo Nacional.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
La UPN tiene a su cargo 55 obligaciones dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la LGTAIP y siete correspondientes a la LFTIP, de ellas ocho corresponden al Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN, informando que las mismas fueron actualizadas en el tiempo estipulado y se implementó el formato Cédula de Verificación de Obligaciones de Transparencia, para el seguimiento de las cargas en el SIPOT.

La Universidad reporta que se recibieron un total de 36 solicitudes de información, las cuales fueron turnadas en tiempo y forma por la Unidad de Transparencia a las áreas competentes para brindar respuesta. Respecto del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se brindó atención a la Verificación Vinculante 2020 en sus dos etapas, realizada por el INAI, para lo cual se formularon requerimientos a las áreas que son responsables de cargar información en dicho sistema. Adicionalmente, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la revisión y verificación de la información actualizada por las áreas responsables de cargar información en el SIPOT, los principales temas fueron sobre rendición de cuentas, gobierno abierto y lenguaje ciudadano.

Al respecto, es importante que se continúe impulsando las acciones que contribuyan a fortalecer los procedimientos para atender las obligaciones de transparencia y garanticen el cumplimiento de los compromisos en la materia.

D.4 Ley General de Archivos.
El Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la UPN **no han sido actualizados en su totalidad derivado de la información faltante. Por lo que es necesario impulsar las acciones a que haya lugar a fin de otorgar debido cumplimiento.**

El Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental se encuentran en el Archivo General de la Nación para su revisión, sin contar aún con los comentarios, adecuaciones o en su caso la implementación de fichas técnicas de valoración archivística para sustentar la información enviada. Actualmente se refiere que se solicitó a las personas responsables de archivos de trámite de las áreas Académicas, Administrativas y Unidades UPN de la CDMX la actualización de las fichas técnicas de valoración documental para la actualización de los instrumentos archivísticos arriba mencionados de acuerdo con las atribuciones y funciones de cada una de las series comunes y sustantivas.

Por otra parte, es importante resaltar que dentro de los indicadores de gestión que presenta la UPN al cuarto trimestre de 2020, de acuerdo con el Programa Anual 2020, se observa que el indicador referente a "Expedientes activos que las áreas de la UPN envían al Archivo de Concentración", muestra un alcance **del 3 %** respecto a la meta establecida debido al movimiento laboral (paro) suscitado el 17 de febrero y posteriormente por las medidas sanitarias de pandemia de COVID-19 declarada en el mes de marzo, durante 2020, por lo que sólo fue posible desincorporar 124 carpetas de las 4,800 que se tenían como meta anual.

En cuanto al indicador que se relaciona con el "Archivo de concentración de la UPN que se da de baja, con base en el catálogo de disposición documental por medio de transferencias secundarias y bajas documentales" se presenta un avance del 0% por las razones que se expusieron de paro laboral y pandemia.

El 15 de junio de 2018 se publicó en el DOF la Ley General de Archivos, por lo que se recomienda se implementen las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto en dicha normatividad, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
La UPN se encuentra en proceso de implementar el Sistema de Armonización Contable para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para lo anterior, refiere que está buscando la forma de obtener recursos presupuestales que permitan adquirir la herramienta informática correspondiente.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Para el ejercicio 2020 se realizaron un total de 38 contrataciones de servicios y adquisiciones de materiales y suministros registrados en la plataforma de contrataciones públicas COMPRANET, que ascienden a un monto de: 45.8 MDP, como se muestran a continuación:

Procedimiento	Importe	Porcentaje
Art. 42 (Adjudicación directa)	2.1 MDP	4.6%
Art. 1° (3er párrafo)	19.1 MDP	41.7%
Art. 41 (Por excepción)	10.7 MDP	23.3%
Art. 26 (Licitación)	13.9 MDP	30.4%

Se observa que se cumplió la disposición establecida en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se previene que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados al Instituto en cada ejercicio presupuestario, debiendo ajustar la contratación a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio en vigor. Por lo que se recomienda seguir privilegiando la licitación pública como procedimiento de contratación.

En el caso de las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (23.3%), recomendamos en cada uno, contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASP (41.7%), se sugiere verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

Además, dar cumplimiento al contenido del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos (DOF 6-11-17), el cual establece, entre otras, la obligación de realizar previamente a la contratación, la correspondiente investigación de mercado y dejar constancia documental de los actos previos a la determinación de la contratación o del acto jurídico a celebrar.
D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
En el año 2020, la UPN no contó con presupuesto anual autorizado para obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D.8 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).
La UPN se encuentra inscrita al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.; **sin embargo no se informa el número de proveedores registrados, por lo que se recomienda presentar la información correspondiente, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020.**

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.
Se informa que, al cierre del año 2020, se registraron 32 normas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) sin modificación. Se integró el inventario de 15 procesos esenciales de la Institución, que dan cumplimiento al mandato institucional, se dio atención a los formatos de la estrategia 4.3 Inventario de procesos con el acompañamiento del OIC para su registro correspondiente en la plataforma designada para ello: 1. Información básica del proceso 2. Información del estado del proceso 3. Información descriptiva del proceso También se identificaron las normas relativas a cada proceso y se realizó una tabla de seguimiento para aquellos procesos que comprometieron revisión de normas internas.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
La Universidad tiene 50 compromisos dentro del marco del Programa, de los cuales, al cierre de 2020, 37 de ellos cuentan con avance, 10 no aplican en el periodo y 3 se reportan sin avance.

Entre las acciones que se informaron para dar cumplimiento al Programa se enuncian a continuación: construir el inventario de riesgos institucional e identificar aquellos riesgos que tengan alto impacto y probabilidad de ocurrencia de corrupción, Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, Se difundió material de la SFP sobre las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas, difusión de los principios legales, que permiten salvaguardar la disciplina administrativa. Difusión bajo la perspectiva de actuación del Código de Ética y Conflictos de Interés. Utilización de las herramientas de la Unidad de Gobierno Digital y Compranet, y del Sistema Institucional de Gestión Escolar (SSEALUMNOS). Se difundió material sobre la Nueva Ética Púbica, así como el curso "La Nueva Ética e Integridad en el servicio público" que promueve la SFP y la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, por medio del correo institucional. Aprobación y difusión del Código de Conducta de las personas servidoras públicas.

D.11 Control Interno Institucional.
En 2020, se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias del Comité y Control de Desempeño Institucional (COCODI), que es el mecanismo formal para revisar la operación inherente al desempeño y cumplimiento normativo de la UPN en materia de control interno y administración de riesgos.

En cuanto a la atención de observaciones, resultado de actos de fiscalización es la siguiente: Las instancias fiscalizadoras son el OIC y el despacho de auditores externos con un saldo inicial de 20 observaciones, y 13 respectivamente, se atendieron 9 para el OIC y 6 de Auditores Externos, se determinaron 16 observaciones por el OIC para dar un saldo final de 34 observaciones al cierre del año.
Al respecto, el Comisariato recomienda se instrumenten las medidas necesarias para atender a la brevedad las observaciones realizadas por las instancias de vigilancia y evitar su recurrencia, estableciendo fechas compromiso para su atención.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel. 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.
E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre de 2020", reporta un presupuesto anual modificado por 918.8 MDP; de los cuales se programó al periodo la misma cifra y fueron ejercidos en su totalidad (100%). El presupuesto se ejerció principalmente en Gasto corriente (servicios personales 90.7%; materiales y suministros 0.6%, servicios generales 7.9% y otras erogaciones 0.7%).

El formato de "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presenta un presupuesto anual modificado 918.8 MDP, de los cuales se programaron y ejercieron en su totalidad, distribuidos en los siguientes programas presupuestarios: O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 6.3 MDP, E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado 775.1 MDP, S243 Programa Nacional de Becas Elisa Acuña 6.1 MDP, M001 Actividades de Apoyo Administrativo 100.5 MDP y E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico por importe de 30.8 MDP.

El formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario" presenta 7 para el programa E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, de los cuales 3 superaron la meta, 2 obtuvieron el 100% de cumplimiento y 2 se quedaron por debajo de la meta, reportando **0% y 99%.** El programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas Elisa Acuña, muestra 3 indicadores de desempeño, de los cuales 2 de ellos superaron el 100% y un tercero quedó en **82.6%.** El programa presupuestario E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, presenta 8 indicadores, los cuales superaron la meta del 100%. El programa presupuestario O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno presenta 4 indicadores de desempeño, los cuales alcanzaron la meta del 100% y finalmente el programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo, muestra 4 indicadores de los cuales 1 supera la meta, 2 cumplen al 100% y 1 logró un **50% de avance.**

E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MIR).
En el ejercicio 2020, la Universidad Pedagógica Nacional informa de su desempeño a través de 18 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, de los programas presupuestarios en los que participa de la siguiente manera: 12 superaron la meta del 100%, 3 de ellos se cumplieron al 100% y 3 no alcanzaron la meta correspondiente, presentando **0%, 83% y 99%** porcentajes de avance en los indicadores "Planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados", "Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura" y "Docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado", respectivamente. **Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyan al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.**

F. Contenido y suficiencia del informe.
El Informe de Autoevaluación presentado es suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo y permite conocer en términos generales, la situación que guarda la Institución, y las acciones realizadas durante el ejercicio de 2020, conforme a su Programa de Trabajo.

G. Recomendaciones.
Una vez analizada la información presentada por la Titular de la Universidad Pedagógica Nacional y, adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este Reporte, este Comisariato formula las siguientes recomendaciones:

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

México 2021 Año de la Independencia

7

Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Rectora de la Institución

8

Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración

8 Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

8.1 Opinión favorable del Programa Anual de Trabajo 2021, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional opina favorablemente acerca del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, vinculado a su estructura programática, al presupuesto que le fue comunicado, realizado en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento donde se precisan los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, los cuales sirven de base para la programación y presupuestación del gasto público federal que de forma anual se realiza en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2019-2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Planeación, tiene como base los principios rectores del PND 2019-2024, así como aquellas prioridades, disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo. En este sentido, el derecho a la educación, considerado dentro del Eje general 2. Política Social del PND 2019-2024, articulará las acciones del gobierno federal en el ámbito educativo.

El Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024 representa la respuesta estratégica que la UPN presenta para superar el reto de renovar y fortalecer su papel en la actual transformación del país. Se ordena por cinco Ejes para la Transformación de la Educación Superior 2020-2024: Compromiso Social, Transformación de la Educación, Cobertura con Equidad, Gobernanza y Financiamiento, para otorgar una respuesta colectiva, ordenada, dinámica, flexible e innovadora al conjunto de prioridades que forman parte de los seis objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 y del Acuerdo Educativo Nacional.

a) Objetivos, estrategias y metas calendarizadas previstas para el 2021

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 2: Política social.

Derecho a la educación.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024

Objetivo 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia prioritaria 2.1: Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.

Programa Presupuestario: E010 Servicios de educación superior y posgrado.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
E010 Servicios de educación superior y posgrado	2 Desarrollo Social	5 Educación	3 Educación Superior y 4 Posgrado	5 Educación superior de calidad y 6 Educación de posgrado de calidad

Indicadores	
Nombre	Definición
Cobertura en educación superior, nivel licenciatura.	Mide la proporción de estudiantes atendidos en la educación superior de nivel licenciatura en el año de las UR participantes con respecto a la población en el rango de edad típica para cursar este nivel (18 a 22 años de edad).
Cobertura en educación superior, nivel posgrado.	Mide la proporción de estudiantes atendidos en la educación superior de nivel posgrado en el año de las UR participantes con respecto a la población en el rango para cursar este nivel (23 a 35 años de edad) Nota: Se considera como edad media para cursar estudios de posgrado entre los 23 y los 35 años. Cabe señalar que, bajo los criterios del CONACyT, se establece como edad límite máxima para el otorgamiento de becas, los 35 años.
Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad.	Mide la proporción de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta, acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1, respecto al total de estudiantes de licenciatura atendidos durante el ciclo escolar.

Indicadores	
Nombre	Definición
Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad.	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), respecto al total de la matrícula de posgrado atendida.
Porcentaje de planes y programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Mide la proporción de planes y programas educativos de licenciatura evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta respecto del total de planes y programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.
Porcentaje de planes y programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Mide la relación porcentual del número de planes y programas educativos de posgrado reconocidos (cuentan con registro) en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de planes y programas educativos de posgrado impartidos.
Porcentaje de la planta académica de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de la planta académica de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado de Educación Superior (licenciatura y posgrado) con relación al total de la planta académica de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.
Porcentaje de solicitudes de evaluación y/o acreditación de planes y programas de estudio de licenciatura evaluables y/o acreditables.	Muestra la proporción de planes y programas de estudio de nivel licenciatura presentados para iniciar un proceso de evaluación y/o acreditación por parte de los organismos certificadores de la calidad educativa de nivel superior, respecto al total de planes y programas de nivel licenciatura evaluables y/o acreditables.
Porcentaje de solicitudes de reconocimiento de planes y programas de estudio de posgrado dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Muestra la proporción de planes y programas de nivel posgrado presentados para iniciar un proceso de reconocimiento por parte del CONACyT, respecto al total de planes y programas de posgrado que reúnen los requisitos para poder registrarse en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).
Porcentaje de planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de posgrado sometidos a revisión metodológica y temática con respecto al total de planes y/o programas de estudio de posgrado.
Porcentaje de personal académico y/o docentes apoyados para su superación académica.	Porcentaje de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado apoyados para su superación académica en el año, con respecto al total de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado en el año.

Solicitud de Acuerdos.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 3: Economía.

Ciencia y tecnología.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024

Objetivo 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia prioritaria 2.7: Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica.

Programa Presupuestario: E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	3 Desarrollo económico	8 Ciencia, tecnología e innovación	1 Investigación científica	14 Investigación en diversas instituciones de educación superior

Indicadores	
Nombre	Definición
Tasa de variación de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico.	Mide la variación anual de los proyectos de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.

Indicadores	
Nombre	Definición
Porcentaje de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, vinculados con los diversos sectores.	Mide la proporción de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, vinculados con los diversos sectores con respecto al total de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, en desarrollo en las áreas de investigación, que participan en el programa. Nota: Los proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, vinculados son proyectos de investigación que se relacionan o interactúan con diversos sectores (público, social o privado). El origen de los recursos para el desarrollo de estos proyectos es por subsidio federal o bien, con la participación de recursos externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación.
Porcentaje de académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores.	Mide la proporción de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I) del CONACyT, respecto a la plantilla de académicos con doctorado en el año.
Porcentaje de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico concluidos.	Mide la proporción de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico concluidos o con etapas concluidas en el año con respecto a los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico programados a concluir o con etapas por concluir en el mismo año.
Porcentaje de eventos académicos realizados.	Mide el porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año.
Porcentaje de publicaciones de calidad.	Mide el porcentaje de publicaciones de calidad (arbitradas e indexadas) en el año, con respecto del total de publicaciones de investigación en el año.
Porcentaje de publicaciones producto de la investigación realizadas.	Mide la proporción de las publicaciones producto de la investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año, respecto al total de las publicaciones producto de la investigación programadas en el año.
Porcentaje de académicos que participan en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos que participan en eventos de divulgación científica.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 2: Política social.

Derecho a la educación.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024

Objetivo 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estrategia prioritaria 1.2: Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.

Programa Presupuestario: S243 Programa de becas Elisa Acuña.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
S243 Programa de becas Elisa Acuña	2 Desarrollo social	5 Educación	3 Educación superior	5 Educación superior de calidad

Indicadores	
Nombre	Definición
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 1: Política y Gobierno.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora a la Gestión Pública 2019-2024.

Objetivo prioritario 3: Promover la eficiencia y la eficacia de la gestión pública.

Estrategia prioritaria 3.1: Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.

Programa Presupuestario: M001 Actividades de apoyo administrativo.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
M001 Actividades de apoyo administrativo	2 Desarrollo social	5 Educación	6 Otros servicios educativos y actividades inherentes	2 Servicios de apoyo administrativo

Indicadores	
Nombre	Definición
Programa integral para la cultura de igualdad de género y no violencia en la UPN.	Conjunto de acciones realizadas para promover una cultura de equidad de género, respeto y no violencia en la Universidad Pedagógica Nacional.
Tasa de variación en las asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI.	Mide la cantidad de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) en relación a las de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI el año anterior.
Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza.
Trámites y servicios digitalizados.	Trámites y servicios digitalizados para optimizar los procesos.
Instrumentos de colaboración alcanzados con instituciones y organismos nacionales.	Acuerdos, convenios y otros instrumentos vinculatorios de carácter académico, alcanzados con instituciones y organismos nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 1: Política y Gobierno.

Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.

Objetivo prioritario 1: Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante le prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.

Estrategia prioritaria 1.1: Impulsar el establecimiento de mecanismos de control por medio de la actualización de la normativa de control interno, y la vigilancia y evaluación de la correcta operación de los sistemas de control de las dependencias y entidades mediante la participación de la SFP en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODIS), las visitas o intervenciones de control y el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), para prevenir ineficacias, actos de corrupción y mejorar la gestión pública.

Programa Presupuestario: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Estructura Programática				
Programa Presupuestario (PP)	Finalidad (FI)	Función (FU)	Subfunción (SF)	Actividad Institucional (AI)
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1 Gobierno	3 Coordinación de la política de gobierno	4 Función pública	1 Función pública y buen gobierno

Indicadores	
Nombre	Definición
Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública, en el programa anual de Control y Auditoría.
Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Mediante el indicador se reporta el seguimiento realizado al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Indicadores	
Nombre	Definición
Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.
Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, COCODI, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.

b) Metas conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y, en su caso, indicadores de gestión.

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E010	Cobertura en educación superior, nivel licenciatura.	Mide la proporción de estudiantes atendidos en la educación superior de nivel licenciatura en el año de las UR participantes con respecto a la población en el rango de edad típica para cursar este nivel (18 a 22 años de edad).	(Número de estudiantes del nivel licenciatura atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 18 a 22 años en el año t) x 100	Anual				5200	5200
E010	Cobertura en educación superior, nivel posgrado.	Mide la proporción de estudiantes atendidos en la educación superior de nivel posgrado en el año de las UR participantes con respecto a la población en el rango para cursar este nivel (23 a 35 años de edad) Nota: Se considera como edad media para cursar estudios de posgrado entre los 23 y los 35 años. Cabe señalar que, bajo los criterios del CONACyT, se establece como edad límite máxima para el otorgamiento de becas, los 35 años.	(Número de estudiantes del nivel posgrado atendidos en las UR participantes en el año t / Total de la población en el rango de edad de 23 a 35 años en el año t) x 100	Anual				215	215
E010	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no	Mide la proporción de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta, acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o evaluados por los Comités	(Estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el año t / Total de estudiantes de licenciatura	Anual				2328	2328

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
	escolarizada y mixta reconocidos por su calidad.	Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1, respecto al total de estudiantes de licenciatura atendidos durante el ciclo escolar.	atendidos durante el año t) X 100						
E010	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad.	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), respecto al total de la matrícula de posgrado atendida.	(Estudiantes atendidos en planes y programas de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el año t / Total de estudiantes de posgrado atendidos en el año t) X 100	Anual				77	77
E010	Porcentaje de planes y programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Mide la proporción de planes y programas educativos de licenciatura evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta respecto del total de planes y programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	(Número de planes y programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad en el año t / Total de planes y programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	Anual				2	2

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E010	Porcentaje de planes y programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Mide la relación porcentual del número de planes y programas educativos de posgrado reconocidos (cuentan con registro) en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de planes y programas educativos de posgrado impartidos.	(Número de planes y programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en el año t / Total de planes y programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	Anual				1	1
E010	Porcentaje de la planta académica de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de la planta académica de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado de Educación Superior (licenciatura y posgrado) con relación al total de la planta académica de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.	(Planta académica de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado en las Instituciones que participan en el programa en el año t / Total de planta académica de tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior que participan en el programa en el año t) X 100	Trimestral	309	309	309	309	309
E010	Porcentaje de solicitudes de evaluación y/o acreditación de planes y programas de estudio de licenciatura evaluables y/o	Muestra la proporción de planes y programas de estudio de nivel licenciatura presentados para iniciar un proceso de evaluación y/o acreditación por parte de los organismos certificadores de la calidad educativa de nivel superior, respecto al total de planes y	(Número de planes y programas de estudio de nivel licenciatura presentados para iniciar un proceso de evaluación y/o acreditación en el año t / Total de planes y programas de estudio de	Anual				1	1

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
	acreditables.	programas de nivel licenciatura evaluables y/o acreditables.	nivel licenciatura evaluables y/o acreditables en el año t) X 100						
E010	Porcentaje de solicitudes de reconocimiento de planes y programas de estudio de posgrado dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	Muestra la proporción de planes y programas de nivel posgrado presentados para iniciar un proceso de reconocimiento por parte del CONACyT, respecto al total de planes y programas de posgrado que reúnen los requisitos para poder registrarse en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	(Número planes y programas de nivel posgrado presentados para iniciar un proceso de reconocimiento por parte del CONACyT en el año t / Total de planes y programas de posgrado que reúnen los requisitos para poder registrarse en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en el año t) X 100	Anual				3	3
E010	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de posgrado sometidos a revisión metodológica y temática con respecto al total de planes y/o programas de estudio de posgrado.	(Número de planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de posgrado) X 100	Anual				3	3
E010	Porcentaje de personal académico y/o docentes apoyados para su superación académica.	Porcentaje de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado apoyados para su superación académica en el año, con respecto al total de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado en el año.	(Número de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado apoyados para su superación académica en el año t / Total de académicos de tiempo completo de licenciatura y posgrado en el año t) X 100	Anual				143	143

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E021	Tasa de variación de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico.	Mide la variación anual de los proyectos de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.	((Número de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico en el año t / Número de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico en el año t-1) - 1) * 100	Anual				109	109
E021	Porcentaje de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico,	Mide la proporción de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, vinculados con los diversos sectores con respecto al total de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico,	(Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores en el año t / Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo	Anual				13	13

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
	vinculados con los diversos sectores.	tecnológico y humanístico, en desarrollo en las áreas de investigación, que participan en el programa. Nota: Los proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico, vinculados son proyectos de investigación que se relacionan o interactúan con diversos sectores (público, social o privado). El origen de los recursos para el desarrollo de estos proyectos es por subsidio federal o bien, con la participación de recursos externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación.	tecnológico e innovación en desarrollo en el año t)*100						
E021	Porcentaje de académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores.	Mide la proporción de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I) del CONACyT, respecto a la plantilla de académicos con doctorado en el año.	(Número total de académicos registrados en el S.N.I. en el año t / Número total de académicos con posgrado en el año t) * 100	Semestral		58		58	58
E021	Porcentaje de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico	Mide la proporción de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico concluidos o con etapas concluidas en el año con respecto a los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo	(Número de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de tipo científico, tecnológico y humanístico concluidos en el año t / Número de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, de	Anual				68	68

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
	concluidos.	científico, tecnológico y humanístico programados a concluir o con etapas por concluir en el mismo año.	tipo científico, tecnológico y humanístico programados a concluir en el año t) * 100						
E021	Porcentaje de eventos académicos realizados.	Mide el porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año.	(Número de eventos académicos realizados en el año t / Número de eventos académicos programados en el año t)*100	Anual				96	96
E021	Porcentaje de publicaciones de calidad.	Mide el porcentaje de publicaciones de calidad (arbitradas e indexadas) en el año, con respecto del total de publicaciones de investigación en el año.	(Número de publicaciones de calidad en el año t / Número de publicaciones producto de la investigación en el año t) X 100	Anual				120	120
E021	Porcentaje de publicaciones producto de la investigación realizadas.	Mide la proporción de las publicaciones producto de la investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año, respecto al total de las publicaciones producto de la investigación programadas en el año.	(Número de publicaciones producto de la investigación realizados en el año t / Número de publicaciones producto de la investigación programados a realizarse en el año t) * 100	Anual				120	120
E021	Porcentaje de académicos que participan en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos que participan en eventos de divulgación científica.	(Número de académicos participantes en eventos de divulgación científica en el año t / Número de académicos en el año t) * 100	Anual				190	190
S243	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del	Anual				1988	1988

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
	becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	ciclo escolar t.	ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100						
S243	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	750	750	650	650	650
S243	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas y/o apoyos recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes validadas / Número de solicitudes recibidas en el año N) * 100	Anual				650	650
M001	Programa integral para la cultura de igualdad de género y no violencia en la UPN.	Conjunto de acciones realizadas para promover una cultura de equidad de género, respeto y no violencia en la Universidad Pedagógica Nacional.	(Número de acciones realizadas para promover una cultura de equidad de género y no violencia en la UPN / Número de acciones programadas a realizarse para promover una cultura de igualdad de género y no	Anual				9	9

Solicitud de Acuerdos.

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
			violencia en la UPN) x 100						
M001	Tasa de variación en las asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI.	Mide la cantidad de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) en relación a las de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI el año anterior.	(Número de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI en el año t / Número de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI en el año t-1)-1) x 100	Anual				3	3
M001	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo.	Trimestral	4	9	9	6	28
M001	Trámites y servicios digitalizados.	Trámites y servicios digitalizados para optimizar los procesos.	Número de trámites y servicios digitalizados.	Anual				1	1
M001	Instrumentos de colaboración alcanzados con instituciones y organismos nacionales.	Acuerdos, convenios y otros instrumentos vinculatorios de carácter académico, alcanzados con instituciones y organismos nacionales.	(Número de instrumentos de carácter académico alcanzados durante el año / Número de instrumentos programados a alcanzarse durante el año) x 100	Anual				5	5
O001	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en	(Número de auditorías realizadas/Número de revisiones de control y	Trimestral	2	3	3	2	10

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2021				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
		el programa anual de Control y Auditoría.	auditoría programadas)*100						
O001	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Mediante el indicador se reporta el seguimiento realizado al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.	(Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas)*100	Trimestral	1	1	1	1	4
O001	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	(Número de servicios atendidos / Número de servicios solicitados)*100	Trimestral	12	12	12	12	48
O001	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, SIP-Auditorías, Costo OIC, COCODI, Padrón de Servidores públicos, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	(Número de actividades realizadas / Número de actividades administrativas programadas)*100	Trimestral	9	10	10	10	39

c) Programas sujetos a Reglas de Operación e Indicadores de Resultados.

Programa presupuestario S243 Programa de becas Elisa Acuña

Para el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos, en el programa S243 Programa de Becas Elisa Acuña, por una cantidad de $3,164,084.00 millones de pesos de presupuesto normal y $3,164,085.00 millones de pesos de recursos transversales, los cuales no se pueden disminuir pero sí ampliar, quedando un total de $6,328,169.00 millones de pesos, que se van a otorgar a estudiantes de bajos recursos económicos, los cuales se integran conforme al siguiente calendario:

Mes	Presupuesto Normal 2021	Presupuesto transversal 2021	Presupuesto Total 2021
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	632,817.00	632,817.00	1,265,634.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	632,817.00	632,817.00	1,265,634.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	632,817.00	632,817.00	1,265,634.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	632,817.00	632,817.00	1,265,634.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	632,816.00	632,817.00	1,265,633.00

Total	**3,164,084.00**	**3,164,085.00**	**6,328,169.00**

Indicadores del programa presupuestario S243 Programa de becas Elisa Acuña 2021

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Perio-do de cálcu-lo	Calendarización 2021				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1988	1988
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimes tral	750	750	650	650	650
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas y/o apoyos recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes validadas / Número de solicitudes recibidas en el año N) * 100	Anual				650	650

EDUCACIÓN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, 25 de febrero, 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No: DSJ-CIA-008/2021

En atención a la solicitud de la Dirección de Planeación, mediante oficio ***D.P.035/2021***, de fecha 18 de febrero del presente año, a través del cual requiere se elabore el ***"Programa anual de trabajo 2021"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis del presente caso, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el ***Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024***, es el instrumento que tiene como objetivo principal para el nuevo gobierno democrático cambiar el rumbo de México entre 2018 y 2024, además de cumplir con el objetivo de tener para entonces un país más justo, más próspero, más incluyente.

Por su parte el artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* determina que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Asimismo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal del sexenio. En este tenor, el Ejecutivo Federal está facultado para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema planeación, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Además, la Ley de Planeación determina los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Asimismo, el artículo 3 de la *Ley de Planeación*, publicada en el Diario de la Federación el 5 de enero de 1983, (última reforma 16 de febrero del 2018) define a la Planeación Nacional de Desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 fracción II, de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, se presentaron los elementos programáticos relevantes de los Programas Presupuestarios de la Estructura Programática a emplear para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, consistentes en matrices de indicadores para resultados y en

México 2021 Año de la Independencia

fichas de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios, mismos que permanecieron sin cambio respecto a los vigentes en 2020.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

De igual manera la propuesta del *Plan Nacional de Desarrollo*, plantea medidas para ampliar en el corto plazo la cobertura educativa en todos los niveles a fin de garantizar que ninguna persona que desee estudiar se vea impedida de hacerlo por falta de condiciones o de cupo en las instituciones de enseñanza. Por ello, habrá acceso a escuelas universitarias públicas y privadas para todos los estudiantes que aspiren a estudiar y cuenten con certificado de estudios de educación media superior.

Por tanto, la Universidad Pedagógica Nacional a fin de cumplir con las metas y objetivos del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo, así como con las disposiciones aplicables en materia de presupuesto, elabora y en su caso podrá ajustar o modificar el ***"Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2021"***, cumpliendo con las políticas y lineamientos, establecidos en dichas disposiciones en materia de presupuesto.

Que el *Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional* (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*
>
> ***ARTÍCULO 6.-*** *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*
>
> *La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.*
>
> ***ARTÍCULO 12.-*** *Son facultades y obligaciones del Rector;*
>
> *—*
>
> *XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;*
>
> ***ARTÍCULO 17.-*** *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*
>
> *—*
>
> *III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;*

EDUCACIÓN | UPN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.

La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.----------

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública: inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 1020 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

La Presidencia de la Republica se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes especificas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

—

***ARTÍCULO 7.-** Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

***ARTÍCULO 24.-** La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. ----------

---

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el ***Acuerdo número 647*** por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el ***Acuerdo R-82-04***, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

***ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.** (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).*

***PRIMERO.** Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- *Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;
b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,
c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*
a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;
b) Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;
c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativa, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.
d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;
e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;
f) Colaborar en los informes de avances programática, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;
g) Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,
h) Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.----------
---

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa Anual de Trabajo 2021".*** ----------
---

EDUCACIÓN | UPN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa Anual de Trabajo 2021"***, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------

---

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica, opina que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

---

Así lo opinó y firma, la Lic. Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos de la Universidad Pedagógica Nacional. ----------

---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

El presente oficio se emite en el marco de los ***Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*** *expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permiten la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* ***En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

8.2 Opinión favorable del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración de la UPN opina favorablemente acerca del presupuesto que le fue comunicado para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de 920 millones 148 mil 881 pesos de recursos fiscales, así como su calendarización, el cual está vinculado y soportado con el Programa Anual de Trabajo 2021. Dicho presupuesto queda sujeto a la aplicación de las medidas de austeridad y demás adecuaciones por parte de las instancias correspondientes.

Se informa a la Comisión Interna de Organización que la Universidad Pedagógica Nacional, fue notificada mediante oficio número DGPYRF/10.3/4570/2020, con fecha 14 de diciembre de 2020, de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, autorizada por la H. Cámara de Diputados, el cual ascendió a $920,148,881.00 (Novecientos veinte millones, ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 MN.

EDUCACIÓN

Universidad Pedagógica Nacional
Dirección de Planeación
Calendarización de Recursos por Capítulo de Gasto.

UR: A00 Universidad Pedagógica Nacional

Programa presupuestario / Capítulo de gasto		Importe		Febrero		Abril		Junio		Agosto		Octubre		Diciembre
E010	**Servicios de Educación Superior y Posgrado**	**754,870,724.00**	**67,950,798.00**	**49,666,200.00**	**58,421,835.00**	**66,202,836.00**	**63,452,798.00**	**59,563,720.00**	**85,830,479.00**	**52,168,578.00**	**58,746,174.00**	**56,037,244.00**	**70,143,149.00**	**66,686,913.00**
1000	Servicios personales	596,903,310.00	65,950,798.00	41,499,973.00	44,327,427.00	50,562,727.00	48,388,521.00	43,695,155.00	63,595,151.00	37,239,852.00	45,445,938.00	43,406,511.00	57,373,265.00	55,417,992.00
2000	Materiales y suministros	23,844,846.00	0	643,563.00	685,916.00	1,230,839.00	2,560,003.00	2,085,004.00	8,843,463.00	3,342,604.00	1,319,614.00	1,044,614.00	1,044,614.00	1,044,612.00
3000	Servicios generales	134,122,568.00	2,000,000.00	7,522,664.00	13,408,492.00	14,409,270.00	12,504,274.00	13,783,561.00	13,391,865.00	11,586,122.00	11,980,622.00	11,586,119.00	11,725,270.00	10,224,309.00
E021	**Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.**	**31,816,405.00**	**3,456,850.00**	**2,121,664.00**	**2,309,345.00**	**3,353,598.00**	**2,520,887.00**	**2,276,413.00**	**3,313,916.00**	**1,939,705.00**	**2,367,158.00**	**2,260,928.00**	**3,009,300.00**	**2,886,641.00**
1000	Servicios personales	31,097,191.00	3,456,850.00	2,121,664.00	2,309,345.00	2,634,384.00	2,520,887.00	2,276,413.00	3,313,916.00	1,939,705.00	2,367,158.00	2,260,928.00	3,009,300.00	2,886,641.00
2000	Materiales y suministros	392,282.00	0	0	0	392,282.00	0	0	0	0	0	0	0	0
3000	Servicios generales	326,932.00	0	0	0	326,932.00	0	0	0	0	0	0	0	0
M001	**Actividades de Apoyo Administrativo**	**120,591,630.00**	**12,461,286.00**	**8,477,341.00**	**9,398,286.00**	**10,121,368.00**	**10,069,986.00**	**9,282,612.00**	**12,611,771.00**	**7,923,298.00**	**9,365,954.00**	**9,000,557.00**	**11,444,891.00**	**10,434,280.00**
1000	Servicios personales	116,678,530.00	12,461,286.00	8,221,719.00	8,817,664.00	9,849,746.00	9,489,364.00	9,010,067.00	12,027,150.00	7,663,677.00	9,020,954.00	8,683,639.00	11,059,891.00	10,373,373.00
3000	Servicios generales	3,913,100.00	0	255,622.00	580,622.00	271,622.00	580,622.00	272,545.00	584,621.00	259,621.00	345,000.00	316,918.00	385,000.00	60,907.00
O001	**Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**	**6,541,953.00**	**731,218.00**	**461,496.00**	**485,164.00**	**538,973.00**	**538,637.00**	**494,524.00**	**694,030.00**	**421,524.00**	**504,734.00**	**477,801.00**	**641,158.00**	**552,694.00**
1000	Servicios personales	6,418,093.00	731,218.00	461,496.00	485,164.00	538,973.00	522,579.00	478,149.00	680,095.00	406,407.00	489,825.00	462,865.00	624,798.00	536,524.00
3000	Servicios generales	123,860.00	0	0	0	0	16,058.00	16,375.00	13,935.00	15,117.00	14,909.00	14,936.00	16,360.00	16,170.00
S243	**Programa de Becas Elisa Acuña**	**6,328,169.00**	**0**	**0**	**0**	**1,265,634.00**	**0**	**1,265,634.00**	**0**	**1,265,634.00**	**0**	**1,265,634.00**	**0**	**1,265,633.00**
4000	Subsidios y ayudas	6,328,169.00	0	0	0	1,265,634.00	0	1,265,634.00	0	1,265,634.00	0	1,265,634.00	0	1,265,633.00
Total		**920,148,881.00**		**60,726,701.00**		**81,482,409.00**		**72,882,903.00**		**63,718,739.00**		**69,042,164.00**		**81,826,161.00**

Oficio de la Unidad de Administración y Finanzas DGPYRF/10.3/4570/2020

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2020
LEONA VICARIO

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

DGPYRF/10.3/4570/2020

Asunto: Notificación del Calendario de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
Rectora
Universidad Pedagógica Nacional
P r e s e n t e

En cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), me permito comunicar el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados a esa unidad responsable para el ejercicio fiscal 2021 y su calendario, por un total de $920,148,881.00, el cual se detalla en el documento anexo.

Asimismo, solicito su valiosa intervención con el propósito de que se promuevan las siguientes acciones que permitan comprometer y devengar el presupuesto autorizado:

a) El registro y autorización de la suficiencia presupuestaria a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP);
b) La preparación de un anexo técnico en los casos de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública;
c) La obtención del comité de adquisiciones del dictamen de procedencia a la excepción de licitación pública en los casos que así se justifique;
d) Las autorizaciones correspondientes en caso de partidas restringidas o de tecnologías de información;
e) La celebración de los procedimientos de adjudicación en coordinación con las áreas competentes en la materia;
f) La formalización de los contratos o pedidos, según corresponda, y
g) La recepción a entera satisfacción de los bienes o servicios contratados.

En el caso de subsidios, dependiendo del programa presupuestario y conforme a las reglas de operación o el instrumento mediante el cual se establezcan los requisitos para el ejercicio de los recursos, es necesario considerar las siguientes acciones:

a) La publicación de convocatorias;
b) La verificación del cumplimiento de requisitos;
c) La aprobación de los apoyos, y
d) La celebración de convenios que establezcan que los apoyos se otorgarán hasta por el monto convenido, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Destaca mencionar la importancia de sujetarse a su presupuesto aprobado a fin de cumplir con los objetivos y metas de los programas presupuestarios a su cargo.

Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-30, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 82701
www.gob.mx/sep

EDUCACIÓN
2020 LEONA VICARIO

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

Con el propósito de prevenir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lleve a cabo la reasignación de recursos conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 23 de la LFPRH, esta Dirección General, podrá determinar e instruir las adecuaciones presupuestarias que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta dependencia.

El calendario a nivel de clave presupuestaria del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, se encuentra disponible en el SICOP.

Lo anterior, se informa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento, así como el 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexo: Calendario de presupuesto autorizado 2021 (1 hoja).

C.c.e.p. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento.
Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento
Sin asunto
MPL/JCP/ESG

Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-30, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. (55) 36 00 25 11 Ext. 80701
www.gob.mx/sep

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2020
LEONA VICARIO

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

PEF 2021: A00 Universidad Pedagógica Nacional

(Pesos)

Programa presupuestario / Capítulo de gasto	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	**754,870,724.00**	**67,950,798.00**	**48,666,200.00**	**58,421,835.00**	**66,202,836.00**	**63,452,798.00**	**59,563,720.00**	**85,830,479.00**	**52,168,576.00**	**58,746,174.00**	**56,037,244.00**	**70,143,148.00**	**66,686,915.00**
1000 Servicios personales	596,903,390.00	65,950,798.00	41,499,973.00	44,327,427.00	50,562,727.00	48,388,521.00	43,695,355.00	63,595,151.00	37,239,852.00	45,445,938.00	43,406,571.00	57,373,265.00	55,477,992.00
2000 Materiales y suministros	23,844,846.00	-	643,563.00	685,916.00	1,230,839.00	2,566,005.00	2,085,004.00	8,643,463.00	3,342,604.00	1,319,614.00	1,044,614.00	1,044,614.00	1,044,612.00
3000 Servicios generales	134,122,568.00	2,000,000.00	7,522,664.00	13,408,492.00	14,409,270.00	12,504,274.00	13,783,361.00	13,591,865.00	11,586,122.00	11,980,622.00	11,586,119.00	11,725,270.00	10,224,309.00
E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	**31,816,405.00**	**3,456,850.00**	**2,121,664.00**	**2,309,345.00**	**3,353,598.00**	**2,520,887.00**	**2,276,413.00**	**3,313,916.00**	**1,939,705.00**	**2,367,158.00**	**2,260,928.00**	**3,009,300.00**	**2,886,641.00**
1000 Servicios personales	31,097,391.00	3,456,850.00	2,121,664.00	2,309,345.00	2,634,384.00	2,520,887.00	2,276,413.00	3,313,916.00	1,939,705.00	2,367,158.00	2,260,928.00	3,009,300.00	2,886,641.00
2000 Materiales y suministros	392,282.00	-	-	-	392,282.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3000 Servicios generales	326,932.00	-	-	-	326,932.00	-	-	-	-	-	-	-	-
M001 Actividades de apoyo administrativo	**120,591,630.00**	**12,461,286.00**	**8,477,341.00**	**9,398,286.00**	**10,121,368.00**	**10,069,986.00**	**9,382,612.00**	**12,671,771.00**	**7,923,298.00**	**9,365,954.00**	**9,000,557.00**	**11,444,891.00**	**10,434,280.00**
1000 Servicios personales	116,678,530.00	12,461,286.00	8,221,719.00	8,917,664.00	9,849,746.00	9,489,364.00	9,010,067.00	12,027,750.00	7,663,677.00	9,020,954.00	8,683,639.00	11,059,891.00	10,373,373.00
3000 Servicios generales	3,913,100.00	-	255,622.00	480,622.00	271,622.00	580,622.00	372,545.00	584,621.00	259,621.00	345,000.00	316,918.00	385,000.00	60,907.00
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	**6,541,953.00**	**731,218.00**	**461,496.00**	**485,164.00**	**538,973.00**	**538,637.00**	**494,524.00**	**694,030.00**	**421,524.00**	**504,734.00**	**477,801.00**	**641,158.00**	**552,694.00**
1000 Servicios personales	6,418,093.00	731,218.00	461,496.00	485,164.00	538,973.00	522,579.00	478,149.00	680,095.00	406,407.00	489,825.00	462,865.00	624,798.00	536,524.00
3000 Servicios generales	123,860.00	-	-	-	-	16,058.00	16,375.00	13,935.00	15,117.00	14,909.00	14,936.00	16,360.00	16,170.00
S243 Programa de Becas Elisa Acuña	**6,328,169.00**	**-**	**-**	**-**	**1,265,634.00**	**-**	**1,265,634.00**	**-**	**1,265,634.00**	**-**	**1,265,634.00**	**-**	**1,265,633.00**
4000 Subsidios y ayudas	6,328,169.00	-	-	-	1,265,634.00	-	1,265,634.00	-	1,265,634.00	-	1,265,634.00	-	1,265,633.00
Total	920,148,881.00	84,600,152.00	60,726,703.00	70,614,830.00	81,482,409.00	76,582,308.00	72,882,903.00	102,450,196.00	63,718,739.00	70,984,020.00	69,042,164.00	85,238,498.00	81,826,161.00

EDUCACIÓN | UPN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, 25 de febrero, 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No: DSJ-CIA-009/2021

En atención a la solicitud de la Dirección de Planeación, mediante oficio ***D.P.035/2021***, de fecha 18 de febrero del presente año, a través del cual requiere se elabore el ***"Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis del presente caso, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es el instrumento que tiene como objetivo principal para el nuevo gobierno democrático cambiar el rumbo de México entre 2018 y 2024, además de cumplir con el objetivo de tener para entonces un país más justo, más próspero, más incluyente.

En cumplimiento a lo establecido en el *artículo 42 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, se presentaron los elementos programáticos relevantes de los Programas Presupuestarios de la Estructura Programática a emplear para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, consistentes en matrices de indicadores para resultados y en fichas de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios, mismos que permanecieron sin cambio respecto a los vigentes en 2020.

Por su parte el *artículo 50 de la Ley General de Educación*, señala que se impulsará el establecimiento de un sistema nacional de educación superior que coordine los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal y formación docente, que permita garantizar el desarrollo de una oferta educativa con capacidad de atender las necesidades nacionales y regionales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas para el desarrollo del país.

Que la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el *Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

> ***ARTÍCULO 2.-*** *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

México 2021 Año de la Independencia

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector;*

--

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

--

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con dos (sic.) diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.

La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.----------

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006, establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...

VII. *Las dependencias, y*

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la Republica se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

ARTÍCULO 7.- *Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

En el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la Secretaría orientar y coordinar las actividades a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 24.- *La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Artículo 25.- *La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.* ----------

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el *Acuerdo número 647* por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012, así como el *Acuerdo R-82-04*, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional, suscrito el 15 de octubre de 1982, establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).

PRIMERO. *Los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar a los Titulares de los órganos desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- *Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar

acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) *Proponer y discutir los programas que dan cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;*

c) *Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.*

d) *Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;*

e) *Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;*

f) *Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;*

g) *Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,*

h) *Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.*----------

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el *anteproyecto del* ***"Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021"***.----------

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el anteproyecto del ***"Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021"***, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* y *"R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna*

EDUCACIÓN | UPN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional".------
---

SEGUNDO. Por lo antes expuesto, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica, opina que la propuesta en cuestión se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------
---

Así lo opinó y firmó, la Lic. Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos. ----
---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Heroes de Padierna, C.P 14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. 520 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

8.3 Opinión favorable de las Disposiciones de Austeridad y de diversos programas, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020.

8.3.1 Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria (Capítulo II), emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

8.3.2 Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.

8.3.3 Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2021.

8.3.4 Programa de Honorarios 2021.

8.3.5 Programa de Comunicación Social 2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración toma conocimiento que la Universidad Pedagógica Nacional ejercerá su presupuesto con apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria contenidos en la normatividad aplicable vigente, expedidos por la Cámara de Diputados y por los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federal.
Asimismo, opina favorablemente respecto de los siguientes programas de 2021: 1) Disposiciones de Austeridad sin reducción presupuestal; 2) Adquisiciones por 145 millones 334 mil 264 pesos 3) Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles relativo a la donación a título gratuito de 1.5 toneladas de desecho de papel y cartón; 4) Honorarios por 1 millón 893 mil 292 pesos; y 5) Comunicación social por 550 mil pesos.

8.3.1 Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

En el marco las disposiciones emitidas en el Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal. La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) realiza las acciones necesarias en observancia a estos preceptos normativos, adecuando su actuar en consecuencia entre otros a los siguientes preceptos:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado de reformas jurídicas; así como por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente;
II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020;
III. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;
IV. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;
V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar

satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VI. Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, 08 de febrero, 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No: DSJ-CIA-001/2021

En atención a la solicitud de la Dirección de Planeación, mediante oficio DP-010/2021, a través del cual requiere se elabore el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, relacionado con el ***"Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria (Capítulo II), emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021."***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis del presente caso, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*** tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, en su ***artículo 10*** establece: "... Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: ***I.*** No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado de reformas jurídicas; así como por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente; ***II.*** Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020; ***III.*** Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias; ***IV.*** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán

México 2021 Año de la Independencia

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.

Asimismo, el Artículo 3 de la Ley citada anteriormente, determina lo siguiente:

"Artículo 3. *Son objetivos de la presente Ley:*

I. Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano;
II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio;
III. Establecer las competencias de los entes públicos en la materia de la presente Ley;
IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de Estado;
V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y
VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana de Estado."

Que el ***Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional*** (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

ARTÍCULO 2.- *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector;*

...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

...

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.

La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables. ----------

Por su parte, la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria***, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública: inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la Republica se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.
...

***ARTÍCULO 7.-** Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

***ARTÍCULO 24.-** La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;
...

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y
...

IV .Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. ----------
---

***ARTICULO 25.-**La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal." ...*

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el ***Acuerdo número 647*** por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el ***Acuerdo R-82-04***, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- *Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que dan cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.

México 2021 Año de la Independencia

d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;

e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;

f) Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;

g) Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,

h) Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.----------

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el programa de *"Disposiciones de Austeridad, Ajuste al Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública acordes con las emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre 2020)".* ----------

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellas, las "Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria (Capítulo II), emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

Así lo opinó y firma, la Lic. Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos. -------

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)** expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

México 2021 Año de la Independencia

8.3.2 Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.

El programa de Adquisiciones para el ejercicio 2021, se estima en un monto de 145 millones 334 mil 264 pesos, en los capítulos de gasto 2000 y 3000.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CLAVE_CUCOP	CONCEPTO	PARTIDA_ESPECIFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_ MIPyMES	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA
21100005	Agenda	21101	9462	9462	9462	38	131
21100012	Árbol de navidad	21101	1598	1598	1598	2	131
21100023	Lápiz bicolor	21101	8	8	8	717	131
21100023	Lápiz olor	21101	31548	31548	31548	717	131
21100025	Block Post It No.656 con 100 Hojas 3M	21101	53295	53295	53295	255	131
21100025	Block Post It No.657 con 100 Hojas 3M	21101	33825	33825	33825	205	131
21100025	Block Tamaño Carta Cuadro Grande Papel Bond de 80 Hojas	21101	1260	1260	1260	36	131
21100025	PostIt Paquete con 5 Blocks de 100 Notas c/Block	21101	3570	3570	3570	34	285
21100026	Boli lápiz Punto Fino Color Azul	21101	16050	16050	16050	535	131
21100026	Boli lápiz Punto Fino Color Negro	21101	37890	37890	37890	1263	131
21100026	Boli lápiz Punto Fino Color Rojo	21101	12750	12750	12750	425	131
21100026	Boli lápiz Punto Mediano Color Rojo	21101	5520	5520	5520	120	131
21100026	Bolígrafo Punto Extrafino 0.5 Mm Colores: Verde, Rojo, Azul	21101	2700	2700	2700	30	131
21100026	Bolígrafo Punto Fino Color Azul	21101	34560	34560	34560	384	131
21100026	Bolígrafo Punto Fino Color Negro	21101	51030	51030	51030	567	131
21100026	Bolígrafo Punto Fino Color Verde	21101	2250	2250	2250	25	131
21100029	Bolsas Cartera	21101	537	537	537	3	131
21100030	Borrador (Goma BR40)	21101	7	7	7	300	131
21100030	Borrador (Goma Ws20)	21101	37370	37370	37370	505	131
21100031	Borrador para Pizarrón Plástico con Imán Modelo 1002	21101	20935	20935	20935	395	131
21100032	Broches para Archivo Caja con 50 Piezas	21101	9345	9345	9345	267	180
21100036	Calendario Secretarial Año 2021	21101	3640	3640	3640	56	131
21100041	Carpeta Blanca 3 Arillos de 1 1/2" Tamaño Carta de Herraje "O"	21101	2280	2280	2280	30	131
21100041	Carpeta Blanca 3 Arillos de 2" Tamaño Carta de Herraje "O"	21101	2660	2660	2660	38	131
21100041	Carpeta Blanca 3 Arillos de 3" Tamaño Carta de Hherraje "O"	21101	2520	2520	2520	30	131
21100041	Carpeta Tamaño Carta	21101	39641	39641	39641	809	131
21100041	Carpeta Tamaño Oficio	21101	14062	14062	14062	178	131
21100053	Hoja Opalina T/C Papel Blanco 120 Grs. Caja c/100 Hojas Facia Opalina	21101	1800	1800	1800	20	285
21100056	Cesto para Basura	21101	234	234	234	6	131
21100060	Papelera de Acrílico de 3 Niveles Tamaño Oficio	21101	10780	10780	10780	28	131
21100061	Chinches Dorados (50 Piezas)	21101	8400	8400	8400	56	285
21100063	Cinta Diurex I2mm X 65mts para Despachador	21101	12035	12035	12035	415	131
21100064	Cinta Canela de 48mm de Ancho X 150 Metros de Largo	21101	52965	52965	52965	321	131
21100064	Cinta Transparente de 48mm de Ancho X 150 Metros de Largo	21101	16059	16059	16059	101	131
21100065	Cinta Masking Tape 24Mm X 50Mts	21101	21460	21460	21460	290	131
21100069	Clip Cuadradito No.1 Caja con 100 Piezas	21101	6174	6174	6174	441	180
21100069	Clip Cuadradito No.2 Caja con 100 Piezas	21101	3008	3008	3008	188	180
21100069	Clip Mariposa No 2 Caja con 50 Piezas	21101	6215	6215	6215	113	180

21100069	Clip Mariposa No. 1 Caja con 12 Piezas	21101	9520	9520	9520	272	180
21100069	Sujeta Documentos Mediano Caja con 12	21101	2109	2109	2109	37	180
21100072	Cojín para Sello No. 2 sin Tinta o Calidad Superior	21101	1360	1360	1360	34	131
21100076	Corrector Liquido Tipo Pluma	21101	23307	23307	23307	457	131
21100079	Cuaderno Profesional con 100 Hojas, Cuadro Grande con Espiral	21101	10860	10860	10860	543	131
21100079	Cuaderno Profesional con 100 Hojas, Raya con Espiral	21101	500	500	500	25	131
21100079	Libreta F/Italiana de Raya 96 Hojas Pasta Dura	21101	5580	5580	5580	36	131
21100079	Libreta Forma Francesa Cuadro Grande	21101	1000	1000	1000	20	131
21100080	Pasta para Engargolar Blanca Tamaño Carta Juego de 2 Piezas	21101	24640	24640	24640	220	51
21100080	Pasta para Engargolar Tamaño Carta Juego de 2 Piezas Color Azul	21101	6480	6480	6480	80	51
21100080	Pastas para Engargolar Tamaño Carta Color Humo, Juego de 2 Piezas	21101	55080	55080	55080	680	51
21100080	Pastas para Engargolar Tamaño Carta Color Negro Juego de 2 Piezas	21101	27054	27054	27054	334	51
21100082	Cúter (Navaja) Multiusos de Apertura Rápida, Modelo Nm6	21101	1150	1150	1150	10	131
21100082	Cúter para oficina	21101	2394	2394	2394	63	131
21100082	Mango Cúter Modelo 180Black	21101	36386	36386	36386	161	131
21100082	Navajas de Repuesto para Cúter de Paq con 10 Piezas Modelo Ab10B	21101	2565	2565	2565	27	285
21100083	Dedal de Hule No. 11 1/2	21101	13248	13248	13248	368	131
21100084	Desengrapadora	21101	3825	3825	3825	255	131
21100085	Despachador de Cinta Canela Modelo DespCe	21101	3948	3948	3948	12	131
21100085	Despachador p/Diurex Tipo Ballena Modelo30	21101	4930	4930	4930	58	131
21100089	Engrapadora de Golpe Modelo P404	21101	41236	41236	41236	244	131
21100097	Arillo de Metálico para Engargolar Medida 1/2 Color Negro Caja con 20 Piezas	21101	312	312	312	3	180
21100097	Arillo de Metálico para Engargolar Medida 1/4 Color Negro Caja con 20 Piezas	21101	300	300	300	5	180
21100097	Arillo de Metálico para Engargolar Medida 3/8 Color Negro Caja con 20 Piezas	21101	581	581	581	7	180
21100097	Arillo de Metálico para Engargolar Medida 5/16 Color Negro Caja con 20 Piezas	21101	511	511	511	7	180
21100097	Arillo de Metálico para Engargolar Medida 7/16 Color Negro Caja con 20 Piezas	21101	658	658	658	7	180
21100097	Arillo de Plástico para Engargolar Medida 2 Color Negro	21101	12000	12000	12000	60	131
21100097	Arillo de Plástico para Engargolar Medida 7/16 Color Negro	21101	5640	5640	5640	60	131
21100097	Espiral Plástico Paq c/25	21101	9950	9950	9950	50	285
21100098	Esponjero del No. 2, para Facilitar el Manejo de Billetes y Documentos	21101	80	80	80	5	131
21100104	Folder Azul Claro Caja con 100 Piezas	21101	148	148	148	1	180
21100104	Folders T/Carta Colgantes Caja c/25Pzas	21101	27800	27800	27800	100	285
21100104	Folders Tamaño Carta Caja con 100 Piezas Color Beige	21101	22348	22348	22348	151	180
21100104	Folders Tamaño Oficio Caja con 100 Piezas Color Beige	21101	6536	6536	6536	43	180
21100105	Foliador Automática De 6 Dígitos Modelo 600F	21101	14994	14994	14994	63	131
21100109	Alambre para Máquina N.7 Calibre 23	21101	750	750	750	5	93
21100109	Grapas No. 400 Caja con 5000 Piezas	21101	14445	14445	14445	321	180
21100112	Juego de Dados para Resello Credencial	21101	4800	4800	4800	1	131
21100115	Juego de Plumas Fuente	21101	17500	17500	17500	20	51
21100124	Ligas del No. 18 Caja de 100 Oms.	21101	5428	5428	5428	92	180
21100125	Limpia Tipos	21101	4515	4515	4515	35	131
21100126	Maletines para laptop	21101	2490	2490	2490	10	131
21100129	Mica Autoadherible de 66 X 50 cm.	21101	2310	2310	2310	42	131
21100133	Papel Bond 75 Gramos Tamaño Carta Color Azul, Paquete con 500 Hojas	21101	25230	25230	25230	174	285
21100133	Papel Bond 75 Gramos Tamaño Carta Color Rosa, Paquete con 500 Hojas	21101	16965	16965	16965	117	285
21100133	Papel Bond 75 Gramos Tamaño Carta Color Verde, Paquete con 500 Hojas	21101	16965	16965	16965	117	285
21100133	Papel Bond De 75 Gramos Tamaño Carta Color Amarillo, Paquete con 500 Hojas	21101	16965	16965	16965	117	285
21100140	Etiqueta Adhesiva 50 X 100	21101	240	240	240	6	285
21100140	Etiqueta Adhesiva 605 X 34	21101	234	234	234	6	285
21100140	Etiquetas Adhesivas 20 X 100	21101	150	150	150	6	285
21100140	Etiquetas Adhesivas 50 X 100	21101	128	128	128	4	285
21100140	Etiquetas Adhesivas Láser 8 1/2" X 11"	21101	4725	4725	4725	5	180
21100140	Etiquetas Adhesivas No. 21, Medidas 05 mm X 34 mm	21101	368	368	368	2	131
21100140	Hojas Adhesivas T/Carta paq con 100pzas	21101	106	106	106	2	285
21100142	Papel Kraft Bobina de 90cm X 200mts Cl.120 Gramos	21101	16340	16340	16340	20	93
21100153	Pegamento en Tubo (Kola)	21101	230	230	230	10	131
21100155	Perforadora de 2 Orificios Fundida Modelo 800	21101	52820	52820	52820	76	131
21100170	Portaclips de Acrílico	21101	126	126	126	42	131
21100171	Porta Gafetes de 6 X 9 cm. de Acrílico con Caimán	21101	32220	32220	32220	180	131
21100172	Portalápices de Acrílico	21101	384	384	384	24	131

21100173	Porta Minas	21101	1260	1260	1260	6	131
21100174	Portatarjetas de Acrílico 3X5	21101	600	600	600	24	131
21100175	Portafolio	21101	999	999	999	1	131
21100181	Puntilla Lápices 0.5 mm	21101	248	248	248	8	285
21100182	Refuerzos para Hojas Perforadas Bolsita con 100 Piezas	21101	290	290	290	10	285
21100185	Regla de Aluminio de 30 cm	21101	15168	15168	15168	237	131
21100185	Regla de Aluminio de 50 cm	21101	340	340	340	5	131
21100194	Sellos (Diferentes Leyendas) (Sello de Goma (Acuse) Medida 14 X 38 mm (9/16" X 11/	21101	483	483	483	21	131
21100198	Separadores Multidex 10 Divisiones	21101	4130	4130	4130	70	51
21100198	Separadores p/Carpeta Tamaño Carta, de Plástico con 5 Divisiones en Colores Diver	21101	5600	5600	5600	200	51
21100198	Separadores Transparentes Iris de 8 Divisiones	21101	9120	9120	9120	120	51
21100199	Servilletas desechables de 500 Piezas	21101	2964	2964	2964	78	285
21100202	Sobres Bolsa Tamaño Carta Engomados Color Amarillo	21101	11180	11180	11180	2795	131
21100202	Sobres Bolsa Tamaño extra oficio Engomados Color Amarillo	21101	11180	11180	11180	2795	131
21100202	Sobres Bolsa Tamaño ministro Engomados Color Amarillo	21101	11180	11180	11180	2795	131
21100202	Sobres Bolsa Tamaño Oficio Engomados Color Amarillo	21101	6520	6520	6520	1630	131
21100202	Sobres Bolsa Tamaño radiografia Engomados Color Amarillo	21101	6520	6520	6520	2795	131
21100202	Sobres Papel Manila Extra Oficio	21101	14720	14720	14720	80	131
21100203	Sobres Impresos Paquetes/25	21101	2100	2100	2100	25	285
21100205	Sobres bolsa para Correspondencia Tamaño Oficio Engomados Blanco	21101	172	172	172	20	131
21100205	Sobres para Correspondencia Tamaño Carta Engomados Blanco	21101	3570	3570	3570	70	131
21100205	Sobres para Correspondencia Tamaño Doble Carta (Rondana)	21101	2450	2450	2450	50	131
21100205	Sobres para Correspondencia Tamaño Oficio Engomados Blanco	21101	4900	4900	4900	20	131
21100209	Tabla Clip de Acrílico Tamaño Oficio Color Humo	21101	1176	1176	1176	24	131
21100210	Sacapuntas Eléctrico Navaja de Acero Reforzada. deposito Removible Para desechos	21101	20163	20163	20163	47	131
21100211	Sacapuntas Manual	21101	14700	14700	14700	70	131
21100213	Tarjeta Cartulina Bristol 5X8" Paq con 100 Piezas Pc Form	21101	2240	2240	2240	35	285
21100216	Tijeras No. 6 Barrilito Modelo 8642/6	21101	4482	4482	4482	249	131
21100226	Toallas Desechables	21101	8190	8190	8190	42	285
21100230	Agarrapapel 25 mm	21101	525	525	525	15	131
21100231	Almohadilla para Sello	21101	90	90	90	2	131
21100240	Lápiz Adhesivo de 42 Gramos	21101	39936	39936	39936	624	131
21100240	Lápiz Adhesivo de 8 Gramos	21101	4025	4025	4025	115	131
21100241	Lápiz Borrador	21101	2400	2400	2400	80	131
21100244	Personificador	21101	4860	4860	4860	30	131
21100248	Plumín Micrometal Color Azul	21101	1940	1940	1940	20	131
21100248	Plumín Micrometal Color Negro	21101	13095	13095	13095	135	131
21100248	Plumín Micrometal Color Rojo	21101	1940	1940	1940	20	131
21100248	Plumín Uniball (Eye) Color Negro Micro	21101	31680	31680	31680	120	131
21100248	Plumón Metálico Pen Touch Gold Extra Fino	21101	98	98	98	10	131
21100248	Plumón Metálico Pen Touch Gold Medium	21101	98	98	98	10	131
21100248	Plumón Metálico Pen Touch Silver Extra Fino	21101	98	98	98	10	131
21100248	Plumón Metálico Pen Touch Siver Medium	21101	98	98	98	10	131
21100253	Sumadora	21101	3236	3236	3236	4	131
21100255	Tinta Foliador Color Azul	21101	360	360	360	9	131
21100255	Tinta Foliador Color Negra	21101	440	440	440	11	131
21100255	Tinta Foliador Color Roja	21101	480	480	480	12	131
21100255	Tinta para Sello Morada	21101	160	160	160	4	131
21100255	Tinta para Sello Negra Frasco de 60 ml.	21101	1440	1440	1440	36	131
21100255	Tinta para Sello Roja	21101	120	120	120	3	131
21100255	Tinta para Sello Sepia	21101	120	120	120	3	131
21100257	Tarjetas de inventario (marbetes) numeración contínua	21101	555	555	555	2000	131
21100259	Marcador Color Negro de Tinta Permanente	21101	3775	3775	3775	151	131
21100259	Marcador Color Rojo de Tinta Permanente	21101	125	125	125	5	131
21100259	Marcador Fluorescente Color Amarillo Punta Cincel	21101	4730	4730	4730	473	131
21100259	Marcador Fluorescente Color Naranja Punta Cincel	21101	40	40	40	4	131
21100259	Marcador Fluorescente Color Rosa Punta Cincel	21101	200	200	200	20	131
21100259	Marcador Fluorescente Color Verde Punta Cincel	21101	1440	1440	1440	144	131
21100259	Marcador para Pizarrón Blanco, Modelo Punta Cincel, Tinta Negra, Azul, Rojo y Verd	21101	16100	16100	16100	230	37
21100259	Marcador Permanente (Signal NegroAzulRojo)	21101	3105	3105	3105	69	131

21100259	Marcador Permanente para CD	21101	210	210	210	10	131
21100260	Puntilla o Mina 0.5mm	21101	900	900	900	6	285
21100261	Protector de Hojas Tamaño Carta Caja con 100 Piezas	21101	17184	17184	17184	96	180
21100261	Protector de Hojas Tamaño Oficio Caja con 100 Piezas	21101	4200	4200	4200	20	180
21100263	Archivero de Cartón Tamaño Carta Reforzado con Madera y Jaladera Metálica	21101	205000	205000	205000	164	131
21100263	Archivero de Cartón Tamaño Oficio Reforzado con Madera y Jaladera Metálica	21101	158050	158050	158050	109	131
21100271	Cinta Correctora	21101	2345	2345	2345	67	131
21100272	Bolsas de Papel	21101	1460	1460	1460	20	131
21100273	Cordón para Gafete	21101	4500	4500	4500	60	131
21100274	Mini banderitas 4 Colores Ultra con 140 Piezas Modelo 683 4	21101	2975	2975	2975	25	285
21100275	Cinta Doble Cara de 2.4 cm.	21101	1188	1188	1188	12	131
21100277	Tapete para Mouse Antiestático con descansa Muñecas de Gel Modelo 434362	21101	10836	10836	10836	86	131
21100278	Pintarrón de 60 x 90 cm	21101	3258	3258	3258	6	131
21100280	Cinchos p/Cable en Presentación de Bote c/650 Pz Modelo Cin650	21101	2040	2040	2040	8	131
21100280	Cintilla o Cincho	21101	556	556	556	4	285
21100281	Corcho	21101	3045	3045	3045	5	93
21100281	Pizarron Corcho de 60 x 90 cm	21101	565	565	565	5	93
21100109	Alambre para Máquina N.2 Calibre 25	21101	1150	1150	1150	5	93
21200001	Acetatos Tamaño Carta para Fotocopiadora	21201	4470	4470	4470	30	285
21200013	Esponja para Lavar Negativos del Núm. 6	21201	1789	1789	1789	10	131
21200020	Película Transfer de Vinil Estándar para Laminar en Frío	21201	26490	26490	26490	10	93
21200024	Revelador para Láminas	21201	4060	4060	4060	10	42
21200024	Solución Electrostática	21201	4060	4060	4060	50	42
21200024	Solución Limpia Hules y Rodillos	21201	4060	4060	4060	50	42
21200024	Solución Revitalizadora de Hules 90 Gr	21201	4060	4060	4060	2	41
21200024	Solución True Blue Limpia Laminas	21201	4060	4060	4060	5	455
21200030	Cartucho Ultra Chrome XD amarillo de 700 ml	21201	36645	36645	36645	5	131
21200030	Cartucho Ultra Chrome XD cyan de 700 ml	21201	22620	22620	22620	4	131
21200030	Cartucho Ultra Chrome XD magenta de 700 ml	21201	28756	28756	28756	4	131
21200030	Cartucho Ultra Chrome XD negro fotográfico de 700 ml	21201	28796	28796	28796	4	131
21200030	Cartucho Ultra Chrome XD negro mate de 700 ml	21201	21196	21196	21196	4	131
21200030	Tinta Negro Profundo Offset	21201	19200	19200	19200	75	125
21200030	Tinta Serigrafía Serilustre Policromía Amarillo Medio	21201	120	120	120	1	125
21200030	Tinta Serigrafía Serilustre Policromía Bugambilia	21201	120	120	120	1	125
21200030	Tinta Serigrafía Serilustre Policromía Cian	21201	120	120	120	1	125
21200030	Toner 106R03485 (Color Cyan)	21201	4797	4797	4797	3	131
21200030	Toner 106R03486 (Color Magenta)	21201	4797	4797	4797	3	131
21200030	Toner 106R03487 (Color Amarillo)	21201	4797	4797	4797	3	131
21200030	Toner 106R03488 (Color Negro)	21201	4797	4797	4797	3	131
21200030	Toner 128 A Black	21201	3278	3278	3278	2	131
21200030	Toner 128 A Cian	21201	3278	3278	3278	2	131
21200030	Toner 128 A Magenta	21201	3278	3278	3278	2	131
21200030	Toner 128 A Yellow	21201	3278	3278	3278	2	131
21200030	Toner 19A Cf219A Negro Impresora LaserJet Pro M102W	21201	4977	4977	4977	3	131
21200030	Toner 3435 clave 106R01414	21201	5394	5394	5394	6	131
21200030	Toner 3435 clave 106R01415	21201	5394	5394	5394	6	131
21200030	Toner 3600	21201	19200	19200	19200	6	131
21200030	Toner 410A Cian Impresora LaserJet Pro MFP M477FNW	21201	798	798	798	3	131
21200030	Toner 410A Magenta Impresora LaserJet Pro MFP M477FNW	21201	798	798	798	3	131
21200030	Toner 410A Negro Impresora LaserJet Pro MFP M477FNW	21201	2394	2394	2394	9	131

21200030	Toner 410A Yellow Impresora LaserJet Pro MFP M477FNW	21201	798	798	798	3	131
21200030	Toner 45	21201	5876	5876	5876	4	131
21200030	Toner 78	21201	4996	4996	4996	4	131
21200030	Toner 950 y 951	21201	3480	3480	3480	4	131
21200030	Toner 96 A	21201	9076	9076	9076	4	131
21200030	Toner 96A	21201	34035	34035	34035	15	131
21200030	Toner Ce320AremE Negro Impresora LaserJet Pro CM1415FN Color MFP	21201	2109	2109	2109	1	131
21200030	Toner Ce321A Cian Impresora LaserJet Pro CM1415FN Color MFP	21201	1390	1390	1390	1	131
21200030	Toner Ce322A Yellow Impresora LaserJet Pro CM1415FN Color MFP	21201	1390	1390	1390	1	131
21200030	Toner Ce323A Magenta Impresora LaserJet Pro CM1415FN Color MFP	21201	1390	1390	1390	1	131
21200030	Toner Fx980	21201	1000	1000	1000	4	131
21200030	Toner Impresora HO 2200D	21201	53730	53730	53730	3	131
21200030	Toner Laser Jet CP 1525 Amarillo	21201	2660	2660	2660	10	131
21200030	Toner Laser Jet CP 1525 Azul	21201	2660	2660	2660	10	131
21200030	Toner Laser Jet CP 1525 Magenta	21201	2660	2660	2660	10	131
21200030	Toner Laser Jet CP 1525 Negro	21201	2660	2660	2660	10	131
21200030	Toner Laser Jet Q 6000 A Negro	21201	1618	1618	1618	2	131
21200030	Toner Laser Jet Q 6001 A Azul	21201	1598	1598	1598	2	131
21200030	Toner Laser Jet Q 6002 A Amarillo	21201	1598	1598	1598	2	131
21200030	Toner Laser Jet Q 6003 A Magenta	21201	1598	1598	1598	2	131
21200030	Toner LaserJet 1018	21201	11274	11274	11274	6	131
21200030	Toner LaserJet 3015	21201	9500	9500	9500	5	131
21200030	Toner LC505C	21201	358	358	358	2	131
21200030	Toner LC505M	21201	770	770	770	2	131
21200030	Toner LC505Y	21201	338	338	338	2	131
21200030	Toner LC509BK	21201	414	414	414	2	131
21200030	Toner Office Jet Pro 8000 Amarillo	21201	9500	9500	9500	20	131
21200030	Toner Office Jet Pro 8000 Azul	21201	9500	9500	9500	20	131
21200030	Toner Office Jet Pro 8000 Magenta	21201	9500	9500	9500	20	131
21200030	Toner Office Jet Pro 8000 Negro	21201	9500	9500	9500	20	131
21200030	Toner Phaser 3600	21201	12800	12800	12800	4	131
21200030	Toner Q2610A	21201	53730	53730	53730	15	131
21200036	Keratol Azul Marino Punto Fino	21201	149970	149970	149970	30	457
21200036	Keratol Negro Punto Fino	21201	149970	149970	149970	30	457
21200036	Keratol Rojo Punto Fino	21201	149970	149970	149970	30	457
21200036	Plastipiel Azul Marino Una Cara	21201	2500	2500	2500	10	82
21200036	Plastipiel Negro Una Cara	21201	2500	2500	2500	10	82
21200036	Plastipiel Roja Una Cara	21201	2500	2500	2500	10	82
21200036	Plastipiel Verde Una Cara	21201	2500	2500	2500	10	82
21200037	Lámina para Abdick Pre sensibilizada 273X270X.015 c/100 Perforada	21201	2543	2543	2543	10	180
21200037	Lamina para Multigraphics Pre sensibilizada 324X459X.015 c/100 Perforada	21201	2543	2543	2543	5	180
21200037	Master Electrostático Plano c/100	21201	1154	1154	1154	100	180
24900045	Acondicionador para Serigrafía P10901	24901	594	594	594	3	455
21100154	Resistol Blanco para Encuadernación	21101	19400	19400	19400	20	455
21400001	Brocha Antiestática (Suministros Informáticos)	21401	7200	7200	7200	30	131
21400006	Disco Compacto, CD (Suministros Informáticos)	21401	43350	43350	43350	867	131
21400006	Disco Compacto, DVD (Suministros Informáticos)	21401	23250	23250	23250	465	131
21400012	Hule para Máquina AbDick 3 Capas Compresible Perforada	21401	1365	1365	1365	10	131
21400012	Hule para Máquina Multigraphics 3 Capas Compresible Perforado	21401	1365	1365	1365	20	131
21400019	Botella Tinta T504120 Cian	21401	752	752	752	4	397

21400019	Botella Tinta T504120 Magenta	21401	752	752	752	4	397
21400019	Botella Tinta T504120 Negro	21401	752	752	752	4	397
21400019	Botella Tinta T504120 Yellow	21401	752	752	752	4	397
21400022	Adaptador de Discos Duros para Realizar Respaldos	21401	4800	4800	4800	10	131
21400023	Toallas Antiestáticas	21401	4500	4500	4500	100	131
21400024	Cable USB de 3 Metros	21401	7511	7511	7511	29	131
21400025	Cable UTP	21401	600	600	600	5	131
21400027	Dispositivos USB de 1TB	21401	9980	9980	9980	20	131
21400028	Materiales para Limpieza de Equipos (Solventes)	21401	115150	115150	115150	35	285
21600001	Aceite para Muebles de 480ml	21601	12096	12096	12096	144	131
21600001	Engrasante QJ45	21601	9135	9135	9135	15	131
21600002	Acido muriatico en envase de 1lt	21601	13	13	13	504	131
21600002	Agentes Químicos para limpieza como Acido Muriático y Sosa	21601	29736	29736	29736	504	131
21600004	Atomizador de 1 lt	21601	7840	7840	7840	224	131
21600005	Cloro en envase de 950 ml	21601	42000	42000	42000	3500	455
21600012	Cubeta #12	21601	31410	31410	31410	698	131
21600013	Cuñete	21601	50000	50000	50000	100	131
21600014	Desinfectante	21601	145476	145476	145476	324	455
21600015	Desodorante en spray de 226g	21601	46968	46968	46968	824	131
21600016	Destapa caños (Liquido) en envase de 1lt	21601	23940	23940	23940	252	131
21600018	Eliminador Insectos en spray de 360cm3	21601	9135	9135	9135	145	131
21600020	Escoba completa	21601	2244	2244	2244	44	131
21600021	Cepillo para Limpieza Completo	21601	6600	6600	6600	200	131
21600021	Escobeta de 11 cm	21601	1100	1100	1100	100	131
21600022	Escobillones para Limpieza	21601	69000	69000	69000	200	131
21600023	Esponja	21601	6400	6400	6400	200	131
21600024	Espuma Limpiadora	21601	19600	19600	19600	100	131
21600026	Estropajo	21601	8400	8400	8400	300	131
21600028	Fibra p96	21601	51480	51480	51480	1560	131
21600029	Franela rollo de 25m	21601	23632	23632	23632	56	93
21600030	Jabón en Pasta de 400g	21601	7750	7750	7750	250	131
21600031	Detergente en polvo bolsa con 10kg	21601	23265	23265	23265	277	396
21600031	Jabón en Polvo	21601	83070	83070	83070	2769	125
21600032	Jabón Líquido	21601	146475	146475	146475	525	455
21600033	Jabonera de plastico	21601	30	30	30	3	131
21600035	Jalador de 40cm	21601	42688	42688	42688	1334	131
21600037	Limpiador de Metales de 200ml	21601	6250	6250	6250	50	131
21600038	Limpiador para Muebles en spray de 378ml	21601	8040	8040	8040	120	131
21600039	Mechudo de 500g	21601	133056	133056	133056	1344	131
21600042	Papel higiénico 221 hojas dobles	21601	10	10	10	60	93
21600042	Papel Higiénico Jumbo Jr. de 300 Metros Caja c/12 Rollos de 10 cm. de Ancho	21601	408500	408500	408500	430	180
21600043	Papel Toalla de 24 x 21 cm 100 hojas dobles	21601	1696600	1696600	1696600	3400	131
21600043	Toallas de Papel Toallamatic de 180Mts Largo X 19.5cm Ancho Caja con 6 Rollos	21601	55998	55998	55998	122	131
21600044	Piedra Pómez	21601	10640	10640	10640	112	396
21600046	Plumero	21601	2450	2450	2450	50	131
21600048	Porta Jerga	21601	2450	2450	2450	3	131
21600051	Recogedor de lamina con baston	21601	30336	30336	30336	384	131
21600053	Despachador de toalla en rollo clave 94342	21601	936	936	936	5	131
21600053	Toallero	21601	4680	4680	4680	5	131
21600055	Aserrín para Limpiar Piso	21601	9700	9700	9700	20	125

21600056	Limpiador de Circuitos Electrónicos	21601	4860	4860	4860	20	131
21600058	Alcohol Isopropílico de 1lt	21601	14875	14875	14875	125	455
21600061	Detergente de Limpieza Médico o de Laboratorio	21601	24800	24800	24800	50	125
21600065	Gel Antibacterial de 1lt	21601	58590	58590	58590	189	455
21600066	Jerga rollo de 25 m	21601	206176	206176	206176	544	93
21600068	Pastillas Desinfectantes para Baño	21601	20000	20000	20000	2000	131
21600070	Sarricida de 1lt	21601	1900	1900	1900	100	455
21600074	Sanitizante de 1lt	21601	22320	22320	22320	279	455
21600075	Bolsas para Basura De 0.6 X 0.9 Metros	21601	4900	4900	4900	100	125
21600075	Bolsas para Basura De 0.9 X 1.2 Metros	21601	93100	93100	93100	950	125
21600076	Pañuelos Desechables (Caja 90 Piezas)	21601	3900	3900	3900	156	180
21600077	Despachador de Jabón liquido clave 94236	21601	6000	6000	6000	16	131
21600077	Despachador de papel higienico en rollo clave 94202	21601	850	850	850	50	131
21600079	Desengrasante de 1lt	21601	90000	90000	90000	200	131
21700009	Guía Alfabética para Archivo Tamaño Carta	21701	53850	53850	53850	30	51
22100010	Acelgas, Hoja Grande, Fresca, Libre de Plaga, 1ª Calidad	22104	2400	2400	2400	240	125
22100012	Aguacate Hass, Grande, 1ª Calidad	22104	7000	7000	7000	125	125
22100015	Ajo Italiano, Grande, Fresco, 1ª Calidad	22104	1980	1980	1980	18	125
22100022	Apio Americano, Grande, Fresco, Libre de Plaga, 1ª Calidad	22104	950	950	950	38	125
22100023	Arroz, Grano Largo, Bulto de 25 Kilos	22104	1002510	1002510	1002510	790	15
22100025	Ate de Sabores en Barra de 6 Kilos	22104	410	410	410	1	131
22100026	Atún conservado en Agua, Aleta Amarilla en Hojuelas, Caja con 6 Latas de 1.88 Kilos	22104	39435	39435	39435	33	180
22100029	Azúcar Blanca Estándar (Bolsa de 1 Kilo)	22104	5824	5824	5824	182	396
22100029	Azúcar Morena de Caña Natural, Bulto de 50 Kilos	22104	192400	192400	192400	148	15
22100029	Sustituto de Azúcar Caja con 100 Sobres	22104	4964	4964	4964	73	180
22100034	Betabel, Grande, Fresco, 1ª. Calidad	22104	110	110	110	5	125
22100035	Brócoli, sin Plaga, Verde y Fresco, 1ª Calidad	22104	60060	60060	60060	1540	125
22100038	Café de Grano Bolsa 908 Gramos	22104	42355	42355	42355	215	396
22100038	Café de Grano, Tostado y Molido Regular, Paquete de 1 Kilo	22104	2300	2300	2300	10	285
22100038	Cápsulas Dolce Gusto (Marrakesh/Style Tea)	22104	27400	27400	27400	40	180
22100040	Café 100% Puro Soluble, Frasco de 350 Gramos	22104	15920	15920	15920	80	41
22100040	Café Soluble Descafeinado Frasco 200 Gramos.	22104	19920	19920	19920	166	41
22100043	Cajeta Quemada con Leche 100% Pura de Cabra Frasco de 1.2 Kilos	22104	14795	14795	14795	55	41
22100045	Calabaza Italiana, Mediana, Fresca, 1ª Calidad	22104	55125	55125	55125	2205	125
22100052	Canela, Rama entera, a Granel	22104	4890	4890	4890	10	125
22100061	Bistec de Cerdo enchilado de 120 Gramos Aprox. de Cabeza de Lomo en Fajitas O ent	22104	117810	117810	117810	1190	125
22100061	Bistec de Res de 120 Gramos Aprox. de Aguayón, Bola, O Centro en Fajitas, entero O I	22104	395910	395910	395910	1590	125
22100061	Carne Molida 100 % de Res, Procesado, Inspeccionado y Aprobado por Establecimie	22104	157940	157940	157940	1060	125
22100061	Chambarete de Res en Trozo de 120 Gramos Aprox, Procesado, Inspeccionado y Apro	22104	145920	145920	145920	1280	125
22100061	Falda de Res Limpia, Procesado, Inspeccionado y Aprobado por Establecimiento Tif.	22104	15400	15400	15400	100	125
22100061	Panza de Res Surtida y sin Cuajo, Procesado, Inspeccionado y Aprobado por Estable	22104	215320	215320	215320	2691	125
22100070	Nuguet de Pollo Procesado, Inspeccionado y Aprobado por Establecimiento Tif.	22104	85	85	85	1	125
22100071	Cabezas de Puerco Partida en Dos, Procesado, Inspeccionado y Aprobado por Establ	22104	3978	3978	3978	110	125
22100071	Chicharrón Carnudo 5050, Inspeccionado y Aprobado por Establecimiento Tif.	22104	46320	46320	46320	240	125
22100071	Chuleta de Cerdo Ahumada de 120 Gramos Aprox, Procesado, Inspeccionado y Aprob	22104	58800	58800	58800	600	125
22100071	Chuleta de Cerdo Natural de 120 Gramos. Aprox., Procesado, Inspeccionado y Aprob	22104	10800	10800	10800	120	125
22100071	Lomo de Puerco Limpio Procesado, Inspeccionado y Aprobado por Establecimiento T	22104	13650	13650	13650	130	125
22100071	Pulpa de Cerdo de 150 Gramos. Aprox., Procesado, Inspeccionado y Aprobado por Es	22104	7920	7920	7920	90	125
22100075	Cebolla Blanca, Grande, Limpia, 1ª Calidad	22104	42200	42200	42200	1055	125
22100075	Cebolla Cambray de 1ª Calidad	22104	480	480	480	10	125

22100075	Cebolla Morada, Grande, Limpia, 1ª Calidad	22104	185	185	185	5	125
22100077	Hojuelas de Maíz, Grano 100% Natural, c/10 Paquetes. de 860 Gramos c/U	22104	28140	28140	28140	201	285
22100083	Chayote, Grande, Fresco, Empaquetado en Bolsa Individual, 1ª Calidad	22104	17625	17625	17625	705	125
22100087	Chile Ancho, Grande, entero, 1ª Calidad	22104	9000	9000	9000	45	125
22100087	Chile de Árbol Seco, Limpio, Grande, 1ª Calidad	22104	3380	3380	3380	20	125
22100087	Chile Guajillo, Grande, entero, Limpio 1ª Calidad	22104	15820	15820	15820	140	125
22100087	Chile Morita, Grande, entero, 1ª Calidad	22104	6560	6560	6560	40	125
22100087	Chile Pasilla, Grande, entero, 1ª Calidad	22104	11100	11100	11100	60	125
22100088	Chile Cuaresmeño, Grande, 1ª Calidad	22104	12276	12276	12276	372	125
22100088	Chile de Árbol Fresco de 1°Calidad	22104	136	136	136	2	125
22100088	Chile Poblano Grande, entero, Piezas de 120 Gramos. Aprox. 1ª Calidad	22104	18095	18095	18095	385	125
22100088	Chile Serrano Fresco de 1 Calidad	22104	10600	10600	10600	265	125
22100092	Cilantro, Fresco, Limpio, sin Plaga, 1ª Calidad	22104	3840	3840	3840	64	125
22100098	Col Blanca de 2.800 a 3.200 Kg. Grande, Fresca, 1ª Calidad	22104	1122	1122	1122	66	131
22100099	Coliflor, Grande, Fresca, con Hoja, 1ª Calidad	22104	46010	46010	46010	535	125
22100101	Comino Molido a Granel	22104	513	513	513	3	125
22100104	Consomé de Pollo, Libre de Ácidos Grasos Trans, Bote de 3.6 Kilos	22104	10860	10860	10860	20	368
22100110	Crema para Café Bote de 400 Gramos	22104	6630	6630	6630	130	41
22100111	Crema Pasteurizada 4 Lt	22104	77500	77500	77500	310	368
22100115	Ejotes, Grande, Fresco, Firme, 1ª Calidad	22104	5500	5500	5500	110	125
22100116	Longaniza de Cerdo	22104	52000	52000	52000	800	125
22100120	Espinacas, Hoja Grande, Fresca, Limpia, sin Plaga, 1ª Calidad	22104	31800	31800	31800	530	125
22100121	Fécula de Maíz sin conservadores ni Saborizantes, Caja de 750 Gramos	22104	1140	1140	1140	20	180
22100123	Fresa Limpia sin Golpes ni Magulladuras, 1ª Calidad	22104	7800	7800	7800	65	125
22100124	Frijol Negro Querétaro, Bulto de 25 Kilos	22104	98550	98550	98550	150	15
22100127	Duraznos en Almíbar en Mitades, Caja c/6 Latas de 2.8 Kilos	22104	5052	5052	5052	4	180
22100128	Galletas (Lata c/850 Gramos)	22104	4020	4020	4020	30	55
22100128	Galletas Tradicional (c/750 Gramos)	22104	8232	8232	8232	294	180
22100141	Garbanza Seca, Grande, 1ª Calidad	22104	1020	1020	1020	30	125
22100142	Gelatina en Polvo, Sabores Variados, Caja c/ 10 Bolsas de 720 Gramos c/U	22104	24000	24000	24000	100	180
22100149	Guayaba, Tamaño Extra, sin Plaga, 1ª Calidad	22104	20955	20955	20955	635	125
22100150	Haba Seca Grande, 1ª Calidad	22104	12460	12460	12460	140	125
22100156	Harina de Trigo, Paquete de 1 Kilo	22104	2934	2934	2934	163	285
22100156	Harina para Preparar Hot Cakes Paquete de 800 Gramos	22104	8640	8640	8640	270	285
22100160	Huevo Blanco Fresco Caja c/360	22104	189540	189540	189540	243	180
22100164	Jamaica, Fresca, Nacional, entera, 1ª Calidad	22104	29205	29205	29205	295	125
22100166	Jícama de 2 A 3 Kilos sin Golpes Ni Magulladuras de 1ª Calidad	22104	11050	11050	11050	650	125
22100168	Bebida de Fruta Caja c/12 de 1000 ml	22104	225680	225680	225680	1040	180
22100168	Bebida de Fruta Caja c/24 de 354 ml	22104	240	240	240	1	180
22100168	Bebida de Fruta Caja c/24 de 500 ml	22104	253	253	253	1	180
22100168	Bebida de Fruta Caja c/27 de 250 ml	22104	221536	221536	221536	1288	180
22100173	Leche entera, Caja con 12 Litros	22104	286380	286380	286380	1110	180
22100181	Lechuga Romana, Grande, Fresca, Firme, Libre de Plaga, 800 Gramos. Aprox. 1ª Calid	22104	28985	28985	28985	1705	131
22100184	Lenteja Grande, Bulto de 20 Kilos	22104	21700	21700	21700	28	15
22100188	Limón sin Semilla, Grande, Fresco, 1ª Calidad	22104	28500	28500	28500	1140	125
22100194	Elotes, Grande, Fresco, Piezas de 250 Gramos. Aprox. Limpio, 1ª Calidad	22104	2205	2205	2205	315	131
22100196	Mandarina sin Semilla, Grande, Fresca, 1ª Calidad	22104	20400	20400	20400	1020	125
22100197	Mango Tomy o Petacón Firme sin Magulladuras, 1ª Calidad	22104	5000	5000	5000	50	125
22100200	Manzana Golden Grande, Firme, sin Magulladuras, 1ª Calidad	22104	13110	13110	13110	345	125
22100202	Margarina 10 Kilos	22104	7839	7839	7839	13	180

22100203	Melón Chino, Firme, sin Magulladuras, 1ª Calidad	22104	80750	80750	80750	3230	125
22100206	Miel de Abeja Natural, 100% Pura, Caja c/12 Piezas de 1 Kilo (No Jarabe)	22104	2080	2080	2080	2	180
22100211	Naranja para Jugo, Firme, 1ª Calidad	22104	45700	45700	45700	2285	125
22100212	Nuez Pelada a Granel	22104	6986	6986	6986	14	125
22100216	Bísquet	22104	120	120	120	20	131
22100216	Bolillo	22104	147300	147300	147300	73650	131
22100216	Cuerno	22104	120	120	120	20	131
22100216	Hojaldra	22104	57442	57442	57442	8206	131
22100216	Pambazo	22104	7200	7200	7200	2400	131
22100216	Pan Integral de Caja, Granos enteros, Paquete. c/23 Piezas	22104	440	440	440	11	285
22100216	Pan Molido a Granel	22104	1356	1356	1356	12	125
22100217	Papa Blanca, Grande, Firme, 1ª Calidad	22104	87875	87875	87875	3515	125
22100218	Papaya Maradol Firme, sin Magulladuras, 1ª Calidad	22104	150165	150165	150165	3195	125
22100223	Pera Mantequilla, Firme, sin Magulladuras, 1ª Calidad	22104	7800	7800	7800	130	125
22100224	Filete de Pescado Fresco, Procesado, Inspeccionado y Aprobado Establecimiento Tif	22104	39750	39750	39750	250	125
22100233	Piña en Almíbar en Trocitos, Caja c/6 Latas de 2.8 Kilos	22104	6300	6300	6300	21	180
22100233	Piña Esmeralda Firme, sin Magulladuras, Pieza de 2 Kilos Aproximadamente, 1ª Cali	22104	8100	8100	8100	135	131
22100235	Plátano Macho, Maduro, Grande, 1ª Calidad	22104	3042	3042	3042	117	125
22100235	Plátano Tabasco en Penca, Grande. Amarillo, sin Magulladuras, 1ª Calidad	22104	74550	74550	74550	3550	125
22100236	Muslo de Pollo Grande sin Piel de 200 Gramos Aprox, sin Golpes, ni Hematomas, Tex	22104	392000	392000	392000	5600	125
22100236	Pechuga de Pollo en Bistec de 200 Gramos Aprox, sin Golpes, ni Hematomas, Textura	22104	60600	60600	60600	505	125
22100236	Pechuga Partida en Dos, sin Golpes, ni Hematomas, Textura Firme, Procesado, Inspe	22104	188985	188985	188985	1465	125
22100241	Queso Tipo Oaxaca Bajo en Sal	22104	78570	78570	78570	810	125
22100242	Queso Panela (No Tipo PanelaCanasto)	22104	100040	100040	100040	610	125
22100243	Queso Manchego Rebanado	22104	22350	22350	22350	149	125
22100243	Queso Mini Canasto	22104	161245	161245	161245	1355	125
22100243	Queso Tipo Americano Caja con 100 Piezas	22104	20300	20300	20300	203	180
22100244	Rábano Largo, Grande de 500700 Gramos. Fresco, Firme, 1ª Calidad	22104	2340	2340	2340	130	131
22100245	Refresco de Cola Normal en Lata de 355 ml.	22104	7164	7164	7164	597	131
22100250	Sal yodatada Fluorurada, Bulto de 20 Bolsas de 1 Kilo	22104	12879	12879	12879	53	15
22100253	Sandía, Grande, Fresca, Firme, 1ª Calidad	22104	15360	15360	15360	1280	125
22100260	Tamarindo, entero, 1ª Calidad	22104	29625	29625	29625	395	125
22100261	Te de Canela (Caja c/25 Sobres)	22104	420	420	420	20	180
22100261	Te de Hierbabuena Caja c/25 Sobre)	22104	330	330	330	30	180
22100261	Te de Jamaica (Caja c/25 Sobres)	22104	115	115	115	5	180
22100261	Te de Limón (Caja c/25 Sobres)	22104	1105	1105	1105	65	180
22100261	Te de Manzanilla (Caja c/25 Sobre)	22104	2268	2268	2268	189	180
22100261	Te de Siete Azhares (Caja c/20 Sobre)	22104	200	200	200	10	180
22100261	Te de Tila (Caja c/25 Sobre)	22104	200	200	200	10	180
22100261	Te Negro (Caja c/25 Sobres)	22104	200	200	200	10	180
22100261	Te Verde (Caja c/20 Sobres)	22104	290	290	290	10	180
22100263	Jitomate Guaje O Bola Grande, Firme, 1ª Calidad.	22104	278000	278000	278000	6950	125
22100264	Tomate Verde Limpio, Grande, sin Cascara, Seleccionado, 1ª Calidad	22104	126960	126960	126960	5520	125
22100265	Toronja sin Semilla, Grande, Fresca 1ª. Calidad	22104	100	100	100	5	125
22100266	Tortillas de Harina de Trigo Integral, Paquete c/10 Piezas c/U	22104	160	160	160	10	285
22100267	Sope	22104	11125	11125	11125	445	422
22100267	Tortilla	22104	159792	159792	159792	13316	125
22100270	Uva de Mesa Fresca sin Magulladuras de 1ª Calidad	22104	2760	2760	2760	40	125
22100271	Vainilla, Saborizante Liquido	22104	116	116	116	4	42
22100272	Nopales Limpios, Medianos, Pieza de 150 Gramos. Aprox. Frescos, 1ª Calidad	22104	159600	159600	159600	5320	131

22100276	Yogurt Cremoso 4 Litros	22104	45300	45300	45300	302	368
22100277	Zanahoria, Grande, Firme, Tierna, Fresca, 1ª Calidad	22104	28475	28475	28475	1675	125
22100286	Achiote, Pasta de Adobo	22104	130	130	130	2	125
22100289	Agua Embotellada de 600 ml	22104	10250	10250	10250	2050	131
22100289	Agua Mineral en Lata de 355 ml.	22104	90	90	90	10	131
22100311	Salsa de Tomate Tipo Cátsup, Bote de 3.8 Kilos	22104	119	119	119	1	55
22100315	Champiñón, Botón Grande, Fresco, 1ª Calidad	22104	5600	5600	5600	70	125
22100316	Verdolaga Fresca, Tierna, Libre de Plaga, 1ª Calidad	22104	1375	1375	1375	55	125
22100318	Chícharo, Fresco, Limpio, 1ª Calidad.	22104	270	270	270	5	125
22100323	Chilacayote, Mediano, Fresco, 1ª Calidad	22104	118	118	118	2	125
22100324	Mole Pipián en Pasta	22104	5525	5525	5525	65	125
22100324	Mole Poblano en Pasta	22104	12980	12980	12980	110	125
22100324	Mole Verde en Pasta	22104	5215	5215	5215	35	125
22100326	Chile Chipotle, Grande, entero, 1ª Calidad	22104	198	198	198	2	125
22100343	Epazote, Fresco, Limpio, sin Plaga, 1ª Calidad	22104	3450	3450	3450	69	125
22100344	Flan en Polvo Sabor Vainilla, Caja con 10 Paquetes de 1 Kilo c/U	22104	7200	7200	7200	30	180
22100346	Arándanos a Granel	22104	4144	4144	4144	16	125
22100354	Jamón de Pechuga de Pavo	22104	14310	14310	14310	45	125
22100354	Jamón de Pierna de Cerdo Rebanado	22104	237875	237875	237875	865	125
22100360	Mayonesa con Jugo de Limones, Caja c/4 Frascos de 3.4 Kilos	22104	13200	13200	13200	22	180
22100361	Mermelada de Fresa, Frasco de 980 Gramos	22104	5330	5330	5330	82	41
22100363	Chile Pimiento Morrón Rojo, Grande, 1ª Calidad	22104	750	750	750	10	125
22100363	Chile Pimiento Morrón Verde, Grande, 1ª Calidad	22104	500	500	500	10	125
22100365	Pasas sin Semilla a Granel	22104	435	435	435	5	125
22100366	Pepino, Grande, Firme, Fresco, 1ª Calidad	22104	17500	17500	17500	875	125
22100367	Perejil, Fresco, Libre de Plaga, 1ª Calidad	22104	80	80	80	2	125
22100377	Puré de Tomate, Bolsa de 2.9 Kilos	22104	71442	71442	71442	378	396
22100380	Salchicha de Pavo	22104	118190	118190	118190	1115	125
22100382	Sopa de Pasta de Sémola de Trigo, Caja c/20 Paquetes de 200 Gramos del Número 3	22104	40800	40800	40800	340	180
22100386	Tocino Ahumado (No Embutido)	22104	6149	6149	6149	43	125
22100387	Paquete de Tostadas de Maíz, Onduladas con 30 Piezas	22104	10790	10790	10790	415	285
22100389	Vinagre Blanco de Alcohol de Caña, Botella con 750 ml	22104	32	32	32	2	397
22300001	Abrelatas (manual o eléctrico)	22301	5030	5030	5030	10	131
22300004	Aplanador manual carne (artículos para comercios)	22301	878	878	878	2	131
22300006	Azucarera	22301	325	325	325	5	131
22300012	Budinera	22301	3160	3160	3160	5	131
22300013	Burbuja de acrílico (artículos para comercios)	22301	7760	7760	7760	10	131
22300014	Cafetera (utensilio) 20 tazas	22301	3294	3294	3294	6	131
22300015	Caja guardar cubiertos	22301	1030	1030	1030	5	131
22300017	Canasta (uso domestico)	22301	4720	4720	4720	20	131
22300018	Canastilla lavado loza	22301	5190	5190	5190	10	131
22300020	Charola	22301	279000	279000	279000	1000	131
22300021	Colador	22301	1240	1240	1240	10	131
22300022	Comal	22301	1500	1500	1500	5	131
22300024	Cuchara Pastelera Desechable (Paquete con 25)	22301	1708	1708	1708	122	131
22300028	Cuchillo cocina	22301	4980	4980	4980	20	131
22300032	Ensaladera	22301	725	725	725	5	131
22300036	Hielera	22301	1904	1904	1904	4	131
22300037	Jarra de vidrio	22301	1860	1860	1860	15	131
22300041	Juego utensilios manuales	22301	24000	24000	24000	10	131

22300046	Molde para gelatina	22301	5980	5980	5980	20	131
22300048	Molde para pan	22301	1990	1990	1990	10	131
22300049	Molde para servicio de alimentación	22301	1990	1990	1990	20	131
22300051	Olla express	22301	1287	1287	1287	3	131
22300055	Plato	22301	13440	13440	13440	21	180
22300056	Plato Desechable pastelero paq con 20pzas	22301	3128	3128	3128	68	285
22300070	Taza	22301	2000	2000	2000	200	131
22300071	Tazón	22301	5700	5700	5700	300	131
22300077	Utensilios de metal para cocina (servir)	22301	5930	5930	5930	10	131
22300081	Vasos de vidrio	22301	10400	10400	10400	520	131
22300083	Vaso Desechable de Unicel # 8 (Paquete Con 25 Piezas)	22301	3590	3590	3590	359	285
22300086	Escurridera	22301	3990	3990	3990	10	131
22300087	Ventilador Portátil	22301	2394	2394	2394	6	131
22300093	Contenedores	22301	2180	2180	2180	20	131
22300094	Cucharón	22301	1190	1190	1190	10	131
22300096	Espumadera	22301	1450	1450	1450	5	131
22300097	Flanera	22301	775	775	775	5	131
22300101	Procesador de alimentos	22301	3358	3358	3358	2	131
22300102	Salsera	22301	820	820	820	5	131
22300103	Tabla para picar alimentos	22301	3110	3110	3110	10	131
22300104	Tortillero	22301	78	78	78	2	131
22300107	Volteador	22301	345	345	345	5	131
22300108	Mandil	22301	4000	4000	4000	50	131
22300109	Licuadora	22301	42996	42996	42996	4	131
22300110	Filtros Tipo cono # 4 (Caja con 40 Piezas)	22301	2340	2340	2340	30	285
23100040	Flor (materia prima vegetal)	23101	765	765	765	2	180
23100047	Yerbas de Olor, Fresco, Limpio, sin Plaga, Manojo de 100 Gramos. Aprox. 1ª Calidad	23101	486	486	486	54	60
23100057	Maíz Precocido para Pozole, Bolsa de 900 Gramos	23101	20770	20770	20770	335	396
23100091	Clavo Molido a Granel	23101	492	492	492	3	125
23100097	Orégano Molido a Granel	23101	780	780	780	4	125
23200011	Estopa de 1 Kilo	23201	400	400	400	10	125
23700040	Vinil para Recorte Azul 60 Cm	23701	745	745	745	5	93
23700040	Vinil para Recorte Blanco 60 Cm	23701	745	745	745	5	93
23700040	Vinil para Recorte Negro 60 Cm	23701	745	745	745	5	93
23800006	Aceite Vegetal de Soya, sin Colesterol ni Grasas Trans. Bidón de 20 Litros	23801	138075	138075	138075	175	204
23900101	Gas Butano para Soldar Color Negro	23902	3750	3750	3750	15	55
24100006	Arena	24101	450	450	450	10	463
24100081	Grava	24101	450	450	450	10	463
24200009	Cemento	24201	2235	2235	2235	15	125
24300002	Tabla Roca	24301	22950	22950	22950	50	131
24400034	Palillo Redondo de Madera, Dos Puntas Paquete c/200 c/U	24401	3000	3000	3000	120	285
24400049	Tabla de Pino de 3/4" X 12" X 8' Calidad Primera	24401	10200	10200	10200	60	131
24400049	Tablón de Pino de 1 1/2 X 12 X 8 Calidad Primera	24401	5100	5100	5100	30	131
24400049	Triplay de 12Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	24401	8730	8730	8730	10	131
24400049	Triplay de 16Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	24401	7990	7990	7990	10	131
24400049	Triplay de 19Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	24401	15980	15980	15980	20	131
24400049	Triplay de 3Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	24401	15980	15980	15980	20	131
24400049	Triplay de 6Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	24401	7990	7990	7990	10	131
24400049	Triplay de 9Mm 1.22 X 2.44 Calidad Primera	24401	7990	7990	7990	10	131
24600001	Difusor Panal de Abeja 061 X 1.20 Acrílico Grosor	24601	16500	16500	16500	300	131

24600003	Adaptador de Ethernet a Red Eléctrica	24601	1475	1475	1475	5	131
24600020	Alambre de un Polo Número 18 Color Rojo Rollo con 100 Mts	24601	4700	4700	4700	10	180
24600020	Cable de Un Polo # 10 Color Blanco, Rollo con 100 Metros	24601	7175	7175	7175	5	93
24600020	Cable de Un Polo # 10 Color Negro, Rollo con 100 Metros	24601	8610	8610	8610	6	93
24600020	Cable de Un Polo # 10 Color Rojo, Rollo con 100 Metros	24601	7175	7175	7175	5	93
24600020	Cable de Un Polo # 12 Color Blanco, Rollo con 100 Metros	24601	13125	13125	13125	15	93
24600020	Cable de Un Polo # 12 Color Negro, Rollo con 100 Metros	24601	13125	13125	13125	15	93
24600020	Cable de Un Polo # 12 Color Rojo, Rollo con 100 Metros	24601	13125	13125	13125	15	93
24600020	Cable de Un Polo # 14 Color Blanco, Rollo con 100 Metros	24601	3275	3275	3275	5	93
24600020	Cable de Un Polo # 14 Color Negro, Rollo con 100 Metros	24601	3275	3275	3275	5	93
24600020	Cable de Un Polo # 14 Color Rojo, Rollo con 100 Metros	24601	3275	3275	3275	5	93
24600020	Cable de Un Polo # 8 Color Blanco, Rollo con 100 Metros	24601	6945	6945	6945	3	93
24600020	Cable de Un Polo # 8 Color Negro, Rollo con 100 Metros	24601	6945	6945	6945	3	93
24600020	Cable de Un Polo # 8 Color Rojo, Rollo con 100 Metros	24601	6945	6945	6945	3	93
24600020	Cable Uso Rudo de 2 conductores del Calibre 12 Awg. para 300 Volts., Rollo con 100	24601	32000	32000	32000	10	93
24600020	Cable Uso Rudo de 2 conductores del Calibre 14 Awg. para 300 Volts., Rollo con 100	24601	12000	12000	12000	5	93
24600020	Cable Uso Rudo de 3 conductores del Calibre 10 Awg. para 300 Volts., Rollo con 100	24601	13500	13500	13500	5	93
24600020	Cable Uso Rudo de 3 conductores del Calibre 12 Awg. para 300 Volts., Rollo con 100	24601	44000	44000	44000	10	93
24600020	Extensión 10 Metros	24601	3190	3190	3190	29	131
24600022	Capacitores para Mother Board (Dell)	24601	290	290	290	10	131
24600033	Contacto Dúplex Polarizado	24601	1600	1600	1600	100	131
24600039	Cargador para Equipo Mac Portátil Ibook G3	24601	660	660	660	2	131
24600039	Eliminador Universal para Notebook 1521V con Diferentes conectores	24601	2100	2100	2100	10	131
24600046	Foco Espiral Alta Potencia de Día de 45 Watts Volteck	24601	3180	3180	3180	30	131
24600046	Focos Ahorradores	24601	480	480	480	15	131
24600046	Focos Led 8.5 W	24601	864	864	864	36	131
24600046	Suministro de Foco Espiral Alta Potencia 105W para 220 V Blanco Brillante	24601	2400	2400	2400	15	131
24600051	Interruptor Termo magnético Tipo QO Enchufable de 1 Polo, 20 Amperes, 127/240 Vc	24601	4170	4170	4170	30	131
24600053	Linterna Cabeza Recargable 120 Lúmenes 1 Led, Modelo 16716.	24601	5150	5150	5150	10	131
24600054	Lámpara Dell 2400	24601	4300	4300	4300	1	131
24600054	Lámpara para Cañón Dell 2300	24601	3018	3018	3018	1	131
24600054	Lámpara para Cañón Dell 3200	24601	3999	3999	3999	1	131
24600054	Lámpara para Cañón EMP1715	24601	18108	18108	18108	6	131
24600054	Lámpara para Cañón LP400450	24601	18108	18108	18108	1	131
24600054	Lámpara para Cañón Vission Pro 150	24601	18108	18108	18108	1	131
24600054	Lámpara para Cañón Vission Pro 800	24601	18108	18108	18108	1	131
24600054	Lámpara para Eiki 986	24601	11666	11666	11666	2	131
24600054	Lámpara para Eiki LXC1000	24601	10275	10275	10275	3	131
24600054	Lámpara para Optoma 719	24601	10275	10275	10275	3	131
24600054	Lámpara para Proyector 31	24601	4158	4158	4158	1	131
24600054	Lámpara para Proyector Infocus LP840	24601	19089	19089	19089	3	131
24600054	Lámpara para Proyector Optoma 7150	24601	7070	7070	7070	2	131
24600054	Lámpara para Proyector Optoma 735	24601	7660	7660	7660	2	131
24600054	Lámpara para Proyector Optoma 738	24601	8130	8130	8130	2	131
24600054	Lámpara para Proyector Sanyo Plcx 73	24601	8130	8130	8130	1	131
24600064	Pila Alcalina Tipo "9V" Cuadrada, Paquete con 1 Pieza.	24601	4200	4200	4200	50	285
24600064	Pila Alcalina Tipo "AA", Paquete con 4 Piezas.	24601	21150	21150	21150	235	285
24600064	Pila Alcalina Tipo "AAA", Paquete con 4 Piezas.	24601	26600	26600	26600	175	285
24600064	Pila Alcalina Tipo "C", Paquete con 2 Pieza.	24601	7425	7425	7425	55	285
24600064	Pila Alcalina Tipo "D", Paquete con 2 Pieza.	24601	6750	6750	6750	50	285

24600064	Pila de Litio Tipo Botón, de 3 Volts BatCr2032	24601	450	450	450	30	131
24600065	Batería Portátil para Equipo Aspire One de 10.8 Volts, 2200 Mah, 23.76 Wh; (Um08A	24601	400	400	400	1	131
24600065	Batería Recargable para Equipo Dell Latitud D520 de 11.Vdc; 56Wh	24601	850	850	850	1	131
24600065	Batería Recargable para Equipo Dell Latitud D520 de 11.Vdc; 56Wh	24601	649	649	649	1	131
24600065	Batería Recargable para Pantalla Táctil Krestom Modelo Erost1550C	24601	649	649	649	1	131
24600065	Baterías Recargables de Litio para No Break de 3 Kva	24601	549	549	549	1	131
24600065	Baterías Recargables para No Break Data Shield 12 Volts, 7.2 Amp	24601	799	799	799	1	131
24600065	Baterías Recargables Selladas para No Break 12 Volts 12 Amp.	24601	42000	42000	42000	50	131
24600065	Baterías Recargables Selladas para No Break 12 Volts 17 Amp.	24601	42000	42000	42000	50	131
24600065	Baterías Recargables Selladas para No Break 12 Volts 36 Amp.	24601	16800	16800	16800	20	131
24600065	Pila Alcalina 9 Volt	24601	10800	10800	10800	240	131
24600066	Placa para Contacto Polarizado	24601	1728	1728	1728	108	131
24600066	Placas de Apagador	24601	55	55	55	11	131
24600077	Base Abrazadera para Tubo T8	24601	34500	34500	34500	300	131
24600077	Socket de Vaquelita	24601	690	690	690	30	131
24600078	Pasta para Soldar Siller 500 Gramos	24601	3300	3300	3300	15	125
24600078	Soldadura de 1/8 para Planta Soldar Color Verde	24601	894	894	894	1	131
24600078	Soldadura Omega o Zeta para Tuberías de Gas, Modelo Sol95/5	24601	37800	37800	37800	30	125
24600084	Tubo Fluorescente de 32W T8 5000K Philips.	24601	25730	25730	25730	310	131
24600084	Tubo Led G13 1500 Lm 18 Watts 127 Volts Ww6500 K Línea y Neutro de Extremo a Ex	24601	195000	195000	195000	1500	131
24600084	Tubo Led G13 1500 Lm 18 Watts 127 Volts Ww6500 K Línea y Neutro en un Solo Extre	24601	13000	13000	13000	100	131
24600089	Sensor de Movimiento 360° Para 127 Volts Color Blanco	24601	4680	4680	4680	30	131
24600090	Apagador Sencillo Quinziño	24601	14000	14000	14000	80	131
24600090	Caja para contacto,	24601	7950	7950	7950	150	131
24600091	Balastro Electrónico para T8 17W. 25W. 28W. 30W. 32W.	24601	14500	14500	14500	50	131
24600094	Extensión Eléctrica Uso Rudo 10 Metros Polarizada Longitud,	24601	4500	4500	4500	30	131
24600094	Extensión Eléctrica Uso Rudo 2 Metros Longitud Polarizada,	24601	1020	1020	1020	20	131
24600094	Extensión Eléctrica Uso Rudo 4 Metros Longitud Polarizada,	24601	1775	1775	1775	25	131
24600094	Extensión Eléctrica Uso Rudo 6 Metros Polarizada Longitud,	24601	2730	2730	2730	30	131
24600094	Extensión Eléctrica Uso Rudo 8 Metros Polarizada Longitud,	24601	3330	3330	3330	30	131
24600095	Base Completa para Fotocelda de 110 Watts.	24601	6580	6580	6580	20	131
24600095	Base Completa para Fotocelda de 220 Watts.	24601	5775	5775	5775	15	131
24600098	Multi6P Multicontacto 6 Entradas.	24601	10850	10850	10850	25	131
24600098	Tira de 12 contactos, con Cargador USB y Supresor de Picos de Voltaje, en Color Negr	24601	2155	2155	2155	5	131
24600102	Lámpara de 12 W Leed 120W Jlpr 12	24601	14900	14900	14900	100	131
24600102	Lámpara de 18 W Leed 180W Jlpr 18	24601	17100	17100	17100	150	131
24600102	Reflector Led de Alta Potencia 480W Philco 51485	24601	59985	59985	59985	15	131
24600102	Reflector Led para Sobreponer de 200W Izar IV	24601	48000	48000	48000	20	131
24600102	Suministro Luminario Led Tipo Cerillo Base Color Negro de 50 W 127V	24601	7960	7960	7960	20	131
24600102	Suministro Luminario para Exteriores Urban Street Led de 100 Watts con su Brazo pa	24601	10800	10800	10800	6	131
24600102	Tubo de Led de 9 Watts Tipo T8 de 59 cm	24601	50000	50000	50000	500	131
24600103	Lámpara de Emergencia Recargable	24601	3528	3528	3528	6	131
24600105	Cinta Aislante PVC con Dimensiones De 19 mm x 20 mts	24601	8235	8235	8235	183	131
24600111	Base de Chupón para Lámpara Fluorescente T8	24601	76500	76500	76500	500	131
24600111	Base para Tubo Tipo T8	24601	164000	164000	164000	2000	131
24700003	Guía Canal para Tabla Roca	24701	5300	5300	5300	100	93
24700008	Alambre Galvanizado	24701	1600	1600	1600	20	125
24700008	Alambre Recocido	24701	800	800	800	20	125
24700010	Alambrón	24701	55450	55450	55450	50	93
24700015	Angulo de 1" X 1/8	24701	8600	8600	8600	20	131

24700015	Solera de 1" X 1/8	24701	5540	5540	5540	20	131
24700024	Broca Manita de 7/8 Irwin	24701	190	190	190	5	131
24700024	Broca para concreto 1/4" Punta Diamante	24701	2010	2010	2010	30	131
24700024	Broca para concreto 3/8"	24701	1530	1530	1530	30	131
24700024	Broca para Fierro 1/4"	24701	1230	1230	1230	30	131
24700024	Broca para Fierro 1/8"	24701	1200	1200	1200	40	131
24700024	Broca para Fierro 3/16"	24701	1050	1050	1050	30	131
24700024	Broca para Fierro 3/8"	24701	1530	1530	1530	30	131
24700024	Broca para Fierro 9/64"	24701	5310	5310	5310	30	131
24700028	Codo para Fluxómetro de 32 mm	24701	3740	3740	3740	10	131
24700029	Acopladores p/Válvula de Acoplamiento Rápido de 19 mm	24701	2756	2756	2756	10	131
24700029	Cople de PVC Hidráulico de 1/2"	24701	120	120	120	30	131
24700029	Cople de PVC Hidráulico de 3/4"	24701	120	120	120	30	131
24700029	Válvula de Acoplamiento Rápido Modelo A20	24701	1267	1267	1267	10	131
24700029	Válvula de Acoplamiento Rápido Modelo V25	24701	1267	1267	1267	10	131
24700050	Junta Prohel sin cono	24701	2750	2750	2750	50	131
24700092	Postes para Tabla Roca	24701	8160	8160	8160	120	131
24700117	Tornillo para Madera de 1"	24701	540	540	540	10	180
24700117	Tornillo para Tablaroca de 1 1/2" De Cuerda Fina	24701	1392	1392	1392	3	180
24700117	Tornillo para Tablaroca de 1" De Cuerda Fina	24701	777	777	777	3	180
24700117	Tornillo para Tablaroca de 3/4" De Cuerda Fina	24701	1440	1440	1440	30	180
24700124	Tubo de PVC Hidráulico 3/4	24701	640	640	640	20	131
24700126	Cuadrado de 1/2"	24701	920	920	920	10	131
24700134	Tubo de Cobre de 1/2"	24701	2920	2920	2920	10	131
24700134	Tubo de Cobre de 3/4"	24701	3400	3400	3400	10	131
24700139	Tuerca Unión de PVC Hidráulico de 2"	24701	2240	2240	2240	20	131
24700139	Tuerca Unión de PVC Hidráulico de 3/4"	24701	920	920	920	20	131
24700162	Varilla 3/8	24701	3726	3726	3726	18	131
24800017	Tapete	24801	195	195	195	3	131
24800038	Manguera para Riego 1/2" Modelo Man1/2R, en Rollo de 100 Metros de Largo	24801	15998	15998	15998	2	131
24800038	Manguera para Riego 3/4" Modelo Man3/4 R en Rollo de 100 Metros de Largo	24801	15998	15998	15998	2	131
24800038	Manguera para Riego Reforzada de 1" De 100 Metros de Largo Man1R	24801	15998	15998	15998	2	131
24800042	Perfacinta	24801	960	960	960	15	131
24800043	Plafones Usg Ceilings 111316 60X60	24801	45000	45000	45000	100	131
24900006	Cinta de Teflón De 1/2"	24901	2450	2450	2450	50	131
24900011	Codo de PVC Hidráulico de 45° X 3/4"	24901	1550	1550	1550	50	131
24900011	Codo de PVC Hidráulico de 90° X 1"	24901	240	240	240	30	131
24900011	Codo de PVC Hidráulico de 90° X 1/2"	24901	270	270	270	30	131
24900011	Codo de PVC Hidráulico de 90° X 3/4"	24901	150	150	150	30	131
24900011	Conector Cuerda Exterior de PVC Hidraúlico de 1"	24901	210	210	210	30	131
24900011	Conector Cuerda Interior de PVC Hidraúlico de 1"	24901	270	270	270	30	131
24900011	Conector Cuerda Interior de PVC Hidraúlico de 1/2"	24901	150	150	150	30	131
24900011	Conector Cuerda Interior de PVC Hidraúlico de 3/4"	24901	450	450	450	50	131
24900011	Conexión Espiga p/Manguera De 1"	24901	250	250	250	5	131
24900011	Conexión Espiga p/Manguera De 1/2"	24901	270	270	270	5	131
24900011	Conexión Espiga p/Manguera De 3/4"	24901	125	125	125	5	131
24900011	Cople de PVC Hidráulico de 2"	24901	1850	1850	1850	50	131
24900011	Tapón Capa PVC Hidráulico De 1"	24901	1140	1140	1140	30	131
24900011	Tapón Capa PVC Hidráulico De 1/2"	24901	420	420	420	30	131
24900011	Tapón Capa PVC Hidráulico De 2"	24901	330	330	330	30	131

24900011	Tapón Capa PVC Hidráulico De 3/4"	24901	210	210	210	30	131
24900011	Tee de PVC Hidráulico 1"	24901	1050	1050	1050	30	131
24900011	Tee de PVC Hidráulico 1/2 "	24901	240	240	240	30	131
24900011	Tee de PVC Hidráulico 2"	24901	960	960	960	30	131
24900011	Tee de PVC Hidráulico 3/4"	24901	270	270	270	30	131
24900011	Tubo de PVC Hidráulico De 2"	24901	3050	3050	3050	10	131
24900011	Y Griega de PVC Hidráulico de 2"	24901	1860	1860	1860	30	131
24900021	Laca Amarillo Automotiva Cubeta 19 Litros	24901	2057	2057	2057	1	24
24900021	Laca Blanca Automotiva Cubeta 19 Litros	24901	5715	5715	5715	3	24
24900021	Laca Transparente Automotiva Cubeta 19 Litros Nitrocelulosa	24901	23130	23130	23130	10	24
24900021	Plater Nitrocelulosa Sayer Lack Blanco	24901	1138	1138	1138	2	42
24900024	Lija para Madera No. 100 Fandeli	24901	630	630	630	30	131
24900024	Lija para Madera No. 120 Fandeli	24901	360	360	360	30	131
24900024	Lija para Madera No. 220 Fandeli	24901	330	330	330	30	131
24900024	Lija para Madera No. 80 Fandeli	24901	660	660	660	30	131
24900026	Pegamento 5000 de 1 Lt	24901	3585	3585	3585	15	131
24900026	Pegamento para PVC de 250 ml	24901	8100	8100	8100	60	131
24900026	Resistol 850 1 Kg	24901	476	476	476	4	131
24900026	Resistol Blanco Liquido Para Papel 850 Fco De 55 Grs	24901	3151	3151	3151	137	131
24900031	Pintura Esmalte 100 Color Amarillo Transito Cubeta 19 Litros	24901	61710	61710	61710	30	24
24900031	Pintura Esmalte 100 Color Blanco Cubeta 19 Litros	24901	8070	8070	8070	5	24
24900031	Pintura Esmalte 100 Color Negro Cubeta 19 Litros	24901	2635	2635	2635	1	24
24900031	Pintura Esmalte Premium De Secado Extra Rápido Azul Ultramar	24901	13175	13175	13175	5	24
24900044	Pintura Vinílica Amarillo Cubeta de 19 Litros	24901	131750	131750	131750	50	24
24900044	Pintura Vinílica Azul Cubeta de 19 Litros	24901	131750	131750	131750	50	24
24900044	Pintura Vinílica Blanco Cubeta de 19 Litros	24901	149700	149700	149700	50	24
24900044	Pintura Vinílica Rojo Cubeta de 19 Litros	24901	102850	102850	102850	50	24
24900044	Primer de Piroxilina Blanco Cubeta de 19 Litros	24901	2284	2284	2284	1	24
24900044	Thinner Estándar Cubeta de 20 Litros	24901	28650	28650	28650	10	24
24900046	Retardador para Madera Cubeta de 20 Litros	24901	9240	9240	9240	5	24
24900051	Pasta para Dar Textura En Muros Texturi Cubeta 19 Litros	24901	4995	4995	4995	5	24
24900051	Pasta para El Resanado de Tablaroca en Presentación de 28 Kg, Ready Mix	24901	3990	3990	3990	10	24
24900051	Sellador para Madera al 48% Cubeta de 19 Litros	24901	6500	6500	6500	5	24
24900052	Silicón Blanco Tubo con 300 ml Sista	24901	3400	3400	3400	40	131
24900052	Silicón de Poliuretano	24901	2920	2920	2920	20	131
24900052	Silicón Transparente Tubo con 300 ml Sista	24901	7680	7680	7680	60	131
24900056	Masilla para Mármol De 500 ml + Catalizador	24901	2394	2394	2394	6	131
25300036	010.000.4263.00 Aciclovir	25301	340	340	340	10	131
25300037	010.000.2126.00 Aciclovir	25301	340	340	340	10	131
25300038	010.000.4264.00 Aciclovir	25301	340	340	340	10	131
25300039	010.000.2830.00 Aciclovir	25301	340	340	340	10	131
25300041	010.000.0101.00 Acido acetilsalicílico	25301	1720	1720	1720	40	131
25300042	010.000.0103.00 Acido acetilsalicílico	25301	1720	1720	1720	40	131
25300154	010.000.2462.00 Ambroxol	25301	1620	1620	1620	30	131
25300155	010.000.2463.00 Ambroxol	25301	1620	1620	1620	30	131
25300183	010.000.2130.00 Amoxicilina acido clavulanico	25301	10240	10240	10240	80	131
25300184	010.000.2129.00 Amoxicilina acido clavulanico	25301	10240	10240	10240	80	131
25300189	010.000.1931.00 Ampicilina	25301	2560	2560	2560	80	131
25300190	010.000.1930.00 Ampicilina	25301	2560	2560	2560	80	131
25300191	010.000.1929.00 Ampicilina	25301	2560	2560	2560	80	131

25300319	010.000.1938.00 Bencilpenicilina benzatinica compuesta	25301	2200	2200	2200	50	131
25300321	010.000.1923.00 Bencilpenicilina procainica bencilpenicilina cristalina	25301	2000	2000	2000	50	131
25300322	010.000.1924.00 Bencilpenicilina procainica bencilpenicilina cristalina	25301	2000	2000	2000	50	131
25300324	010.000.2510.00 Bencilpenicilina procainica	25301	2200	2200	2200	50	131
25300326	010.000.1921.00 Bencilpenicilina sódica cristalina	25301	2000	2000	2000	50	131
25300327	010.000.1933.00 Bencilpenicilina sódica cristalina	25301	2200	2200	2200	50	131
25300330	010.000.1925.00 Benzatina bencilpenicilina	25301	2000	2000	2000	50	131
25300331	010.000.2509.00 Benzatina bencilpenicilina	25301	2200	2200	2200	50	131
25300332	010.000.0071.00 Benzatina bencilpenicilina	25301	2000	2000	2000	50	131
25300336	010.000.2433.00 Benzonatato	25301	1170	1170	1170	30	131
25300337	010.000.2435.00 Benzonatato	25301	1170	1170	1170	30	131
25300343	010.000.2153.00 Betametasona acetato de y fosfato disodico de	25301	770	770	770	10	131
25300345	010.000.2141.00 Betametasona	25301	770	770	770	10	131
25300346	010.000.2119.00 Betametasona	25301	770	770	770	10	131
25300375	010.000.2159.00 Bromhexina	25301	2670	2670	2670	30	131
25300376	010.000.2158.00 Bromhexina	25301	2670	2670	2670	30	131
25300403	010.000.0113.00 Butilhioscina – metamizol	25301	2450	2450	2450	50	131
25300404	010.000.2146.00 Butilhioscina – metamizol	25301	4600	4600	4600	50	131
25300423	010.000.0574.00 Captopril	25301	3600	3600	3600	20	131
25300447	010.000.1939.00 Cefalexina	25301	4500	4500	4500	50	131
25300449	010.000.5256.00 Cefalotina	25301	12750	12750	12750	50	131
25300494	010.000.4255.00 Ciprofloxacino	25301	8900	8900	8900	50	131
25300496	010.000.2174.00 Ciprofloxacino	25301	8900	8900	8900	50	131
25300497	010.000.4258.00 Ciprofloxacino	25301	8900	8900	8900	50	131
25300515	010.000.2132.00 Claritromicina	25301	7650	7650	7650	50	131
25300517	010.000.2133.00 Clindamicina	25301	5160	5160	5160	60	131
25300518	010.000.4136.00 Clindamicina	25301	13260	13260	13260	60	131
25300519	010.000.1973.00 Clindamicina	25301	13260	13260	13260	60	131
25300520	010.000.1976.00 Clindamicina	25301	13260	13260	13260	60	131
25300536	010.000.4028.00 Clonixinato de lisina	25301	3150	3150	3150	30	131
25300544	010.000.1991.00 Cloranfenicol	25301	340	340	340	10	131
25300545	010.000.1992.00 Cloranfenicol	25301	340	340	340	10	131
25300546	010.000.2821.00 Cloranfenicol	25301	340	340	340	10	131
25300548	010.000.2822.00 Cloranfenicol	25301	340	340	340	10	131
25300553	010.000.2471.00 Clorfenamina compuesta	25301	1040	1040	1040	80	131
25300554	010.000.0402.00 Clorfenamina	25301	220	220	220	10	131
25300562	010.000.5079.00 Cloropiramina	25301	1070	1070	1070	10	131
25300598	010.000.2714.00 Complejo B	25301	3050	3050	3050	50	131
25300664	010.000.4241.00 Dexametasona	25301	270	270	270	15	131
25300665	010.000.2176.00 Dexametasona	25301	180	180	180	10	131
25300666	010.000.3432.00 Dexametasona	25301	180	180	180	10	131
25300675	010.000.2161.00 Dextrometorfano	25301	2190	2190	2190	30	131
25300676	010.000.2431.00 Dextrometorfano	25301	2190	2190	2190	30	131
25300689	010.000.3417.00 Diclofenaco	25301	4800	4800	4800	80	131
25300690	010.000.5501.00 Diclofenaco	25301	3000	3000	3000	50	131
25300693	010.000.1926.00 Dicloxacilina	25301	920	920	920	20	131
25300694	010.000.1928.00 Dicloxacilina	25301	920	920	920	20	131
25300695	010.000.1927.00 Dicloxacilina	25301	920	920	920	20	131
25300716	010.000.3112.00 Difenidol	25301	420	420	420	10	131
25300717	010.000.3111.00 Difenidol	25301	420	420	420	10	131

25300783	010.000.3622.00 Electrolitos orales	25301	630	630	630	30	131
25300809	010.000.0611.00 Epinefrina	25301	3954	3954	3954	2	131
25300822	010.000.1971.00 Eritromicina	25301	3000	3000	3000	30	131
25300823	010.000.2134.00 Eritromicina	25301	300	300	300	30	131
25300824	010.000.1972.00 Eritromicina	25301	3000	3000	3000	30	131
25300930	010.000.3102.00 Fenilefrina	25301	102	102	102	1	131
25300931	010.000.2871.00 Fenilefrina	25301	102	102	102	1	131
25301052	010.000.1955.00 Gentamicina	25301	750	750	750	30	131
25301053	010.000.1954.00 Gentamicina	25301	750	750	750	30	131
25301054	010.000.2828.00 Gentamicina	25301	750	750	750	30	131
25301126	040.000.0409.00 Hidroxizina Gragea O	25301	4000	4000	4000	10	131
25301127	040.000.2143.00 Hidroxizina	25301	4000	4000	4000	10	131
25301219	010.000.2188.00 Ipratropio Salbutamol	25301	114	114	114	2	131
25301220	010.000.2190.00 Ipratropio Salbutamol	25301	114	114	114	2	131
25301251	010.000.0593.00 Isosorbida	25301	1158	1158	1158	2	131
25301252	010.000.0592.00 Isosorbida	25301	1158	1158	1158	2	131
25301266	010.000.2504.00 Ketoprofeno	25301	780	780	780	10	131
25301355	010.000.0265.00 Lidocaína, epinefrina	25301	930	930	930	10	131
25301381	010.000.2145.00 Loratadina	25301	2160	2160	2160	40	131
25301382	010.000.2144.00 Loratadina	25301	2160	2160	2160	40	131
25301391	010.000.2520.00 Losartan	25301	1740	1740	1740	10	131
25301421	010.000.3421.00 Meloxicam	25301	2480	2480	2480	40	131
25301422	010.000.3423.00 Meloxicam	25301	2480	2480	2480	40	131
25301442	010.000.0108.00 Metamizol sódico	25301	1380	1380	1380	20	131
25301443	010.000.0109.00 Metamizol sódico	25301	1380	1380	1380	20	131
25301465	010.000.1243.00 Metoclopramida	25301	310	310	310	10	131
25301466	010.000.1241.00 Metoclopramida	25301	310	310	310	10	131
25301467	010.000.1242.00 Metoclopramida	25301	310	310	310	10	131
25301478	010.000.1561.00 Metronidazol	25301	2150	2150	2150	50	131
25301479	010.000.1309.00 Metronidazol	25301	2150	2150	2150	50	131
25301480	010.000.1311.00 Metronidazol	25301	2150	2150	2150	50	131
25301481	010.000.1310.00 Metronidazol	25301	2150	2150	2150	50	131
25301548	010.000.3419.00 Naproxeno	25301	7540	7540	7540	130	131
25301549	010.000.3407.00 Naproxeno	25301	4640	4640	4640	80	131
25301553	010.000.2824.00 Neomicina, polimixina B y bacitracina	25301	1920	1920	1920	20	131
25301555	010.000.2823.00 Neomicina, polimixina B y gramicidina	25301	1920	1920	1920	20	131
25301557	010.000.3132.00 Neomicina, polimixina B, fluocinolona y lidocaína	25301	1920	1920	1920	20	131
25301594	010.000.1911.00 Nitrofurantoina	25301	7050	7050	7050	50	131
25301595	010.000.5302.00 Nitrofurantoina	25301	5700	5700	5700	50	131
25301659	010.000.0804.00 Oxido de zinc	25301	156	156	156	4	131
25301685	010.000.0106.00 Paracetamol	25301	7020	7020	7020	130	131
25301687	010.000.0105.00 Paracetamol	25301	4320	4320	4320	80	131
25301688	010.000.0104.00 Paracetamol	25301	4320	4320	4320	80	131
25301833	010.000.1233.00 Ranitidina	25301	100	100	100	20	131
25301880	010.000.0431.00 Salbutamol	25301	455	455	455	5	131
25301881	010.000.0439.00 Salbutamol	25301	455	455	455	5	131
25301882	010.000.0429.00 Salbutamol	25301	455	455	455	5	131
25301926	010.000.3615.00 Solución Hartmann	25301	180	180	180	2	131
25301984	010.000.4126.00 Sulfadiazina de plata	25301	420	420	420	5	131
25302097	040.000.6140.00 Tramadol	25301	1660	1660	1660	20	131

25302115	010.000.5255.00 Trimetoprima sulfametoxazol	25301	1620	1620	1620	30	131
25302116	010.000.1904.00 Trimetoprima sulfametoxazol	25301	1530	1530	1530	30	131
25302117	010.000.1903.00 Trimetoprima sulfametoxazol	25301	1530	1530	1530	30	131
25302380	010.000.1224.00 Aluminio – magnesio	25301	750	750	750	15	131
25302381	010.000.1223.00 Aluminio – magnesio	25301	750	750	750	15	131
25302383	010.000.1957.01 Amikacina	25301	390	390	390	15	131
25302384	010.000.1957.00 Amikacina	25301	390	390	390	15	131
25302385	010.000.1956.01 Amikacina	25301	390	390	390	15	131
25302386	010.000.1956.00 Amikacina	25301	390	390	390	15	131
25302411	010.000.1969.00 Azitromicina	25301	1630	1630	1630	10	131
25302412	010.000.1969.01 Azitromicina	25301	1630	1630	1630	10	131
25302441	010.000.1206.00 Butilhioscina o Hioscina	25301	1100	1100	1100	20	131
25302442	010.000.1207.00 Butilhioscina o Hioscina	25301	1100	1100	1100	20	131
25302684	010.000.6076.00 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302685	010.000.5943.00 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302686	010.000.5944.00 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302687	010.000.5940.00 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302688	010.000.5940.01 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302689	010.000.5940.02 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302690	010.000.5940.03 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302691	010.000.5941.00 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302692	010.000.5941.01 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302693	010.000.5941.02 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302694	010.000.5941.03 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302695	010.000.5941.04 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302696	010.000.5942.00 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302697	010.000.5942.01 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302698	010.000.5942.02 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302699	010.000.5942.03 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302700	010.000.5942.04 Ibuprofeno	25301	1350	1350	1350	50	131
25302743	010.000.1051.01 Insulina humana acción rápida regular	25301	249	249	249	1	131
25302744	010.000.1051.00 Insulina humana acción rápida regular	25301	249	249	249	1	131
25302763	010.000.3422.00 Ketorolaco	25301	3400	3400	3400	100	131
25302901	010.000.5187.00 Omeprazol o Pantoprazol	25301	3700	3700	3700	50	131
25302921	010.000.5186.01 Pantoprazol o Rabeprazol u Omeprazol	25301	3700	3700	3700	50	131
25302922	010.000.5186.02 Pantoprazol o Rabeprazol u Omeprazol	25301	3700	3700	3700	50	131
25302923	010.000.5186.00 Pantoprazol o Rabeprazol u Omeprazol	25301	3700	3700	3700	50	131
25302943	010.000.1210.00 Pinaverio	25301	3495	3495	3495	15	131
25302944	010.000.1210.01 Pinaverio	25301	3495	3495	3495	15	131
25400001	Abatelenguas (bolsa de 25 Piezas)	25401	3000	3000	3000	300	396
25400004	Aceite lubricante para instrumental médico (500 g)	25401	2678	2678	2678	10	131
25400011	Agua Oxigenada (Botella de 1 Litro)	25401	900	900	900	20	397
25400014	Aguja Dental (caja con 50 Piezas)	25401	2940	2940	2940	12	180
25400015	Aguja hipodérmica	25401	1360	1360	1360	20	131
25400025	Aguja sutura	25401	600	600	600	5	131
25400032	Aleación para amalgama dental (polvo)	25401	1550	1550	1550	5	131
25400033	Alginato para impresiones dentales	25401	995	995	995	5	131
25400034	Algodón absorbente	25401	1750	1750	1750	50	131
25400035	Algodón esterilizado	25401	10000	10000	10000	50	131
25400041	Apósito	25401	160	160	160	10	131

25400046	Banda adhesiva	25401	290	290	290	10	131
25400048	Barniz de copal (uso medico)	25401	500	500	500	5	131
25400052	Bisturí (hoja)	25401	200	200	200	10	131
25400053	Bisturís, escalpelos y lancetas	25401	1000	1000	1000	5	131
25400064	Bolsa para esterilizar en gas o vapor	25401	1590	1590	1590	10	131
25400090	Campos quirúrgicos	25401	159950	159950	159950	50	131
25400102	Cemento de monómero de vidrio con aleación de limadura	25401	3750	3750	3750	10	131
25400103	Cemento de monómero de vidrio restaurativo	25401	6000	6000	6000	10	131
25400104	Cemento dental de oxido de zinc con endurecedor polvo/liquido	25401	1690	1690	1690	10	131
25400105	Cemento dental para sellar conductos radiculares (polvo)	25401	4495	4495	4495	5	131
25400108	Cemento para uso quirúrgico (liquido)	25401	2000	2000	2000	5	131
25400109	Cepillero para uso quirúrgico	25401	500	500	500	10	131
25400110	Cepillo de fibra vegetal (lechuguilla) para lavar instrumental	25401	745	745	745	5	131
25400111	Cepillo dental	25401	2400	2400	2400	120	131
25400112	Cepillo para pulido de amalgamas y profilaxis	25401	4000	4000	4000	5	131
25400114	Cera rosa para uso dental	25401	525	525	525	5	131
25400117	Cinta metálica porta matriz de amalgama	25401	13030	13030	13030	5	131
25400118	Cinta métrica ahulada, graduada en cm. y metros	25401	51	51	51	3	131
25400119	Cinta microporosa	25401	612	612	612	36	131
25400120	Cinta testigo para esterilización	25401	180	180	180	2	131
25400130	Colorante revelador de placa dento bacteriana (tabletas)	25401	495	495	495	5	131
25400148	Copa para pieza de mano de hule suave forma de cono	25401	2765	2765	2765	5	131
25400149	Cubre boca	25401	22000	22000	22000	1100	131
25400151	Cucharilla para aplicación tópica de flúor	25401	40	40	40	5	131
25400155	Cuerda de algodón para motor baja velocidad (estándar)	25401	802	802	802	2	131
25400160	Cuñas de madera	25401	495	495	495	3	131
25400161	Curitas	25401	3300	3300	3300	150	180
25400171	Disco de manta de uso dental	25401	50	50	50	5	131
25400174	Disco para separar, lijar o cortar dientes de carbono acero	25401	30	30	30	5	131
25400175	Disco para separar, lijar o cortar dientes de carburo	25401	30	30	30	5	131
25400195	Endoiluminador de fibra óptica	25401	8753	8753	8753	5	131
25400198	Ensanchador de canales	25401	945	945	945	5	131
25400202	Espátula	25401	1250	1250	1250	10	131
25400203	Espejo para boca sin aumento	25401	2380	2380	2380	20	131
25400205	Esponja hemostática de gelatina o de colágeno	25401	357	357	357	3	131
25400210	Eyector de saliva de plástico	25401	950	950	950	10	131
25400226	Fresa (odontología)	25401	2200	2200	2200	10	131
25400230	Gasa esterilizada	25401	800	800	800	50	131
25400254	Hilo sutura	25401	4220	4220	4220	10	131
25400288	Isopo	25401	170	170	170	10	131
25400290	Jabón quirúrgico	25401	275	275	275	5	131
25400291	Jalea lubricante aséptica	25401	202	202	202	2	131
25400298	Jeringa hipodérmica	25401	220	220	220	20	131
25400303	Lanceta (hoja)	25401	134	134	134	2	131
25400308	Loseta para abatir cemento de vidrio	25401	165	165	165	5	131
25400312	Maletín medico	25401	1620	1620	1620	1	131
25400316	Mango bisturí	25401	130	130	130	5	131
25400322	Mascarilla para administrar oxigeno (desechable)	25401	350	350	350	5	131
25400330	Paño para exprimir amalgama	25401	190	190	190	5	131
25400335	Papel indicador de contacto oclusal	25401	105	105	105	5	131

25400348	Parche de dracon de baja porosidad	25401	630	630	630	10	131
25400351	Pasta abrasiva para profilaxis dental	25401	455	455	455	5	131
25400354	Pasta pulidora de metales (rojo ingles)	25401	725	725	725	5	131
25400355	Pasta trípoli para pulir acrílico y metal	25401	395	395	395	5	131
25400412	Polvo de piedra pómez para uso dental	25401	395	395	395	5	131
25400413	Porta amalgama	25401	1890	1890	1890	10	131
25400414	Porta impresiones dentales	25401	845	845	845	5	131
25400418	Preservativos de hule látex	25401	3150	3150	3150	50	131
25400419	Protector cara dentista	25401	1639	1639	1639	11	131
25400420	Protector pulpar para sellar cavidades, dentales	25401	500	500	500	5	131
25400423	Puntas absorbente para endodoncia	25401	648	648	648	8	131
25400424	Puntas absorbentes de papel (estériles)	25401	440	440	440	8	131
25400425	Puntas de gatupercha	25401	1080	1080	1080	10	131
25400427	Recolector de punzocortantes (desechables)	25401	275	275	275	5	131
25400430	Resina acrílica autopolimerizable (liquida)	25401	1075	1075	1075	5	131
25400431	Resina acrílica autopolimerizable, rosa (polvo)	25401	800	800	800	5	131
25400432	Rollos y hojas radiográficas (uso medico)	25401	2815	2815	2815	5	131
25400435	Sellador de fisuras resina de micro relleno	25401	2740	2740	2740	5	131
25400436	Separador liquido (para yeso y acrílico)	25401	325	325	325	5	131
25400468	Sonda venoclisis	25401	98	98	98	2	131
25400472	Suturas monofilamento nylon 2 (con aguja)	25401	1232	1232	1232	2	131
25400476	Suturas sintética no absorbibles (con aguja)	25401	1232	1232	1232	2	131
25400485	Taza de hule para batir yeso	25401	175	175	175	5	131
25400486	Tela adhesiva	25401	1000	1000	1000	25	131
25400489	Tintura de benjuí	25401	399	399	399	1	131
25400494	Tiras de lija para pulir restauraciones	25401	790	790	790	5	131
25400495	Tiras reactivas para la determinación de glucosa en la sangre	25401	831	831	831	3	131
25400496	Toallas para gineco obstetricia	25401	3245	3245	3245	5	131
25400505	Torunda algodón	25401	14000	14000	14000	70	131
25400506	Torundero	25401	297	297	297	3	131
25400539	Venda	25401	360	360	360	20	131
25400542	Yeso piedra azul	25401	315	315	315	5	131
25400577	Botiquín medico	25401	4797	4797	4797	3	131
25400579	Collarín cervical	25401	670	670	670	5	131
25400580	Escala análoga del dolor (regleta graduada)	25401	3456	3456	3456	2	131
25400596	Tira nervios	25401	2128	2128	2128	8	131
25400600	Alcohol	25401	360	360	360	15	131
25400612	Sabana térmica	25401	104	104	104	2	131
25500104	Lápiz No. 2	25501	11930	11930	11930	2057	131
26100003	Aceite de 2 Tiempos	26102	4000	4000	4000	100	368
26100003	Aceite Diferencial	26102	24950	24950	24950	50	455
26100003	Aceite lubricante (motor a Diésel 20W 50)	26102	24180	24180	24180	60	455
26100003	Aceite lubricante (motor a Gasolina 40W 50)	26102	37450	37450	37450	50	455
26100003	Aceite Transmisión	26102	29950	29950	29950	50	455
26100014	Grasas lubricantes	26102	1825	1825	1825	25	368
26100030	Diésel	26105	119850	119850	119850	15000	455
26100050	Anticongelante	26103	13900	13900	13900	100	455
26100060	Gasolina	26104	600000	600000	600000	40000	455
27100034	Calcetas	27101	28963	28963	28963	938	131
27100151	Uniformes deportivos	27101	387146	387146	387146	3128	131

27100160	Playera	27101	96705	96705	96705	1564	131
27100162	Sudadera	27101	145139	145139	145139	1564	131
27100168	Gorras/cachuchas	27101	64416	64416	64416	1564	131
27200008	Cascos de seguridad	27201	17830	17830	17830	192	131
27200009	Faja con Tirantes Ajustables y Soporte Lumbar en Talla Mediana y Grande, Modelo F	27201	53091	53091	53091	240	131
27200010	Cristal caretas y gafas seguridad	27201	363124	363124	363124	2404	131
27200012	Guantes de Hule #7	27201	134982	134982	134982	2644	507
27200012	Guantes de Hule #8	27201	134982	134982	134982	2644	507
27200013	Guantes de Carnaza para Electricista, Modelo GuxVa	27201	29300	29300	29300	240	131
27200013	Guantes de Nylon Elástico, Recubiertos con Nitrilo	27201	39067	39067	39067	480	131
27200014	Impermeable	27201	39568	39568	39568	480	131
27200018	Mascarilla de seguridad contra polvo o gas	27201	23290	23290	23290	144	131
27200020	Traje de seguridad	27201	115198	115198	115198	96	131
27200023	Gafas protectoras (goggles)	27201	23315	23315	23315	456	131
27200024	Ropa quirúrgica	27201	67841	67841	67841	504	131
27300011	Balón futbol (americano o soccer)	27301	13980	13980	13980	20	131
27300012	Balón voleibol	27301	9980	9980	9980	20	131
27300036	Colchoneta gimnasia	27301	10720	10720	10720	4	131
27300050	Juego pelotas (tenis, pingpong, béisbol, etc.)	27301	1200	1200	1200	30	131
27300065	Raqueta	27301	7485	7485	7485	15	131
27300088	Medallas	27301	43800	43800	43800	200	131
27300089	Pelota	27301	2750	2750	2750	50	131
27300090	Balón	27301	8970	8970	8970	30	131
27300102	Trofeos	27301	6270	6270	6270	30	131
28200033	Reflector 100W Luz fría 8000 Lúmenes	28201	3940	3940	3940	20	131
28200033	Reflector Lámpara 150 W	28201	3747	3747	3747	3	131
29100013	Arco con Segueta Estándar Modelo Apt12	29101	1165	1165	1165	5	131
29100013	Segueta Diente Fino	29101	1040	1040	1040	80	131
29100013	Segueta Diente Grueso	29101	1040	1040	1040	80	131
29100030	Caja para Herramientas de Plástico Roja 10 Alto, 26 Largo, 10.5 Profundidad,	29101	1227	1227	1227	3	180
29100031	Pistola Calafateadora para Silicón	29101	576	576	576	8	131
29100042	Cincel de 1" Estilo Flat Chicel, de 30 cm. de Largo	29101	699	699	699	3	131
29100042	Cincel de 1/2" Estilo Flat Chicel, de 30 cm. de Largo	29101	597	597	597	3	131
29100042	Cincel de 3/4" Estilo Flat Chicel, de 30 cm. de Largo	29101	567	567	567	3	131
29100059	Cuñas de Lámina Flexible de 10 X 15 cm, con Mango Modelo Et6F	29101	300	300	300	10	131
29100059	Cuñas de Lámina Flexible de 5 X 10 cm, con Mango Modelo Et4F	29101	250	250	250	10	131
29100063	Desarmador	29101	126	126	126	2	131
29100063	Desarmadores de Cruz Juego con 6 Piezas Modelo 9600A	29101	11050	11050	11050	25	131
29100063	Desarmadores Planos Juego con 6 Piezas Modelo 9600B	29101	9000	9000	9000	25	131
29100063	Juego de Puntas Para Desarmador con 100 Piezas, Modelo Pun100	29101	2997	2997	2997	3	51
29100083	Espátula	29101	975	975	975	15	131
29100099	Cinta Métrica (Flexómetro) de 05 Mts, Modelo Stht30185840	29101	4485	4485	4485	15	131
29100116	Hacha de 3 1/2 Lb. con Mango de 35" Modelo Hm31/2M	29101	2152	2152	2152	8	131
29100127	Juego de Limas Planas de 6 Piezas 4", 6", 8", 10", 12", Y 14", sin Mango , Modelo Lijo	29101	589	589	589	1	51
29100154	Llave Stilson No.10 Modelo Sti10	29101	912	912	912	4	131
29100156	Juego de Llaves Allen, Debe Ser Estuche de Plástico De 25 Piezas, Milimétricas All25	29101	897	897	897	3	51
29100156	Llave de Nariz de 1/2" con Rosca	29101	2340	2340	2340	30	131
29100170	Martillo de Bola de 12 Onzas Stanley, Modelo 54712	29101	1295	1295	1295	5	131
29100170	Martillo de Bola de 16 Onzas Stanley	29101	1050	1050	1050	5	131
29100178	Martillo de Uña Curva de 16 Onzas Boca de 1 1/8", Mango de 13" Modelo Mo16	29101	785	785	785	5	131

29100178	Martillo de Uña Recta Modelo Mxr20, Cabeza de 20 Onzas, Boca de 1 1/8, Largo De 1	29101	845	845	845	5	131
29100180	Maceta 4Lb c/Mango Modelo Md4M	29101	783	783	783	3	131
29100189	Pala Cuadrada para Jardinería Modelo PCY	29101	1146	1146	1146	6	131
29100189	Pala de Mano para Jardín	29101	1044	1044	1044	6	131
29100189	Pala para Albañilería c/Mango	29101	760	760	760	4	131
29100189	Pala Tipo Carbonera Modelo PcayF	29101	1036	1036	1036	4	131
29100194	Llave Perico del No. 8 Modelo Pet8	29101	1158	1158	1158	6	131
29100194	Llave Perico del No.10 Modelo Pet10	29101	930	930	930	6	131
29100194	Llave Perico del No.12 Modelo Pet12	29101	1164	1164	1164	6	131
29100207	Pinzas de Mordaza Puntas Cónicas. Largo de 4" Cod. 28560	29101	837	837	837	3	131
29100208	Pinzas de Corte del No. 10 Código 2207	29101	6600	6600	6600	15	131
29100208	Pinzas de Corte del No. 8	29101	2575	2575	2575	5	131
29100209	Pinzas de Punta del No. 10	29101	2216	2216	2216	8	131
29100209	Pinzas de Punta del No. 6	29101	5304	5304	5304	8	131
29100210	Navaja para Electricista, Abatible Fabricada en Acero Inoxidable con Incrustaciones	29101	3075	3075	3075	15	131
29100210	Pinzas de Electricista con Corte 10" Código 2019	29101	3930	3930	3930	10	131
29100210	Pinzas de Electricista con Corte 8" Código 2018	29101	5990	5990	5990	10	131
29100213	Pinzas de Chofer de 10" Modelo 280G	29101	1650	1650	1650	6	131
29100213	Pinzas de Chofer de 8" Modelo 2786	29101	716	716	716	4	131
29100213	Pinzas de Extensión o Perras Modelo 2466	29101	1377	1377	1377	3	131
29100213	Pinzas de Mecánico con Doble Posición de Mordaza de 10" Cod. 280,	29101	1330	1330	1330	5	131
29100213	Pinzas de Mecánico con Mango de Vinil del No. 10. Fabricados en Acero al Carbono,	29101	825	825	825	5	131
29100213	Pinzas Mecánico	29101	87	87	87	1	131
29100222	Pinzas de Presión del No. 12 Modelo 4104 U	29101	1930	1930	1930	10	131
29100222	Pinzas de Presión del No. 8 Modelo 4072 U	29101	4220	4220	4220	10	131
29100242	Porta Herramientas de Carnaza 12 Compartimientos, para Electricista	29101	5070	5070	5070	10	131
29100242	Portaherramientas de Carnaza con Cinturón, 13 Compartimentos	29101	2915	2915	2915	5	131
29100248	Rastrillo para Jardín Modelo R16Am	29101	985	985	985	5	131
29100250	Remachadora Tipo Acordeón	29101	954	954	954	2	131
29100264	Soldadura Omega o Zeta para Tubería Hidráulica, Modelo Sol50/50	29101	13050	13050	13050	30	125
29100272	Taladro	29101	1398	1398	1398	2	131
29100278	Tijera de 10" para Hojalatero, Modelo Th10	29101	1285	1285	1285	5	131
29100278	Tijera para Lámina De 10" Modelo Th10	29101	600	600	600	3	131
29100278	Tijera para Pasto de Brazo Modelo T80	29101	992	992	992	8	131
29100290	Zapapico Modelo Zp7M	29101	837	837	837	3	131
29100296	Aflojatodo	29101	400	400	400	5	131
29100303	Juego de Ganzúas para Cerrajero, de Rastrillo y Diamante de Puntas Completas, Mec	29101	455	455	455	1	51
29100311	Aire Comprimido	29101	2430	2430	2430	30	131
29100316	Repuesto para Rodillo para Superficies Extra Rugosas Modelo Rep239	29101	1400	1400	1400	50	131
29100316	Rodillo para Pintar Extra Reforzado p/Superficies Rusticas	29101	12720	12720	12720	60	131
29100325	Cabezal de Golpe Autocud 2444 2 X 3.8	29101	10245	10245	10245	15	131
29100325	CabezalSpeed Feed 375,T230 C230	29101	11070	11070	11070	15	131
29100325	Hilo para Desmalezadora de 2.4 Mm/0.95" 86 M/280'	29101	6020	6020	6020	10	131
29100325	Hilo para Desmalezadora de 2.7 Mm/.105" 68 M/223'	29101	6690	6690	6690	10	131
29100328	Extensión para Rodillo de 3 Metros	29101	14640	14640	14640	30	131
29100328	Maneral para Rodillo 9" Reforzado	29101	2190	2190	2190	30	131
29100328	Maneral y Repuesto Mini rodillo de 4" Microfibra	29101	330	330	330	30	131
29100328	Maneral y Repuesto Mini rodillo de 4" Microfibra Esmalte	29101	2970	2970	2970	30	131
29200001	Manguera Coflex para Lavabo 1/2	29201	6500	6500	6500	50	131
29200002	Bisagar Inferior para Mampara Modelo 58600	29201	6080	6080	6080	80	131

29200002	Bisagar Inferior para Mampara Modelo 58610	29201	6240	6240	6240	80	131
29200002	Bisagra 2" X 2" Latonada	29201	1050	1050	1050	30	131
29200002	Bisagra 3" X 3" Latonada	29201	600	600	600	30	131
29200002	Bisagra de Aluminio 2" X 3"	29201	700	700	700	20	131
29200002	Bisagra de Aluminio 3 X 3"	29201	1580	1580	1580	20	131
29200002	Bisagra de Aluminio 5" X 3"	29201	675	675	675	15	131
29200005	Cerradura de Sobreponer Modelo 900 Derecha	29201	27250	27250	27250	50	131
29200005	Cerradura de Sobreponer Modelo 900 Izquierda	29201	27250	27250	27250	50	131
29200005	Cerradura Latonada Tover Modelo 5200 Derecha	29201	37860	37860	37860	20	131
29200005	Cerradura Latonada Tover Modelo 5201 Izquierda	29201	39860	39860	39860	20	131
29200005	Cerradura Modelo X1000 C	29201	16300	16300	16300	50	131
29200005	Cerradura p/Puerta de Aluminio Modelo 550AN con Manija	29201	12840	12840	12840	40	131
29200005	Cerradura p/Puertas de Madera. Modelo Tulip Acabado Latón Brillante	29201	53400	53400	53400	150	131
29200005	Cerradura para Perfiles de Aluminio Jaladera Manija 575	29201	2165	2165	2165	5	131
29200005	Cerradura Pasador Derecha Modelo 800	29201	14900	14900	14900	50	131
29200005	Cerradura Pasador Izquierda Modelo 800	29201	17350	17350	17350	50	131
29200005	Cerradura Trabamiento de Cajón16 Mm	29201	11450	11450	11450	50	131
29200007	Cespol para Lavabo de Plástico	29201	900	900	900	20	131
29200008	Chapas de Perilla	29201	545	545	545	5	131
29200008	Chapas Manija de Aluminio	29201	1368	1368	1368	4	131
29200015	Forja R 52	29201	799	799	799	1	180
29200015	Forja S6 Shlage	29201	900	900	900	150	131
29200020	Contra Sencilla para Fregadero de Metal	29201	29085	29085	29085	15	131
29200020	Llave Angular de Barril	29201	2280	2280	2280	30	131
29200036	Filtro para Mingitorio Waterfree Modelo 1001500	29201	109920	109920	109920	60	131
29200036	Gel para Mingitorio Ecológico 1 Litro	29201	7920	7920	7920	30	131
29200036	Kit de Manija para Fluxómetro	29201	1820	1820	1820	20	51
29200036	Kit de Pedal para Fluxómetro	29201	211050	211050	211050	30	51
29200036	Kit para Llave de Puch	29201	29640	29640	29640	30	51
29200036	Kit para Llave Economizadora de Aretillo	29201	47780	47780	47780	20	51
29200036	Manija Armada para Fluxómetro	29201	5250	5250	5250	15	131
29300004	Brocha (Brocha Mamey) 3"	29301	740	740	740	20	131
29300004	Brocha (Brocha Mamey) 4"	29301	1620	1620	1620	30	131
29300004	Brocha (Brocha Mamey) 5"	29301	2880	2880	2880	40	131
29300004	Brocha (Brocha Mamey) 6"	29301	2550	2550	2550	30	131
29300014	Pija para Tablaroca de 1"	29301	260	260	260	1	180
29300014	Pija para Tablaroca de 11/2 "	29301	562	562	562	2	180
29300014	Pija para Tablaroca de 2 1/2 "	29301	2412	2412	2412	2	180
29300014	Pija para Tablaroca de 2"	29301	898	898	898	2	180
29300014	Pija para Tablaroca de 3"	29301	1692	1692	1692	2	180
29300014	Pija Punta de Broca 1"	29301	453	453	453	1	180
29300014	Pija Punta de Broca 1/2"	29301	500	500	500	1	180
29300014	Pija Punta de Broca 3/4"	29301	386	386	386	1	180
29300017	Taquete de Madera de 1/4"	29301	630	630	630	10	180
29300017	Taquete de Plástico de 1/4" Color Rojo	29301	160	160	160	2	180
29300017	Taquete de Plástico de 1/4" Thorsman Color Gris	29301	420	420	420	10	180
29300017	Taquetes de Expansión de 1/4	29301	680	680	680	20	180
29300017	Taquetes de Expansión de 3/8 para Broca de 1/2	29301	1700	1700	1700	50	131
29300017	Taquetes de Plomo de 3/8"	29301	53	53	53	1	180
29400004	Cargador de 60 Watts con Magsafe, Compatible con Macbook	29401	2158	2158	2158	2	131

29400004	Cargador de Batería Apple Modelo Mc500Ll/A. con 6 Pilas AA. Nimh	29401	916	916	916	4	131
29400006	Concentrador de 16 Puertos 10/100/1000 Base T	29401	8495	8495	8495	5	131
29400006	Concentrador de 8 Puertos 100/1000 Base T	29401	3495	3495	3495	5	131
29400006	Concentradores de 4 Puertos 10/100/1000 Mbps	29401	1725	1725	1725	5	131
29400006	Switch Fast Ethernet 10/100 de 24 Puertos, para Redes de Computadoras	29401	5080	5080	5080	5	131
29400006	Switch Fast Ethernet 10/100 de 5 Puertos, para Redes de Computadoras	29401	957	957	957	3	131
29400008	Control InalámbriCo Universal para TV	29401	135	135	135	3	131
29400012	Disco Duro Externo de 1T B	29401	12530	12530	12530	7	131
29400012	Disco Duro Interno Serial SCSI de 146 Gb de Capacidad 15 Krpm	29401	14518	14518	14518	2	131
29400012	Disco Duro Sata para Equipó Portátil de 500 Gb	29401	4980	4980	4980	10	131
29400012	Unidad de Disco Duro Interno Serial Sata de 2 Tb y 3 Gb por Segundo que Funciona a	29401	7745	7745	7745	5	131
29400017	Cable de Fibra Óptica de Miniplug A Miniplug, de 2 M	29401	545	545	545	5	131
29400017	Decodificador para Botonera y Eliminador de Corriente	29401	3980	3980	3980	20	131
29400017	Tarjeta PCI Puerto paralelo	29401	1800	1800	1800	5	131
29400025	DDR 1 de 2 Gb	29401	7050	7050	7050	10	131
29400025	DDR 2 de 2 GB PC566	29401	2210	2210	2210	10	131
29400025	DDR de 1 GB PC400, Tecnología DDRSdram (Ddrram), Voltaje de 3.3 V, 1Gx16	29401	4180	4180	4180	20	131
29400025	Memoria RAM Lenovo 2RX8 PC38500U	29401	7578	7578	7578	2	131
29400025	Tarjeta de Memoria Memory Stick Pro Dúo 16 Gb	29401	1070	1070	1070	5	131
29400025	Tarjeta de Memoria Micro Secure Digital de 8 Gb	29401	545	545	545	5	131
29400027	Mouse USB Ópticos	29401	2560	2560	2560	40	131
29400033	Pantalla para Monitor Dell	29401	9995	9995	9995	5	131
29400038	Powerline Ethernet Adapter (Tpl302E)	29401	10690	10690	10690	10	131
29400045	Tarjeta Lógica para Equipo Portátil COMPAQ Presario LA	29401	1543	1543	1543	2	131
29400046	Teclado para Equipo Portátil Pavilion TX 1000	29401	499	499	499	1	131
29400046	Teclado para MacKally	29401	4200	4200	4200	2	131
29400046	Teclado USB en Español	29401	5970	5970	5970	30	131
29400050	Unidad DVD +/RW Externo USB	29401	4690	4690	4690	10	131
29400051	Adaptador de 2 Jacks RCA A Plug RCA, con Cable de 1,8 M	29401	275	275	275	5	131
29400051	Adaptador de Mini Displayport a DualLink DVI de Apple	29401	4245	4245	4245	5	131
29400051	Adaptador de Mini Displayport A Dvi para Mac	29401	1075	1075	1075	5	131
29400051	Adaptador de Mini Displayport a VGA de Apple	29401	395	395	395	5	131
29400051	Adaptador de Mini Dvi A conector HDMI ®	29401	1050	1050	1050	5	131
29400051	Adaptador de Mini Dvi A Dvi	29401	800	800	800	5	131
29400051	Adaptador de Tarjetas Micro Sdi, Sdi.	29401	70	70	70	2	131
29400051	Adaptador de Unión con conectores Jack A Jack VGA (Db15H)	29401	435	435	435	5	131
29400051	Cable Adaptador USB PDA/Serial de 16 "	29401	1455	1455	1455	5	131
29400051	Cable de 30 Pin a USB de Apple	29401	2145	2145	2145	5	131
29400051	Cable Elite USB 2.0 para Impresoras, Multifuncionales y Cámaras Digitales, de 1,8 M	29401	435	435	435	5	131
29400051	Cable para Monitor VGA de 1,8 M	29401	1300	1300	1300	10	131
29400051	Cable Retráctil Elite Line de Plug 3.5 Mm A Plug 3.5 Mm	29401	275	275	275	5	131
29400051	Cable USB 3 en 1 Retráctil, para Teléfonos Celulares, Reproductores MP3, Cámaras, I	29401	17700	17700	17700	15	131
29400051	Convertidor Serial USB	29401	1400	1400	1400	5	131
29400051	Convertidores Mini Dim A USB	29401	1610	1610	1610	10	131
29400051	Divisores de Señal VGA.	29401	3200	3200	3200	5	131
29400051	Juego de Accesorios y Adaptadores USB para Computadora	29401	3695	3695	3695	5	131
29400051	Kit de Cables HDMI de Alta definición	29401	3383	3383	3383	17	131
29400051	Plugs Categoría 6 Amp	29401	40000	40000	40000	1000	131
29400053	Disco Duro Externo de Estado Solido de 240Gb	29401	1378	1378	1378	2	131
29400053	Disco Duro Externo de Serie Rugged de 5Tb con Thunderbolt y USB 3,0	29401	21395	21395	21395	5	131

29400053	Disco Duro Lacie 1Tb	29401	3198	3198	3198	2	131
29400053	Disco Duro USB 3.0 de 1 Tb Porshe desine P´9223 Mobile de La Cie	29401	12050	12050	12050	2	131
29400053	Disco Duro USB 3.0 de 3 Tb Porshe desine P´9223 Mobile de La Cie	29401	18730	18730	18730	2	131
29400053	Disco Duros Externos de 2 Tb	29401	2384	2384	2384	16	131
29400053	Dispositivo USB Lifecam Studio de 5 Mp.	29401	5277	5277	5277	3	131
29400053	LectorEscritor USB para 8 Diferentes Tipos de Tarjetas de Memoria	29401	3750	3750	3750	5	131
29400053	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 16 Gb	29401	48068	48068	48068	244	131
29400053	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 32Gb	29401	1485	1485	1485	15	131
29400053	Memoria Portátil USB 2.0 (Flash Drive) de 8 Gb	29401	2325	2325	2325	15	131
29400054	Kit de Transferencia para Impresora Cónica Minolta	29401	1418	1418	1418	2	131
29400054	Pad´s para Impresora 4P	29401	506	506	506	2	131
29400054	Pad´s para Impresora 5P	29401	506	506	506	2	131
29400054	Pad´s para Impresora 6P	29401	506	506	506	2	131
29400054	Pad´s para Impresora2100	29401	506	506	506	2	131
29400054	Pad´s para Impresora2200	29401	506	506	506	2	131
29400054	Pad´s para Impresora2300	29401	506	506	506	2	131
29400054	Pad´s para Impresoras 1100	29401	506	506	506	2	131
29400054	Película para Fusor 2100	29401	350	350	350	2	131
29400054	Película para Fusor 2200	29401	350	350	350	2	131
29400054	Película para Fusor 2300	29401	350	350	350	2	131
29400054	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 2200 (Gomas de Alimentación para	29401	740	740	740	2	131
29400054	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 2300 (Gomas de Alimentación para	29401	740	740	740	2	131
29400054	Pick Up Roller Bandeja Inferior para Impresora 4600 (Gomas de Alimentación para	29401	740	740	740	2	131
29400054	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 2200 (Gomas de Alimentación para	29401	478	478	478	2	131
29400054	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 2300 (Gomas de Alimentación para	29401	478	478	478	2	131
29400054	Pick Up Roller Bandeja Superior para Impresora 4600 (Gomas de Alimentación para	29401	478	478	478	2	131
29400054	Unidad de Imagen de Impresora Cónica Minolta Mc 5570	29401	5058	5058	5058	2	131
29400054	Unidad de Tambor de Impresora Cónica Minolta Mc 5570	29401	5438	5438	5438	2	131
29400055	Fusor de Lexmark T 642	29401	13538	13538	13538	2	131
29400055	Fusor Impresora 2500	29401	1070	1070	1070	2	131
29400055	Fusor Impresora 2600	29401	1728	1728	1728	2	131
29400055	Fusor para Impresora Minolta Magic Color 5570	29401	9741	9741	9741	3	131
29400055	Fusor para Impresora Phaser 6350	29401	9741	9741	9741	2	131
29400057	SD Card de 64 GB	29401	358	358	358	2	131
29400057	Tarjeta de Memoria Compact Flash Capacidad de 8 GB	29401	3700	3700	3700	5	131
29400057	Tarjeta de Memoria Micro SDHC (Micro Secure Digital) Clase 4, de 16 GB	29401	495	495	495	5	131
29400057	Tarjeta de Memoria PCMCIA, Modelo ajp2e032fg, 32 GB de Capacidad	29401	2550	2550	2550	5	131
29400057	Tarjeta de Memoria SD (Secure Digital) Clase 4, de 16 GB	29401	895	895	895	5	131
29600042	Cables pasa corriente	29601	2190	2190	2190	10	131
29600051	Cámara de hule para camionetas	29601	6990	6990	6990	10	131
29600052	Cámaras de hule para automóvil	29601	5248	5248	5248	16	131
29600054	Cámaras de hule para camión	29601	16632	16632	16632	24	131
29600077	Corbatas p/llantas de camión	29601	7800	7800	7800	24	131
29600100	Esparrago De 3/8	29601	260	260	260	10	131
29600102	Espejo retrovisor exterior (automotriz)	29601	19980	19980	19980	20	131
29600103	Espejo retrovisor interior (automotriz)	29601	9990	9990	9990	10	131
29600105	Filtro (separadores de sedimentos)	29601	280	280	280	4	131
29600106	Filtro de aceite (automotriz)	29601	1842	1842	1842	6	131
29600107	Filtro de aire (automotriz)	29601	660	660	660	6	131
29600108	Filtro de gasolina (automotriz)	29601	1002	1002	1002	6	131

29600118	Gato hidráulico (automotriz)	29601	5450	5450	5450	10	131
29600119	Gato mecánico (automotriz)	29601	4690	4690	4690	10	131
29600129	Limpia parabrisas (pluma) (automotriz)	29601	8680	8680	8680	20	131
29600130	Liquido frenos (automotriz)	29601	2500	2500	2500	50	131
29600132	Llantas de hule para automóvil	29601	24800	24800	24800	20	131
29600134	Llantas de hule para camión	29601	238680	238680	238680	24	131
29600135	Llantas de hule para camioneta	29601	15000	15000	15000	6	131
29600159	Ojo de buey (automotriz)	29601	3780	3780	3780	20	131
29600164	Pivote Descentrado para Aluminio	29601	4360	4360	4360	20	131
29600174	Ponchadoras para Jack	29601	2085	2085	2085	3	131
29600239	Abrazadera Tisa Tard De 2"	29601	3660	3660	3660	30	131
29800006	Cadena 3/8 Pm con 100 Eslabones	29801	8400	8400	8400	10	131
29800006	Cadena 3/8 Pm con 44 Eslabones	29801	3990	3990	3990	10	131
29800008	Candado Chico Modelo 112GL	29801	900	900	900	10	131
29800008	Candado Chico Modelo 115GL	29801	1150	1150	1150	10	131
29800008	Candado Largo Modelo 113GL	29801	3990	3990	3990	30	131
29800008	Candado Largo Modelo 114GL	29801	2060	2060	2060	10	131
29800008	Candado Largo Modelo 117GL	29801	2200	2200	2200	10	131
29800016	Empaque para Espud 38X32	29801	780	780	780	20	131
29800016	Empaque para Espud 50X32	29801	1560	1560	1560	30	131
29800034	Aspersor Hunter De 3/4	29801	4050	4050	4050	50	131
29800034	Aspersor Metálico de Zinc con Estaca 2 Vías, Modelo AspZ11X	29801	775	775	775	5	131
29800034	Llave L para Válvula de Acoplamiento	29801	6990	6990	6990	10	131
31100001	Servicio de Energía Eléctrica	31101	4800000	0	4800000	7	97
31200001	Suministro de Gas LP	31201	300000	0	300000	1	97
31300001	Servicio de Agua (Camión Cisterna)	31301	400000	400000	400000	1095	97
31300001	Servicio de Agua Potable	31301	4500000	0	4500000	1	97
31400001	Servicio Telefónico Convencional	31401	2000000	0	2000000	6	97
31500001	Servicio de Telefonía Celular	31501	23000	0	23000	6	97
31700002	Servicio de Conducción de Señales Análogas y Digitales	31701	3929321	0	3929321	6	97
31800001	Servicio Postal	31801	220000	220000	220000	6	97
32300001	Arrendamiento de equipo y bienes informaticos	32301	17677095	0	17677095	412	97
32500023	Arrendamiento de Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos	32503	692238	0	692238	2	97
32600005	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	32601	2800000	0	2800000	1	35
32700003	Licencias de uso de programas de computo y su actualizacion	32701	6318683	0	6318683	422	57
33100002	Asesorias para la operacion de programas	33104	1714312	0	1714312	32	97
33100002	SERVICIO DE RETROALIMENTACIÓN PARA PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PRIMERA E	33104	8000000	0	8000000	419	97
33300001	Servicios de informatica	33301	539539	0	539539	33	97
33300005	Servicios de consultoria	33303	186076	0	186076	288	97
33400001	Servicios para capacitacion a servidores publicos	33401	317408	0	317408	34	97
33500010	Estudios e investigaciones	33501	423986	0	423986	35	97
33600002	Servicio de impresion de documentos oficiales para la prestacion de serv. Pub.	33603	427644	0	427644	36	97
33600001	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general par	33604	883165	0	883165	518	97
33600003	Informacion en medios masivos derivada de la operacion y administracion de las d	33605	834737	0	834737	313	97
33700003	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de Toda la Universidad	33701	300000	0	300000	5	97
33800001	Servicio de Vigilancia a Bienes Inmuebles	33801	6631548	0	6631548	7	97
33900012	Servicios integrales	33903	601422	0	601422	38	97
33900016	Servicio integral de licenciamiento e implementacion de software de armonización c	33903	14000000	0	14000000	39	57
34100002	Servicios bancarios y financieros	34101	98132	0	98132	40	97
34300001	Servicios de recaudacion, traslado y custodia de valores	34301	299416	0	299416	225	97

34500002	Otros Seguros a Bienes Patrimoniales	34501	900000	0	900000	1	97
34500001	Servicio de Aseguramiento Patrimonial	34501	350000	0	350000	10	97
34700001	Fletes y Acarreos de Bienes Muebles	34701	500000	0	500000	365	97
35100001	Canales Pluviales en Área de Estacionamiento de Funcionarios, Almacén y Bahía de	35101	250000	0	250000	584	97
35100001	Cárcamo y Limpieza de Grieta De Infiltración así como Mejoras en Bajadas Pluviales	35101	450000	0	450000	305	97
35100001	Mantenimiento a Bardas Perimetrales del Área de Canchas	35101	400000	0	400000	374	97
35100001	Mantenimiento de inmuebles para la prestacion de servicios administrativos	35101	11000000	0	11000000	404	97
35100001	Mantenimiento de inmuebles para la prestacion de servicios administrativos	35101	5000000	0	5000000	404	97
35100001	Servicio de Colocación de Mobiliario Urbano (Cestos para Basura, Parabuses)	35101	260000	0	260000	565	97
35100001	Servicio de Impermeabilización en Edificio A y B	35101	1200000	0	1200000	42	97
35100001	Servicio de Limpieza de Cristales de Todo el Inmueble	35101	1500000	0	1500000	576	97
35100001	Servicio de Mantenimiento a Piso de Loseta Vinílica en Áreas Académicas	35101	200000	0	200000	156	97
35100001	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipos de	35101	500000	0	500000	1	97
35400002	Servicios de Reparación de Equipo e Instrumental Medico	35401	700000	0	350000	2	97
35500005	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres	35501	1200000	0	1200000	7	97
35600001	Servicios de mantenimiento y reparacion del equipo de defensa y seguridad	35601	700000	0	700000	432	97
35600002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sasper	35601	120000	0	120000	280	97
35700001	Mantenimiento a Elevadores MP	35701	200000	0	200000	12	35
35700001	Mantenimiento a Elevadores Otis	35701	200000	0	200000	12	35
35700001	Mantenimiento a los sistemas de Aire Acondicionado	35701	250000	0	250000	12	35
35700001	Mantenimiento a Subestación y Plantas de Emergencia	35701	1000000	0	1000000	12	35
35700001	Mantenimiento al Sistema Hidroneumático	35701	200000	0	200000	12	35
35700001	Mantenimiento de Equipos de Reprografía	35701	400000	0	400000	2	97
35700001	Servicio de Desazolve y Limpieza a Grietas de Infiltración	35701	1000000	0	1000000	12	97
35700001	Servicio de Mantenimiento a Hidrantes	35701	350000	0	350000	96	97
35800003	Servicio Integral de Limpieza	35801	14000000	0	14000000	1	97
35800005	Servicio Recolección de desechos Orgánicos e Inorgánicos	35801	400000	0	400000	12	97
35900003	Servicios de fumigacion y Sanitización de Espacios	35901	500000	0	500000	430	97

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, VIRTUALMENTE, CON OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, CONFORME EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
3. PRESENTACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021.
4. PRESENTACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 CORREGIDO.

EN USO DE LA PALABRA **KARLA RAMÍREZ CRUZ** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITÉ, DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES; PASÓ LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR QUE SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO PARA DAR INICIO A LA SESIÓN.----------

---

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA.----------

ESTUVIERON PRESENTES: **KARLA RAMÍREZ CRUZ**, SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ; **YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.----------

---

VOCALES: MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ, SECRETARIA ACADÉMICA; **JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA,** DIRECTOR DE PLANEACIÓN; **PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS; **LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.----------

---

-

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASESORES: YISETH OSORIO OSORIO, DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS; **ROBERTO CABELLO GARCÍA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN. ----------

UNA VEZ EFECTUADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE INDICA QUE SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL POR LO QUE LA PRESIDENTA DECLARA FORMALMENTE VÁLIDA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ESTE COMITÉ Y DA INICIO A LA MISMA.----------

2.- ORDEN DEL DÍA.----------

KARLA RAMIREZ CRUZ SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE DESAHOGUEN LOS PUNTOS PREVISTOS.----------

3. PRESENTACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021.----------

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO COMENTA QUE YA TIENE LAS ADECUACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVALECIENDO LO QUE SON LAS LICITACIONES PÚBLICAS, CON ALGUNAS ADJUDICACIONES DIRECTAS. ----------

JUAN MARTIN MARTÍNEZ BECERRA COMENTA QUE EL TIEMPO APREMIA, EN PARTICULAR ALGO TAN IMPORTANTE COMO EL PAAAS Y EL MARGEN QUE SE TIENE PARA HACER LOS AJUSTES EL LIMITADO, ES UNA DE LAS SESIONES MÁS IMPORTANTES DEL COMITÉ, LA APROBACIÓN DE LO QUE VA A REGIR U ORIENTAR EL GASTO DE TODO EL AÑO, ENTENDIÉNDOSE QUE PUEDE HABER ACTUALIZACIONES, MENCIONA QUE NO HA TENIDO OPORTUNIDAD DE REVISAR SERIAMENTE DE LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, INCLUSO AL RECIBIR LA INFORMACIÓN EN PDF SE COMPLICA LA REVISIÓN, Y DECLARA NO ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR UNA OPINIÓN NI A FAVOR NI EN CONTRA PORQUE NO TUVO TIEMPO DE REVISARLO.----------

KARLA RAMÍREZ CRUZ LE RESPONDE AL MAESTRO JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EMITA SU OPINIÓN COMO VOCAL YA SEA COMO ABSTENCIÓN, EN FORMA NEGATIVA O POSITIVA, ACLARA QUE LA SESIÓN POR ESO ES EXTRAORDINARIA, SE PUEDE CONVOCAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y SE SABE EL COMPROMISO QUE CONLLEVA REVISAR LA INFORMACIÓN Y TAMBIÉN PUEDE IR SUFRIENDO MODIFICACIÓN, ACLARA QUE COMO BIEN SE COMENTÓ YA SE ESTÁ CON EL TIEMPO; COMENTA QUE SE TUVO LA OPORTUNIDAD DE COMENTARIO CON LA DOCTORA ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ LA FORMA DE COMO SE ESTÁ MANEJANDO Y NO TUVO INCONVENIENTE ALGUNO.----------

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA AFIRMA QUE MANTIENE SU POSTURA DE ABSTENERSE, ANTE NO HABER CONDICIONES PARA HACER UNA REVISIÓN EN SERIO.----------

---

KARLA RAMÍREZ CRUZ PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO Y PREGUNTA A LOS ASESORES SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO O SI SE ESTÁ INCURRIENDO EN ALGUNA FALTA SE AGRADECERÍA SI SE LO HICIERAN SABER; AL NO EXISTIR NINGÚN COMENTARIO, SE CONTINÚA CON LA SESIÓN.--

---

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO COMENTA QUE SE TOMA EN CUENTA LA ABSTENCIÓN DEL MAESTRO JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA.----------

---

LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ MENCIONA QUE, EN ESENCIA, EL PROGRAMA ANUAL NO SUFRIÓ CAMBIO TRASCENDENTAL EN CUANTO A LA PRIMERA PRESENTACIÓN QUE SE HIZO DEL MISMO, EN SU MOMENTO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOLICITÓ EL EXCEL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y SE LES HIZO LLEGAR, EN ESTA OCASIÓN NO LO SOLICITARON PERO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN Y EN LO SUCESIVO SE ENVIARÁ LA INFORMACIÓN Y SE ADJUNTARÁ EL EXCEL PARA HACER EL ANÁLISIS MINUCIOSO QUE NECESITA; LO ÚNICO TRASCENDENTAL DE LA REVISIÓN DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE COMITÉ FUE LA ATENCIÓN DE LAS MARCAS TRASCENDENTALMENTE PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SE HICIERON UNAS LIGERAS MODIFICACIONES A CONTRATACIONES QUE SE VALORÓ DE LOS COMENTARIOS RECIBIDOS POR EL CONTRALOR, QUE PUDIERA SER MÁS PRAGMÁTICA SU CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMO ES EL CASO DEL SERVICIO POSTAL QUE ANUALMENTE ESTAMOS EJERCIENDO UN ESTIMADO DE 200, 000 PESOS EN CONDICIONES NORMALES Y SE ESPERA QUE ESTE AÑO SEA LA MITAD O LOS DOS TERCIOS DE LO CONCURRENTEMENTE GASTADO; OTRO CASO ES EL SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR DE LA DOCTORA ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ, EN ESENCIA SON CONTRATACIONES QUE NO PASAN NI SIQUIERA DE 200,000 PESOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LAS CUALES SE VALORARÍA SU CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE AHÍ EN FUERA, TODAS LAS CONTRATACIONES RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000 SE ESTÁ TRABAJANDO PARA QUE TODAS SUS ADQUISICIONES SEA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA POR LOTES CONSOLIDADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS PARA BRINDAR DE IGUAL FORMA LA MISMA LÍNEA QUE SE TIENE EN CUANTO A LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y CONTINUAR CON LA LÍNEA DE LA DOCTORA ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ EN QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DEBEN SER REALIZADOS A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA ; EN ESENCIA, ESOS FUERON LOS ÚNICOS CAMBIOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, NO HAY MAYOR CAMBIO TRASCENDENTAL PRESENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN PARA CONOCIMIENTO TANTO DE LOS VOCALES COMO DE LOS ASESORES.----------

---

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA COMENTA QUE CONFÍA EN LO QUE ESTÁ COMENTANDO PERO POR PROCEDIMIENTO DE SERIEDAD UNO TIENE QUE REVISAR EL PROGRAMA, UNO TIENE QUE IDENTIFICAR, COMENTA QUE NO INTERRUMPE MÁS LA SESIÓN Y SE RETIRA.----------

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO PREGUNTA SI ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO Y SOLICITA QUE SE MANIFIESTEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA.----------

PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA DE RECURSOS FINANCIEROS MENCIONA QUE ESTÁ FAVOR.----------

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TELLEZ DE SECRETARIA ACADÉMICA MENCIONA QUE ESTÁ A FAVOR.----------

KARLA RAMIREZ CRUZ DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENCIONA QUE ESTÁ A FAVOR.----------

LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMENTA QUE ESTÁ A FAVOR.----------

KARLA RAMIREZ CRUZ COMENTA QUE FUERON 4 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN.----------

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO COMENTA QUE SE LLEGA AL SIGUIENTE:----------

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ APRUEBAN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021.----------

4-. PRESENTACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 CORREGIDO.----------

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO COMENTA QUE SE PRESENTA UNA SÍNTESIS SOBRE LOS RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DE LA LEY, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN SE ANEXA EL CUADRO REFERENTE AL 70-30, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO.----------

PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA MENCIONA QUE POR PARTE DE RECURSOS FINANCIEROS NO HAY COMENTARIOS.----------

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TELLEZ MENCIONA QUE NINGÚN COMENTARIO.----------

KARLA RAMÍREZ CRUZ MENCIONA QUE NO TIENE COMENTARIOS.----------

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ COMENTA QUE SE HICIERON LAS CORRECCIONES VERTIDAS EN EL INFORME POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, SE CORRIGIÓ EL DICTADO Y LA DICCIÓN DEL INFORME, LA INFORMACIÓN NO FUE ALTERADA EN ESTE INFORME, ES LA MISMA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CON LAS PRECISIONES EN CUANTO A LA REDACCIÓN, MENCIONA QUE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NO TIENE MÁS COMENTARIOS.----------

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO MENCIONA QUE AL NO HABER MÁS COMENTARIOS SE SOMETE A APROBACIÓN DEL COMITÉ Y SOLICITA SE MANIFIESTEN.----------

LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ COMENTA QUE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ESTÁ A FAVOR.----------

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TELLEZ MENCIONA QUE ESTÁ A FAVOR.----------

PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA DE RECURSOS FINANCIEROS MENCIONA QUE ESTÁ FAVOR.----------

KARLA RAMIREZ CRUZ DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENCIONA QUE ESTÁ A FAVOR.----------

KARLA RAMIREZ CRUZ COMENTA QUE FUERON 4 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN.----------

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO COMENTA QUE QUEDA ASENTADO EN EL ACTA QUE HAY CUATRO VOTOS A FAVOR, MENCIONA QUE SE LLEGA AL SIGUIENTE:----------

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ APRUEBAN EL INFORME DE CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO AGRADECE LA ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL COMITÉ.----------

KARLA RAMIREZ CRUZ PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL.----------

ROBERTO CABELLO GARCÍA REITERA QUE SE PONGA ÉNFASIS EN QUE LA PUBLICACIÓN DEL PAAAS EN COMPRANET COMO EN LA PAGINA DE LA UPN Y SUS MODIFICACIONES SE REALICE PUNTUALMENTE Y TAMBIÉN QUE LAS MODIFICACIONES SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ PARA SU CORRECTA FORMALIZACIÓN.----------

KARLA RAMÍREZ CRUZ AGRADECE LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA DE MANERA VIRTUAL, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, ACORDADOS TODOS LOS PUNTOS Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA **LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL AÑO 2021, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------
---

---------- F I N D E T E X T O ----------

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
KARLA RAMÍREZ CRUZ *SECRETARIA ACADÉMICA*	_____ ***PRESIDENTA***	_____
YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES*	_____ ***SECRETARIO TÉCNICO***	_____
MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ *SECRETARIA ACADÉMICA*	_____ ***VOCAL***	_____

6/7

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA *SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS*	_____ ***VOCAL***	_____
LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ *SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS*	_____ ***VOCAL***	_____
YISETH OSORIO OSORIO *DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS*	_____ ***ASESORA***	_____
ROBERTO CABELLO GARCÍA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN	_____ ***ASESOR***	_____

7/7

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, 08 de febrero, 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No: DSJ-CIA-002/2021

En atención a la solicitud de la Dirección de Planeación, mediante oficio DP-010/2021, a través del cual requiere se elabore el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, relacionado con el ***"Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (Observar el art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)."***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis del presente caso, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*** tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, en su ***artículo 10*** establece: "... Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: ***I.*** No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado de reformas jurídicas; así como por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente; ***II.*** Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020; ***III.*** Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias; ***IV.*** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la

México 2021 Año de la Independencia

institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades; ***V.*** Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado; ***VI.*** Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y ***VII.*** La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general. Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro.

Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal. La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural." ...

Que de conformidad con los artículos 1, 20, 22, 24, 25, 41, 42, 44 y 45 de la ***"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"***, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo órgano de difusión oficial los días 28 de noviembre de 2008,

28 de mayo de 2009, 11 de agosto de 2014 Y 11 de agosto de 2020, la misma tiene por objeto reglamentar la aplicación del 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República, Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, entre otras, incluyendo los órganos administrativos desconcentrados de las dependencias.

Por su parte el Reglamento de ***la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2020) en sus artículos 1, 3, 4, 14,15, 16, 26, 27, 31 y 39 prevé los procedimientos de contratación que deben realizar las dependencias de la Administración Pública Federal en materia de adquisiciones, arrendamientos, procesos de contratación y licitación pública.

Que el ***Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional*** (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

ARTÍCULO 2.- *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector;*

...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

...

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.

La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este Decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

Por su parte, la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria***, (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006), establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública: inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

—

VII. Las dependencias, y

—

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la Republica se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

—

ARTÍCULO 7.- *Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

ARTÍCULO 24.- *La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

ARTÍCULO 50.- *Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que:*

I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;

II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;

III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y

IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Las dependencias requerirán la autorización presupuestaria de la Secretaría para la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, en los términos del Reglamento. En el caso de las entidades, se sujetarán a la autorización de su titular conforme a las disposiciones generales aplicables.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Función Pública sobre la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, dentro de los 30 días posteriores a su formalización.

En el caso de proyectos para prestación de servicios, las dependencias y entidades deberán sujetarse al procedimiento de autorización y demás disposiciones aplicables que emitan, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría y la Función Pública.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en este artículo y emitan normas generales y para su justificación y autorización.

Los ejecutores de gasto deberán incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el periodo, correspondiente a los contratos a que se refiere este artículo, así como incluir las previsiones correspondientes en sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, en los términos de los artículos 32 y 41, fracción II, inciso g), de esta Ley.

Del mismo modo, el ***Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2020) en relación a las contrataciones plurianuales, dispone en lo conducente:

ARTÍCULO 147. *Las dependencias que pretendan celebrar contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:*

I. *Deberán solicitar la autorización de la Secretaría dentro del periodo comprendido entre el primer día hábil de enero y el último día hábil de agosto, anexando los siguientes documentos:*

a) La especificación de las obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios, señalando si corresponden a inversión o gasto corriente;

b) La justificación de que la celebración de dichos compromisos representa ventajas económicas o que sus términos y condiciones son más favorables respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal;

c) La justificación del plazo de la contratación y de que el mismo no afectará negativamente la competencia económica del sector de que se trate;

d) El desglose del gasto que debe consignarse a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal como para los subsecuentes, así como, en el caso de obra pública, los avances físicos esperados. Los montos deberán presentarse en moneda nacional y, en su caso, en la moneda prevista para su contratación.

Las dependencias y entidades deberán presupuestar el gasto para los ejercicios subsecuentes conforme al inciso d) anterior.

La Secretaría emitirá su resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.

Transcurrido el plazo anterior sin que la Secretaría emita resolución alguna, en términos del artículo 5 de este Reglamento, las solicitudes se tendrán por autorizadas y ésta deberá informarlo por escrito a petición de la dependencia correspondiente dentro de un plazo de 5 días hábiles.

Las dependencias podrán presentar solicitudes con posterioridad al plazo a que se refiere la presente fracción, las cuales serán analizadas y, en su caso, autorizadas siempre que se trate de gastos administrativos o de apoyo al desempeño de las funciones de la dependencia.

Las solicitudes que presenten las dependencias y entidades, podrán ser de manera consolidada por tipo de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios, y

***II.** Las dependencias que requieran actualizar los montos plurianuales autorizados que sirvieron de base para celebrar originalmente los contratos derivados de la variación de costos o montos deberán presentar a la Secretaría la justificación correspondiente, así como el avance financiero y, en el caso de obra pública, además el avance físico. Para dicha actualización no requerirán la autorización de la Secretaría en los siguientes casos:*

***a)** El monto total actualizado de las adquisiciones o arrendamientos no rebase el 20 por ciento de los montos plurianuales autorizados, ni el techo del presupuesto modificado autorizado para el año en el concepto correspondiente;*

***b)** El monto total actualizado de las obras no rebase el 25 por ciento de los montos plurianuales autorizados, ni el techo del presupuesto modificado autorizado para el año en el concepto correspondiente.*

Las dependencias deberán informar a la Secretaría sobre las actualizaciones a que se refiere esta fracción en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que se rebasen los porcentajes establecidos en los incisos anteriores, se solicitará la autorización de la Secretaría, en los términos de la fracción I de este artículo, anexando la justificación correspondiente.

Las dependencias no contraerán compromisos plurianuales que impliquen riesgos de incumplimiento de sus obligaciones o que restrinjan la flexibilidad requerida para el adecuado ejercicio del gasto. Para ello, el monto total de este tipo de contratos, sin incluir aquellos derivados de proyectos para prestación de servicios para cualquier año de su vigencia, no rebasará el 20 por ciento del gasto total aprobado para el año en que se celebren en las partidas de gasto correspondientes. En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría podrá autorizar un porcentaje mayor.

Cuando el monto autorizado originalmente resulte insuficiente para llevar a cabo la contratación, se elaborará la justificación correspondiente y se solicitará una nueva autorización de conformidad con la fracción I de este artículo.

Aquellos proyectos de naturaleza plurianual a que se refieren los artículos 35 a 41, 53 A DJ 53 E, y 149 de este Reglamento, se sujetarán a las autorizaciones previstas en los mismos y a las disposiciones aplicables, por lo que no requerirán de la autorización a que se refiere el presente artículo, salvo que por circunstancias supervenientes cambien las condiciones originalmente autorizadas.

Por su parte la ***Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público***, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de enero de 2000, establece:

ARTÍCULO 20.- *Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:*

I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

IV. Las unidades responsables de su instrumentación;

V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;

VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y;

IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

***ARTÍCULO 22.-** Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:*

I. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;

III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.

Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;

IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;

V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;

VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases: a) Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente; b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente; c) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración; d) El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y e) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área, y VII. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la creación de comités en órganos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

En los casos en que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifique la instalación de un comité, la Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la excepción correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en los comités y subcomités a que se refiere este artículo, pronunciándose de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones.

ARTÍCULO 24. *La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.*

ARTÍCULO 25. *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente. En casos excepcionales, previo a la autorización de su presupuesto, las dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan.*

Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, las dependencias o entidades deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades observarán lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La información sobre estos contratos se difundirá a través de CompraNet.

ARTÍCULO 45. *El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:*

I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;

II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

IV. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;

Carretera al Ajusco # 36, Col Heroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 33 97 00 ext. 100 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

V. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;

VI. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;

VII. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;

VIII. En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra;

IX. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;

Asimismo, el ***Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, señala que:

ARTÍCULO 1.- *El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

ARTÍCULO 3.- *Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley, sólo deberán prever lo siguiente:*

I. Las áreas de la dependencia o entidad que aplicarán las disposiciones previstas en la Ley y el presente Reglamento;

II. Los niveles jerárquicos de los servidores públicos que atenderán y se responsabilizarán de los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación a que hacen referencia la Ley y este Reglamento;

II. La forma en que las dependencias y entidades deberán cumplir con los términos o plazos a que hacen referencia la Ley y este Reglamento, y

IV. Los aspectos que se determinen en los lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública.

Las dependencias y entidades divulgarán y mantendrán en forma permanente y actualizada en sus páginas de Internet, las políticas, bases y lineamientos a que se refiere este artículo. Las entidades que no

cuenten con la infraestructura técnica necesaria para los efectos señalados, deberán hacerlo a través de la dependencia que funja como su coordinadora de sector.

ARTÍCULO 4.- *Se consideran comprendidas en el quinto párrafo del artículo 1 de la Ley, las contrataciones que realicen las dependencias y entidades con las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o con las asociaciones y sociedades civiles asimiladas a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como con municipios y órganos paramunicipales, cuando dichas personas funjan como proveedores. Para los efectos del quinto párrafo del artículo 1 de la Ley, se considerará que una dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tiene capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público. Si el contrato se integra por varias partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas. En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, los procedimientos de contratación con terceros y la ejecución de los contratos celebrados con éstos, se rigen por las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento. Para la asignación del contrato bajo el supuesto del párrafo segundo de este artículo, el Área contratante deberá solicitar a la dependencia, entidad o persona que funja como proveedor, la documentación que acredite que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al señalado. Dicha documentación deberá ser entregada antes de la firma del contrato y deberá formar parte del expediente respectivo bajo la responsabilidad del Área contratante.*

ARTÍCULO 14.- *Los contratos marco a que se refiere el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley, son los acuerdos de voluntades que celebran una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley. La celebración de los contratos marco no estará sujeta a los procedimientos de contratación previstos en la Ley. En dicha celebración, se atenderán los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, mismos que deberán reflejarse en los contratos específicos señalados en el párrafo anterior.*

Como parte de la promoción de los contratos marco, la Secretaría de la Función Pública coordinará las acciones necesarias con las dependencias y entidades para celebrar dichos contratos. Previamente a la celebración de un contrato marco, la Secretaría de la Función Pública deberá realizar las siguientes acciones: I. Acordar con las dependencias y entidades que considere cuenten con elementos para ella, las características técnicas y de calidad de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar que requiera la Administración Pública Federal, susceptibles de

ser materia de un contrato marco; II. Realizar, con el apoyo de las dependencias y entidades que considere conveniente y que estén relacionadas con los bienes y servicios objeto del contrato marco, una investigación de mercado que permita verificar lo siguiente: a) Si existe oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida; b) Si hay proveedores con la capacidad para cumplir con las necesidades de contratación, y c) Los precios prevalecientes en el mercado. La información obtenida en la investigación de mercado, se utilizará como referencia para determinar las condiciones a establecer en el contrato marco; III. Determinar el volumen de los bienes o servicios requeridos, para que cada contrato marco propicie la obtención de economías de escala; IV. Identificar las dependencias y entidades que de acuerdo a sus necesidades, pudieran celebrar los contratos específicos al amparo del contrato marco, las que en ningún caso podrán ser menos de cinco, y V. Difundir en CompraNet el inicio de las acciones tendientes a la celebración de cada contrato marco, a efecto de que participen el mayor número de interesados. La Secretaría de la Función Pública elaborará, con el apoyo de las dependencias y entidades que participen en las actividades señaladas en el párrafo anterior, el proyecto de contrato marco, atendiendo las disposiciones jurídicas aplicables y los principios que rigen las adquisiciones y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios. El contrato marco será suscrito por la dependencia o entidad que, en su caso, haya solicitado su celebración, con la participación de la Secretaría de la Función Pública, o en su defecto, sólo por esta última dependencia. Cualquier posible proveedor que cumpla con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el contrato marco, podrá adherirse al mismo con posterioridad a su firma. Las modificaciones al contrato marco que las partes acuerden realizar, deberán formalizarse a través de convenios modificatorios. La Secretaría de la Función Pública revisará periódicamente los contratos marco que se hubieran celebrado, a efecto de verificar que continúan ofreciendo las mejores condiciones para el Estado. La Secretaría de la Función Pública mantendrá informadas, a través de CompraNet, a las dependencias y entidades sobre los bienes o servicios objeto de los contratos marco celebrados, para que, en su caso, éstas suscriban los contratos específicos correspondientes. En los procedimientos de contratación que se realicen con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley, la investigación de mercado a que hace referencia la fracción III del artículo 71 del presente Reglamento, se considerará realizada con la que llevó a cabo la Secretaría de la Función Pública para celebrar el contrato marco. Las dependencias y entidades podrán adquirir o arrendar los bienes o contratar los servicios objeto de los contratos marco celebrados, sin sujetarse a éstos, sólo en los casos en que acrediten con una investigación de mercado, que obtendrán mejores condiciones a las convenidas en el contrato marco. En ese caso, la dependencia o entidad deberá informar de tal hecho a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que ésta evalúe la viabilidad de modificar o dar por terminado el contrato marco de que se trate, así como de tomar las acciones correspondientes para que las dependencias y entidades no realicen contrataciones al amparo del contrato marco en tanto se determina lo procedente.

***ARTÍCULO 16.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las*

dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

ARTÍCULO 27.- *Las requisiciones que formule el Área requirente para adquirir o arrendar bienes, deberán indicar la no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario adquirir o arrendar dichos bienes. La constancia que acredite lo anterior, deberá emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del Área requirente y será responsabilidad de ésta tramitarla y anexarla a la requisición; en caso de que el requerimiento esté destinado a un proyecto o consumo específico, se deberá establecer el programa al cual se destinará y el plazo máximo para proceder a su utilización.*

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo ***número 647*** *por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012, así como el* ***Acuerdo R-82-04****, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982, establecen lo siguiente:*

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- *Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que dan cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.

d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;

e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;

f) Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;

g) Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,

h) Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad. ----------

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020 o en***

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

su caso, las contrataciones plurianuales que rebasen el ejercicio fiscal 2021".-------
---

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021"***, *con fundamento en los artículos 1,* 22, 24, 25, 42, 44 y 45 *de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como los artículos 1, 3, 4, 14, 16, 27, 31 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* (suscrito el 15 de octubre de 1982).----------
---

SEGUNDO. Por lo expresado, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------
---

Así lo opinó y firma, la Lic. Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos de la Universidad Pedagógica Nacional. ----------
---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

El presente oficio se emite en el marco de los ***Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)****, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permiten la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* ***En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

México 2021 Año de la Independencia

8.3.3 Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2021.

La Universidad Pedagógica Nacional presenta la información programada para llevarse a cabo relacionada con el Programa Anual de Disposición Final con la donación a título gratuito, de aproximadamente 1.5 toneladas de desecho de papel y cartón a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito CONALITEG, mismo que podría incrementarse por el papel generado en el transcurso del ejercicio 2021.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Secretaría Administrativa

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES
EJERCICIO 2021

			CALENDARIZACIÓN FINAL								
TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO FINAL	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
DESECHO DE PAPEL Y CARTÓN	TONELADA	1.5 (aprox)				x	DONACIÓN	S/V			Convenio vigente celebrado con CONALITEG.
	TOTALES							TOTALES			

ELABORÓ

EULOGIO CUEVAS ROMERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

AUTORIZÓ

KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

México 2021 Año de la Independencia

Acta de Aprobación del Subcomité de Bienes Muebles UPN

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.----------

---

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Subcomité de Bienes Muebles de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Bienes Muebles de la Universidad Pedagógica Nacional, ejercicio dos mil veintiuno; se contó con la asistencia y participación de Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa, en carácter de Presidenta; Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en carácter de Secretario Ejecutivo, Eulogio Cuevas Romero, Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios, en carácter de Secretario Técnico; Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación, en calidad de Vocal; Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda, Subdirector de Recursos Financieros, Vocal; Yonatán Ashley Pérez Soto, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Vocal, Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos, en carácter de Asesora; Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, en calidad de Asesor; María de los Ángeles Colín Sánchez, Departamento de Almacén e Inventarios, Invitada, Pablo Alejandro Manzo Allende, Encargado de la Sección de Inventarios, Invitado.----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

La Licenciada Karla Ramírez Cruz, pone a consideración de los miembros de este Subcomité si tuvieran algún inconveniente en que la sesión sea grabada, al contestar que no hubiera inconveniente; toma participación a los servidores públicos asistentes, verificando la existencia del quórum requerido para sesionar, pregunta a los integrantes del Subcomité de Bienes Muebles si están de acuerdo para dar inicio al desarrollo de la sesión, los integrantes manifiestan su aprobación, por lo que se inicia formalmente la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Bienes Muebles, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno.----------

---

Procede a dar lectura a los puntos que integran la carpeta: 1°. Lista de Asistencia. 2°. Declaración de cuórum legal e inicio de la primera Sesión Ordinaria,- 3°. Aprobación del Orden del Día. 4°. Ratificación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria 2020.[...]----------

---

Carretera al Ajusco #24, Col. Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 97 00 ext. XXXX www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5º. Resumen del Ejercicio Fiscal 2020. 6º. Presentación de Casos. 6.1 Presentación para Validación del Programa Anual de Disposición Final 2021 y finalmente 7º. Asuntos Generales.----------

---

Para continuar con el desarrollo de la sesión, cede la palabra al Secretario Ejecutivo, Luis Eugenio Escobar Ordoñez, quien continua con el punto 4º. Ratificación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria 2020, para lo cual, aclara que se incluyó en la carpeta, el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Subcomité, para su revisión, pregunta a los miembros del Subcomité si tienen algún comentario al respecto, al no haber se pasa al siguiente punto.----------

---

5º. Resumen del Ejercicio Fiscal 2020, el Secretario Ejecutivo, explica el resumen de las actividades a realizarse en el ejercicio 2020; primeramente informa que con fundamento en la norma Vigésima Segunda de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se realizó la modificación al Programa Anual de Disposición Final autorizado en enero, cuya modificación consistió en incluir para el cuarto trimestre una donación de papel en desuso para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), asimismo, informó que se llevó a cabo la donación de 390 kilogramos de papel y cartón en desuso en la modalidad de donación directa, el desecho fue entregado directamente en el centro de acopio ubicado en la alcaldía Iztapalapa, como consecuencia de la actual situación de pandemia, no se ha concluido con el proceso de la documentación que derivó de dicha donación. En cuanto las instancias competentes lo permitan, se asistirá a las instalaciones de CONALITEG para reunir las firmas requeridas. Pregunta si hubiera algún comentario al respecto; el Lic. Roberto Cabello García, en su calidad de asesor, sugiere que se debe trabajar en combinación con la Coordinación de Archivo de la Universidad Pedagógica Nacional, con el objeto de que la documentación que resulte como desecho, efectivamente este verificada y dictaminada por esa área, para evitar suspicacias, respecto al óptimo control de los archivos de las diferentes áreas de esta institución. Al no haber más comentarios, se pasa al siguiente punto.---

---

6º. Presentación de Casos. 6.1 Presentación para Validación del Programa Anual de Disposición Final 2021, Luis Eugenio Escobar Ordoñez, con fundamento en la norma VIGESIMA SEGUNDA.[...]---------

---

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, presenta ante el Subcomité de Bienes Muebles para su validación, el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles para el ejercicio fiscal 2021, en el cual se proyecta la donación de papel y cartón en desuso para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a llevarse a cabo en el cuarto trimestre del presente ejercicio, somete a votación el punto; los miembros del Subcomité votan a favor, pregunta si hubiera algún otro comentario al respecto, al no haber más comentarios, pasa al último punto a presentarse en esta sesión.----------

7°. Asuntos Generales, al no haber asuntos generales y más comentarios expresados se da por concluido el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Bienes Muebles.----------

Karla Ramírez Cruz
Presidenta

Luis Eugenio Escobar Ordoñez
Secretario Ejecutivo

Eulogio Cuevas Romero
Secretario Técnico

Juan Martín Martínez Becerra
Vocal

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda
Vocal

Yonatán Ashley Pérez Soto
Vocal

Yiseth Osorio Osorio
Asesora

Roberto Cabello García
Asesor

Ma. Ángeles Colín Sánchez
Invitada

Pablo A. Manzo Allende
Invitado

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, 10 de febrero, 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No: DSJ-CIA-005/2021

En atención a la solicitud de la Dirección de Planeación, mediante oficio DP-010/2021, a través del cual requiere se elabore el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, relacionado con el ***"Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2021"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis del presente caso, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*** tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el ***Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, en su ***artículo 10*** establece: "... Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: ***I.*** No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado de reformas jurídicas; así como por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente; ***II.*** Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020; ***III***. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias; ***IV.*** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades; ***V***. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada,

México 2021 Año de la Independencia

siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado; ***VI.*** Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y ***VII.*** La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general. Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal. La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural."...

Que de conformidad con la ***Ley General de Bienes Nacionales***, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, establece la emisión de las normas generales a que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles al servicio de las Dependencias, la Procuraduría General de la República y las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República, incluyendo los órganos desconcentrados.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

ARTÍCULO 2.- La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.

ARTÍCULO 6.- Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones del Rector;

...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con dos (sic.) diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.

La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- Corresponde a la Unidad de Planeación:

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la universidad, y;

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.----------
---

México 2021 Año de la Independencia

Por su parte, ***la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria***, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006, establece:

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública: inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:
...

VII. Las dependencias, y
...
Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la Republica se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

ARTÍCULO 7.- Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.

En el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la Secretaría orientar y coordinar las actividades a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y;

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.----------
---

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el ***Acuerdo número 647*** por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012, así como ***el Acuerdo R-82-04***, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional, suscrito el 15 de octubre de 1982, establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).

PRIMERO. Los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar a los Titulares de los órganos desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (suscrito el 15 de octubre de 1982)

3.- Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y.

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que dan cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.

d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;

e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;

f) Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;

g) Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,

h) Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.----------
---

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el "Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2020".----------
---

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

DICTAMEN

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el "***Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2021***", de conformidad con los Acuerdos números "***647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública***" y ***"R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"***.-----
---

SEGUNDO. Por lo antes expuesto, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------
---

Así lo opinó y firmó, la Lic. Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos.--------
---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

*El presente oficio se emite en el marco de los **Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **En ese sentido, en el numeral Segundo de las referidas Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera el Ajusco #24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 30 87 00 ext. 539 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

8.3.4 Programa de honorarios 2021.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con un presupuesto asignado para la contratación de personal por concepto de honorarios por 1 millón 893 mil 292 pesos, asignado a la partida 12101.

Los seis contratos de honorarios se ubicarán en las siguientes áreas:

- Tres en la Dirección de Servicios Jurídicos
- Una en la Dirección de Unidades
- Una en la Secretaría Académica
- Una en la Coordinación de Posgrado

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, 08 de febrero, 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No: DSJ-CIA-006/2021

En atención a la solicitud de la Dirección de Planeación, mediante oficio DP-010/2021, a través del cual requiere se elabore el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, relacionado con el ***"Programa de Honorarios 2021"*** esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis del presente caso, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*** tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, en su ***artículo 10*** establece: "... Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: ***I.*** No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado de reformas jurídicas; así como por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente; ***II.*** Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020; ***III.*** Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias; ***IV.*** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades; ***V.*** Las

contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado; ***VI.*** Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y ***VII.*** La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general. Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal. La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural." ...

Que de conformidad con la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria***, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, en su ***artículo 69*** establece que los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los requisitos señalados, siendo aplicables para las dependencias gubernamentales, incluyendo los órganos desconcentrados.

Que el ***Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional*** (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978), en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

ARTÍCULO 2.- *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector;*
...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*
...

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con dos (sic.) diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.

La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables. ----------

---

Por su parte, la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria***, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006, establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

...

VII. Las dependencias, y

...

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la Republica se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

ARTÍCULO 7.- *Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

ARTÍCULO 24.- *La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Artículo 69.- *Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos:*

I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos autorizados de servicios personales;

II. Los contratos no podrán exceder la vigencia anual de cada Presupuesto de Egresos;

III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal que ocupe una plaza presupuestaria, salvo las excepciones que se prevean en el Reglamento;

IV. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, no podrán rebasar los límites fijados por sus respectivas unidades de administración. Tratándose de las entidades, además se apegarán a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno, los que deberán observar y cumplir las disposiciones generales aplicables. La Función Pública emitirá las disposiciones generales y el modelo de contrato correspondiente para las contrataciones por honorarios de las dependencias y entidades. Los ejecutores de gasto deberán reportar en los informes trimestrales y la Cuenta Pública las contrataciones por honorarios que realicen durante el ejercicio fiscal. ----------
---

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, ***el Acuerdo número 647*** por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012, así como el ***Acuerdo R-82-04***, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional, suscrito el 15 de octubre de 1982, establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).

PRIMERO. *Los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar a los Titulares de los órganos desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- *Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que dan cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.

d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;

e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;

f) Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;

g) Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,

h) Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.----------

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa de Honorarios 2021".*** ----------

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa de Honorarios 2021"***, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* y *"R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"* .----------

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN | UPN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

SEGUNDO. Por lo antes expuesto, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión, se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

Así lo opinó y firma, la Lic. Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos --------

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

El presente oficio se emite en el marco de los ***Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*** *expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permiten la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* ***En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX
tel. 56 30 97 00 ext. 1123 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

8.3.5 Programa de Comunicación Social 2021.

El programa se elaboró con base en los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

El presupuesto asignado conforme a las políticas y disposiciones generales determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo este programa asciende a 550 mil pesos, donde se muestra una reducción del 62.8% respecto al año anterior.

Partida de gasto		2020	2021	Variación %
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	$634,965.00	$400,000.00	37
33605	Informes en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	$834,737.00	$150,000.00	82
Total		**$1,471,722.00**	**$550,000.00**	**63**

El programa contempla, principalmente, la campaña de promoción y publicidad de la oferta educativa a nivel licenciatura y posgrado para generar al nuevo ingreso a los programas educativos de las Unidades de la Ciudad de México.

Las erogaciones de dichos recursos y las contrataciones respectivas se sujetarán a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, 10 de febrero, 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No: DSJ-CIA-007/2021

En atención a la solicitud de la Dirección de Planeación, mediante oficio DP-010/2021, a través del cual requiere se elabore el Dictamen para presentar ante la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, relacionado con el ***"Programa de Comunicación Social 2021"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis del presente caso, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*** tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, en su ***artículo 11 establece***: "Artículo 11. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente: ***I.*** Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados. No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia; ***II.*** Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada; ***III.*** Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente; ***IV***. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de

México 2021 Año de la Independencia

gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría; ***V.*** Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades; ***VI.*** Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda; ***VII.*** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades; ***VIII.*** La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social; ***IX.*** El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y ***X.*** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable."

Que de conformidad con el ***Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional***, que contiene el procedimiento para la instrumentación de las acciones de comunicación social de esta Institución Pública de Educación Superior, registrado ante la entonces Dirección de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Educación

Pública, el 29 de julio de 2011, establece e instrumenta las acciones que en materia de Comunicación Social, posibiliten la divulgación nacional de los objetivos, programas y acciones que desarrolla la Universidad hacia la comunidad universitaria, distintos organismos políticos y público en general.

Que ***el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17 fracción III, 23, 24 fracciones I, II, III, señalan:

ARTÍCULO 2.- *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad podrá recibir, conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector;*

...

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

...

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*
El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.
La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables. ----------

---

Por su parte, la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria***, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006, establece:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

—

VII. Las dependencias, y

—

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

—

ARTÍCULO 7.- *Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

ARTÍCULO 24.- *La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. ----------

Por su parte el ***presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021***, señala que:

ARTÍCULO 11. *En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente: I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados. No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia; II. Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada; III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente; IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se*

requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría; V. Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades; VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda; VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades; VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social; IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable."----------

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, ***el Acuerdo número 647*** por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012, así como el ***Acuerdo R-82-04***, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional, suscrito el 15 de octubre de 1982, establecen lo siguiente:

EDUCACIÓN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012).

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

DÉCIMO. *Las Comisiones Internas de Administración celebrarán sesiones ordinarias, por lo menos cuatro veces al año, y las extraordinarias que convoque su Presidente cuando existan asuntos que, por su trascendencia, así lo amerite.*

Para que la Comisión pueda sesionar de forma ordinaria y extraordinaria, se requerirá la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Al inicio de cada sesión se registrará la asistencia de los participantes con las respectivas firmas que los acrediten cuando no se reúna el quórum la sesión será reprogramada para celebrarse dentro de los diez primeros días hábiles siguientes.

ACUERDO número 17/10/18 por el que se modifica el Diverso 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (DOF, lunes 15 de octubre de 2018)

CONSIDERANDO Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública prevé como facultades indelegables del Secretario establecer las comisiones internas que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, así como designar a los representantes de la citada dependencia en las comisiones en que ésta participe y establecer los lineamientos conforme a los cuales estos representantes deban actuar; Que con fecha 16 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, en el cual se prevé que las referidas comisiones tienen por objeto apoyar a los Titulares de los órganos desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación; Que mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas 14 de noviembre de 2013,

México 2021 Año de la Independencia

23 de julio y 31 de octubre de 2014, respectivamente, se crearon la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, el Tecnológico Nacional de México y la Coordinación General @prende.mx, con el carácter de órganos desconcentrados de esta Secretaría; Que por virtud del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se transformó en la Secretaría de Cultura y le fueron adscritos los órganos desconcentrados: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Instituto Nacional del Derecho de Autor, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y Radio Educación; Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017 se reformó el diverso por el que se creó la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, a través del cual se actualizó la denominación de dicho órgano desconcentrado por la de Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a fin de hacerla acorde con la reforma Constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicada el 29 de enero de 2016 en el referido órgano de difusión; Que con fechas 8 de febrero de 2016, 23 de marzo de 2017 y 16 de enero de 2018 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, mismos que tuvieron, entre otros propósitos, actualizar la estructura orgánica de dicha dependencia, así como fortalecer las facultades y atribuciones de diversas unidades administrativas que la conforman para cumplir el mandato de garantizar la calidad de la educación, y Que en razón de lo anterior, resulta necesario modificar el referido Acuerdo número 647 con el propósito de actualizar los órganos desconcentrados adscritos a esta dependencia, así como a los servidores públicos que presidirán, en suplencia del Secretario de Educación Pública, sus comisiones internas de administración, por lo que he tenido a bien a expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 17/10/18 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 647 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ÚNICO.- *Se modifica el artículo Cuarto del Acuerdo número 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, para quedar como sigue: (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 15 de octubre de 2018 "CUARTO.- La presidencia de las Comisiones Internas de Administración corresponde al Titular de la Secretaría de Educación Pública y se designa con el carácter de primer suplente y, en caso de ausencia de éste, como segundo suplente, a los siguientes servidores públicos: ÓRGANO DESCONCENTRADO PRIMER SUPLENTE SEGUNDO SUPLENTE Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México Subsecretario de Educación Básica Director General de Desarrollo de la Gestión Educativa Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia Director General Adjunto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia Instituto Politécnico Nacional Subsecretario de Educación Superior Director General de Educación Superior Universitaria Universidad Pedagógica Nacional Subsecretario de Educación Superior Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación*

Universidad Abierta y a Distancia de México Subsecretario de Educación Superior Director General de Educación Superior Universitaria Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación General @prende.mx Subsecretario de Educación Básica Director General de Materiales Educativos Tecnológico Nacional de México Subsecretario de Educación Superior Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas En caso de ausencia simultánea de los suplentes primero y segundo, el Secretario de Educación Pública designará a otro servidor público de la dependencia que cuente con un nivel mínimo de Director General Adjunto." TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- Los titulares de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública llevarán a cabo las acciones que resulten necesarias para adecuar, en su caso, la integración de sus respectivas Comisiones Internas de Administración conforme a lo previsto en el presente Acuerdo. Ciudad de México, a 4 de octubre de 2018.- El Secretario de Educación Pública, Otto René Granados Roldán.- Rúbrica.

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- *Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunto, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que dan cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativo, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.

d) Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;

e) Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;

f) Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;

g) Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,

h) Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 *(publicado el 4 de enero del 2021)*

Artículo 1.- *Los presentes Lineamientos generales tienen por objeto establecer las bases para la autorización, supervisión y evaluación de las Estrategias, Programas y Campañas de Comunicación Social o Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.*

La Secretaría debe realizar el registro de las partidas de gasto 33605, 36101 y 36201 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Son sujetos obligados las dependencias y entidades señaladas en el artículo 2o, fracciones IX y X de los presentes Lineamientos generales.

Artículo 4.- *Previo a la elaboración de la Estrategia, Programa o Campaña, las dependencias y entidades serán responsables, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de verificar y corroborar la existencia de recursos asignados en las partidas 36101 y/o 36201.*

Será deber y responsabilidad de cada dependencia o entidad, cuando se cuente con recursos en las partidas de gasto respectivas, elaborar una Estrategia Anual de Comunicación Social o de Promoción y Publicidad, de conformidad con la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, misma que remitirán a la Secretaría Administradora para su registro, a través de la DGNC.

Las dependencias y entidades que no cuenten con recursos previamente asignados no podrán ejercer presupuesto en materia de comunicación social y/o promoción y publicidad.----------

EDUCACIÓN | UPN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa de Comunicación Social 2021"***----------

---

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Programa de Comunicación Social 2021"***, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* y *" R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"*, así como el ***ACUERDO*** por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

---

SEGUNDO. Por lo antes expuesto, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina, que la propuesta en cuestión se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

---

Así lo opinó y firma, la Lic. Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos. -------

---

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

El presente oficio se emite en el marco de los ***Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*** *expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* ***En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

México 2021 Año de la Independencia

8.4 Presentación del Calendario Anual de las Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Calendario Anual de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2021, con las siguientes fechas: primera el martes 16 de marzo, segunda martes 22 de junio, tercera viernes 27 de agosto y cuarta jueves 25 de noviembre, queda sujeto a los ajustes que, en su caso, procedan.

De conformidad con el Acuerdo 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la SEP, la Universidad presenta para su aprobación el Calendario anual de sesiones ordinarias para el año 2021.

Sesión	Fecha
Primera	martes 16 de marzo
Segunda	martes 22 de junio
Tercera	viernes 27 de agosto
Cuarta	jueves 25 de noviembre

EDUCACIÓN | UPN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, 25 de febrero, 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DICTAMEN No: DSJ-CIA-010/2021

En atención a la solicitud de la Dirección de Planeación, mediante oficio ***D.P.035/2021***, de fecha 18 de febrero del presente año, a través del cual requiere se elabore el ***"Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2021"***, esta Dirección de Servicios Jurídicos, procede al análisis del presente caso, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Que el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, en su artículo 10 establece: "... Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: ***I.*** No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado de reformas jurídicas; así como por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente; ***II.*** Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020; ***III.*** Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias; ***IV.*** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades; ***V.*** Las contrataciones

públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado; ***VI.*** Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y ***VII.*** La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general. Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro.

Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal. La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural" ...

Que de conformidad con el *Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1978, esta Casa de Estudios es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, sujeta a todas las disposiciones y ordenamientos de la Administración Pública Federal que le sean aplicables.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Que el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, en sus artículos 2, 6, 12, fracción XIV, 17, fracción III, 23 y 24, fracciones I, II, III, señalan:

ARTÍCULO 2.- *La Universidad Pedagógica Nacional tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.*

ARTÍCULO 6.- *Para su funcionamiento, la Universidad Pedagógica Nacional contará con los recursos que le asigne el Gobierno Federal en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública.*

La Universidad, podrá recibir conforme a las disposiciones legales aplicables, ingresos que deriven de los convenios únicos de coordinación que se celebren con las entidades federativas, de los servicios que preste la institución y de otras fuentes u organizaciones que deseen apoyar sus actividades.

ARTÍCULO 12.- *Son facultades y obligaciones del Rector;*

—

XIV. Administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

ARTÍCULO 17.- *Son facultades y obligaciones del secretario administrativo:*

—

III. Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución;

ARTÍCULO 23.- *La actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.*

El jefe de la Unidad de Planeación propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad.

La Unidad de Planeación podrá recibir la asesoría de las comisiones consultivas que se lleguen a establecer de acuerdo con la fracción XVI del artículo 12 de este decreto.

ARTÍCULO 24.- *Corresponde a la Unidad de Planeación:*

I. Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo;

II. Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad, y

III. Las demás funciones que le señalen el presente ordenamiento y otras normas aplicables.

Por su parte, la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2006, establece:

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 56 92 97 00 ext. 1020 www.upn.mx

México 2021 Año de la Independencia

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

ARTÍCULO 4.- *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:*

—

VII. Las dependencias, y

—

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta Ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

ARTÍCULO 7.- *Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas bajo su coordinación.*

ARTÍCULO 24.- *La programación y presupuestación del gasto público comprende:*

I. *Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;*

II. *Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieras y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y*

III. *Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.*

Por lo que se refiere a las facultades que corresponden a la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, el *Acuerdo número 647* por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012), así como el *Acuerdo R-82-04*, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional (suscrito el 15 de octubre de 1982), establecen lo siguiente:

ACUERDO NÚM. 647 POR EL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *(Vigente a partir del 21 de noviembre de 1991).*

PRIMERO. *Los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, contarán con una Comisión Interna de Administración, que se regirá por las disposiciones de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.*

SEGUNDO. *Las Comisiones Internas de Administración tendrán por objeto apoyar al Titular de los Órganos Desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación.*

DÉCIMO. *Las Comisiones Internas de Administración celebrarán sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año, y las extraordinarias que convoque su Presidente cuando existan asuntos que por su trascendencia así lo ameriten.*

Para que la Comisión pueda sesionar de forma ordinaria o extraordinaria, se requiere la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Al inicio de cada sesión se registrará la asistencia de los participantes con las respectivas firmas que los acrediten. Cuando no se reúna el quórum la sesión será reprogramada para celebrarse la sesión dentro de los diez días hábiles siguientes.

ACUERDO número 17/10/18 por el que se modifica el Diverso 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (DOF, lunes 15 de octubre de 2018)

CONSIDERANDO Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública prevé como facultades indelegables del Secretario establecer las

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

comisiones internas que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, así como designar a los representantes de la citada dependencia en las comisiones en que ésta participe y establecer los lineamientos conforme a los cuales estos representantes deban actuar; Que con fecha 16 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, en el cual se prevé que las referidas comisiones tienen por objeto apoyar a los Titulares de los órganos desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación; Que mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas 14 de noviembre de 2013, 23 de julio y 31 de octubre de 2014, respectivamente, se crearon la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, el Tecnológico Nacional de México y la Coordinación General @prende.mx, con el carácter de órganos desconcentrados de esta Secretaría; Que por virtud del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se transformó en la Secretaría de Cultura y le fueron adscritos los órganos desconcentrados: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Instituto Nacional del Derecho de Autor, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y Radio Educación; Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017 se reformó el diverso por el que se creó la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, a través del cual se actualizó la denominación de dicho órgano desconcentrado por la de Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a fin de hacerla acorde con la reforma Constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicada el 29 de enero de 2016 en el referido órgano de difusión; Que con fechas 8 de febrero de 2016, 23 de marzo de 2017 y 16 de enero de 2018 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, mismos que tuvieron, entre otros propósitos, actualizar la estructura orgánica de dicha dependencia, así como fortalecer las facultades y atribuciones de diversas unidades administrativas que la conforman para cumplir el mandato de garantizar la calidad de la educación, y que en razón de lo anterior, resulta necesario modificar el referido Acuerdo número 647 con el propósito de actualizar los órganos desconcentrados adscritos a esta dependencia, así como a los servidores públicos que presidirán, en suplencia del Secretario de Educación Pública, sus comisiones internas de administración, por lo que he tenido a bien a expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 17/10/18 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 647 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ÚNICO.- *Se modifica el artículo Cuarto del Acuerdo número 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, para quedar como sigue: (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 15 de octubre de 2018 "CUARTO.- La presidencia de las Comisiones Internas de*

Administración corresponde al Titular de la Secretaría de Educación Pública y se designa con el carácter de primer suplente y, en caso de ausencia de éste, como segundo suplente, a los siguientes servidores públicos: ÓRGANO DESCONCENTRADO PRIMER SUPLENTE SEGUNDO SUPLENTE Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México Subsecretario de Educación Básica Director General de Desarrollo de la Gestión Educativa Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia Director General Adjunto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia Instituto Politécnico Nacional Subsecretario de Educación Superior Director General de Educación Superior Universitaria Universidad Pedagógica Nacional Subsecretario de Educación Superior Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación Universidad Abierta y a Distancia de México Subsecretario de Educación Superior Director General de Educación Superior Universitaria Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación General @prende.mx Subsecretario de Educación Básica Director General de Materiales Educativos Tecnológico Nacional de México Subsecretario de Educación Superior Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas En caso de ausencia simultánea de los suplentes primero y segundo, el Secretario de Educación Pública designará a otro servidor público de la dependencia que cuente con un nivel mínimo de Director General Adjunto." TRANSITORIOS ***PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.* ***SEGUNDO.-*** *Los titulares de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública llevarán a cabo las acciones que resulten necesarias para adecuar, en su caso, la integración de sus respectivas Comisiones Internas de Administración conforme a lo previsto en el presente Acuerdo. Ciudad de México, a 4 de octubre de 2018.- El Secretario de Educación Pública, Otto René Granados Roldán.- Rúbrica.*

ACUERDO R-82-04, POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *(suscrito el 15 de octubre de 1982)*

3.- *Esta Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

a) Plantear, coordinar y autoevaluar los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general;

b) Apoyar a la Rectoría en la preparación de sus programas de reforma administrativa; y,

c) Plantear acciones de reforma, necesarias para el mejor cumplimiento de nuestros objetivos y programas.

4.- *Las funciones generales de la Comisión serán las siguientes:*

a) Funcionar como foro participativo y de consulta para intercambiar experiencias, proponer soluciones de conjunta, así como para armonizar acciones y establecer criterios unitarios para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;

b) Proponer y discutir los programas que den cumplimiento a las actividades de la Universidad, con fundamento en las adecuaciones administrativas que

se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas;

c) *Participar en la fijación de políticas internas de orden administrativo y operativa, de conformidad con los Lineamientos y Disposiciones vigentes en la Universidad.*

d) *Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas de trabajo;*

e) *Definir, los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados de la Comisión;*

f) *Colaborar en los informes de avances programático, resultados y metas alcanzados en materia de Reforma Administrativa presentados al Secretario de Educación Pública;*

g) *Promover a través de los órganos de la Universidad la participación de los funcionarios y empleados en las acciones tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y congruencia de cada una de las áreas de su competencia; y,*

h) *Garantizar la vinculación de la planeación de los recursos humanos, así como de los programas de capacitación, de acuerdo a los requerimientos programáticos de la Universidad.* ----------

Que de las anteriores disposiciones y de la solicitud presentada, se desprende que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con facultades para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad Pedagógica Nacional, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2021."***.----------

Expuesto lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Que de la normatividad citada, así como de los razonamientos expuestos, se concluye que la solicitud de referencia cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, y que la H. Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, es competente para plantear, coordinar y autoevaluar, en su caso, los programas de la Universidad, tanto operativos como de apoyo administrativo general; entre ellos el ***"Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Interna de Administración para el año 2021."***, de conformidad con los Acuerdos números *"647 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública"* y *"R-82-04, por el que se crea y establece la Comisión Interna de Administración y Programación de la Universidad Pedagógica Nacional"*.----------

EDUCACIÓN

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

SEGUNDO. Por lo antes expuesto, con fundamento en los ordenamientos legales citados, y en concordancia con el objetivo y funciones de la Dirección de Servicios Jurídicos, contemplados en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, esta área jurídica opina que la propuesta en cuestión se encuentra debidamente fundada y motivada, siendo competente la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional para conocer el presente asunto. ----------

Así lo opinó y firma, la Lic. Yiseth Osorio Osorio, Directora de Servicios Jurídicos. -------

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

El presente oficio se emite en el marco de los ***Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)****, expedidos por la Secretaría de la Función Pública derivado de la contingencia sanitaria vinculada con la pandemia originada por un nuevo coronavirus identificado como SARSCoV-2, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, a través de los cuales se establecen las medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial durante la contingencia sin poner en riesgo a la ciudadanía y a los servidores públicos, siendo de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.* ***En ese sentido, en el numeral Segundo de los referidos Lineamientos se señala que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial.***

9

Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional

9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Informe Ejecutivo del
Comité de Control y Desempeño Institucional

El 04 de marzo de 2021 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de manera virtual. En dicha sesión se analizaron los temas al cierre del Cuarto Trimestre del dos mil veinte conforme a los puntos del Orden del Día que establece la normatividad vigente para dicho Órgano.

Acuerdos concertados en la sesión

Derivado del desahogo de la sesión se determinaron los siguientes acuerdos, mismos que deberán de reportarse bajo los siguientes rubros:

Acuerdo	Descripción	Responsable	Fecha compromiso
COCODI-2020-SO4-01	Aprobación del Orden del Día. **Se da de baja por haberse cumplido el acuerdo**	Vocal Ejecutivo	12-Noviembre-2020
COCODI-2020-SO4-02	Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020. **Se da de baja por haber cumplido el acuerdo.**	Vocal Ejecutivo	12-Noviembre-2020
COCODI-2020-SO1-03 Estados Financieros	Queda en seguimiento, a efecto de que la UPN informe si cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y para tal supuesto, implementará el Sistema de Armonización Contable que se requiere a través de un aplicativo informático, que permita cumplir con la emisión de estados financieros en tiempo real. **Se da de baja y en su lugar se emite uno con diferente objeto.**	Secretaría Administrativa Subdirección de Recursos Financieros	31-Dic.-2020
COCODI-2020-SO1-04 Inventarios	Queda en seguimiento el acuerdo sentido: Se informe al Comité de Control y Desempeño, el avance con base en el programa implementado, hasta lograr la total conciliación del inventario contra los registros contables, previa información mensual que se proporcione al Órgano Interno de Control. **Se da de baja y en su lugar se emite uno con diferente objeto.**	Secretaría Administrativa Recursos Materiales Almacenes Recursos Financieros	31-Dic.-2020
COCODI-2020-SO1-05 Deudores diversos	La UPN cumpla puntualmente las actividades relativas a: • Presentar al Órgano Interno de Control los primeros diez días de cada mes, un informe de resultados de recuperación implementadas por la Subdirección de Recursos Financieros, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Servicios Jurídicos, para evitar su incobrabilidad,	Secretaría Administrativa Subdirección de Recursos Financieros Dirección de Servicios Jurídicos	31-Dic.-2020

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acuerdo	Descripción	Responsable	Fecha compromiso
	incluyendo las regularizaciones internas que sobre los saldos se hayan realizado. • Implementar controles internos para que la comprobación del otorgamiento de recursos de viáticos y pasajes, se realice en tiempo. • Realizar gestiones con los deudores para su recuperación, o en su caso, integrar los expedientes relativos para que la Dirección de Servicios Jurídicos ejerza las acciones legales que correspondan. • Dar vista al Órgano Interno de Control, con aquellos casos en lo que exista negativa a la reintegración o comprobación de los gastos. **Se da de baja y en su lugar se emite uno con diferente objeto.**		
COCODI-2020-SO4-03 PNCCIMGP	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 **Queda en seguimiento** el acuerdo en los siguientes términos: La Universidad Pedagógica Nacional realice las modificaciones al programa de trabajo presentado y establezca estrategias **conciliadas con el Órgano Interno de Control**, que permitan avances a los compromisos e indicadores señalados por el Órgano Interno de Control.	Dirección de Planeación Secretaría Administrativa Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	30-Jun-2021
COCODI-2021-SO1-01	Aprobación del Orden del Día	Vocal Ejecutivo	04-Marzo-2021
COCODI-2021-SO1-02	Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021.	Vocal Ejecutivo	04-Marzo-2021
COCODI-2021-SO1-03 Estados Financieros	La UPN deberá instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y para tal supuesto, implementar el Sistema de Armonización Contable que se requiere a través de un aplicativo informático, que permita cumplir con la emisión de estados financieros en tiempo real.	Secretaría Administrativa Subdirección de Recursos Financieros	30-Jun.-2021
COCODI-2021-SO1-04 Inventarios	Se informe al Comité de Control y Desempeño, el avance efectivo con base en el programa implementado, hasta lograr la total conciliación del inventario contra los registros contables, previo informe mensual que se proporcione al Órgano Interno de Control.	Secretaría Administrativa Recursos Materiales Almacenes Recursos Financieros	30-Jun.-2021
COCODI-2021-SO1-05 Deudores diversos	La UPN cumpla puntualmente las actividades relativas a:	Secretaría Administrativa	30-Jun-2021

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acuerdo	Descripción	Responsable	Fecha compromiso
	• Verificar conjuntamente con el Órgano Interno de Control, los controles internos preventivos para que la comprobación del otorgamiento de recursos de viáticos y pasajes, se realice en tiempo, y no se generen nuevamente saldos insolutos. • Realizar gestiones con los deudores para su recuperación, o en su caso, integrar los expedientes relativos para que la Dirección de Servicios Jurídicos ejerza las acciones legales que correspondan. • Dar vista al Órgano Interno de Control, con aquellos casos en lo que exista negativa a la reintegración o comprobación de los gastos.	Subdirección de Recursos Financieros Dirección de Servicios Jurídicos	
COCODI-2020-SO4-03 Extinción Fideicomiso	Se informe de las gestiones para extinguir el Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, para dar cumplimiento al Decreto publicado el 06 de noviembre de 2020, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, entre otras disposiciones.	Rectoría Secretaría Administrativa	30-Jun-2021

Atentamente

Lic. Roberto Cabello García
Vocal Ejecutivo
Titular del Órgano Interno De Control en la UPN

Lic. Benjamín Díaz Salazar
Enlace del Comité
Designado para la Atención de Asuntos de la Dirección de Planeación

México 2021 Año de la Independencia

10

Asuntos Generales

10. Asuntos Generales.

10.1 Adecuaciones Presupuestarias al Cuarto Trimestre de 2020.

El Presupuesto Modificado presenta una ampliación por $29,000,038.43 pesos a nivel global; no obstante, las ampliaciones se dieron en el capítulo 1000 servicios Personales, los más representativos son: 2020-11A00-710-6599 con 4,024,295.77 y 2020-11-710-6599 con 7,023,442.26.

Con el número de afectación presupuestaria 2020-11-A00-2280, se realizó una ampliación por un importe de 107,960.0 miles de pesos, estos recursos fueron gestionados para hacer frente a la presión de gasto en servicios personales permitiendo hacer un cierre del ejercicio con pasivos al mínimo, asimismo, estos recursos también se utilizaron para cubrir compromisos tales como el pago de nómina a los trabajadores docentes y administrativos de esta Casa de Estudios; enteros del Impuesto Sobre la Renta, pago de los diversos seguros como Seguro de Vida, Cuotas y aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE; y las cuotas y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, así como cubrir parte del déficit que no se había cubierto de ejercicios anteriores.

No.	Periodo de Afectación	No. De Afectación	Presupuesto Original (A)	Ampliación (B)	Reducción (C)	Presupuesto Modificado D=(A+B+C)
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"			**725,603,827.00**			**725,603,827.00**
1	Enero	2020-11-A00-18		15,958.25	-15,958.25	**0.00**
3	Enero	2020-11-A00-228		43,115,861.00	-43,115,861.00	**0.00**
4	Enero	2020-11-A00-288		2,609,129.38	-2,609,129.38	**0.00**
5	Febrero	2020-11-A00-466		4,184,000.00	-4,184,000.00	**0.00**
6	Febrero	2020-11-A00-511		11,339,364.54	-11,339,364.54	**0.00**
11	Febrero	2020-11-A00-856		1,853,978.59	-1,853,978.59	**0.00**
13	Febrero	2020-11-710-948		14,736,511.33	-14,736,511.33	**0.00**
14	Febrero	2020-11-710-966		4,876.05	-4,876.05	**0.00**
15	Febrero	2020-11-710-1660		31,890,995.72	-31,890,995.72	**0.00**
16	Marzo	2020-11-710-1719		2,233,521.55	-2,233,521.55	**0.00**
17	Marzo	2020-11-710-1083		6,062,107.90	-6,062,107.90	**0.00**
20	Abril	2020-11-A00-1797		3,334,438.12	-3,334,438.12	**0.00**
21	Abril	2020-11-A00-1798		430,496.14	-430,496.14	**0.00**
22	Abril	2020-11-A00-2110		778,896.12	-778,896.12	**0.00**
27	Abril	2020-11-710-2195		5,735,610.81	-5,735,610.81	**0.00**
29	Mayo	2020-11-A00-2334		5,745,528.00	-5,745,528.00	**0.00**
30	Mayo	2020-11-A00-2411		107,910.00	-107,910.00	**0.00**
31	Mayo	2020-11-A00-2444		267,356.82	-267,356.82	**0.00**
36	Mayo	2020-11-A00-2584		6,630,630.97	-6,630,630.97	**0.00**
40	Junio	2020-11-A00-3111		9,754,066.24	-9,754,066.24	**-0.00**
44	Junio	2020-11-710-3194		8,752,963.35	-8,752,963.35	**0.00**
45	Julio	2020-11-A00-3306		6,452,790.86	-6,452,790.86	**-0.00**
46	Julio	2020-11-A00-3397		4,412,974.56	-4,412,974.56	**0.00**
51	Julio	2020-11-A00-3616		216,318.16	-216,318.16	**0.00**
52	Julio	2020-11-A00-3622		8,309,546.77	-8,309,546.77	**0.00**
54	Julio	2020-11-A00-3765		11,119,591.08	-11,119,591.08	**0.00**
55	Agosto	2020-11-A00-3834		8,200,000.00	-8,200,000.00	**0.00**
56	Agosto	2020-11-A00-3841		1,900,000.00	-1,900,000.00	**0.00**
57	Agosto	2020-11-A00-3998		313,461.22	-313,461.22	**0.00**
65	Agosto	2020-11-710-4303		8,463,827.56	-8,463,827.56	**0.00**
68	Septiembre	2020-11-710-4791		15,381,229.86	-15,381,229.86	**0.00**
70	Septiembre	2020-11-A00-4494		3,693,516.00	-3,693,516.00	**0.00**
71	Septiembre	2020-11-A00-4554		57,668.10	-57,668.10	**0.00**
72	Septiembre	2020-11-A00-4555		200,000.00	-200,000.00	**0.00**
77	Septiembre	2020-11-A00-4670		2,156,066.92	-2,156,066.92	**0.00**
78	Septiembre	2020-11-A00-4671		2,074,717.38	-2,074,717.38	**0.00**
80	Septiembre	2020-11-A00-4715		1,168,733.00	-1,168,733.00	**0.00**
81	Octubre	2020-11-A00-5058		1,700,000.00	-1,700,000.00	**0.00**
82	Octubre	2020-11-A00-5122		1,602,059.09	-1,602,059.09	**0.00**
83	Octubre	2020-11-A00-5548		6,144,929.28	-6,144,929.28	**-0.00**
84	Octubre	2020-11-A00-5549		154,276.65	-154,276.65	**0.00**
104	Octubre	2020-11-710-4815		3,961,279.18	0.00	**3,961,279.18**
105	Octubre	2020-11-710-4816		1,830,814.41	0.00	**1,830,814.41**
106	Octubre	2020-11-710-4817		10,772,264.15	0.00	**10,772,264.15**
107	Noviembre	2020-11-A00-5991		31,928.24	-31,928.24	**0.00**
108	Noviembre	2020-11-A00-6019		10,483,591.00	-10,483,591.00	**0.00**
109	Noviembre	2020-11-A00-6174		2,538,418.42	-2,538,418.42	**-0.00**
110	Noviembre	2020-11-A00-6208		2,811,011.45	-2,811,011.45	**0.00**
111	Noviembre	2020-11-710-6012		20,963,034.20	-20,963,034.20	**0.00**
112	Noviembre	2020-11-710-6025		64,800.00	0.00	**64,800.00**
113	Noviembre	2020-11-710-6199		5,957,077.98	-5,957,077.98	**0.00**
114	Diciembre	2020-11-A00-6310		0.00	-7,686,767.35	**-7,686,767.35**
115	Diciembre	2020-11-A00-6408		17,816,427.20	-17,816,427.20	**0.00**
116	Diciembre	2020-11-A00-6502		957,352.43	-957,352.43	**-0.00**
117	Diciembre	2020-11-A00-6517		6,433,810.21	-6,433,810.20	**0.01**
118	Diciembre	2020-11-A00-6559		756,000.00	-756,000.00	**0.00**
119	Diciembre	2020-11-A00-6625		27,211,566.99	-27,211,566.99	**0.00**
121	Diciembre	2020-11-A00-6711		0.00	-1,794,343.35	**-1,794,343.35**
122	Diciembre	2020-11-A00-6712		0.00	-210,479.38	**-210,479.38**
123	Diciembre	2020-11-710-6440		94,024,295.77	0.00	**94,024,295.77**
124	Diciembre	2020-11-710-6599		7,023,442.26	0.00	**7,023,442.26**
130	Febrero 2021	2020-11-A00-6906		0.00	-25,312.23	**-25,312.23**
TOTAL 1000			**725,603,827.00**	**456,943,021.26**	**-348,983,027.79**	**833,563,820.47**

Asuntos Generales.

PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"			**35,065,431.00**			**35,065,431.00**
4	Enero	2020-11-A00-288		600,000.00	-600,000.00	**0.00**
7	Febrero	2020-11-A00-512		621,611.25	-621,611.25	**0.00**
8	Febrero	2020-11-A00-559		333,918.60	-333,918.60	**0.00**
9	Febrero	2020-11-A00-560		3,060.00	0.00	**3,060.00**
10	Febrero	2020-11-A00-582		0.00	-621,611.25	**-621,611.25**
11	Febrero	2020-11-A00-856		401,594.40	-401,594.40	**0.00**
15	Marzo	2020-11-710-1660		2,877,335.62	-2,877,335.62	**0.00**
18	Marzo	2020-11-710-1275		84,851.26	-84,851.26	**0.00**
19	Marzo	2020-11-710-1503		100,000.00	-100,000.00	**0.00**
23	Abril	2020-11-A00-2130		92,495.10	-92,495.10	**0.00**
27	Abril	2020-11-710-2195		1,017,208.24	-1,017,208.24	**0.00**
28	Mayo	2020-11-A00-2280		0.00	-29,454,674.09	**-29,454,674.09**
30	Mayo	2020-11-A00-2411		234,613.20	-234,613.20	**0.00**
32	Mayo	2020-11-A00-2538		31,147.00	-31,147.00	**0.00**
35	Mayo	2020-11-A00-2583		321,510.00	-321,510.00	**0.00**
36	Mayo	2020-11-A00-2584		0.98	-0.98	**0.00**
39	Junio	2020-11-A00-2763		31,651.40	-31,651.40	**0.00**
44	Junio	2020-11-710-3194		998,162.98	-998,162.98	**0.00**
49	Julio	2020-11-A00-3551		0.00	-12,335.00	**-12,335.00**
54	Julio	2020-11-A00-3765		1,034,037.39	-1,034,037.39	**0.00**
58	Agosto	2020-11-A00-4129		179,921.20	0.00	**179,921.20**
59	Agosto	2020-11-A00-4138		139,194.20	0.00	**139,194.20**
61	Agosto	2020-11-A00-4175		0.00	-2,423.50	**-2,423.50**
63	Agosto	2020-11-A00-4199		1,471,431.52	-1,471,431.52	**0.00**
65	Agosto	2020-11-710-4303		1,859,642.29	-1,859,642.29	**-0.00**
66	Septiembre	2020-11-710-4573		0.00	-10,800.00	**-10,800.00**
67	Septiembre	2020-11-710-4766		0.00	-2,320.00	**-2,320.00**
68	Septiembre	2020-11-710-4791		1,009,048.98	-1,009,048.98	**0.00**
73	Septiembre	2020-11-A00-4598		92,392.48	-92,392.48	**0.00**
74	Septiembre	2020-11-A00-4599		8,502.80	-37,265.02	**-28,762.22**
75	Septiembre	2020-11-A00-4600		2,999.76	-2,999.76	**0.00**
76	Septiembre	2020-11-A00-4660		0.00	-25,200.00	**-25,200.00**
79	Septiembre	2020-11-A00-4673		2,855.18	0.00	**2,855.18**
80	Septiembre	2020-11-A00-4715		1,138,968.00	-1,138,968.00	**0.00**
85	Octubre	2020-11-A00-5598		0.00	-8,400.00	**-8,400.00**
87	Octubre	2020-11-A00-5606		2,220,398.10	-2,220,398.10	**0.00**
88	Octubre	2020-11-A00-5632		601,188.80	-337,806.60	**263,382.20**
90	Octubre	2020-11-A00-5678		460,000.00	-460,000.00	**0.00**
91	Octubre	2020-11-A00-5679		608,600.00	-475,000.00	**133,600.00**
95	Octubre	2020-11-A00-5701		0.00	-35,500.00	**-35,500.00**
98	Octubre	2020-11-A00-5735		150,000.00	0.00	**150,000.00**
101	Octubre	2020-11-710-5154		1,350,000.00	-1,350,000.00	**0.00**
102	Octubre	2020-11-710-5229		114,916.00	-114,916.00	**0.00**
103	Octubre	2020-11-710-5790		12,540.00	0.00	**12,540.00**
120	Diciembre	2020-11-A00-6710		0.00	-78,830.97	**-78,830.97**
129	Febrero 2021	2020-11-A00-6901		0.00	-5,781.83	**-5,781.83**
TOTAL 2000			**35,065,431.00**	**20,205,796.73**	**-49,607,882.81**	**5,663,344.92**
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"			**122,808,394.00**			**122,808,394.00**
2	Enero	2020-11-A00-21		278,121.00	-278,121.00	**0.00**
4	Enero	2020-11-A00-288		2,009,129.38	-2,009,129.38	**0.00**
7	Febrero	2020-11-A00-512		621,611.25	-621,611.25	**0.00**
8	Febrero	2020-11-A00-559		1,364,728.52	-1,364,728.52	**0.00**
9	Febrero	2020-11-A00-560		5,220.00	-8,280.00	**-3,060.00**
10	Febrero	2020-11-A00-582		621,611.25	0.00	**621,611.25**
11	Febrero	2020-11-A00-856		1,452,384.19	-1,452,384.19	**0.00**
12	Febrero	2020-11-710-567		20,687.00	-20,687.00	**0.00**
15	Marzo	2020-11-710-1660		9,672,927.54	-9,672,927.54	**0.00**
18	Marzo	2020-11-710-1275		84,851.26	-84,851.26	**0.00**
23	Abril	2020-11-A00-2130		4,407,565.00	-4,407,565.00	**0.00**
24	Abril	2020-11-A00-2147		43,318.60	-43,318.60	**0.00**

Asuntos Generales.

25	Abril	2020-11-710-1914		15,120.00	-15,120.00	**0.00**
26	Abril	2020-11-710-1947		0.00	0.00	**0.00**
27	Abril	2020-11-710-2195		8,976,377.32	-8,976,377.32	**0.00**
28	Mayo	2020-11-A00-2280		0.00	-53,978,872.58	**-53,978,872.58**
30	Mayo	2020-11-A00-2411		3,590,709.08	-3,590,709.08	**0.00**
32	Mayo	2020-11-A00-2538		1,664,385.40	-1,664,385.40	**0.00**
33	Mayo	2020-11-A00-2560		754,000.00	-754,000.00	**0.00**
34	Mayo	2020-11-A00-2579		1,508,000.00	-1,508,000.00	**0.00**
36	Mayo	2020-11-A00-2584		1,728,054.87	-1,728,054.87	**0.00**
37	Mayo	2020-11-710-2314		5,342.00	-5,342.00	**0.00**
38	Mayo	2020-11-710-2675		0.00	0.00	**0.00**
39	Junio	2020-11-A00-2763		1,372,226.94	-1,372,226.94	**0.00**
41	Junio	2020-11-A00-3126		3,946,150.54	-3,946,150.54	**0.00**
42	Junio	2020-11-710-2790		34,631.00	-34,631.00	**0.00**
43	Junio	2020-11-710-2889		11,861.70	-11,861.70	**0.00**
44	Junio	2020-11-710-3194		7,301,697.64	-7,301,697.64	**0.00**
47	Julio	2020-11-A00-3484		1,227,428.00	-1,227,428.00	**0.00**
49	Julio	2020-11-A00-3551		12,335.00	0.00	**12,335.00**
50	Julio	2020-11-A00-3595		110,000.00	-110,000.00	**0.00**
51	Julio	2020-11-A00-3616		300,273.84	-300,273.84	**-0.00**
52	Julio	2020-11-A00-3622		790,449.11	-790,449.11	**0.00**
53	Julio	2020-11-A00-3682		294,640.00	-294,640.00	**0.00**
54	Julio	2020-11-A00-3765		12,022,759.43	-12,022,759.43	**0.00**
57	Agosto	2020-11-A00-4110		696,120.24	-696,120.24	**0.00**
58	Agosto	2020-11-A00-4129		0.00	-179,921.20	**-179,921.20**
59	Agosto	2020-11-A00-4138		0.00	-139,194.20	**-139,194.20**
60	Agosto	2020-11-A00-4174		1,130,500.00	-1,130,500.00	**0.00**
61	Agosto	2020-11-A00-4175		41,732.08	-39,308.58	**2,423.50**
62	Agosto	2020-11-A00-4181		722,007.47	-722,007.47	**0.00**
64	Agosto	2020-11-A00-4200		1,135,352.48	-1,135,352.48	**0.00**
65	Agosto	2020-11-710-4303		9,254,413.29	-9,254,413.29	**0.00**
66	Septiembre	2020-11-710-4573		10,800.00	0.00	**10,800.00**
67	Septiembre	2020-11-710-4766		53,010.70	-50,690.70	**2,320.00**
68	Septiembre	2020-11-710-4791		10,008,421.42	-10,008,421.42	**0.00**
69	Septiembre	2020-11-710-4860		25,200.00	-25,200.00	**0.00**
73	Septiembre	2020-11-A00-4598		92,392.48	-92,392.48	**0.00**
74	Septiembre	2020-11-A00-4599		28,762.22	0.00	**28,762.22**
76	Septiembre	2020-11-A00-4660		25,200.00	0.00	**25,200.00**
79	Septiembre	2020-11-A00-4673		72,793.00	-75,648.18	**-2,855.18**
80	Septiembre	2020-11-A00-4715		29,765.00	-29,765.00	**0.00**
82	Octubre	2020-11-A00-5122		1,602,059.09	-1,602,059.09	**0.00**
85	Octubre	2020-11-A00-5598		8,400.00	0.00	**8,400.00**
86	Octubre	2020-11-A00-5604		826,009.00	-826,009.00	**0.00**
87	Octubre	2020-11-A00-5606		1,971,700.94	-1,971,700.94	**0.00**
88	Octubre	2020-11-A00-5632		0.00	-263,382.20	**-263,382.20**
89	Octubre	2020-11-A00-5640		1,591,000.00	-1,591,000.00	**0.00**
91	Octubre	2020-11-A00-5679		36,012.00	-169,612.00	**-133,600.00**
92	Octubre	2020-11-A00-5681		29,175.00	-29,175.00	**0.00**
93	Octubre	2020-11-A00-5699		2,665,000.00	-2,665,000.00	**0.00**
94	Octubre	2020-11-A00-5700		30,000.00	-30,000.00	**0.00**
95	Octubre	2020-11-A00-5701		35,500.00	0.00	**35,500.00**
96	Octubre	2020-11-A00-5708		476,491.46	-476,491.46	**-0.00**
97	Octubre	2020-11-A00-5709		2,112,514.20	-2,112,514.20	**-0.00**
98	Octubre	2020-11-A00-5735		0.00	-150,000.00	**-150,000.00**
99	Octubre	2020-11-A00-5759		272,198.50	-272,198.50	**0.00**
100	Octubre	2020-11-A00-5766		105,000.00	-105,000.00	**0.00**
101	Octubre	2020-11-710-5154		4,006,549.15	-4,006,549.15	**0.00**
102	Octubre	2020-11-710-5229		131,359.00	-131,359.00	**0.00**
103	Octubre	2020-11-710-5790		1,637,460.00	0.00	**1,637,460.00**
125	Diciembre	2020-11-710-6603		4,800,000.00	0.00	**4,800,000.00**
120	Diciembre	2020-11-A00-6710		0.00	-3,911,363.85	**-3,911,363.85**
126	Diciembre	2020-11-A00-4888		1,656,116.48	0.00	**1,656,116.48**
127	Diciembre	2020-11-A00-4889		453,805.00	0.00	**453,805.00**
128	Diciembre	2020-11-A00-5137		109,646.80	0.00	**109,646.80**
TOTAL 3000			**122,808,394.00**	**89,326,154.54**	**-142,977,712.77**	**73,450,525.04**
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 4000 "BECAS"			**6,139,566.00**			**6,139,566.00**
						0.00
TOTAL 4000			**6,139,566.00**	**0.00**	**0.00**	**6,139,566.00**
TOTAL			**889,617,218.00**	**566,474,972.53**	**-541,568,623.37**	**918,817,256.43**

Asuntos Generales.

10.2 Informe de las donaciones de papel de desecho a la CONALITEG.

En apego al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006 artículo primero que señala:

> **ARTÍCULO PRIMERO**.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos desconcentrados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que dicha Comisión los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objetivo.

El programa autorizado en el mes de enero 2020 proyectó la donación de papel y cartón en desuso a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), sin embargo, por la actual contingencia, no se logró reunir el mínimo requerido y no se realizó la donación en el segundo trimestre.

Dicha modificación consistió en incluir una donación de papel y cartón en desuso, en la modalidad de Donación Directa, para el cuarto trimestre del 2020.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que como resultado de la modificación; en el cuarto trimestre del ejercicio 2020 se llevó a cabo la donación a título gratuito de 390 kilogramos de papel y cartón en desuso a la CONALITEG, en la modalidad de Donación Directa.